BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.618 — EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 31 de Mayo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 131 — TARIFA REDUCIDA Concesión 909

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	2.20
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	12.50
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	$	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.	„	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719. .	„	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. . .	„	0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931.	„	1.50
Tribunales de la Nación.	„	2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez.	„	2.—
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales.	„	5.—
Tomo II — Personas Jurídicas. . .	„	5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937.	$	2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:		
Suscripción anual.	„	5.—
Número suelto.	„	0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Acción judicial por cobro de pesos contra don Juan Castro, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.976. — Visto este expediente (Nº 163.468-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Juan Castro, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 122,24 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la parte Oeste del lote 7, Sección A, zona Andina del Territorio de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto Nº 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Juan Castro las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento veintidós pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por cobro de pesos contra la Sociedad The San Julián Sheep Farming, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.977. — Visto este expediente (Nº 164.412-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sociedad The San Julián Sheep Farming, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.206,90 m|n., que adeuda por arrendamientos ejercidos en el lote 38, Sección D, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto Nº 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra la Sociedad The San Julián Sheep Farming, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil doscientos seis pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando concesión en venta a nombre de don José Apolinario Ríos, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

142.978. — Visto este expediente (Nº 115.835-1936), en el que la Dirección de Tierras solicita autorización para conceder en venta a don José Apolinario Ríos, el lote Nº 10, con una superficie de 25 hectáreas, de la Sección IV, Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que si bien con la tierra que solicita el nombrado señor, se excedería el máximo de 50 hectáreas establecido por las reglamentaciones en vigor, ya que el mismo es concesionario de la superficie de 40 hectáreas ubicadas en el lote 72 y fracción Nord-Oeste del lote 73, ambos de la Sección VI de la citada colonia y territorio, la Ley Nº 4167 (art. 2º), permite vender hasta 200 hectáreas a una misma persona o sociedad, puede como caso de excepción en razón de los buenos antecedentes del nombrado, quien ha introducido mejoras de re-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 29 de Mayo de 1943

	m$n.
Por avisos	2.642.—
Por marcas	80.—
Por adicionales de marcas . .	121.—
Por suscripciones	21.30
Por venta de ejemplares y folletos	11.90
Total	2.876 20

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

lativa importancia y no existir otro pedido por dicha tierra, acordarse la autorización solicitada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que como caso de excepción, conceda en venta al precio y condiciones vigentes y de conformidad con la Ley Nº 4167, el lote Nº 10 con superficie de 25 hectáreas de la Sección IV, Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, a don José Apolinario Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando concesión en venta a nombre del señor Alfonso Reineck, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

142.979. — Visto este expediente (Nº 115.825-1936), en el que la Dirección de Tierras solicita autorización para conceder en venta al señor Alfonso Reineck, los lotes 63, 69, 70 y 71, con una superficie total de 100 hectáreas, en la Sección IV, de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones;

Que si bien con la tierra que solicita el nombrado señor se excedería el máximo de 50 hectáreas establecido por las reglamentaciones en vigor, ya que el mismo es adjudicatario de la fracción C, del lote 166 de la Colonia Bonpland, en aquel territorio, con superficie de 26 hectáreas, 96 áreas, 57 metros cuadrados, el artículo 2º de la Ley Nº 4167, permite vender a una misma persona o sociedad hasta 200 hectáreas, puede como caso de excepción y en razón de ser esta tierra inapta en más de un 80 o|o, y no existir otro pedido, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Tierras para que como caso de excepción, conceda en venta al precio y condiciones vigentes y de conformidad con la Ley Nº 4167, los lotes 68, 69, 70 y 71, con una superficie total de 100 hectáreas, de la Sección IV de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, al señor Alfonso Reineck.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Se deroga el artículo 1.º del Decreto N.º 3466 del 30|4|1938 s|pago emolumentos por inscripción de los contratos prendarios que grava las máquinas de coser.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1943.

148.795. — Visto lo solicitado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios y lo informado por el Banco Municipal de Préstamos de esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Art. 1.º del Decreto Nº 3466 de fecha 30 de abril de 1938, por el que se exime del pago de emolumentos de inscripción en el Registro de Créditos Prendarios de la Capital, a todo contrato de prenda que grava una máquina de coser y en el que fuese parte contratante el Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.º — El Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, abonará a partir de la fecha indicada, por la inscripción de los contratos de tal naturaleza, la suma de $ 1 m|n., como única cuota.

Art. 3.º — El emolumento fijado por el artículo anterior, afecta pura y exclusivamente a aquellos contratos que graven una máquina de coser de uso familiar y cuyo préstamo llene las finalidades de "ayuda social" que persigue la Institución de que se trata y no alcanzará a las máquinas de coser que puedan emplearse en otra industria.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Nombrando Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Nación en la localidad Victoria (Prov. Entre Ríos).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1943.

150.035. — Encontrándose vacante el Registro de Créditos Prendarios de la Nación en la localidad de Victoria (Provincia de Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 84.229 de fecha 9 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Nación en la localidad de Victoria (Provincia de Entre Ríos), al actual Jefe de Correos y Telégrafos de esa, D. Anastasio Soa, clase 1895, distrito 31, matrícula número 1.926.241, en reemplazo del señor D. Angel Abel Millán, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se impone multa de $ 100.000 a Danubio S. A. de Hilandería y Tejeduría y de $ 20.000 a Manuc Schirinian, ambas de la Capital, por infracción a la Ley de Abastecimiento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1943.

150.134. — Visto este expediente (Nº 8.482-942), en el que la Junta Nacional del Algodón, da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, cometida por las firmas Danubio S. A. de Hilandería y Tejeduría y Manuc Schirinian, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 135 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el Art. 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional a la firma Danubio S. A. de Hilandería y Tejeduría, y de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional a la firma Manuc Schirinian, ambas de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Cumplido el trámite ordenado en el artículo anterior y surgiendo "prima facie", la comisión de un delito penado por la Ley Nº 11.210, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Deuda pública — Bonos del Tesoro 1943: Monto a emitir.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1943.

1244. — R. 310. — Visto que el artículo 1º del Decreto Nº 145.642 del 23 de marzo ppdo., referente a la emisión de Bonos del Tesoro 2 3|4 o|o — 1943, autoriza a este Ministerio a emitir los referidos Bonos en la proporción que se requiera; y

Oído el Banco Central de la República Argentina en su carácter de agente financiero del Gobierno Nacional,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.º — Distribúyese en la siguiente forma la emisión de m$n. 250 millones de Bonos del Tesoro 2 3|4 o|o 1943, dispuesta por Decreto N.º 145.642 de fecha 23 de marzo de 1943:

Plazos	Vencimiento	Monto a emitir m$n.
1 año	1.º|4|1944	44.000.000
2 años	1.º|4|1945	35.000.000
3 "	1.º|4|1946	41.000.000
4 "	1.º|4|1947	47.000.000
5 "	1.º|4|1948	83.000.000
		250.000.000

Art. 2.º — Comuníquese al Banco Central de la República Argentina, Contaduría General, Casa de Moneda, y publíquese en el Boletín Oficial y Registro Nacional.

ACEVEDO

Se modifica el texto de los artículos 4.º 7.º y 13.º. — Reglamentación "Créditos Mineros Especiales".

Buenos Aires, mayo 7 de 1943.

1245. — Res. 337. — Visto la nota del Banco de la Nación Argentina en que propone la modificación de ciertas disposiciones de la reglamentación para el otorgamiento de créditos mineros, aprobado por Resolución número 136 del 25 de febrero último,

Los Ministros de Hacienda y Agricultura de la Nación—
RESUELVEN:

Artículo 1.º — Modifícanse el texto de los artículos 4.º, 7.º y 13.º de la Reglamentación a que se hace referencia en el preámbulo de la presente resolución, en la siguiente forma:

"Artículo 4.º — El préstamo se otorgará según las necesidades de la explotación y de conformidad a los artículos 2.º y 4.º del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 22 de octubre de 1941, número 103.589, pudiendo ser con o sin garantía real".

"Artículo 7.º — En caso de concederse el préstamo con garantía real, ésta deberá ser prendaria sobre las instalaciones, maquinarias, implementos de trabajos, equipo, mineral cubicado o extraído".

"Artículo 13º — El personal empleado en las labores mineras deberá estar asegurado contra accidentes de trabajo".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"La Esmeralda, Capitalización, Sociedad Anónima Argentina". — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1943.

37. — Expediente Nº 2114. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cincuenta y una (151), con las modificaciones y aclaraciones de fojas ciento sesenta y nueve y vuelta (169 y vta.), las condiciones generales del contrato de capitalización para el título al portador de pago mensual por valores nominales de $ m|n. 2.800, 7.000, 14.000 y 21.000, que emitirá la sociedad "La Esmeralda, Capitalización, Sociedad Anónima Argentina"; como así también las bases técnicas, reservas matemáticas mensuales (puras y netas), gastos de producción a amortizar y valores de rescate de las respectivas anualidades, en la forma corriente a fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento sesenta y una (161).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

ROTHE

"La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización". — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1943.

38. — Expediente Nº 2113. — Visto: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y siete (197) a doscientos dos (202) con las modificaciones de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintiuno y vta. (221 y vta.) el modelo de título de capitalización que emitirá la sociedad "La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", en lugar del que fuera aprobado con fecha 24 de octubre de 1940; como así también las bases técnicas, fórmulas y procedimientos para el cálculo de cuotas, reservas matemáticas, rescates y préstamos y tablas respectivas, corrientes de fojas doscientos tres (203) a doscientos diez y ocho (218).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

ROTHE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos cobre, cinc y las de aprovechamiento común en el Departamento Río Sengerr, Territorio Nacional del Chubut Expediente N.° 175.483-1942.

Buenos Aires, julio 17 de 1942 — Señor Director de Minas y Geología Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, argentino de estado civil, casado, mayor de edad de profesión procurador y hábil, con domicilio en esta capital, Venancio Flores número 3915, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común) en los lotes números 14 y 15 y 16 de la Fracción A, Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. — El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud-Oeste del cateo que tramita por Exp. 178.281-42, rumbo Sud se llega a un punto en la frontera con Chile a una distancia de más o menos 2.000 metros; desde este punto, siguiendo la frontera con Chile, al Este, por una distancia de más o menos 9.500 metros se llega a otro punto con la frontera de Chile, lo que es el esquinero Sud del cateo que tramita por expediente número 82.498|40 desde este punto, rumbo Nord-Oeste sobre el lado occidental del cateo últimamente citado, se llega a una distancia de aproximadamente 3.400 mts. en el punto que es el esquinero Sud-Oeste del cateo número 82.498|40; desde este punto, rumbo al Norte, a aproximadamente 3.400 mts. se llega al esquinero Sud-Este del cateo N.°; desde este punto, rumbo al Oeste, sobre el lado Sud del cateo últimamente citado, a una distancia de aproximadamente 6.000 mts. s junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo donde se indica en color azul el cateo solicitado. — El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. — Queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. — Saludo al señor Director muy atentamente. — A. C. Saudri. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas, doce minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el artículo 18 del Superior decreto de octubre 15 de 1941 - carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1600 hs de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 14, 15 y 16 de la Fracción A, de la Sección GIII, dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste de 4800 m de longitud extremo Este se halla a 4500 m al Sud del extremo Este del brazo que une los lagos La Plata y Fontana: al Sud, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud trazada por el extremo Oeste del límite Norte definido y a Este, los límites Oeste y Sudoeste de la solicitud de cateo expediente 82.498-40. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Escondida". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 2634-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.602-942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Ricardo T. Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y cinco hectáreas estará delimitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto a cuatro mil setecientos metros (4.700 mts.) al Este y seis mil setecientos metros (6.700 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Este de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud aproximada, o sea en parte una línea común al lindero Oeste del pedido de cateo que tramita a nombre del Sr. A. Eiras; desde ese punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta común al lindero Sud del lote 18, con el 23, de una extensión de mil quinientos metros (1.500 mts.), aproximadamente; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta rumbo Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n., ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. Saludo al señor Director con mi mayor consideración, R. T. Lapeyre. Recibido en mi Oficina hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 Há. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de este Servicio, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.300 m. de dirección Norte-Sud, por 1.500 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 4.700 m. al Este, de un punto situado a 6.700 m. al Sud, del esquinero Noroeste del mencionado lote 18. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 2628-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, zinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.603-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, Carlos A. Godoy, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1267, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz: La zona solicitada de aproximadamente trescientas veinte hectáreas (320 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y nueve mil metros (9.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de tres mil doscientos metros (3.200 mts.), aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de una longitud aproximada de mil metros (1.000 mts.), desde este punto, con un ángulo de 90.°, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros de longitud aproximada (3.200 mts.), o sea línea común al lindero Sud. del lote 18 con el lote 23; desde ese punto, con un ángulo de 90° se trazará una recta en dirección Norte de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. (2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Carlos A. Godoy. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusion de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio, en forma de rectángulo de 3.200 m de dirección Este-Oeste por 1.000 m, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.500 m al Este de un punto situado a 9.000 metros al Sud del esquinero Noroeste del mencionado lote 18. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 2630-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz.. — Expediente N° 177.605-1942.

Buenos Aires, marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Eduardo P. Senior, de nacionalidad británico, casado, de profesión ingeniero, mayor de edad, y hábil, con domicilio en la calle R. Sáenz Peña 929, Olivos, F. C. C. A., solicita permiso de cateo, con el objeto de explorar yacimientos minerales de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la fracción B, sección VI de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y tres hectáreas (493 há.), estará limitada en la siguiente forma: — Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cinco mil trescientos cincuenta metros (5.350 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este, de aproximadamente tres mil seiscientos cincuenta mts. (3.650m) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos cincuenta metros (1.350 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil seiscientos cincuenta metros (3.650 mts.) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90°, se trazará una recta en dirección Norte, de mil trescientos cincuenta metros (1.350 mts.) de longitud aproximada, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de dos mil quinientos pesos m|n., ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6°. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — E. P. Senior. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. Fdo.: Na-

talio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 493 há. de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 18 de la fracción B, de la sección VI, de dicho territorio; afecta la forma de un rectángulo de 3650 m de dirección Este-Oeste, por 1350 m ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 1500 m al Este, de un punto situado a 5350 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 24 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-Nº 2632-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nº 177.604-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingº Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Manuel Pedreira, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en la calle Suipacha 260, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo, con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ª y 2. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18, de la Fracción B, Sección VI, de la Zona Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, la zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500 hs.), estará ubicada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a cinco mil ciento cincuenta metros (5.150 m) al Este y cuatro mil metros (4.000 m) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este, de aproximadamente mil ochocientos cincuenta metros (1.850 m) de longitud, desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de dos mil setecientos metros (2.700 m) de longitud aproximada, o sea una línea común al lindero Oeste del pedido de cateo que se tramita por expediente 83.253|940; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de mil ochocientos cincuenta metros (1.850 m) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus correspondientes herramientas, y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6º. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Manuel Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas, cinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hs. de superficie aproximada, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 2.700 m de dirección Norte-Sud por 1850 m, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 5.150 m al Este de un punto situado a 4.000 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente, deberá respetar los derechos derivados de la solicitud de cateo del expediente 202.409-41, en estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-Nº 2629-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento comun) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente N.º 177.606-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. El que suscribe, Ricardo Cronshey, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, y hábil con domicilio en la calle Callao 4323, Berisso, Provincia de Buenos Aires, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 18 de la fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas noventa y tres hectáreas (493 hts.) estará ubicada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil seiscientos cincuenta metros (3650 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos cincuenta metros (1.350 m.) de longitud aproximada; desde este punto con ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil seiscientos cincuenta metros (3650 mts.) aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte de mil trescientos cincuenta metros de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y domicilio se desconocen. Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 135, piso 6.º. — Saludo al señor Director, con mi alta y distinguida consideración. — Fdo.: R. Cronshey. — Recibido en mi oficina hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecisiete horas, cinco minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 493 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 18, de la fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.650 m. de dirección Este-Oeste por 1.350 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 1.500 m. al Este de un punto situado a 4.000 m. al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — En consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.º 2631-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc, y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 177.607-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Alberto C. Sandri, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Venancio Flores 3915, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2ª categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la fracción B, Sección VI, de la Zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada de aproximadamente trescientas veinte hectáreas (320 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.), al Este y ocho mil metros (8.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros de longitud aproximada (3.200 mts.); y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte de mil metros (1.000 mts.) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración: A. C. Sandri. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Deparmento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 18, de la fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.200 metros de dirección Este-Oeste por 1.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.500 m al Este de un punto situado a 8.000 m al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.º 2633-v.4 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 177.601-1942.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil, casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Avellaneda N.º 735, Ramos Mejía, F. C. O., solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientas dieciséis hectáreas (416 hs.), estará limitada en la forma siguiente: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y seis mil setecientos metros (6.700 mts.), al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. Desde ahí se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumo Sud de mil trescientos metros (1.300 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros (3.200 mts.), aproximados de longitud; y desde este punto, con otro ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Norte de mil trescientos metros (1.300 mts.), de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus correspondientes herramientas y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n.

($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cerca... cuyo propietario y respectivo domicili... ...conocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con mi más atenta y distinguida consideración. Juan S. Amézaga. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas cinco minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 416 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, de dicho territorio, afecta la forma de un rectángulo de 3.200 m. de dirección Este-Oeste, por 1.300 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 1 500 m. al Este, de un punto situado a 6.700 m. al Sud, del esquinero Noroeste del lote 18 citado. — El interesado nó posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 2627-v.4 jun.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina «Perito Moreno», en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Expediente N.° 178.067-1942.

Buenos Aires, Mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director me presento y digo: Habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 83.867-1940, vengo a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 150 metros (ciento cincuenta metros), aproximadamente al Oeste del límite Este del cateo mencionado y casi sobre el camino paralelo al arroyo Carbón sobre la margen izquierda. — Otorgo amplio poder al Ingeniero Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: C. A. Benoit. — Otrosí digo: La mina llevará el nombre de «Perito Moreno», sírvase tenerlo presente el señor Director. — Será justicia. — Fdo.: C. A. Benoit. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 13 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Corresponde a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Octubre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón mina «Perito Moreno», presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit, bajo el número 613, folio 19, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 mayo.-N.° 2221-v.13 mayo.

e.21 mayo.-N.° 2221-v.21 mayo.

e.31 mayo.-N.° 2221-v.31 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Juan José Paso" Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de señor Miguel Angel Lastra. — Expediente N.° 178.063-1942.

Buenos Aires, mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Miguel Angel Lastra, mayor de edad, argentino, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón, en el territorio nacional del Chubut, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 83.869-1940, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1600 mts. (un mil seiscientos metros) al Oeste de un punto situado a su vez a 2.500 mts. (dos mil quinientos mts.) al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 7 de la mina "Gral. José de San Martín". — Otorgo amplio poder al Ingeniero Julio Vatin domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: Miguel A. Lastra. — Otrosí digo: La mina llevará el nombre de "Juan José Paso". — Sírvase tenerlo presente el señor Director. — Será también justicia. — Fdo.: Miguel A. Lastra. — Recibido en mi oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las nueve horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, mayo 13 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, presentada a nombre del señor Miguel Angel Lastra. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería — Octubre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 16 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón mina "Juan José Paso", presentada a nombre del señor Miguel Angel Lastra, bajo el número 610, folio 18 del Registro de Minas del Territorio del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 mayo.-N.° 2219-v.13 mayo.

e.21 mayo.-N.° 2219-v.21 mayo.

e.31 mayo.-N.° 2219-v.31 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Manuel Belgrano", Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Expediente N.° 178.065-1942.

Buenos Aires, Mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón, en el Territorio Nacional del Chubut, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 83.871-1940, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado sobre el arroyo sin nombre que bordea el macizo Cholila, a 600 metros (seiscientos metros), aproximadamente hacia el Sud del límite Norte del mencionado cateo y a uno 200 mertos (doscientos metros) al Este del mismo arroyo. — La mina llevará el nombre de "Manuel Belgrano". — Otorgo amplio poder al Ingeniero Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación. — Será justicia. — Fdo.: C. Benoit. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas treinta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Manuel Belgrano"), presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit, bajo el número 611, folio 19 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 mayo-N.° 2215-v.13 mayo.

e.21 mayo-N.° 2215-v.21 mayo.

e.31 mayo-N.° 2215-v.31 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Mariano Moreno", Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Expediente N.° 178.066-1942.

Buenos Aires, mayo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología; Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director, me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, en el área abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 83.867-1940, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1.200 m (un mil doscientos m), al Oeste del vértice Sud-Oeste de la pertenencia N.° 7, de la mina "General José de San Martín". — La mina llevará el nombre de "Mariano Moreno". — Otorgo amplio poder al ingeniero Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: C. A. Benoit. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Buenos Aires, mayo 13 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Octubre 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 16 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Mariano Moreno"), presentada a nombre del señor Carlos Alfredo Benoit, bajo el N.° 612, folio 19, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 mayo-N.° 2217-v.13 mayo

e.21 mayo-N.° 2217-v.21 mayo

e.31 mayo-N.° 2217-v.31 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Mayo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 163. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: junio 5, 10 horas (D. 07.915|43).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N° L-1119-v.5 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 15, 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3720) a las 16,30 horas.

Junio 17, 1943. — Carpas de lona (Pliego 3697) a las 15,45 horas.

Junio 18, 1943. — Caños de acero (pliego 3691) a las 15,45 horas; maderas (pliego 3696) a las 16 horas; mangueras de goma (pliego 3732) a las 16,15 horas.

Junio 21, 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3689) a las 15, horas; aceite rojo turco (Pliego 3709) a las 15,15 horas.

Junio 22, 1943. — Aparatos registradores de caudal (Pliego 3694) a las 14,30 horas; equipo motobomba (Pliego 3698) a las 14,45 horas; intercambiadores de calor (Pliego 3703) a las 15,15 horas; chapas de fibrocemento (Pliego 3713) a las 15,30 horas; aparejos diferenciales (Pliego 3731) a las 15,45 horas.

Junio 23, 1943. — Herramientas para taller mecánico (Pliego 3728) a las 15,45 horas.

Junio 25, 1943. — Material sanitario (Pliego 3710) a las 15 horas.

Junio 28, 1943. — Tubos de acero al carbono (Pliego 3700) a las 14,45 horas; mangueras (Pliego 3711) a las 15 horas; faroles, calentadores y lámparas a kerosene (Pliego 3712) a las 15,15 horas.

Junio 30, 1943. — Bulones, arandelas y tornillos (Pliego 3693) a las 14,30 horas; tubos de metal para condensadores (Pliego 3705) a las 15 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° 1116-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Junio 16, 1943. — Sebo fundido (Pliego 3721) a las 15,15 horas.

Junio 21, 1943. — Aceite rojo turco (Pliego 3708) a las 15,30 horas.

Junio 23, 1943. — Separadores de gas y petróleo (Pliego 3690) a las 14,30 horas; extracto de piretro y odorante (Pliego 3719) a las 15,15 horas; caños de conducción (Pliego 3727) a las 15,30 horas.

Junio 30, 1943. — Accesorios para cañerías (Pliego 3695) a las 14,45 horas; caballería (Puiego 3706) a las 15,15 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° L-1117-v.11 jun.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Junio 25, 1943. — Aceros (Pliego) 3692) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 mayo.-N.° L-1118-v.17 jun.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la impresión de 24.000 números del Boletín Informativo de esta Junta, conforme con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se entregará en las oficinas de la Contaduría, calle Juncal N° 866.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 21 de junio próximo, a las 14 horas, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.31 mayo-N° L-1114-v.5 jun.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del edificio administrativo de esta Fábrica, en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), con arreglo al pliego de bases y condiciones y a los planos, que pueden ser retirados de las oficinas de Contaduría, calle Juncal N° 866, Capital, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

Las propuestas se abrirán en la citada oficina, el día 30 de junio próximo a las 16 horas, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Antonio Santamarina (h.), Presidente del Directorio.

e.31 mayo-N° L-1115-v.17 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 200 casillas habitación desarmables, pesos 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de junio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo fijado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mayo-N.° L-1112-v.11 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-U.° 1088-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL RIVEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1089-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOAQUIN MOREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1090-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela N° 15 de La Pampa, don RAMON FUNES. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1023-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don FRANCISCO FEOLA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1018-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARCELINO ALBERTO SCLAVELLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1092-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON LAGOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1093-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ESTANISLAO SZUTOWICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1094-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, M. de Hacienda, don CARLOS BARRANCOS HEREDIA. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1022-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 17 del C. E. S.°, doña CATALINA ROSA MANUELA SANGUINETTI de BONED. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1020-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don BENEDICTO RIVAROLA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1024-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BARTOLOME MUSSIO. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1026-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PABLO JOSE PERI. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1027-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EMILIO MERELLI. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1028-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña JUANA CAMINATA. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1029-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don AUGUSTO BENJAMIN CASTELLANOS. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1030-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela Nº 279 de Santa Fe, don LUIS PEZZELATO. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1021-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GREGORIO QUIROZ. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1031-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE COLÓN. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1032-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PABLO FELIX CASTONE MOLINA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1033-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMÓN DÍAZ. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1034-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL OCHOA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1035-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FAUSTO NICOLÁS CARMONA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1036-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CELIAR VICTORIANO ENCISO. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1037-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMÓN AMAYA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1038-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1039-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don HILARIO PABLO. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1040-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don MIGUEL DEL PATROCINIO MÉNDEZ. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-Nº 1025-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS AUTERI. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1001-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1002-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don WLADIMIRO MARZUREAK. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1003-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ELADIO NAVARRO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1004-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN JOSÉ DEMARCHI. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1005-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VIDAL VALENTI. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1006-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE MARCUCCI. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1007-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO ZEBALLOS. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1008-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DEOCLESIO AMIEVA. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1009-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO OCA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1011-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio del Interior, don LEANDRO NICOLÁS PASTOR. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1012-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Ingenieros, (Ministerio de Guerra), don ENRIQUE COBAS. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1013-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don NICOLÁS MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1014-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don HERNAN MONES RUIZ. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.º 1015-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1077-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.º 1086-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL ESTEBAN RODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1078-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEGUNDO VICENTE BRAVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1079-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HIGINIO PRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1080-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO BALVIDARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1081-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO SALUSTIANO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1082-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Doña JUANA RIVEIRO de ABELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1083-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO FORMICA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1084-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO SEGUNDO FUNES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1085-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TITO GREGORIO SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1087-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO CAYETANO NATALE VERRONE. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1010-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, del Consejo Nacional de Educación, don ANDRÉS VICENTE PARODI. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1016-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de Escuela del Consejo Nacional de Educación, don ALFREDO GASCUE. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1017-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 mayo.-N.° 1091-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don DOMINGO SINAGRA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1019-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OBDULIO SANCHEZ NAVA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo N.° 1041-v.2 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JULIO RÓMULO PÉREZ. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1042-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN VERA. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1043-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don BENIGNO CARRASCAL. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1044-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", don ENRIQUE CARLOS PERREGAUX. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1045-v.2 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don ENRIQUE CERIOLA. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1046-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don ALBERTO TIMOTEO ROBLEDO. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1047-v.2 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex Oficial de Justicia en la Excma. Cámara de Apelaciones de la Justicia de Paz Letrada, don FRANCISCO JUAN DONATI. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1048-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don CARLOS AGUSTIN GANDULFO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1049-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado del Juzgado Federal de Córdoba, don GUSTAVO ANICETO AMAYA. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N.° 1050-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don LAURÍN STIGAARD. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1051-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Práctico del Puerto de Santa Fe (Prefectura General Marítima), don FAUSTINO ALVAREZ. — Buenos Aires 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1052-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", don AGUSTÍN BARROS. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1053-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, doña MARÍA DEL TRANSITO VEGA.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1064-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don FEDERICO ALBERTO BALPARDA.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1065-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, don JOAQUIN SARAVIA CORNEJO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1062-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don MARCO AURELIO AUBONE.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1063 v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN MARCOS MIÑO.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1066-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don DOMINGO DE DONATO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1067-v.2 jun

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don LORENZO MARTINEZ.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1068-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don RAFAEL DORIA.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1069-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ORLANDINO MORRONI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1070-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MIGUEL ANICETO RETTORE.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1071-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ABRAHAN ANTONIO MOLAS.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1072-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don RAFAEL LLAMBIAS MIR.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1073-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS DE ESTRADA.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1061-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Profesor del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, don CAYETANO VICENTE TROIANI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1074-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAUL D'ACOSTA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1076-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don JOSE PALERMO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1075-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LEOPOLDO BEAUTE.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1054-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don ISAURO ORTIZ. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1055-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN EDISTO ROMERO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1056-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (M. O. P.), don JOSE ANTONIO MANDARINI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1057-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don JOSE ALONSO. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1058-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PASCUAL JUAN ARDOINO ALFREDO HUMBERTO MARTINI ZUCCAGNI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo-N° 1059-v.2 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don FRANCISCO CARO. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-N.° 1060-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) "El Andaluz" y MARCELINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — César Black, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2513 s|p.p.-v.7 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO CERUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2512 s|p.p.-v.7 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MITJANS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2514 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GAMIN CASIN MERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.31 mayo-N° 2521-s|p.p.-v.7 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.31 mayo-N° 2519-s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO ALCALDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 mayo-N° 2520-s|p.p.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ VALLONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2515 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EUGENIO TUDOR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, mayo 26 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2516 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO CAO (a) MONSERRAT, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2517 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, mayo 27 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2518 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ROBERTO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 mayo.-N.° 2511 s|p.p.-v.7 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, el siguiente edicto: "En Buenos Aires, Argentina, al veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres: Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, ambos mayores de edad, solteros, argentinos y domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917, forman una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, reglada por los siguiente artículos: Primero: Se llamará IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio en el ya indicado; y se dedicará al ramo de importación de mercadería manufacturada, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o civiles con excepción de las de banco, seguro, capitalización o ahorro. — Segundo: El capital social es de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas iguales aportadas así: setecientos noventa y nueve cuotas por Enrique Julio Ferrarazzo, y una cuota por Angel Ferrarazzo, integradas totalmente por los bienes de la sociedad, según balance y avalúo suscripto por los socios en la fecha. — Tercero: Se nombra Gerente a Enrique Julio Ferrarazzo, con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial. — Cuarto: La duración de esta sociedad es por cincuenta años. El 31 de Diciembre cierra cada ejercicio social. Su contabilidad se ajustará a las leyes vigentes. La liquidación social se hará por el Gerente; y el remanente líquido se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las ganancias y pérdidas se repartirán en esta misma proporción. Por unanimidad de votos se tomarán las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645. En un Reglamento Interno, formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social. Se faculta al Gerente para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios firman de conformidad este ejemplar. — Firmados: Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo". — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.31 mayo-N.° 2908-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que don Agustín Corna, socio de la entidad "QUÍMICA CORMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cedido en favor de su consocio don Ahmad Hassan, las dos cuotas de un mil pesos cada una, que le correspondían en concepto de capital, mediante escritura otorgada el 5 de Mayo corriente, ante el escribano don José Luis Quinos. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.31 mayo-N.° 2932-v.5 jun.

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada con fecha 22 de Mayo de 1943, ante el escribano don Marcos Estrín, por la cual don Víctor Lapacó, vendió, cedió y transfirió a favor de don León Varsavsky la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "C. I. C. COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.31 mayo-N.° 2931-v.5 jun.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA
(Avda. Corrientes N° 378 - Capital)

Hace saber a sus accionistas que ha autorizado la substitución de los títulos definitivos y provisionales de acciones por nuevos títulos definitivos que entregará contra presentación de aquéllos, en sus oficinas. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 2830-v.31 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO - CAPITALIZACION RESERVAS SUSCRIPCION ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha (días hábiles de 9,30 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas sábados de 9 a 12), se abonará el dividendo definitivo del 32.° ejercicio (2.° semestre) a razón de $ 5, por cada acción, contra presentación del cupón N.° 26, y proporcionalmente a los certificados no integrados de las series 14 y 15 (contra presentación de los recibos de la primer cuota) y de acciones integradas desde el 1.° de octubre de 1942 al 31 de marzo de 1943, de dichas dos series, también proporcionalmente.

Se liquidará la capitalización de reservas por $ 320.000 (10 o|o del capital suscripto) contra entrega del cupón número 27 de las acciones integradas hasta el 31 de marzo de 1943 inclusive, y presentación de recibo de la primer cuota, de las no integradas, de las series 14, 15 y 16, en nuevas acciones a la par, hasta el 10 de septiembre de 1943, inclusive; pasada esa fecha, la misma se liquidará en efectivo a razón de diez pesos por cada acción suscripta, series primera a diez y seis inclusive.

Simultáneamente podrán suscribirse los señores accionistas, al saldo de la serie diez y ocho de acciones, que les corresponderá, en la proporción de las que posean, prorrateadas entre las que las soliciten. — La recepción de solicitudes se cerrará el diez de septiembre, a las 17,30 horas, cobrándose la primera cuota del 10 o|o, del 16 al 25 del mismo mes. Para suscribirse bastará la presentación del cupón N.° 27 o recibos mencionados en el párrafo anterior, para la capitalización.

Estas nuevas acciones y las que se suscriban de la serie 18 gozarán de dividendo a contar del 1 de abril ppdo. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.28 mayo-N.° 2805-v.31 mayo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de debentures, de acuerdo con el artículo N.° 3, del contrato de emisión de debentures, que el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el día 7 del corriente ha resuelto rescatar al 30 de junio de 1943, a la par más los intereses corridos hasta esa fecha, la totalidad de los debentures en circulación. A los efectos de su pago, los títulos se deben presentar en las oficinas de los señores Roberts, Meynell y Cía., Reconquista 314, (2do. piso), desde el 30 de junio de 1943, con cupón 1.° de julio de 1943 y siguientes adheridos. — El Presidente.

e.13 mayo.-N.° 2284-v.31 mayo

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego, de las aguas del Río Neuquén

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Neuquén, solicitada por doña María Ernestina Fragoni de Orejón Vázquez, para riego de una superficie de un mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote cuatro, s, Sección XXVI, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que consideren afectados sus intereses, deben comparecer ante esta Dirección General, dentro del plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Junio 18 de 1942. — R. A. Ballester, Director General.

e.8 mayo-N.° 1996-v.14 jun.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

El Directorio en su sesión del 20 del corriente ha resuelto la integración total del capital social en los términos del artículo 28 de los estatutos, en la siguiente forma: diez pesos m|n. por cada certificado provisorio, el 1.° de Julio de 1943 y cinco pesos m|n. por cada certificado provisorio, el 1.° de Octubre de 1943, lo que hacemos saber a los Señores Accionistas, quienes deberán efectuar los pagos en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 890, presentando al propio tiempo los certificados respectivos.

Asimismo, se hace saber a los Señores Accionistas que con la presente comunicación el Directorio deja efectuada la notificación correspondiente a los efectos del artículo 8 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 mayo-N.° 2701-v.1 jun.

LA MOVILIZADORA
Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628
Buenos Aires

En Buenos Aires, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y seis horas, yo el Escribano autorizante constituído conjuntamente con los testigos al final firmados en el local que ocupa "La Movilizadora" (Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 628, entre piso, doy fe que en el acto de adjudicación de préstamos se procedió en un todo de acuerdo a lo establecido en las "condiciones generales" impresas en los certificados de dicha Sociedad respecto a adjudicaciones de préstamos por puntos de amortización y por sorteo. — Revisadas —ante el público presente— las fichas respectivas, facilitadas por la Compañía, correspondió por mayor puntuación las adjudicaciones de los siguientes préstamos: suscriptor Ricardo L. F. de Rose, certificado número noventa y cinco, puntos sesenta y ocho mil doscientos noventa y siete, importe Cinco mil pesos m|n.; suscriptor Eduardo R. Eggers, certificado número ciento treinta y nueve, puntos sesenta y un mil ciento diez, importe Veinte mil pesos m|n.; suscriptor A. Romero, certificado número cinco, puntos sesenta y un mil ochenta y seis, importe Diez mil pesos m|n., suscriptor E. C. V., certificado número seis, puntos sesenta y un mil ochenta y seis, importe Diez mil pesos m|n.; suscriptor José Fechino, certificado número trescientos noventa y seis, puntos sesenta y un mil ochenta, importe Diez mil pesos m|n. — Inmediatamente y previa designación de escrutadores a los señores Francisco Alfredo Romano y Norberto Yela, éstos y el suscripto procedieron a constatar la existencia en el bolillero de diez bolillas, del cero al nueve, y a efectuar el sorteo saliendo en primer término el número cuatro, en segundo término el número siete y en tercer término el número nueve, con lo que quedó sorteado el certificado número novecientos setenta y cuatro, correspondiente a un préstamo de Cinco mil pesos de la suscriptora Terlina B. de Perci. — Quedando un saldo para adjudicar por sorteo se procedió por el mismo sistema a sortear un nuevo préstamo correspondiendo al número setecientos doce, certificado de don Orlando Perelli (hijo) préstamo Cuarenta mil pesos, adjudicándosele por este sorteo, Cinco mil pesos y el resto debe estarse a la reglamentación respectiva. — Se deja establecido que después de haber salido cada número, la bolilla correspondiente fué introducida nuevamente en el bolillero. — Con lo que terminó el acto firmando los referidos escrutadores y los testigos que lo fueron los señores Juan Felipe Giraldo y Raúl del Carril, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Fco. Alfredo Romano. — Norberto Yela. — Tgo.: J. F. Giraldo. — Tgo.: Raúl del Carril. — Ante mí: Guillermo Demaría. — Está mi sello.

e.31 mayo-N° 2934-v.31 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica Benigno Toirán y Adolfo Bernárdez, venden a Corsino Vigil, negocio almacén y despacho de bebidas, JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 95. Domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 mayo-N.° 2926-v.5 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Of. Pozos 33, comunica que José y Arturo Avalle venden a José González y Eugenio Casas su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, ESTADOS UNIDOS 20. — Domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.31 mayo-N° 2925-v.5 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria N.° 534, avisa que Ramón M. García, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle SANTANDER N.° 328, su domicilio, a Juan Ortigoza domiciliado Loria 534.

e.31 mayo-N.° 2913-v.5 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 5 de Junio del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant, calle ALTOLAGUIRRE N.° 3500, orden Segundo Gómez, domiciliado mismo negocio.

e.31 mayo-N.° 2911-v. 5 jun.

Se hace saber que María Adelina Gazzano vende y transfiere su agencia de publicidad y propaganda denominada "Publicidad Gazzano", establecida en la Av. de MAYO 760, a los señores Carlos Hugo, Alfredo y Luis Isaías Gazzano, quienes constituirán una sociedad de responsabilidad limitada para explotarla. Domicilio de los contratantes: Avenida de Mayo 760. — Reclamaciones, término de ley: Escribanía Serrano Clavero, Avda. de Mayo 760.

e.31 mayo-N.° 2906-v.5 jun.

Avisa G. Gimena Cano, Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599), Juan Sánchez vende a Francisco Fernández negocio restaurant, vinos y cervez. sito PATAGONES 1399 esq. VIEYTES, domic., partes. Reclamos term. ley.

e.31 mayo-N.° 2904-v.5 jun.

Avisa: Vicente Núñez, oficinas Alsina 2136. Pascual Isaia, vende a Luis Martín el negocio de almacén, despacho vinos y restaurant, NOGOYÁ 4958, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.31 mayo-N° 2901-v.5 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Rodríguez Carrera, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1619|23. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Rafael Bolívar, Independencia 1619|23. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943.

e.31 mayo-N° 2902-v.5 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros), con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Rafael Dobal, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte que me corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle BERMÚDEZ N° 2342, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el señor Rafael Dobal (Hijo) de todo el activo y pasivo del referido negocio. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Gómez Vilaca, Bermúdez 2342. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943.

e.31 mayo-N° 2903-v.5 jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233, que Francisco Barreiro, domiciliado Rivadavia 1194, vende a Valentín Lobeto, Miguel Lobeto, Luis García e Ignacio Fernández, café y bar, "La Fama" MÉJICO 1802 esquina ENTRE RÍOS 601|07, capital, domicilio compradores. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 31|5|1943.

e.31 mayo-N° 2935-v.5 jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233, que José Manuel Sanjurjo, domiciliado Rivadavia 1194, vende a Celso González, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, "La Aurora", sito en esta ciudad, CÓRDOBA 421, domicilio comprador. — Reclamaciones término de ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 31|5|1943.

e.31 mayo-N° 2933-v.5 jun.

Avisa: Pedro A. Cortese, escribano, domiciliado Corrientes 980, 7°, A, que la sociedad "Depal, Sociedad Argentina Industrial y Comercial, Aldo Marini y Compañía", dedicada a la fabricación, compraventa y exportación de productos químicos de farmacia y droguería, con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE número 2285, constituída por los socios Aldo Marini y Mario Yoguel, se disuelve, continuando con el giro social el socio Mario Yoguel, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, en mi escribanía. — Aldo Marini, domiciliado calle José E. Uriburu número 433. — Mario Yoguel, domiciliado calle Victoria N° 2147.

e.31 mayo-N° 2930-v.5 jun.

Avisa: Pedro A. Cortese, escribano, domiciliado Corrientes 980, 7°, A, que la sociedad "Organización Argentina de Identificación Moderna, Marcial Odriozola y Raúl F. Negri", dedicada a la colocación y venta exclusiva de carnets, con domicilio en calle SAN MARTÍN N° 365, constituída por los socios Marcial Odriozola y Raúl Florencio Negri, se disuelve, continuando con el giro social el socio Marcial Odriozola, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mi escribanía. — Marcial Odriozola, domiciliado calle Cangallo 2759. — Raúl Florencio Negri, domiciliado Riglos N° 792.

e.31 mayo-N° 2929-v.5 jun.

Don José Rovira Arquer, domiciliado en Neuquén 2903, vende a don Juan Almirall, domiciliado en Neuquén 2903, su negocio de librería y anexos, ubicado en la calle NEUQUÉN N° 2901, esquina NAZCA.

e.31 mayo-N° 2928-v.5 jun.

Avisa: Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Alberto Piedra y Antonio Hernández, venden a Hilario Méndez y Francisco Arias, rotisería, bar y almacén, INDEPENDENCIA 2099. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

e.31 mayo-N° 2927-v.5 jun.

Al comercio: María T. de Aragno que vende su negocio de despacho de frutas y verduras, situado calle NAZCA 41 al señor Antonio Candia. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de los contratantes.

e.31 mayo-N.° 2957-v.5 jun.

Avísase: Que la Sociedad en Comandita M. Paz y Cía., con domicilio en la calle ENTRE RÍOS N.° 1556|58, transfiere las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás efectos que figuran en su inventario general de su comercio de importación, elaboración y venta por mayor y menor de cafés, tés, yerbas, artículos anexos y legumbres en general a M. Paz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 1556|58, la que se hace cargo del activo y pasivo. Josefa Paz González, domiciliada en la calle San Isidro N.° 6051, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Manuel Paz González, domiciliado en la calle Constitución N.° 1764 y José Paz González, domiciliado en Achiras, Provincia de Córdoba; ceden a favor de doña Manuela González de Paz, domiciliada en la calle Lavalle 1474, 7.° B., la parte que como herederos de don Manuel Paz González les corresponde en la Sociedad en Comandita M. Paz y Cía., ya mencionada. — Reclamaciones de ley en la Escribanía de don Félix Gorga, calle Avenida de Mayo N.° 1035, piso 3ro. o en la calle Entre Ríos N.° 1556|8, domicilio de la referida Sociedad. — Félix Gorga, escribano.

e.31 mayo-N.° 2936-v.5 jun.

Se hace saber que la Sociedad "J. Sáez y Compañía", con sede en la calle Corrientes 2028, que tiene por objeto la fabricación y venta de portasenos, fajas, corpiños, paños, cinturones y afines, y cuyos socios son los señores Pedro Sáez, domiciliado en la calle Estomba 4102, Julián Sáez, domiciliado en la calle Paraná 654, y Antonio Fonsseca, con domicilio en la calle Agrelo 3901, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación por ante mí que se llamará: "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de la cual serán únicos socios, todos los nombrados anteriormente conjuntamente con el señor Ignacio Gros, domiciliado en la calle Pueyrredón 1504. — La Sociedad adquirente tendrá su domicilio en la calle CORRIENTES 2028, y a los efectos de las oposiciones de ley, se constituye domicilio en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.31 mayo-N.° 2914-v.5 jun.

Teodoro Petrukievicz vende a Primitivo Montoya negocio almacén establecido calle SARMIENTO N.° 836. Com. Rivadavia. — Reclamaciones a escribanía Sárrias. Com. Rivadavia, Chubut.

e.31 mayo-N.° 2942-v.5 jun.

Por disolución sociedad "Klein y Zolkwer", fábrica estampados GUARDIA VIEJA 4060|4068, domicilio partes, se retira Moisés Klein, haciéndose cargo activo y pasivo: Abraham Zolkwer y Meilij Weizman. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, 3.°.

e.31 mayo-N.° 2939-v.5 jun.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Saborido Ventureira vende a José Telmo Ramos Alvarez y José Manuel Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas, calle JORGE NEWBERY número 2696 esquina AMENÁBAR N.° 399, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Mayo 31 de 1943.

e.31 mayo-N.° 2938-v.5 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HOGAR INFANTIL ISRAELITA ARGENTINO

Monte 2150 - U. T. 63-5459

Asamblea General Ordinaria

Estimada consocia:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Asociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el día lunes 14 de junio a las 15 horas en su sede social, calle Monte 2150, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria de la presidenta.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta.
5.° Proclamación de los siguientes miembros para renovar la Comisión Directiva:
1 vicepresidenta 1ra., por dos años; 1 secretaria por dos años; 1 tesorera por dos años; 10 vocales por dos años; 8 vocales suplentes.
6.° Designación como socia honoraria a la Sra. Rosa F. de Morgunovsky.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a usted muy atte. — Rosa G. de Girson, presidenta. — Berta M. de Jasper, secretaria.

e.31 mayo-N.° 2912-v.31 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1943, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614|19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Uiltidades, correspondientes al ejercicio XXXIV.° terminado el 28 de Febrero de 1943.

2.° Autorizar al Directorio para que eventualmente con todo o parte del monto total destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según Proyecto de Distribución de Utilidades considerado en el punto N° 1 pueda darle el destino que considere más conveniente en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, y también para que con todo o parte de dicho Fondo compre acciones de la Sociedad, por un precio que no pase de su valor nominal, ya sea en la Bolsa de Comercio en remate público o privadamente.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 15 de Junio de 1943 a las 16,30 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 2905-v.17 jun.

SECCION BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA "LA VOZ DEL AIRE"

w 643

Domicilio legal: Maipú 550 - Bs. Aires
Fecha de autorización del P. E., Julio 25/35
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Septiembre 27/35

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto y realizado, serie A .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
(OCTAVO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 24 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones en Est. Florida F.C.C.C.	5500 —		
Menos: Amortizaciones	5499 —	1 —	
Equipo transmisor	61049 50		
Menos: Amortizaciones	24419 76	36629 74	
Instalaciones técnicas	10031 96		
Menos: Amortizaciones	9585 76	446 20	
Instr. técn., Máq. y herram.	86422 04		
Menos: Amortizaciones	20431 24	65990 80	
Instrumentos musicales	3050 —		
Menos: Amortizaciones	2440 —	610 —	
Muebles y útiles	13114 —		
Menos: Amortizaciones	9216 94	3897 06	107574 80
II. Activo circulante:			
Discos			11 —
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.	10142 —		
Cuenta préstamo especial	52330 94	62472 94	62472 94
V. Activo transitorio:			
Anticipo impuesto a réditos			568 65
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio (Conces. o Perm.)		150000 —	
Menos: Amortizaciones		60000 —	0000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direct.)			25000 —
Total activo....			285627 39
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250000 —	
Fondo de reserva legal		243 55	
Fondo de previsión		974 30	251217 85
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.			800 —
III. Pasivo transitorio:			
Impuesto a réditos			39 53
IV. Ganancias:			
Del ejercicio			8570 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)			25000 —
Total pasivo...			285527 39

Dr. Luis A. González, presidente. — Sixto Vila Ruiz, secretario. — Gilberto Vasconcellos, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Equipo transmisor	3052 47	
Instalaciones técnicas	471 18	
Instr. técnico, máquinas y herramientas	4821 07	
Instrumentos musicales	305 —	
Muebles y útiles	1303 40	
Llave de negocio, conces. y permisos	7500 —	16953 12
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, elenco artístico, luz y fuerza, derechos musicales, servicio técnico, etc.		85675 02
Quebrantos deudores en ctas. ctes.		646 62
Comisiones		6173 47
Patentes e impuestos		9511 21
Saldo: Utilidad del ejercicio		8570 01
Total debe....		127529 45

HABER	m$n.	m$n.
Audiciones y avisos		126544 —
Intereses y varios		?85 45
Total haber....		127?29 45

Dr. Luis A. González, presidente. — Sixto Vila Ruiz, secretario. — Gilberto Vasconcellos, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Abril 1.° 1943.

Señores Accionistas:

El síndico que suscribe os aconseja la aprobación del Balance General que tenéis a vuestra consideración, por cuanto es el fiel reflejo del ejercicio comercial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

Al mismo tiempo, me complazco en informar que todos los actos del Directorio se han ajustado a las prescripciones estatutarias.

Gilberto Vasconcellos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.°..-v.31 mayo

423. —

HARAS EL MORO
Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 11 — Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 8 de 1917 y reforma de Febrero 15 de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917 y las reformas de Agosto 25 de 1936.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por As. Ord. 29|10|942.

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Activo Fijo:				
a) Padrillos			126.276.17	
b) Yeguas		186.162.—		
Menos amortización		18.940.—	167.222.—	
c) Caballos de servicio		842.—		
Menos amortización		84.20	757.80	
d) Hacienda vacuna			310.—	
e) Autos y rodados		1.921.20		
Amortización:				
Anterior	611.20			
Actual	131.—	742.20	1.179.—	
f) Utiles y herramientas		9.646.75		
Amortización:				
Anterior	1.454.50			
Actual	819.22	2.273.72	7.373.03	
g) Muebles y útiles		2.934.90		
Amortización:				
Anterior	1.392.50			
Actual	154.24	1.546.74	1.388.16	
h) Máquinas y accesorios		2.639.60		
Amortización:				
Anterior	714.60			
Actual	192.50	907.10	1.732.50	306.238.66
II — Activo Circulante:				
a) Productos			73.441.31	
b) Productos en participación			117.000.—	
c) Forrajes			8.343.48	
d) Bolsas vacías			752.40	199.537.19
III — Activo Disponible:				
a) Caja			270.30	
b) Bancos			461.77	732.07
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta coriente			30.844.87	
b) Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. (valores al cobro)			68.135.—	
c) Deudores en gestión			12.476.66	111.456.53
V — Activo Transitorio:				
a) Padrillos y yeguas de terceros				3.000.—
VI — Activo Nominal:				
No existe.				

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio anterior . . .	34.988.64	
b) Pérdidas del presente ejercicio . . .	25.359.05	60.347.69
Cuentas de Orden:		
a) Acciones en depósito (Directorio) .		10.000.—
		691.312.14
PASIVO		
I — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	500.000.—	
b) Reserva legal	50.000.—	550.000.—
II — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente . . .	48.947.82	
b) Banco Nación (cuenta prenda) . . .	26.550.—	75.497.82
III — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar	8.982.32	
b) Cuenta propiedad de terceros	3.000.—	
c) Participantes	43.832.—	55.814.32
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)		10.000.—
		691.312.14

Jorge A. Luro, presidente. — Horacio J. M. Bullrich, director gerente. — — Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

N.º	DEBE	Parciales	Totales
	Saldo anterior		34.988.64
1	Amortizaciones:		
	Yeguas, amort. . . . . 10 o|o	18.940.—	
	Caballos de servicio, amort . . . . . 10 o|o	84.20	
	Muebles y útiles, amort. . . . . . . 10 o|o	154.24	
	Autos y rodados, amort. . . . . 10 o|o	131.—	
	Maquinarias y accesorios, amort. . 10 o|o	192.50	
	Utiles y herramientas, amort. . . . . 10 o|o	819.22	20.321.16
2	Gastos generales: Seguros, gastos generales, inscripciones, contribuciones, fletes, sueldos del personal, alquileres, forrajes, gastos de explotación . .		119.496.32
3	Campo Quequén: Saldo de esta cuenta		3.048.83
4	Mortandad: Saldo de esta cuenta		21.623.—
5	Intereses: Saldo de esta cuenta		6.661.83
6	Productos año 1938|40: Saldo de esta cuenta		6.441.50
7	Yeguas: Pérdida por venta		3.421.40
8	Participación: Saldo de esta cuenta		225.—
			216.227.73
N.º	**HABER**		
1	Productos varios (1938|39|40|41): Valoriz. nac. y ventas		153.651.12
2	Utilidades varias: Saldo de esta cuenta		1.293.92
3	Animales a pensión: Saldo de esta cuenta		935.—
4	Saldo:		
	Pérdida del año	25.359.05	
	Más pérdida anterior	34.988.64	60.347.69
			216.227.73

Jorge A. Luro, presidente. — Horacio J. M. Bullrich, director gerente. — — Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mayo-N.º..-v.31 mayo

| 657 |

COMERFINA

Compañía Mercantil Financiera, S. A. Inmobiliaria

Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 21 de Enero de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1942, N.º 76, folio 80 del libro 46, tomo A de Estatutos Nacionales

CAPITAL:
Autorizado . . . .
Suscripto . . . . } m$n. 200.000. —
Realizado . . . .

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No hay.		
II. Activo circulante:		
Títulos		139500 —
III. Activo disponible:		
Banco de la Provincia de Bs. Aires		527531 33
IV. Activo exigible:		
No hay.		
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución (a amortizar)		565 —
VII. Pérdidas:		
No hay.		
		667596 33
VIII. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	15000 —	
Títulos en custodia (Valor pro-memoria)	773 —	15773 —
		683369 33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		437373 67
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
IV. Ganancias:		
Utilidades netas del ejercicio		222 71
		637596 33
V. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	15000 —	
Títulos de terceros (Valor pro-memoria)	773 —	15773 —
		683369 33

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
I. Gastos Generales	613 05	
II. Gastos de constitución:		
Amortización del ejercicio	2000 —	
III Impuestos	150 —	
IV. Utilidades del ejercicio	222 71	
	2985 76	
HABER		
I Ingresos varios:		
Renta de títulos		2985 76
		2985 76

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942
C. M. Coll, presidente. — C. M. Mayer, director-secretario. — R. Zavalía, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
Habiendo examinado las cuentas, balance y memoria de «Comerfina» Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1943
R. Zavalía, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto** que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mayo-N.º..-v.31 mayo

620 x

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (SOC. ANON.)
(Ex-Sociedad Cooperativa Telefónica)

Local Social: Calle Cangallo N°. 1286 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. en Marzo 17 de 1887,

y Enero 24 de 1928, e inscripta el R. P. de Comercio en Febrero 24 de 1928

CAPITAL:
Autorizado: (225.000 acciones de $ 20.— c/u.) m$n 4.500 000.—
Suscripto.. » 3.?40.230 —
Realizado .... » 3.340.280.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en todas sus partes por la Asamblea Gral Ord. de Acc. del 27-4-1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo.			
Red telefónica y sus accesorios: Saldo		3349826 94	
Propiedades: Su costo		1009548 63	
Herramientas y útiles	12217 83		
Menos: Amortización	10230 57	1987 26	
Muebles y útiles	7377 73		
Menos: Amortización	6426 32	951 41	4362309 24
Activo circulante:			
Materiales en depósito: Existencia			52134 62
Activo disponible:			
Bancos: Depósitos a plazo fijo		1639395 78	
Depósitos en Cta. Cte.		56140 73	1695536 51
Activo exigible:			
Garantías depositadas		3000 —	
Abonados deudores		8959 50	
Deudores en cuenta corriente		615848 39	
Deudores varios		26727 01	
Documentos a cobrar		125000 —	
Intereses a cobrar		7881 44	786416 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1833 19	
Dividendo provisional		167014 —	168847 19
Activo nominal:			
No existe.			
Total del activo			7065243 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directores art. 9)			2500 —
Total general			7067743 90

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
CAPITAL: Acciones al portador: 151.493 accs. de m$n. 20.— c/u.	$ 3.029.860.—		
Acciones nominativas: 15.521 accs. de m$n. 20.— c/u.	$ 310.420.—	3340280 —	
Fondo de reserva legal		438884 79	
» » » de capital		379660 —	
» » previsión		1280451 16	
» » renovación de la red telefónica y sus accs.		1215738 95	
Reserva para deudores morosos		6519 81	
Fondo de beneficencia y socorros de empleados		68287 71	6729822 42
Pasivo exigible:			
Diversos acreedores		52936 84	
Depósitos en garantía		1102 80	54039 64
Pasivo transitorio:			
Entradas diferidas		2357 93	
Impuestos a pagar		3818 98	
Gastos varios del ejercicio a pagar		12547 75	
Acumulaciones para ejercicios futuros		25354 92	44079 58
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			237302 26
Total del pasivo			7065243 90
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directores art. 9)			2500 —
Total general			7067743 90

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accs.	145433 20	
Muebles y útiles	71 89	
Herramientas y útiles y vehículos a motor	1997 35	
Propiedades vi[illegible]as	14384 39	161886 83
Gastos de la explotación telefónica:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y otros gastos de operación		374001 59
Gastos varios		3963 53
Patente e impuestos		41845 36
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		237302 26
		818999 57

HABER	m$n.	m$n.
Productos de la explotación telefónica:		
Abonados	595639 37	
Instalaciones y varios	31864 02	
Alquileres de otras propiedades de la explotación	72985 55	700488 94
Productos varios:		
Intereses, cambios y descuentos	68155 63	
Otros alquileres de propiedades y varios	50355 —	118510 63
		818999 57

Rodolfo J. Cluselías, presidente —S. H. Larrabee, secretario.— R. L. Wrigley, tesorero.—Arturo Díaz Giaccio, contador.— Antonio H. Manzoni, administrador general.—Jorge M. Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Aldao.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e.31 mayo-N.º..-v.31 mayo**

«597»

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, S. A.

Herrera 855 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 28 de Agosto de 1923, 26 de Marzo de 1928 y 25 de Septiembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Noviembre de 1923, 16 de Mayo de 1928 y 31 de Diciembre de 1934

C A P I T A L
Autorizado .... m$n. 16.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 11.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942 20.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1943

ACTIVO	m$n	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos	1264174 76		
Edificios .... $ 3.448.884.02			
Menos: amortizaciones » 469.653.05	2979230 97	4243405 73	
Máquinas	2891053 21		
Menos: amortizaciones	1159781 54	1731271 67	
Herramientas	256972 30		
Menos: amortizaciones	194335 30	62637 —	
Elementos de venta Laponia	205550 85		
Menos: amortizaciones	185949 22	19581 63	
Heladeras eléctricas	124409 24		
Menos: amortizaciones	114336 26	10072 98	
Instalaciones	73877 17		
Menos: amortizaciones	58888 11	14989 06	
Muebles y útiles	110400 83		
Menos: amortizaciones	42445 67	67955 16	
Botellas para ácido carbónico	88716 50		
Menos: amortizaciones	76093 89	12692 61	
Implementos de propaganda y venta	62571 03		
Menos: amortizaciones	56613 64	5957 39	
Autos y camiones	1182876 10		
Menos: amortizaciones	910806 54	272069 56	
Jardineras	492 67		
Menos: amortizaciones	492 67	—	
Caballos	506 90		
Menos: amortizaciones	506 90	—	
Cuenta capital - casa filial de Montevideo		1388746 70	
Títulos y acciones de otras sociedades		236460 —	8065769 49
II. Activo circulante:			
Materia prima		1394705 39	
Materiales		2512292 65	
Mercaderías en elaboración		580048 29	
» elaboradas		1466696 90	
» en tránsito		160877 18	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		1 —	6114621 41

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
III Activo disponible:			
Fondo fijo y Caja Sucursales.		111802 06	
Bancos		241468 10	
Remesas en tránsito		323481 06	676751 22
IV. Activo exigible:			
Deudores por ventas (cuenta corriente, capital, sucursales, interior y exterior)		2090448 57	
Deudores morosos		241888 18	
» » en gestión		36379 92	
» varios		126395 41	
		2498112 08	
Menos: Reserva para deudores morosos	381443 99		
Reserva p/deudores morosos en gestión	36379 92	417823 91	
		2080288 17	
Deudores hipotecarios		22250 20	
Cuenta corriente con casa filial de Montevideo		142172 46	2244710 83
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		114902 15	114902 15
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio	511950 15		
Menos: amortizaciones	126294 39	385655 76	
Patentes de invención	5001 —		
Menos: amortizaciones	1924 —	3077 —	
Llave del negocio		1 —	388733 76
			17605488 86
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		60000 —	
Bancos, por depósito en garantía		214333 04	
Bancos, por títulos (nominales) en garantía		74750 —	349083 04
			17954571 90

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		11500000 —	
Fondo de reserva legal		941940 35	12441940 35
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.	756196 79		
» varios	186130 66	942327 45	
Obligaciones a pagar		824227 80	
Cuentas a pagar		1204150 78	
Acreedores por gratificaciones al personal		55533 47	
Reserva para leyes sociales (Ley 11.729)		395166 01	3421405 51
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos, gastos, etc., pendientes		71049 64	71049 64
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		219300 78	
Más: ganancia neta del ejercicio actual		1451792 58	1671093 36
			17605488 86
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60000 —	
Depositantes por garantía, Bancos		214333 04	
» de títulos (nominales) en garantía, Bancos		74750 —	349083 04
			17954571 90

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943.

Pablo Saint, presidente. — Juan Rougy, gerente general. — Edmundo Saint, secretario. — Eduardo Aucella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 20.º EJERCICIO CERRADO

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1943

DEBE		Parciales m$n	Totales m$n
Amortizaciones:			
Edificios:			
Parcelas 2 %		66383 55	
Máquinas:			
Parcelas 5 %	$ 104.829.33		
» 6 %	» 16.382.27		
» 8 %	» 40.188.42		
» 20 %	» 4.789.92	166189 94	
Herramientas:			
Parcelas 20 %		23614 31	
Elementos de venta Laponia:			
Parcelas 20 %		17823 95	
Heladeras eléctricas:			
Parcelas 20 %		11425 90	
Instalaciones.			
Parcelas 20 %		9382 03	
Muebles y útiles:			
Parcelas 10 %		9945 04	
Botellas para ácido carbónico:			
Parcelas 10 %		8868 03	
Implementos de propaganda y venta:			
Parcelas 25 %		1303 50	
Autocamiones:			
Parcelas 20 %		129127 07	
Marcas de fábrica y comercio:			
Parcelas 5 %		25595 92	
Patentes de invención		628 —	470287 24
Gastos:			
De administración y ventas: por sueldos, comisiones, participaciones, gastos de oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viajes, hospedajes, concesiones, seguros y varios		4762053 56	
Por reserva para deudores morosos		124923 53	4886977 09
Patentes e impuestos			653557 63
Intereses y descuentos			41664 44
Saldo:			
Utilidad del año		1451792 58	
Más: saldo ganancia del ejercicio anterior		219300 78	1671093 36
			7723579 76

HABER		Totales m$n
Saldo anterior		219300 78
Mercaderías generales		7333954 12
Dvidendos de acciones de otras sociedades del Uruguay		27868 64
Diferencias de cambio		2599 96
Ganancia casa filial de Montevideo: o/u. $ 62.575.51 al cambio de 223.50		139856 26
		7723579 76

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943.

Pablo Saint, presidente. — Juan Rougy, gerente general. — Edmundo Saint, secretario. — Eduardo Aucella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

—597 Bis—

Casa Filial: Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1943. (Convertido al Co 243, 63977)

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno		123656 98		
Edificio	195961 —			
Menos: Amortiz.	39126 31	156834 69	280491 67	
Máquinas		350225 54		
Menos: Amortiz.		236032 92	114192 62	
Herramientas		9426 45		
Menos: Amortiz.		6865 82	2560 63	
Instalaciones		16748 82		
Menos: Amortiz.		11800 01	4948 81	
Muebles y útiles		56337 14		
Menos: Amortiz.		42353 75	13983 39	
Autocamiones		132308 50		
Menos: Amortiz.		95848 78	36459 72	
Jardineras		48597 02		
Menos: Amortiz.		39775 —	8822 02	
Caballos		28369 83		
Menos: Amortiz.		22216 58	6153 25	467612 11
II. Activo circulante:				
Materias primas			236150 36	
Materiales			251030 40	
Mercaderías en elaboración			69200 96	
Mercaderías elaboradas			237344 12	
Mercaderías en tránsito			250683 37	
Diversos títulos y Acc. otras sociedades			2 44	1044411 65
III. Activo disponible:				
Fondo fijo y cajas sucursales			25338 15	
Remesas en tránsito			66877 44	
Bancos			11440 71	103656 30

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
IV. Activo exigible:			
Deudores por ventas, (Cta. Cte. capital, sucursales, e interior) ..		363096 67	
Deudores varios		7994 48	
		371091 15	
Menos: reserva para deudores morosos		41831 97	329306 18
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12951 23	12951 23
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio..	44633 43		
Menos: Amortiz.	27067 52	17568 91	17568 91
			1975566 38
Cuentas de orden:			
Bancos, por depósitos en garantía		82811 62	82811 62
			2058378 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital			1388746 70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		118783 01	
Cuenta corriente con Buenos Aires		154983 74	
Cuentas a pagar		58278 78	
Reserva para gratificaciones al personal.....		12720 92	
Bancos		193748 85	538515 30
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos, gastos, etc. pendientes		53304 38	53304 38
			1975566 38
Cuentas de orden:			
Depositantes por garantía, Bancos		82811 62	82811 62
			2058378 —

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943

Pablo Saint, presidente. — Edmundo Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(20.º EJERCICIO) AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1943, (convertida al Co. 223,50)

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios:		
Parcelas 5 %	8988 12	
Máquinas:		
Parcelas 5 %	7182 71	
Herramientas:		
Parcelas 20 %	1361 92	
Instalaciones:		
Parcelas 20 %	485 15	
Muebles y útiles:		
Parcelas 10 %	2770 78	
Autocamiones:		
Parcelas 20 %	15186 13	
Jardineras:		
Parcelas 10 %	1836 43	
Caballos:		
Parcelas 20 %	2417 78	
Marcas de fábrica y comercio:		
Parcelas 5 %	1105 34	41284 41
Gastos de administración y ventas:		
Sueldos, comisiones, participaciones, gastos de oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viaje y hospedaje, jubilaciones, concesiones, seguros y varios...	911938 14	
Por reserva para deudores morosos..........	20969 4	932907 60
Intereses y descuentos...		19146 23
Patentes e impuestos		44877 97
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz en Buenos Aires		139856 23
		1178072 52
HABER		
Mercaderías		1178072 52

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943

Pablo Saint, presidente: — Edmundo, Saint, secretario. — Juan Rougy, gerente general — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.º..-v.31 mayo

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad, S. A.

Domicilio: San Martín 379.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Septiembre de 1912.

Estatutos modificados en fecha 28 de Abril de 1931, autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Agosto de 1931 e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	500.000 —
Emitido	»	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1943

Inciso ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles..........................	37749 24		
Menos:			
Amortizaciones anteriores 36796 04			
Del año......................... 952 20	37748 24	1 —	
b) Medios de locomoción y transporte . ..	12645 —		
Menos: Amortizaciones anteriores	12644 —	1	2 —
II. Activo circulante:			
a) Materiales en depósito..................		95362 70	
b) Contratos y órdenes en curso...........		3862 48	
c) Títulos:			
Crédito Argentino Interno Conversión 4 % v/n. 327.400.—	304482 —		
Cédulas Hipotecarias Argentinas Conversión 4 % v/n. 5.625.—	5231 25		
Empréstito Repatriación Deuda Externa 4 % v/n. 2.500.—	2092 50	311805 75	411030 93
III. Activo disponible:			
a) Caja		1263 23	
b) Bancos		275719 45	
c) Cheques y efectivo a depositar		8873 05	285855 73
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente...........		124084 6	
b) Casa representada		47·813 57	
c) Depósitos en garantía por licitaciones, etc.		37811 45	
d) Deudores especiales....		18?504 27	
e) Letras a cobrar		187043 12	1008257 01
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		1610 13	
b) Impuesto sobre los réditos:			
Importe abonado a cuenta ejercicio 1942 .		6184 32	7794 45
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1712940 12
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)........		40000 —	
Deudores en cuenta consignación		2275 —	42275 —
			1755215 12
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado............		500000 —	
b) Fondo de previsión para malos créditos ..		100000 —	
c) Reserva legal...........................		37170 84	
d) Reserva especial.......................		345000 —	
e) Reserva para materiales en depósito		120000 —	
f) Reserva para eventuales diferencias de cambio		18549 44	1120720 28
II. Pasivo exigible:			
a) Varios acreedores en cuenta corriente....		89025 38	
b) Varios acreedores por contratos y órdenes en curso		7 35 42	96160 80
III. Pasivo transitorio:			
a) Créditos por diferencia de cambio a liquidar		81814 49	
b) Créditos por contratos a liquidar.........		197 —	
c) Provisión para indemnizaciones Ley 11.729		33284 —	115395 49
Ganancias:			
a) Ganancia del año............		319922 62	
Más: Ganancia anterior...		60740 93	380663 55
			1712940 12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)...........		40000 —	
Consignaciones a clientes		2275 —	42275 —
			17552 5 12

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

EJERCICIO 1942

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parciales c$l.	Totales c$l.
1 Amortizaciones:		
Muebles y útiles		952 20
2 Gastos generales:		
Gastos de administración, de reclame y propaganda, relativos a la venta y del depósito		305931 02
3. Impuesto a la venta:		8494 90
Saldo: Ganancia del año	319922 62	
Más: Ganancia anterior.	60740 93	380663 55
		695041 67
H A B E R		
1. Saldo anterior		60740 93
2. Mercaderías:		
Producto de la venta		353826 68
3. Intereses, descuentos, comisiones, títulos, etc.		281474 06
		695041 67

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.°..-v.31 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que José Barcia vende a Emilio Ruiz Lobeto, su negocio de almacén, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MANSILLA 3300. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.27 mayo-N° 2754-v.1 jun.

Avisan: Castro y Cía., martilleros públicos, of. Montevideo 42, que Avelino Aguadero vende a Arcadio Tormo, parte mitad bar-restaurant, ALSINA 1366, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.27 mayo-N° 2760-v.1 jun.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Accame, Bellini y Compañía", dedicada al ramo de comisiones y consignaciones en general, etc., con domicilio en SARMIENTO 339, domicilio de las partes, constituída entre Melchor L. Bellini, Fernando N. Benzo, Luis J. Accame y Melchor C. Bellini, ha quedado disuelta por fallecimiento de los dos primeros, transfiriéndose todo su activo y pasivo a la sociedad en comandita que bajo el mismo rubro de "Accame, Bellini y Compañía", se constituye entre don Luis José Accame, Melchor Carlos Bellini, como socios colectivos y María Carolina Bellini de Viganó como socia comanditaria. Escrituras ante el escribano don Juan Seta. Avenida de Mayo 580.

e.26 mayo-N.° 2716-v.31 mayo

Avisan Castro y Cía. balanceadores martilleros públicos Of. Montevideo 42 que Benito Martínez vende negocio almacén, vinos y cervezas sito CASERO 2102 a Froilán Muñiz, dom. partes. — Reclamos mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 2793-v.2 jun.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: José Rodríguez Carpintero, vende a José Gonçalves, Amadeo María Dos Santos y Aureliano Luiz, bar-billares, AV. SAN MARTIN 6890|96 esquina FERNANDEZ ENCISO 4685|91, donde domicílianse.

e.28 mayo.-N.° 2793-v.2 jun.

Se comunica al comercio que el señor José Baur vende al señor José Díez, la mitad del negocio de bar y cervecería sito en la calle LAVALLE N.° 545. — Domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley "Asesor Comercial" Lavalle 1282.

e.28 mayo.-N.° 2816-v.2 jun.

Emilio Calatayud M. P. avisa que la señora Carlota A. Garate, vende su casa amueblada SÁENZ PEÑA 119, al señor José Fernández, dom. de las parte en el mismo, reclamos ley Victoria 1210

e.28 mayo.-N.° 2843-v.2 jun.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Sebastián Saccon, vende a Luis Antonio Capellano, su negocio de carnicería, calle RIGLOS 849. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.28 mayo.-N.° 2788-v.2 jun.

Isaac Jaimovich, avisa que vende su negocio de peluquería denominada «Palace' calle VÍRGENES 1086, a Hirsz Szwarc, reclamos de ley en Azcuénaga 490, 4.° «L», domicilio de las partes .

e.28 mayo.-N.° 2836-v.2 jun.

Carlos Kilman venderá a Elena A. Moreno la farmacia calle FEDERICO LACROZE 3104, domicilio de ambos. — Reclamaciones Eduardo Fabro, Florida 32.

e.28 mayo.-N.° 2841-v.2 jun.

(1) F. S. Giménez, martillero público, Loria 675. Avisa: El remate a efectuarse día 28 de mayo de la fábrica de tallarines, AVENIDA LA PLATA 604, ha sido suspendido por su dueño Mario P. Sammartano.

e.28 mayo-N.° 2723-v.2 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José García y Timoteo Navedo venden a Antonio Folgueirosa, su negocio de lunch, vinos y cervezas situado LIBERTAD 72, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.28 mayo-N° 2811-v.2 jun.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores y martilleros públicos, Suipacha 1308, que Miguel Alvarez Franco, vende a Ignacio Luaces, el almacén de comestibles ubicado LAMADRID 801, domicilio partes. — Rec. ley n| ofic.

e.28 mayo-N° 2812-v.2 jun.

Rubén Estanislao Encina vende a Carlos Pedro Bagliani, su negocio Farmacia, denominada "Centenario", calle THAMES N° 1650. — Reclamos término Ley, Montevideo 555, piso 5. A., domicilio legal de las partes.

e.28 mayo-N° 2817-v.2 jun.

Don Braulio Salvador domiciliado en Pinzón 1133, vende a Doña Micaela Puchades, domiciliada en Tucumán 1128, piso 1°, su negocio de Carnicería ubicado en la calle PINZÓN N° 1100.

e.28 mayo-N° 2825-v.2 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragon Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, BERUTTI 3409 esquina BULNES 2202. Vendedores: Angel Arteche y Emiliano Pernas. — Compradores: José Ramón Palmeiro Maseda y Andrés Ferro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 28 de mayo de 1943.

e.28 mayo-N° 2822-v.2 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle MANSILLA 2799 esquina ANCHORENA. — Vendedor: José María Fernández. — Compradores: José María Pita y Manuel Martínez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestra oficina. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

e.28 mayo-N° 2821-v.2 jun.

J. Piedilato comunica que Isidoro de la Fuente vende a José Antonio Arias, su parte mitad-proindivisa, carnicería, EMILIO MITRE 296 esquina VALLE 1099. — Reclamos ley, Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.28 mayo-N.° 2827-v.2 jun.

José Piedilato, oficinas Viamonte 1837, comunica: Felipe Almide vende a Isidoro de la Fuente su negocio de carnicería, sito calle VÍRGENES 3405. — Reclamos Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.28 mayo.-N.° 2828-v.2 jun.

Se hace saber por cinco días, que Angel María Ramón Cabanas, domiciliado Lima 1483, Capital Federal, vende a Pedro Rapetti, domiciliado en Nahuel Huapí 1972, Capital Federal, la sucursal que el primero tiene establecida en Mar del Plata, en el ramo de hotel y anexos, denominada "Hotel Cabanas", calle BOULEVARD COLÓN 1667 y LAS HERAS 2180, con administración en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí N.° 1972. — Reclamaciones al comprador en el domicilio indicado.

e.28 mayo-N.° 2835-v.2 jun.

Maderas Compensadas S. A., con domicilio social en Av. R. S. Peña número 570, piso 7.°, hace público que el 21 de mayo corriente, otorgó escritura de venta, con parte del precio aplazado (m$n. 170.000 c|l.), de su fábrica de maderas terciadas, sita en LEVALLE 39, Avellaneda, con sede social en Avda. R. S. Peña N° 570, piso 7.°, Capital Federal, a favor de Heller Hermanos, con domicilio en San Martín 50, Buenos Aires. — Esta publicación previene a los terceros, a los efectos de los privilegios y garantías del crédito pendiente de "Maderas Compensadas S. A." contra Heller Hermanos, establecidos en el Código Civil.

e.28 mayo. N.° 2797-v.2 jun.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, Escribano de Registro de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, hace saber que con su intervención, don Severiano Bauzada, domiciliado en Esquel (Chubut), vende a los señores Arturo Buscaroni y Florencio Humphreys su negocio de "lotería, cigarrería, peluquería y anexos", ubicado en esta localidad de ESQUEL. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Esquel (Chubut), Mayo 14 de 1943.

e.28 mayo.-N.° 2833-v.2 jun.

Avisamos que por ante el Escribano Juan José Rossi, domiciliado en la calle Lavalle 1312, se constituirá la Sociedad "Vittoni y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior del mismo rubro, domiciliadas ambas en la calle DÍAZ VÉLEZ 5164, con negocio en el ramo del taller mecánico, tornería mecánica y elaboración de máquinas.

e.28 mayo.-N.° 2826-v.2 jun.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El 3 de Junio pmo., a las 14 hs., rematarán negocio despensa, calle ORÁN 1273, orden Matilde de Del Vecchio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 mayo.-N.° 2802-v.2 jun.

Avisan: López & García, Martilleros Públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, Junio 4, a las 14 horas, rematarán Restaurant, CÓRDOBA 2652, orden Luis Mira Rico y Pedro Veiga, domiciliados negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 mayo.-N.° 2803-v.2 jun.

Avisan: López & García, Balanceadores Públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, queda sin efecto venta restaurant, CÓRDOBA 2652, que Luis Mira Rico y Pedro Veiga vendían a Pedro Vega, domicilio ambos. — Reclamos oficinas.

e.28 mayo.-N.° 2804-v.2 jun.

Avisa Agustín de Ocampo, Balanceador y Martillero Público, México 171, U. T. 34-6880, que por su intermedio los señores José Fernández Laso e hijos, venden a los señores Alem y Franchello, su negocio de chocolatería y lechería La Aduana, calle BELGRANO N.° 134. — Reclamos ley, domicilio de las partes, en el mismo. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943.

e.28 mayo.-N.° 2807-v.2 jun.

Claudino Oscar Remudo Blanco y Serafín Rivas, únicos componentes de la «Sociedad Remudo Blanco y Cía.», con fábrica de sodas, en DIRECTORIO 2944, domicilio de las partes, venden a Albino Rivero, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, Escribanía de Eduardo Durán, Diag. Norte 628, Dpto. O.

e.28 mayo.-N.° 2809-v.2 jun.

Se avisa al Comercio que la Sociedad «Bruno Boval y Compañía», que explota el negocio de Instituto de Belleza, con domicilio en CALLAO N.° 1005, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Bruno Boval. — Reclamaciones ley, Escribanía Gallo. — Lavalle 710, domicilio de las partes.

e.28 mayo.-N.° 2808-v.2 jun.

Salomón Hasan vende a Greco Argentina S. R. Ltda., en formación, las máquinas, muebles, mercaderías y cuentas a cobrar de la fábrica de calzado de la calle ACEVEDO 460 al 62, domicilio de las partes. — Reclamos al comprador, calle Yatay 753|59.

e.28 mayo.-N.° 2838-v.2 jun.

Al comercio: Muzio & Granero, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, Teléfono 38-1721, avisan que Pedro Reinero, vende libre de todo gravamen al señor Salvador Suárez, negocio de almacén de comestibles y líquidos calle ESTOMBA 1454|58, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 26-5-1943.

e.28 mayo.-N.° 2837-v.2 jun.

Avisan: Muzio & Granero, Balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, Teléfono 38-1721, que José Néstor Loeda, vende a Ramón Raña y Antonio Pérez, Almacén Comestibles «San Pedro», GAONA 1628. — El vendedor constituye domicilio Rivadavia 5799, donde se hace cargo del pasivo del negocio vendido. — Reclamos de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.

e.28 mayo.-N.° 2839-v.2 jun.

Avisan: Muzio & Granero, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que Vicente Zapatero, vende la parte mitad que tenía en sociedad (de hecho), con Manuel Nevares (Nevares & Zapatero), en el negocio Almacén, Bar y Restaurant, sito calle PATRICIOS 402 esq. DIAMANTE 1200 al señor Angel Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo juntamente con el señor Manuel Nevares. — Domicilio contratantes y reclamos ley. en nuestras oficinas. — 28-5-1943.

e.28 mayo.-N.° 2840-v.2 jun.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que, Malvina D'Alessandro de Frontaloni venderá a Rosa Ana Nally su farmacia sita CONDE 899, domicilio ambas contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.27 mayo.-N.° 2776-v.1 jun.

Hago saber de acuerdo a la Ley 11867, que Golkralux, sociedad de responsabilidad limitada, dedicada al ramo de compraventa, fabricación de artefactos, e instalaciones de materiales eléctricos, en general y decoraciones, CEVALLOS 267, queda totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Bernardo Salvador Goldman. — Reclamos ley, Lavalle 1474 p. 2.° Dto. "C", domicilio de las partes.

e.27 mayo.-N.° 2785-v.1 jun.

Avisa Pernas y Cía. Balan. y martilleros públicos, oficinas Belén 744 U. T. 69 - 0625 que Ramón Yglesias vende a Domingo Mazzariello su despensa de comestibles vinos y cervezas env. calle MARCOS SASTRE 3801 esq. a SAN NICOLÁS 2504. — Reclamos de la ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 26 de 1943.

e.27 mayo.-N.° 2774-v.1 jun.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor José Bau, vende al señor Gregorio Iglesias, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle O'HIGGINS 2603 esquina GUANACACHE 1999, domicilio de los contratantes.

e.27 mayo.-N.° 2772-v.1 jun.

Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Que Manuel Bardo y José Pose, venden a Eugenio López Caldas, almacén comestibles y bebidas, AVENIDA MONTES de OCA 1592, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.27 mayo-N.° 2771-v.1 jun.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican, que el día 1.° de Junio, a las 14 horas, rematarán negocio despensa, calle NAHUEL HUAPÍ 5700, orden Samuel Palermo. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.27 mayo-N.° 2770-v.1 jun.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Indalecio Aladro, domic. OLIDEN 1608, vende a Lázaro Manso, domic. Mármol 1287, reparto fiambres con camión. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.27 mayo-N.° 2769-v.1 jun.

Avisan: López & García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, que Anselma Mihalic Dekleva vende a Ricardo S. Policastro y Eugenio García, cervecería, CÓRDOBA 6945, domicilio de ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 mayo-N.° 2766-v.1 jun.

Al comercio. Maximiliano H. Viana, martillero público, Of. Tellier 1723, U. T. 68-2030, avisa: Que con su intervención la Sra. Francisca V. de Muratore vende al Sr. Antonio Battagliese, su negocio sito calle IRIGOYEN N.° 1089, Cap. Fed., en el ramo de despacho de pan y factura. reclamaciones de ley, Of. del martillero, donde constituyen domicilio legal ambos contratantes.

e.27 mayo-N.° 2765-v.1 jun.

Se comunica que el "Hotel Asturias" de don José Gutierres, de COLONIA LAS HERAS, Territorio de Santa Cruz, Calle Sarmiento entre Perito Moreno y Doce de Octubre, será transferido a don Bernardo Rodríguez, por ante el Escribano, de la localidad, don Luis María Lagos, en cuyas oficinas, las partes, constituyen domicilio, para reclamos.

e.27 mayo-N.° 2758-v.1 jun.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de Junio de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias y mercaderías que constituyen la fábrica de cigarrillos, propiedad del señor Manuel Trillo, sita en la calle L. N. ALEM 652|56. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.27 mayo-N.° 2777-v.1 jun.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Constantino Vázquez, domiciliado Rivadavia 1194, vende a José Canal y Eloy Muñiz, su café y bar "Colón", CORRIENTES 5301 esq. MALABIA, Capital, domicilio compradores. — Reclamaciones ley n|. oficinas. — Bs. Aires, 26|5|1943.

e.27 mayo-N.° 2778-v.1 jun.

Carlos Alberto Covatto, Moreno 1366, avisa que Felipe Antonio Schiavello vende a Gino Pirollo el negocio de peluquería de GAZCÓN 597, domicilio contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas. Buenos Aires, Mayo 26 de 1943.

e.27 mayo-N.° 2779-v.1 jun.

Se avisa que Luis Adelfang, transferirá su establecimiento Brocat con fabricación de tejidos de seda y derivados, calle CABILDO 3568 a "Brocat", Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre Luis Adelfang, Zabel Rutenberg y Wolf Guber, mismo domicilio. — Reclamos término legal a escribanía del doctor Ferder, calle Corrientes 1393, 3er. piso F, domicilio constituído de las partes.

e.27 mayo-N.° 2780-v.1 jun.

Avisamos al comercio que Juan Pedro Puricelli, vende al señor Manuel Castellano, despacho de pan y venta de helados GAONA 1564, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.27 mayo.-N.° 2743-v.1 jun.

Avisamos al comercio que Mayer Hara y sus hijos, Moisés, Isaac y José Hara, propietarios de la fábrica de camisas y anexos, con domicilio en la calle LAVALLE 2553, domicilio de las partes, transfiere este negocio a la sociedad M. Hara e Hijos, la que se hará cargo del activo y pasivo del mismo. — Las reclamaciones deben interponerse en el término de ley en Lavalle 2553.

e.27 mayo.-N.° 2744-v.1 jun.

Francisco Viaña y Manuel Pérez Viaña, únicos componentes firma «Viana y Pérez», fabricación calzado señora por mayor, calle SANTA CATALINA 1433, domicilio real de las partes, resuelven disolver sociedad, haciéndose cargo activo y pasivo socio Francisco Viana para continuar mismo negocio, reclamos ley, Humahuaca 4022. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. —

e.27 mayo.-N.° 2742-v.1 jun.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1553, que José Mumiz, vende a Victorio Brenelo el restaurant, sito AVENIDA SAN MARTIN 7131|35, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.27 mayo.-N.° 2741-v.1 jun.

Avisa José Martínez, San José 143, Esteban Nimo y Emilio Armesto, venden a José Rey y Vicente de la Mata, almacén, comestibles y despacho bebidas, ARENALES 2802 esquina LAPRIDA, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.27 mayo-N.° 2753-v.1 jun.

María Carmen Urreso de Torres de Vallo, avisa que ha desistido en la compra de la carnicería de Braulio Salvador sita en PINZÓN 1100 y constituye domicilio legal en Lavalle 1343.

e.27 mayo.-N.° 2775-v.1 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica & Repartos, establecido en esta Capital, en la calle BERMÚDEZ número 323. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — José Artiaga Prieto. — Bermúdez 323. — Compradores. — Manuel Díaz Otero y Rosendo Gómez Moure. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo-N.° 2706-v.31 mayo

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Jesús Sobrado vende su parte del restaurant, venta de vinos y cervezas, recreo y cancha de bochas, denominado "Las Delicias", sito HUMBOLDT 1947, donde se domicilia, a Salvador Privitera, domiciliado Rivadavia 2617. Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario del mismo, señor Antonio Fernández García. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.26 mayo-N.° 2704-v.31 mayo

(1) La Sociedad "Diego, Gracia y Compañía", compuesta por Francisco Diego, Dionisio Gracia, Emilia Juana Pena de González López, Carlos Nicanor González Pena, Adolfo Alberto González Pena, Domingo Julio González Pena, Adela Emilia González Pena de Diego, Amalia María Dolores González Pena de Gracia, María Esther González Pena de Paolillo y Emilia Josefa González Pena de Desiata; que explota los negocios de fábrica guitarras, venta de instrumentos musicales y demás anexos en la calle SARMIENTO 1573, domicilio de los contratantes, se disuelve y su activo y pasivo se transfiere a los socios Francisco Diego y Dionisio Gracia, quienes constituyen una nueva Sociedad. — Reclamos ley, Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.27 mayo-N.° 2557-v.1 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Víctor José Potenza, martillero público, avisa, con su intervención: Anselmo Luis Vergagni vende a Rosa Dabidovich de Rosemberg, despacho de pan, SEGUÍ 2021. Reclamos de ley mis oficinas Gurruchaga 195, domicilio constituyen las partes.

e.26 mayo-N.° 2702-v.31 mayo

José Barreiro, martillero público, hace saber por el término de ley, que don Estanislao Raver vende a doña Isabel Marcos viuda de García, la parte que como socio comanditario tiene en la sociedad F. García y Cía., establecida AVENIDA de MAYO 1370, con fábrica de lencería, y confecciones, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943.

e.26 mayo-N.° 2729-v.31 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Fernandez García, vende a José Ramiro Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de despensa y bebidas, envasadas sito en la calle ECHEVERRÍA 2599, esq. AMENABAR, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley, interponerlas en el negocio. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943.

e.26 mayo-N.° 2734-v.31 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Víctor Montes, Víctor Montes (hijo) y Castor Montes, que giran "Montes e Hijos", venden a Juan Cabanas y Ramiro Seoane, el negocio de café y bar, denominado "Los Indios", sito en la calle CÓRDOBA números 1393|99, esquina RÍO BAMBA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943.

e.26 mayo-N.° 2735-v.31 mayo

Santiago Tortarolo y José Aycaguer, avisan que disuelven la sociedad de hecho que tenían constituída para la venta de fruta, en la calle CHIVILCOY 55, siendo transferido este negocio al señor José Aycaguer, exclusivamente, continuando por su sola cuenta el señor Santiago Tortarolo con el negocio de la calle SANTA FE 1960, como hasta el presente. — Reclamos de ley, en el domicilio comercial de las partes.

e.26 mayo-N.° 2737-v.31 mayo

A. R. Lencina, remataré el día 9 de Junio de 1943, a las 14 horas, muebles, útiles e instalaciones del negocio de hotel y despacho vinos, cervezas, establecido VICTORIA 1094. Reclamos ley e informes Maipú 73, piso 3.° derecha, domicilio de partes. — A. R. Lencina.

e.26 mayo-N.° 2701-v.31 mayo

Avisan Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, que Rogelio Rodríguez vende a José González y José Lavallós, su café-bar, "El Sol", RIVADAVIA 565|67, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

e.28 mayo Nros. 2699 y 2344-v.2 jun.

Avisan Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50 que Abelardo Rodríguez vende a Fernando Balboni [illegible] mitad bar-varieté, 25 de MAYO 471, domicilio ambas partes, pasivo cargo vendedor. — Reclamos ley n| oficinas.

e.26 mayo-N.° 2698-v.31 mayo

Avisa Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Lacar N° 4701, - 50-0089, que Benito Gil, vende su parte mitad indivisa del negocio de Almacén de Comestibles, sito en GUALEGUAYCHÚ N° 4901, esquina GRIVEO, a Egidio Musso y Enrique Gil; domicilio de ambas partes en el referido negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 mayo-N° 2697-v.31 mayo

Adolfo Ojea vende a José Vasconcellos su negocio de lechería y anexos situado ESCALADA 867, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.26 mayo-N° 2691-v.31 mayo

Don Jacobo Bentzvy, domiciliado en Río de Janeiro 797, vende a Raquel Erusalimsky, domiciliado en Río de Janeiro 797 su negocio de farmacia ubicado en la calle RIO de JANEIRO número 797 esq. CANGALLO.

e.29 mayo.-N.º 2889-v.4 jun.

Aurelio Podestá, Eugenio Podestá y Juan Podestá avisan al comercio que transfieren su negocio de bodega de vinos, calle GURRUCHAGA número 2463 con todo su activo y pasivo a la sociedad Aurelio Podestá Sociedad Responsabilidad Limitada en formación. — Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos de la Ley 11.867 en Gurruchaga 2463, donde se harán los reclamos por el término de ley.

e.29 mayo.-N.º 2882-v.4 jun.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Despacho de Pan y Factura, establecido en esta Capital, en la calle MONROE número 2099 esquina ARCOS. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Fernando Azaldegui. Monroe 2099. — Comprador: Herminio Díaz Sante, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 mayo-Nº 2879-v.4 jun.

Carlos V. Möller vende a Mauricio Bergström el negocio de cervecería, bar y lunch, situado en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 1138-40. Ambos constituyen domicilio en dicho negocio. — Reclamos dentro del plazo de ley.

e.29 mayo-N.º 2863-v.4 jun.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836. Avisan: Isauro Segundo Herrera, vende departamento amueblado, CORRIENTES 1179, piso 4.º, a la señora Dora Vázquez, ambos domiciliados mismo departamento. — Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mayo-N.º 2856-v.4 jun.

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Francisco Pablo D'Atri, domiciliado en Carlos Calvo N.º 3628, vende a favor de don Enrique Pérez Saborido, también domiciliado en Carlos Calvo 3628, un negocio de relojería, instalado en CARLOS CALVO 3628. — Reclamaciones en ese domicilio.

e.29 mayo-N.º 2865-v.4 jun.

Se hace saber por cinco días que Ramón Gassó y Enrique Antía, domiciliados en Vicente López 1836, dedicados a la explotación del garage "Vicente López", con domicilio en VICENTE LÓPEZ N.º 1836, venden la propiedad donde funciona el mencionado garage y las instalaciones, maquinarias y muebles y útiles del mismo al señor Esteban Cafferata, con domicilio en Avenida Alvear 1939. — Reclamaciones dentro del término de ley: Escribanía Martínez Medrano, Av. R. Sáenz Peña 671, 6.º B.

e.29 mayo-N.º 2867-v.4 jun.

Avisa: León Deli, ofic. Cangallo número 1479, que la sociedad "Guzman y Cía.", vende a Bernardo Hermanoff, el negocio de mercería VENEZUELA número 3302. — Reclamos ley, domicilio partes Venezuela N.º 3302.

e.29 mayo-N.º 2870-v.4 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Mariano Rubin De Celis, su farmacia "Millán", 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo-N.º 2872-v.4 jun.

Cándida V. de Lozano vende a Juvenal Uzal y José Uzal su negocio de restaurant, vinos y cervezas, SAN JOSÉ 236, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término de ley.

e.29 mayo-Nº 2877-v.4 jun.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 33 - 7842, que Diego García vende a Adolfo Martín, su parte mitad que le correspondía en el negocio de Almacén, Restaurant, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle VIAMONTE 1096|1100 esquina CERRITO 695, domicilio ambos contratantes. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.29 mayo.-N.º 2874-v.4 jun.

Se hace saber por el término de 5 días que ha sido disuelta la Sociedad Comercial Colectiva «Mercantex», dedicada al ramo de tejidos, CANGALLO 521, domicilio de las partes, integrada por doña Adda Laguardia y don Marcos Saad. — Haciéndose cargo del activo y pasivo doña Adda Laguardia. — Informes Escribanía Astorga, Cangallo 456. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943.

e.29 mayo.-N.º 2896-v.4 jun.

Se hace saber por cinco días que la sociedad «Roberto Mobilia y Aurelio Martinez» (Taller mecánico y estación de servicio) de la calle MONROE 4294, se ha disuelto totalmente, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Roberto Mateo Mobilia. — Reclamaciones a Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 2.º p. «A», donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo.-N.º 2898-v.4 jun.

Montanelli Hnos., Martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 7 de Junio de 1943, a las 14 Hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el Taller Mecánico, propiedad del Sr. Víctor Galli, sito en la calle LORETO 2944. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.29 mayo-Nº 2876-v.4 jun.

La sociedad colectiva "Esquivel y Sirera", que con la denominación "Fábrica de Cerámica San Isidro", giraba con domicilio en SAN MARTÍN 1355, Capital Federal, según contrato social; por disolución, transfiere activo y pasivo al socio Magín Sirera. — Oposiciones ante Escribano Eustaquio B. Labayru. Domicilio: Talcahuano 68, Capital Federal, donde las partes constituyen el suyo.

e.29 mayo-N.º 2851-v.4 jun.

Manuel J. Manteiga. Martillero oficina Moreno 1836. Avisa, Manuel A. López vende negocio despacho de pan, LAPRIDA 1525, a la Sra. Margarita Alba Guidici de Souto, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.29 mayo-N.º 2855-v.4 jun.

Se hace saber que la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería, D. A. P. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Perfumes, Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambas domiciliadas en SANTA FE 802, la casi totalidad de los bienes y valores activo y pasivo que constituyen la mayor parte de su situación patrimonial, quedando el capital de la primera reducido a treinta mil pesos m|n. Reclamos en Escribanía Tobio-Ribero, Av. de Mayo 878, piso 3.º

e.29 mayo-N.º 2848-v.4 jun.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Julio L. Bustos e Hijo", con domicilio en la AVENIDA de MAYO 760, con negocio de despacho y comisiones de aduana, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Julio L. Bustos e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida de Mayo 760. — Reclamos de ley, en la Escribanía de los señores Juan M. Tobío y José Vicente Ribero, Avenida de Mayo 878.

e.29 mayo-Nº 2847-v.4 jun.

Comunico al comercio que Juan A. Poletti, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 37, vende a los señores Víctor y Emilio Ordoñez, domiciliados en la calle Rincón 1358, la parte que le correspondía en la sociedad que tenía constituída, denominada: Ordóñez Hnos. y Cía., establecida en la calle RINCÓN 1358, con fábrica de sombreros, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, A. Puente, Lavalle 1282.

e.29 mayo-Nº 2853-v.4 jun.

Se avisa que el señor Silvio Baldrati, domiciliado Añasco 2514, vende al señor Hugo Malpeli y Teresa Baldrati de Malpeli, el negocio de ferretería y bazar que tiene instalado en esta Capital, calle FRANKLIN 726, domicilio de los compradores. — Reclamos: Escribanía Novaro, Rivadavia 1128.

e.29 mayo-Nº 2846-v.4 jun.

Al comercio: Mercedes V. de Vila y Ramón Vila, avisamos que hemos vendido nuestro negocio de cafés, tés y anexos, sito en NAZCA 1243, libre de todo gravamen al señor Humberto Cerutti. — Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.29 mayo-Nº 2852-v.4 jun.

Avisa Samuel Soltanik, ofc. Paso 669, que Samuel Radomsky vende a Moisés Waisman, Gomería y Taller Vulcanización, WARNES 1127. Reclamos de Ley, domicilio de partes, Warnes 1127.

e.29 mayo-Nº 2878-v.4 jun.

Avisa Delmiro García, balanceador martillero que Gervasio Díaz, vende José Manuel Lozano, despensa JUAN B. ALBERDI 201, haciéndose cargo activo y pasivo, domicilio ambos mismo negocio, reclamaciones ley mi oficina Rioja 237.

e.29 mayo.-N.º 2894-v.4 jun.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389 avisa: Luciano Silva vende "Despacho Pan, Facturas", BERNARDO de IRIGOYEN 1255, su domicilio, a Carlos M. O. Locatelli. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.

e.29 mayo.-N.º 2888-v.4 jun.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, San Martín 522; avisa: que Fausto Davis Pomar vende a Manuel Rodríguez Alvarez, su hotel, PERÚ 161, piso primero. — Domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones, al intermediario.

e.27 mayo-Nº 2750-v.1 jun.

Avisa: José Martínez, San José 145, Angel Vázquez, vende a Cándido Díaz, mitad del restaurant, bebidas y canchas de bochas, CANNING 3620, domicilio constituído. — Pasivo a cargo nueva firma "Vázquez y Díaz", reclamaciones en negocio.

e.27 mayo-Nº 2752-v.1 jun.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 750, Avisa: José María Rodríguez, firmó promesa venta a Felipe Capdecoume, despensa ESTADOS UNIDOS 1650 sus domicilios, dicha venta queda ad-referendum, acreedores, pasivo superior al activo.

e.29 mayo.-N.º 2885-v.4 jun.

Florentino Espósito, Martillero Público, avisa que Antonio Blas Invernizzo, vende su Despacho de Pan, PEDRO GOYENA Nº 583 a Carlo Reschia. — Reclamos de ley, mis oficinas, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.26 mayo-Nº 2708-v.31 mayo

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Repartos, establecido en esta Capital, en la calle PERÚ números 1213|17. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Ruperto Troncoso. — Perú 1213. — Compradores. — Alfonso Otero y Antonio Lado. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo-Nº 2707-v.31 mayo

Agustín Luis Encina, comunica que con intervención de las oficinas de José Velasco, Avenida de Mayo 1439, venderá a Casimiro Gutiérrez Saiz, su establecimiento de farmacia denominado "Hudson", sito RIVADAVIA 8099, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones al escribano actuante, don Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, durante término de ley.

e.26 mayo-N.º 2711-v.31 mayo

Edmundo Avalos, Escribano público de Barranqueras, domiciliado en Sáenz Peña, Resistencia, Chaco, informa que don Pedro Más, venderá con su intervención a doña Isabel Gómez de Suárez su negocio de almacén "El Día", situado en AVENIDA 25 de MAYO 1302, de Resistencia. Reclamaciones al Escribano actuante. Mayo 17 de 1943.

e.26 mayo-N.º 2722-v.31 mayo

Teodora M. J. Peña de Raventos, promete en venta a María Haydée Aranguren de Correa, farmacia JUAN B. JUSTO Nº 2701 esquina PARRAL. — Reclamos Montevideo 555, piso 5, A, domicilio legal de las partes.

e.26 mayo-Nº 2728-v.31 mayo

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., Balanceadores, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780, que Jesús Fuente vende a Fidel Cagliolo, Fiambrería y Quesería sita CORRIENTES 6395|99, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.27 mayo-Nº 2762-v.1 jun.

Luis Imelio, vende el establecimiento de depósito, trasvasamiento de aceites, aceitunas y afines, CASTRO 1079, su domicilio, a Luti y Cía., con domicilio en Pumacahua 469. — Reclamaciones en Corrientes 1447, piso 1º, Dto. "B".

e.27 mayo-Nº 2763-v.1 jun.

Se hace saber que Casimiro Ramón Pou, con domicilio en la calle Chile 1395, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad comercial colectiva "Pou y Cía.", con domicilio en CHILE 1395, esquina SAN JOSÉ, dedicada a la "venta y confección de ropa blanca en general y tienda y sus anexos", en virtud de disolverse la mencionada Sociedad. — Reclamos ley 11867, ante Escribano Carlos A. Petracchi, Avda. R. S. Peña 530, 4º piso, ante quien se otorgará la escritura.

e.27 mayo-Nº 2749-v.1 jun.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, María Sanglimbeni de Rodríguez, vende a Manuel Valle, negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, SALTA 922, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.27 mayo-Nº 2740-v.1 jun.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Manuel Fernández vende a María Inés López, el hotel Selet, sito en la calle PARANÁ 372. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.° 2890-v.4 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial
Importadora e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día once de Junio de 1943, en Córdoba 2100, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Arts. 5.° y 6.°, del Estatuto).

2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 mayo.-N. 2646-v.10 jun.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1943, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 7.°, 8.°, 13.°, 17.° 20.°, 21.°, 24.° y 27.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General y suscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 mayo.-N.° 2289-v.1 jun.

COMPAÑÍA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes, por un año y síndico y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.29 mayo-N° 2895-v.16 jun.

CONSEJO ADMINISTRATIVO
ORTODOXO

Convócase para el 6 de junio, a las 11,30 horas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Suipacha 842, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar y confirmar lo actuado en las Asambleas Ordinarias del 11 de enero de 1942 y 10 de enero de 1943 y en la Asamblea Extraordinaria del 2 de mayo de 1943.

2° Designar dos Asambleístas para aprobar y suscribir el acta. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.17 mayo-N.° 2386-v.4 jun.

SOCIEDAD ANONIMA
BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 745, el 9 de Junio de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 19 y 38 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

e.22 mayo.-N.° 2647-v.5 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 852

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de junio a las 19 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 2432-v.5 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 852

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de junio, a las 20 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del artículo 4 de los estatutos.

2° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 2432-v.5 jun.

ADVANX
Reconstrucción de Neumáticos
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local social, México 169, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943.

2° Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, cuatro Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

3° Pronunciarse sobre el porcentaje de amortizaciones y sobre la remuneración de los Directores.

Asamblea Extraordinaria

1° Pronunciarse sobre la reforma de Estatutos propuesta por el Directorio y autorizar a alguna persona para tramitar su aprobación oficial.

2° Elegir el Directorio que entraría en funciones en conformidad a los nuevos Estatutos en caso de ser aprobados.

3° Designar dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en secretaría con tres días de anticipación.

e.19 mayo-N° 2461-v.7 jun.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT
TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Junio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disminución de capital social autorizado, y devolución del capital de $ 1.125.000 curso legal valor nominal integrado en acciones preferidas, bajo las condiciones establecidas en el artículo 35 de los estatutos.

2.° De aprobarse el punto anterior, resolver la conveniencia de suprimir la categoría de acciones preferidas, a fin de que el capital autorizado, se componga en lo sucesivo solamente de acciones ordinarias.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N° 2819-v.15 jun.

SASTRERÍAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial e
Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 761, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto, inclusive cambio de nombre de la sociedad.

2.° Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

3.° Designación de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2450-v.7 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11-6-1943, a las 20 horas, en Esmeralda 346, para

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2464-v.7 jun.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA
TEXTIL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio 1943, a las 15.30 horas, en Corrientes 456,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2518-v.8 jun.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
SALVADOR DE BRUTIPER
LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de Junio de 1943, a las 11 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2504-v.8 jun.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
"SALVADOR DE BRUTIPER
LIMITADA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de junio de 1943, a las 11,15 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre reducción del capital social, modificando el artículo V.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2502-v.8 jun.

COMPAÑÍA ARENERA DEL NORTE
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de junio de 1943, a las 10 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Décimoquinto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 2533-v.8 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de junio p. v., a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, Av. P. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificaciones de los artículos 1°, 5°, 8°, 12° y 16° de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 8° de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — El Directorio.

e.20 mayo-N° 2531-v.8 jun.

Sociedad Anónima
UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Junio de 1943, a las 10,30 hs. en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — —El Directorio.

e.20 mayo-N.° 2503-v.8 jun.

MERCADO ARGENTINO
CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS
Y AFINES - SOCIEDAD ANONIMA
M. A. C. A. H. A. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N° 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio a la 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942.

2° Nombramiento de Síndico (Titular y Suplente).

3° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría, calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.21 mayo-N° 2579-v.2 jun.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria que se celebrará el 15 de junio de 1943, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Proyecto de reforma integral del Estatuto social, y su Reglamentación interna como parte integrante del mismo.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea. — Miguel R. Carballo, Presidente. — Moisés Benzaquen, Secretario.

e.28 mayo-Nº 2810-v.9 jun.

C O M T E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1943, a las 16 horas, en Florida 936, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

4.º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según acta N.º 17.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2801-v.15 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cesión de tierras a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para ensanche del camino de Goldney y Olivera y para apertura del camino de la Estación Olivera, hasta el camino Luján-Mercedes.

2.º Compra de parte del campo denominado San Luis en el Partido de General Villegas, (Pcia. Bs. As.).

3.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.º 2814-v.15 jun.

HOTELES NOGARO, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Junio de 1943, a las 17 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4.º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en algún Banco de la Capital (art. 24 del Estatuto). — El Directorio.

e.27 mayo-N.º 2782-v.14 jun.

CASA HUTTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1943, a las 11,30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos.

4.º Elección de dos directores suplentes.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mayo-N.º 2783-v.14 jun.

NEOLUX, PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, en liquidación

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 8 de junio de 1943, a las 17 horas, en el local Melo 2947, Capital Federal.

1º Consideración del estado actual de la "Neolux, Publicidad, S. A., en liquidación", y de la rendición de cuenta de la Comisión Liquidadora.

Consideración de los balances y cuentas dación de la sociedad.

Ganancias y Pérdidas al 30|6|42; al 31|12|42 y al 30|4|43.

2º Terminación definitiva de la liquidación.

3º Remuneración a la Comisión Liquidadora y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.17 mayo-N.º 2371-v.8 jun.

SEDERIAS TRIANON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo, hora 11, en 25 de Mayo 489, 5.º piso, ofic. 500, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.13 mayo-N.º 2225-v.31 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 11 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — El Directorio.

e.24 mayo-Nros. 2654 y 2670-v.11 jun.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Belgrano 331, Buenos Aires, Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de junio de 1943, a las 15 horas, en su local social calle Belgrano N.º 331, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del nombre de la Sociedad, transformándole de "Materiales Refractarios A. P. Green, S. A. Comercial e Industrial" en "A. P. Green Argentina S. A. Comercial e Industrial".

2.º Ampliación del capital social hasta la suma de dos millones de pesos m|n., en 20 series y emisiones de $ 100.000 cada una, en acciones de cien pesos m|n.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — El Directorio.

e.15 mayo-N.º 2328-v.2 jun.

CAMERON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. R. Sáenz Peña 825 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 1943, a las 17 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña N.º 825, 9.º piso, Esc. 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Disolución de la Sociedad motivada por lo establecido en el Art. 370, inciso 4.º del Código de Comercio. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 7 de los estatutos.

e.26 mayo-N.º 2720-v.7 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.º de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los Miembros de la Institución para el día 30 de mayo de 1943 en el Centro Armenio, calle Acevedo N.º 1353.

Artículo 13. Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º De las 8 horas hasta las 11 horas: Elección de cuatro miembros Titulares del Consejo por dos años, y cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.º A las 11 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico, Demostración de la cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

3.º Designación de dos Miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

e.12 mayo-N.º 2136-v.30 mayo

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Junio de 1943, a las 10,45 hs., en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — — El Directorio.

e.20 mayo-N.º 2501-v.8 jun.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino D'Italia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.º de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, informe del síndico.

2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente indistintamente y con el secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, Edificio Bodonia, calle Tucumán 439, el día 18 de Junio de 1943, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 15 de Junio de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 10.º de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. — El Secretario.

e.28 mayo-N.º 2834-v.15 jun.

METALURGICA SMELTING
S. A. Industrial y Comercial
Reconquista 336 — U. T. 32-2174
Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de la «Metalúrgica Smelting, Sociedad Anónima Industrial y Comercial», convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de junio a las dieciséis horas, en su sede social, Reconquista N.º 336, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social cerrado en diciembre 31 de 1942.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

3.º Designación de síndico titular y suplente.

Para tener representación en la Asamblea se recuerda que las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta tres días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943.

e.21 mayo.-N.º 2566-v.9 jun.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Calle Parera 105, Bs. As.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Junio de 1943, a las 9 horas, en Sarmiento 643, Escritorio N.º 336, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.º ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., resolver sobre el reparto de las utilidades y asignación al Directorio y Síndico.

2.º Elección de un Director titular por 3 años en reemplazo del señor Santiago R. Elizagaray que termina su mandato y de Síndico titular y suplente por un año.

3.º Nombrar un accionista para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 28 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 1943. — El Directorio.

e.20 mayo-N.º 2517-v.8 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de junio 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al 25.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943 y distribución de las utilidades.

2.° Fijación del número de directores titulares y elección hasta cuatro directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 2342-v.2 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 31 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento número 1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de tres directores, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Adolfo M. Diaz, presidente.

e 13 mayo-N.° 2213-v.31 mayo

SLARA LTDA.
S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Junio a las 16 horas en su local Arribeños 896,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mayo-N° 2700-v.12 jun.

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día primero de junio próximo, a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo U. S. Galli, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado sus mandatos.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él, su depósito dos días antes del señalado para la Asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.10 mayo-N.° 2020-v.31 mayo

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradère, Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes N.° 4349, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de: S.a. Sara S. de Pradère, Sr. Angel Montes de Oca y Sra. María P. de Rueda, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

e.26 mayo-N.° 2715-v.12 jun.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1943, a las 17 y ½ horas en el local social, Sarmiento 580 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes: en reemplazo de los señores Federico A. Howard de la Casa Kay y Cía., Ernesto W. Genser, Pedro Dobertie, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, Nicanor Fernández de la Casa Nestlé (Argentina), S. A. y Manuel Candame de la Casa Sociedad Comercial e Industrial «Al Grano de Café», Manuel Candame, respectivamente, y todos por expiración de mandato.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea en representación de los concurrentes.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes. — Buenos Aires, mayo 24 de 1943 — F. Howard, presidente. — E. W. Genser, secretario.

e.26 mayo.-N.° 2727-v.31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1943.

2° Nombramiento del síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.26 mayo-N° 2726-v.12 jun.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 - Esc. 83

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Junio de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra de una finca en Lunlunta, Dto. Maipú, Provincia de Mendoza, con superficie de 2 hs., 7630 mts². 45 dms²., por el precio de $ 10.000 moneda nacional al contado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mayo-N.° 2751-v.14 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio próximo, a las 17 horas 30 minutos, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1943, y distribución de utilidades.

II. Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director Suplente por los Accionistas de Primera Preferencia, y un Director Titular y un Director Suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 17 y 24 de los Estatutos.

III. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dice así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las Acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 2815-v.15 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 7895-DA|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 27 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.27 mayo-N.° L-1054-v.1 jun.

Licitación pública N.° 72
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: vestuario de verano para el personal uniformado de la Repartición (uniformes comunes, guardapolvos y presillas doradas), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 25 de junio de 1943, a las 17 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 mayo-N.° L-1045-v.14 jun.

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 26 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 32 (Boca).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.26 mayo-N.° L-1053-v.31 mayo.

Expte. 4031-DC-943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de Mayo de 1943 para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos "La Banda" y la estación ferroviaria local y "Los Naranjos" (Dto. 10°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10°. (Santiago del Estero) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo.-N.° L-1059-v.4 jun.

Expte. 24217-DC-42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de Mayo de 1943 para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Dto. 8°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8°. (Mendoza) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo.-N.° L-1060-v.4 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
Comisión Nacional de la Tuberculosis
Habilitación Dispensario Público Nacional Antituberculoso en Caseros

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de artículos de curación, laboratorio, instrumental científico, ropería, lencería, ferretería, bazar, electricidad, menaje, limpieza, útiles de escritorio, máquina de oficina, muebles, drogas y medicamentos etc., con destino al Dispensario del rubro.

El acto de apertura tendrá lugar el día 22 de junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Pinedo 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones diríjase a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.29 mayo-N.° L-1100-v.4 jun.

Comisión Nacional de la Tuberculosis
HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS "FAMILIA DOMINGO FUNES"

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para contratar la provisión de artículos de alimentos; electricidad y fuerza motriz; ropería; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio; menaje y coci-

na; útiles de escritorio, impresos y libros; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranzas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos y artículos y materiales sanitarios, con destino al hospital del rubro.

El acto de apertura tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Rincón 43, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis o al Hospital para Tuberculosos "Familia Domingo Funes", en Bialet Massé (Córdoba), en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Alejandro A. Raimondi, Presidente.

e.17 mayo-N.° L-940-v.5 jun.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles, equipo e instrumental destinados a la instalación de los consultorios médico y dental de acuerdo al pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en la citada Secretaría el día 9 de Junio de 1943, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 mayo.-N.° L-1004-v.9 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio de 1943, a las 14 horas, para la construcción del pabellón Infecciosos, casa del Director, cerco perimetral, galpón depósito y galería, instalación de la estación de bombeo y red de distribución de agua potable y de las líneas eléctricas exteriores, en el Hospital Común Regional de Río Gallegos. Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 450, 3.° piso, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar números 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — El Director General de Administración.

e.18 mayo-N.° L-1026-v.5 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|252

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1943, a las 15 y 30 horas, por la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de dos meses a contar del 1° de julio de 1943. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.28 mayo-N° L-1065-v.2 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Díaz Vélez 4821, Capital

Llámase a licitación pública, para el día 23 del mes de junio del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, Díaz Vélez 4821, Capital.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos. — Máquinas de escribir y calcular. — Muebles de metal y madera. — Libros de folletos. — Artículos de tienda y ropería. — Artículos de limpieza, bazar y menaje. — Instrumental de laboratorio. — Drogas. — Películas radiográficas. — Jaulas, recipientes y accesorios. — Artículos de librería y papelería. — Impresiones. — Varios. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1943. — El Director General de Administración.

e.29 mayo.-N.° L-1110-v.10 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para la provisión de (1.400.000) un millón cuatrocientos mil ... a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 6263-1942). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.22 mayo-N.° L-1070-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para los Talleres de la Dirección General de Aduanas. (Expte. N.° 7907|42). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de junio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.26 mayo.-N.° L-1084-v.31 mayo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio

Licitación: instalaciones cocinas, heladeras, frigorífico y máquina de cocinar. — Retirar documentación $ 25 m|n. el juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 junio próx., 11 horas, en Gerencia de C. Central. — Buenos Aires, Mayo 22|943. — El Gerente.

e.26 mayo.-N.° L-1079-v.12 jun.

Nuevo Edificio

Licitación instalaciones en los tesoros. "Retirar documentación $ 25 m|n., el juego en Of. de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 10 de junio próx., 11 horas, en Gerencia de Casa Central.

Buenos Aires, Mayo 27|943. — El Gerente.

e.29 mayo-N.° L-1107-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el 25 de junio próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, por construcción edificio para sucursal Paraná. — Consultar y retirar documentación ($ 40 m|n. el juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y Construcciones, C. Central. — Presentar propuestas en ésta, días y hora indicados.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — El Gerente.

e.28 mayo-N° L-1095-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 157; ramo: Arreglo de 5 máq. de escribir; apertura de las propuestas: Junio 2, 15 horas (1ra. 61670|43).

Licitación privada número 158; ramo: Aparatos para dibujo; apertura de las propuestas: Junio 2, 15.10 horas (D. 07144|43).

Licitación privada número 159; ramo: Herramientas para taller mecánico; apertura de las propuestas: Junio 2, 15.20 horas (D. 07654|43). — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mayo-N.° L-1093-v.2 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 156; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Junio 1, 15 horas (D. 07878| 43). — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mayo-N.° L-1092-v.1 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N° 160. — Ramo: resmas de papel diario. — Apertura: Junio 2, 15,30 horas (C. 07964|43).

Licitación privada N° 161. — Ramo: drogas puras y comerciales. — Apertura: Junio 7, 15 horas (4° 06.646|43).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 mayo-N° L-1105-v.2 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 162; ramo: Ampliadora para uso fotográfico; Apertura: Junio 4, 15 horas (A. 06783|43).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 mayo.-N.° L-1111-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 48|1943

Llámase a licitación privada número 35 (Segundo Llamado), para la adquisición de 6 chapas lisas, hierro negro número 18, de 1m00 x 2m00, y 10 chapas lisas, hierro galvanizado número 26, de 1m00 x 2m00, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 2 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1173), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.29 mayo.-N.° L-1109-v.1 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 del próximo mes de Junio, a las 15 horas, para la provisión de aparatos destinados a la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Odontología, a cargo del señor Profesor, Doctor Juan M. Muñoz, dependiente de esta Facultad y ubicada en la misma.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Contaduría de la misma, todos los días de 15 a 19 horas (Sábados de 10 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1943. — El Contador.

e.18 mayo.-N.° L-1022-v.9 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes rubro: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carne, pan, drogas, productos químicos, útiles de laboratorio, fideos, lavado de ropas, pasto verde para el consumo del Instituto durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto del mismo, Av. San Martín N.° 5481. Todos los días hábiles de 14 1|2 a 16 1|2 horas. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — La Administración.

e.18 mayo-N.° L-1013-v.4 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 10 de Junio de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 62 de "Tintina", Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santiago del Estero. — El Secretario General.

e.17 mayo-N.° L-931-v.9 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 67 de "El Retiro" (Catamarca) y 175 de "Tajamar" (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Catamarca y La Rioja. — El Secretario General.

e.29 mayo-N.° L-866-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 10 de Junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Escuela N.° 2 de Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Río Gallegos (Santa Cruz) y Trelew (Chubut). — El Secretario General.

e.17 mayo-N.° L-898-v.9 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 27 de "Las Varas", y 137 de "Barrio Parque", Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.8 mayo.-N.° L-860-v.31 mayo.

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.20 abr.-Nº L-952-v.21 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 100|43, para el día 18 de junio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de 200 toneladas de magnesita calcinada granulado, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 mayo.-Nº L-1078-v.5 jun.

Llámase a licitación pública Nº 101|43, para el día 22 de junio de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: maquinarias (afiladora automática, máquina para trabar hojas de sierra, tornos, fresadora universal, equipo para soldadura eléctrica, limadora, perforadora, aparato para roscar, máquina para soldar, lápiz eléctrico, motor eléctrico blindado, morsas, martillo neumático para remachar, taladro eléctrico, fragua metálica, máquina para bombear y pestañar, máquina combinada para doblar cantos, tijera guillotina, tijera a palanca, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.28 mayo-Nº L-1097-v.9 jun.

Llámase a licitación pública N.º 93|43, para el día 10 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la ejecución de las labores de preparación de una mina de hierro y para la contratación de los trabajos para la extracción de dicho mineral, en las sierras de Zapla (Pvcia. de Jujuy, República Argentina).

El pliego de condiciones respectivo, podrá consultarse o adquirirse en el Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Valor del pliego $ 10 moneda nacional. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.27 mayo-N.º L-1088-v.14 jun.

Llámase a licitación pública N.º 98|43, para el día 14 de junio de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de cristales ópticos, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 mayo-N.º L-1051-v.1 jun.

Llámase a licitación pública número 91|43, para el día 13 de julio de 1943, a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 10 y una máxima de 400 toneladas semanales de carbón de leña, destinado a los altos hornos a instalarse en la estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Provincia de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.15 mayo.-N.º L-1000-v.4 jun.

Llámase a licitación pública número 99|43, para el día 14 de junio de 1943, a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 70 y una máxima de 200 toneladas semanales de piedra caliza, destinada a servir de fundente en los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Provincia de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.15 mayo.-N.º L-1001-v.4 jun.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.º 16|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos galpones: uno de 54 m. x 25 m. y otro de 48 m. x 25 m., en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 12 de junio de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones y Planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n., en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 121.927.42 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.26 mayo.-N.º L-1082-v.7 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 14-1943. — Interruptores (Pliego 3638), a las 16.30 horas.

Junio 16-1943. — Productos para cementar pozos (Pliego 3668), a las 15.45 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 304, piso 3.º, Buenos Aires.

e.18 mayo.-N.º L-1020-v.5 jun.

Prorrógase para el día 1º de junio de 1943, a las 15,45 horas, el acto de apertura de la licitación pública Nº 3494 (repuestos para bomba de inyección).

e.28 mayo-Nº L-1096-v.31 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública N.º 297
Expediente 1.163|1943.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del año 1943, a las 17.20 horas, para la: Construcción del edificio para Escuela N.º 71, en la localidad de San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional de Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro en Viedma, FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto sábados que será de 9 a 11 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio, doctor Fernando Dupuy o en la Intendencia de la D. P. N., en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado (Río Negro. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.28 mayo-N.º L-1098-v.9 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.º 296.
Exp. 1165|1943

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio del año 1943 a las 17 horas para la: Ampliación del Edificio del Personal de Servicio del Hotel Llao Llao, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro en Viedma FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe número 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 16 horas excepto Sábados que será de 9 a 11 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Dr. Fernando Dupuy o en la Intendencia de la D. P. N. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro).

e.29 mayo.-N.º L-1108-v.10 jun.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación de compra de cuatro campos para colonización en Entre Ríos

Superficie y ubicación: I. — Dos campos de 5.000 hectáreas aproximadamente, como mínimo, cada uno, situados al Norte de una línea imaginaria que una Paraná y Concordia, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera o simplemente ganadera.

II. — Dos campos de 2.500 hectáreas, aproximadamente, como mínimo cada uno, situado al Sur de la misma línea, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera y|o granjera.

Los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque por caminos transitables.

Apertura de propuestas: 23 de Junio de 1943, a las 10 horas.

Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a Depto. de Colonización del Consejo, Melo 1880, Capital Federal.

e.24 mayo-N.º L-1062-v.11 jun.

Licitación de compra de cinco campos para colonización en Corrientes.

Superficie y Ubicación: I. — Cuatro campos de 2.000 a 6.000 Ha., aproximadamente, situados en los departamentos de Capital, Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, Lavalle y Esquina.

II. — Un campo de 4.000 Ha., como mínimo, hasta 10.000 Ha., o más en el Departamento Monte Caseros.

Los campos deben ser aptos para explotaciones intensivas y mixtas agrícola-ganaderas y deben estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque por caminos transitables.

Apertura de propuestas: 16 de Junio de 1943, a las 10 horas.

Pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Depto. de Colonización del Consejo, Melo 1880, Capital.

e.17 mayo-N.º L-997-v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y escribir, portátiles, con destino a las comisiones de estudio de la carretera a Bolivia, $ 6.260

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de junio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mayo-N.º L-1085-v.31 mayo

Licitación pública para la adquisición de 10 sextantes de bolsillo, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 3.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de junio, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871. 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.28 mayo-N.º L-1087-v.2 jun.

Licitación pública para la adquisición de equipos de flectómetros; tensómetros y clinómetros. C. F. F. Bs. Aires o de existencia en plaza, $ 8.200.

Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de junio, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.28 mayo-N.º L-1091-v.2 jun.

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a las comisiones de estudio de la carretera a Bolivia, $ 31.196.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de junio, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mayo-N.º L-1086-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Pichi Traful a empalme ruta complementaria "D" y 9 puentes, pesos 410.162.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 1º de julio, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-Nº L-1034-v.10 jun.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Carcarañá y accesos, en el tramo de Rosario a Santa Fe, pesos 216.760,15.

Hasta el día 21 de junio, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 28 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-N.º L-1033-v.10 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Río Jaime a Las Palmas y puente sobre el arroyo Cachimayu, pesos 514.200,63.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1º de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 mayo-Nº L-1031-v.10 jun.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos para equipos de campaña, $ 5.891,60.

Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de junio, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso,

Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.27 mayo-N.º L-1090-v.1 jun.

Licitación pública para la adquisición de carpas, casillas y catres, con destino a las comisiones de estudio de la carretera a Bolivia, $ 17.800.

Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de junio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.27 mayo-N.º L-1089-v.1 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804,28 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.13 abr.-N.º L-6 v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días contados hasta el 2 de junio de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de pisos de mosaicos, zócalos y revestimientos de muros y escaleras en el edificio destinado a la Estación Radiotelegráfica de General Pacheco (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.º piso), donde también podrá concurrirse por informes. — Importe presupuesto oficial $ 11.231.67 m|n.

e.26 mayo-N.º L-1083-v.1 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 597, hasta el día 22 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.450.000 adoquines de granito; 14.000 Tn. de pedregullo granítico de distintas medidas; 12.000 Tn. de piedra bruta granítica o cuarcítica de 20 a 50 kilogramos y de 100 a 200 kilogramos; 9.000 toneladas de piedra bruta calcárea, granítica o cuarcítica de 10 a 30 Kgs. y 8.000 Tn. de piedra bruta calcárea granítica o cuarcítica de 30 a 100 Kg.; 7.500 m.³ de arena de grano grueso; 6.000 m.² de pino Paraná en tablas y 2.000 m.² de pino Paraná en tirantes, destinados a las diversas obras a cargo de la Repartición.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente Licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros - Palacio M. O. P. - 10º piso, Avda. 9 de Julio 1925 - y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5.) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.22 mayo-Nº L-977-v.11 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3593-DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Casa Administración del Distrito San Carlos de Bariloche (Gobernación del Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma, o bien en las Oficinas del Distrito en San Carlos de Bariloche. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 15 de julio próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 26 del mencionado mes de julio, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 1.486 moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — El Secretario General.

e.24 mayo.-N.º L-1036-v.5 jun.

Expte. 13931 DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de lona impermeable. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de Junio próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — El Secretario General.

e.27 mayo-Nº L-1075-v.1 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de junio de 1943 — Piezas acero moldeado — O. C. 59|42.

23 de junio de 1943 — Resortes coches, vagones — O. C. 49|43.

25 de junio de 1943 — Estaño lingotes — O. C. 6|43 A. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Av. Maipú N.º 4 Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 mayo-N.º L-1072-v.10 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICTORIANO VILLALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires........ de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 925-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 mayo-N.º 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LORENZO JUSTINIANO SERVIN, que que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.º 919-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ESPARZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 938-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL CRISTALDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 937-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VÍCTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.º 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MATEO GAITÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 932-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEVERINO ANTONIO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.º 934-v.19 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANCINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.º 842-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.º 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.º 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.º 560-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL que deben apersonarse al domicilio

de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNABÉ ISTECAHANDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIÓGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MÁXIMO EIBLEMEIER que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ERNESTO CARDIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 736-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MANUEL VALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 737-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña NILA SCUDELATI Vda. de RENGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 731-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRAGADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere luga — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 732-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RUBÉN SOLER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 734-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fé víctima el obrero don BALBINO MENÉNDEZ MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 733-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLACIDO LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 735-v.12 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARMELO JUSTO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires,......., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 926-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ BENEDICTO GUTIÉRREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 927-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO CARABAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 928-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO BONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires....., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 929-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO SOTELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 mayo-N.° 923-v.19 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR ROMEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 917-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO CERREZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 916-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GREGORIO EMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 923-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización de-

positada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 546-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARIA BENZO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SALVADOR MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 925-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROSARIO VILLALON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 926-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.° 927-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SECUNDINO TOMOSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 928-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINALDO EDUARDO ABOLOFIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 929-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MIGUEL FARIAS SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 930-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BAUTISTA PAULAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 922-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL ANTONIO DEL CARMEN RIQUELME, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 941, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 mayo-N.° 921-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 841-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI-NOTO. — Buenos Aires, mayo veinte de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 mayo.-N.° 2502 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIVETKIN o LINBELKIN. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2498 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.

e.29 abr.-N.° 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARR. — Secretaría del Dr. Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2432-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días a herederos y acreedores de D. CESAR ROSSAMIGLIA. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2426-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana. (Secretaría del Doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña JUANA ERNESTINA BARROSO de CABRERA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 mayo-N.° 2427-s|p.p.-v.25 jun

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. [illegible]LISA BORCHOW de GUTCHEFTER. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — José Farga, secretario.

e.19 mayo-N.° 2428-s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, hace saber por quince días, a JOSÉ TOMASSONI, que en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ejecutivo de pesos (Expte. 22.591), por ante la Secretaría L. M. Bunge Campos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Cítese de remate al deudor (art. 485 del Cód. de Ptos.), Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Trábase el embargo pedido librándose mandamiento. — Custodio Maturana. Ante mí: L. M. Bunge Campos", y que si no toma la intervención correspondiente se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 mayo-N.° 2425-s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PHILIPPENS. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-N° 2300-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVERO. — Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 mayo-N° 2299-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMPOS de ARRUE LAGUNA. — Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1942. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 mayo-N° 2314-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE CARLO de LA-CALAMBRA. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Antonio [illegible], secretario.

e.29 mayo.-N.° 2495 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTO HABIG, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2497 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SMANIOTTI. — Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.15 mayo-N° 2305-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.

e.29 abr.-N.° 1084 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BONNECAZE. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.° 2433-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO KLAIC o KLAICH. — Buenos Aires, mayo 6 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 mayo-N.° 2434-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO FRANCISCO PUENTE. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 mayo-N° 2307-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ELENA LEMBERT o LAMBERT. Por ante la secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.19 mayo-N.° 2429-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ OROSA MOREIRA, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2501 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERTHOLD SUERMONDT, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2500 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA o JEANNE GOUDGES, por ante la secretaría del doctor José Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1943. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2496 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA HERNANDEZ de GARCÍA. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.° 2436-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE FAGONE. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 mayo-N.° 2437-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO BRUZOS. Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 mayo-N° 2303-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 abr.-N.° 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, se hace saber por quince días al propietario del inmueble sito en la manzana limitada por las calles Basualdo, Guardia Nacional, de Remedios a General Eugenio Garzón, en la margen derecha del Arroyo Cildáñez, en la intersección de éste con la calle Basualdo, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 mayo-N° 2371-s.p|p.-v.1 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CALOGERO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 2430-s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de STANISLAO VOLLOMO. Secretaría Dr. Borré. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.19 mayo-N.° 2431-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIETA EÑA LOBO. — Secretaría Trujillo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.14 mayo-N° 2398-s.p|p.-v.19 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. VICTORINA GRANDMOUGIN de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.19 mayo-N.° 2435 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COCH. — Secretaría della Paolera. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.10 mayo-N.° 2201-s.p|p.-v.15 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ SALMERÓN.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.

Buenos Aires, Abril . . de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2006 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN SORZANO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2499 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL MASCIOTRA. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-N° 2312-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO JIMÉNEZ. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 mayo-N° 2364-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DIAZ o CONSTANZA DIAZ.

Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 2002 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMIN ARSLAN. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 mayo-N° 2311-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GARRO ASTUDILLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.15 mayo-N° 2310-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO DEVOTO. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 mayo-N° 2306-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.

Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 abr.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SUBINO. — Buenos Aires, abril 29 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 mayo-N° 2313-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MARTINI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 mayo-N° 2309-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES MUNGIOVANI o ANDRES MUNGIOVI. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 mayo-N° 2308-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE YUOZAPAVICIUS o YUZAPAITIS. — Buenos Aires, abril 26 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 mayo-N° 2302-s.p|p.-v.21 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA FORCILLO. — Buenos Aires, abril 27 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.15 mayo-N° 2301-s.p|p.-v.21 jun.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Menores, a cargo del Juzgado letra "G", doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a CASIANO MORALES, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa N.° 7.199, que se le sigue por el delito de lesiones artículo ochenta y nueve del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Horacio A. Esquivel, secretario.
e.21 mayo-N.° 2459-s|p.p.-v.28 jun.

JUEZ DE SENTENCIA EN LO CRIMINAL

DR. EDUARDO TOLOSA CASTRO

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal Doctor Eduardo Tolosa Castro, se cita a CARLOS GODOFREDO VEGNORY, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda, en la ejecución que por cobro de multa le sigue el señor Agente Fiscal en lo Criminal, Dr. Leopoldo Silva, en la causa seguida contra José Canelli, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará la ejecución con el Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5° piso - Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Jorge de Zavalía, secretario.
e.29 mayo-N° 2507-s.p|p.-v.16 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS BALLAGUER y LEONARDO PALMA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por . . . . ., bajo apercibimiento de declarársel rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario.
e 22 mayo.-N.° 2471 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SAMUEL MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — César Black, secretario. —
e.22 mayo.-N.° 2470 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro.
e.11 mayo-N.° 2234-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANAGUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
e.21 mayo-N° 2456-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FELIPE GARCIA (a) El Andaluz y MARCELINO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, tentativa de incendio y daño, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — César Black, secretario.
e.19 mayo-N.° 2402-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ y MARIA ROSA VILA de BARBERIO, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — César Black, secretario.
e.10 mayo-N.° 2186-s.p|p.-v.15 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARLOS FEIJOO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 mayo-N.° 2480 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN BENEDIT procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 mayo-N° 2486-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNA CLARA NAGEL de WOHLERS, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.21 mayo-N° 2455-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAFAEL CLAROS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.17 mayo.-N.° 2334 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JASSIK, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.17 mayo.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS REVELLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 5 Mayo de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.17 mayo.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ELORRIETA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Luis Doynel, Rodolfo R. Deheza, secretarios.
e.17 mayo.-N.° 2337 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMIR LÓPEZ o GOROSITO LÓPEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios.
e.17 mayo.-N.° 2335 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANGEL COLUCCIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y

Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2332 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARMELO GIMÉNEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.º 2229-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANGEL ALVAREZ SOTILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.11 mayo-N.º 2224-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RICOTTI procesado por el delito de estafas e inf artículos 182 y 185 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943 — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 mayo-N.º 2243-s|p|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBERTO MARIO MANCINI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mayo-N.º 2202-s.p|p.-v.15 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE [illegible]UQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.º 2021 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel secretario

e.29 abr.-N.º 2020 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO SEGOVIA procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.19 mayo-N.º 2481-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VINGOLA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 20 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2483-s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2478-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISOLINA PEÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.º 2479-s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUIL o BRUNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.21 mayo-N.º 2461-s.p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ALBERTO BELLAGAMBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.20 mayo-N.º 2454 s|p.p.-v.26 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mayo-N.º 2494 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MILZIO o MILZIS o MASSINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.19 mayo-N.º 2410-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HECTOR SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2407-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SANTILLAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario

e.19 mayo-N.º 2414-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DOMANICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943 — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19 mayo-N.º 2422-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA OBREGON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2351 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos e inf. Ley 11.309, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario Dr. E. N. Black. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2362 s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO GIMÉNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2352 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALLINA TOLEDO de SENSACUA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2353 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Local del Juzgado

Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2338 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ANTONIO SALGUERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario Pedro Miguel Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2339 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NÚÑEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N.º 2315-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ TUROVECH, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 mayo-N.º 2316-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MANUEL GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.7 mayo-N.º 2173-s.p|p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.º 2049 s|p.p|-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO GARZOTTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N.º 2207-s.p|p.-v.15 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME GUREVICH, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.26 mayo-N.º 2485-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA SOSA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mayo-N.º 2402-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.15 mayo-N.º 2327-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO MAROT, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N.º 2324-s.p|p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MASSITA VAZQUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.º 2218-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO LLORCA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo-N.º 2225-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICTOR A. IACOBELLO y DAVID BERCOVICH, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N.º 2203-s.p|p.-v.15 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ A. VIARDI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.10 mayo-N. 2206-s.p|p.-v 15 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a E. MANUEL INFURMA o EMANUEL INSURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2508 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA DIAZ o ELSA ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2509 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GUTIÉRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Abril 19 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11 mayo-N.º 2222-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PADRÓ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2359 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMÁN ALBERTO MARTINEZ BARRIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, (centro). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 mayo.-N.º 2336 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAÚL DI LISIO, procesado por falsificación, a HAYDÉE LEONOR CARO, ROSENDO CAMEJO y ANGÉLICA SANTILLAN, a ANGELINA ROCALLOSA, procesados por hurto, y a HERNÁN LÓPEZ y SAMUEL CÉSAR PALUI, procesados por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 mayo-N.º 2231-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Narciso E. Ocampo, se cita por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a GALILEO PAPERINI, a fin de llevar a su conocimiento que, en la causa criminal instruída en su contra por atentado a la autoridad y lesiones, se ha dictado el día 6 de abril de 1943, auto de sobreseimiento provisional, a su respecto. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle, centro, tercer piso.

e.11 mayo-N.º 2242-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAÍAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.º 2036 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL NICOLETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2474 s|p.p.-v.30 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.28 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR CALÓGERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 296 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 mayo.-N.° 2421 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMISTOCLES CONSTANTINO DARSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.19 mayo-N.° 2420-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORESTE MAFIGLIANI (a) "PIRIN", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padré, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2333 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOL JULIO ALIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padré, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2334 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CECILIA CAMARGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.17 mayo.-N.° 2335 s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRINA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.15 mayo-N.° 2325-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS GRECCO o GRECO o QUINTÍN VEIGA (a) "NICOLITA" DÉCTOR SEMERIA (a) "TITO" y ADOLFO PIZZERA (a) "EL NEGRO" para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robos, hurto, defraudación, asociación ilícita y encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Juan Manuel Padré, secretario.

e.11 mayo-N.° 2228-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ REPRESAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 2476-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO GONZÁLEZ ACHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 2477-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, JUAN DI PASCALE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2442 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO BARGMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2443 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LAZARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DE MIGUEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2446 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS BERNARDO GARNICA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2447 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VILLANUEVA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN PATIÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2449 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2450 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez

Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO DARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR RUBÉN MARTÍN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2451 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS MARIA SAAVEDRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2348-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 mayo-N.° 2341-s|p.p.-v.22 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LUIS AVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2342-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDÉE CHAVES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2343-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANGEL BRITOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2344-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA PEREYRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2345-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GOISEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2346-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME CASELLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.17 mayo-N.° 2347-s|p.p. v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROMAY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.19 mayo-N.° 2408-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CALVETE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2413-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMÓN ALLER o ANTONIO LÓPEZ y JOSÉ LATORRE, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2403-s|p.p.-v 25 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA VIDAL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2404-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORIA PEÑALOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.19 mayo-N.° 2405-s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2510 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mayo-N.° 2489 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SUSANA o CLARA VARGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.28 mayo-Nº 2490-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL CAROU, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, tentativa de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.28 mayo-Nº 2493-s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CLARA M. RÚA de ALBORNOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 mayo-N.° 2468-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a PEDRO SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2469 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Mayo 10 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 mayo.-N.° 2439 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ TOLEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secre-

taría N.° 61. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2323-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCOS BRIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 mayo-N° 2360-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FEDERICO MELCHERT, a comparecer en la causa que se le sigue por complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2322-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Abril 27 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 mayo-N.° 2321-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EUGENIO NOGUEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 17 de abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.11 mayo-N.° 2226-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HORACIO SANTIAGO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 16 de abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.11 mayo-N.° 2221s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ o MARCELINO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Abril 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 mayo.-N.° 2220 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NORMA SUÁREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.11 mayo.-N.° 2219 s|p.p.-v.16 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSCAR REFORGIATO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.26 mayo-N° 2484-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ARTURO BLANCO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mayo.-N.° 2475 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a VICENTE CIMINELLO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2326-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN VICENTE MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2354-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN ENRIQUE GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2340-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.17 mayo-N° 2361-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a PABLO QUINTANA y ANTONIO DEL RÍO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2317-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza, a FÉLIX ANDRÉS ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2318-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CELESTINO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mayo-N.° 2319-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ISAAC BROKEN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1942. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.
e.7 mayo-N° 2174-s.p|p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SICAI o ADOLFO TAMAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.7 mayo-N° 2176-s.p|p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MABEL ELBA CALVI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.11 mayo.-N.° 2233 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE FÁBREGAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.11 mayo.-N.° 2232 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DESIMONE y a JACINTO ÁNGEL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.11 mayo-N° 2227-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GREGORIO RUETTER, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.11 mayo-N° 2223-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMÓN MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 abr.-N.° 2010 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NÚÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y

emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Masetto, secretario.

e.20 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALDORE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Masetto, secretario.

e.20 abr.-N.° 2079 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDÁN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — Sadi Masetto, secretario.

e.20 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación a mujer y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3.° piso. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

e.19 mayo-N.° 2419-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN CHANIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1943. — Sadi Masetto, secretario.

e.21 mayo-N° 2458-s.p|p.-v.28 jun.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mayo-N.° 870 s|p.p.-v.11 jun.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN SÁNCHEZ, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl J. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-N° 2482-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Raúl A. Nicholson, secretarios.

e.26 mayo-N° 2481-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARÍA del CARMEN DÁVILA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Mayo 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.22 mayo-N° 2472-s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos LORENZO ROMÁN y JUAN BACARDI, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mayo N.° 2473 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID ARRESS, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21 mayo-N° 2460-s.p|p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CARUSO, procesado por el delito de quiebra, causa número 13.832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mayo-N.° 2438 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR VENTRICELLI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.11 mayo-N° 2244-s.p|p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBÁÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.838, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 abr.-N.° 2919 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DEMARE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.° 2411-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LINO MANERRO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.17 mayo-N° 2349-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PILAR, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.17 mayo-N° 2350-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO CORDERO, procesado por el delito de tentativa defraud., 13119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17 mayo-N° 2356-s.p|p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo N. PEREYRA o JUAN CARLOS PEREYRA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7 mayo-N.° 3177-s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONÇALVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.19 mayo-N.° 2423-s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se cita, llama y emplaza a don JULIO J. CORTAZAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor A. A. Lahitte, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor Oficial en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mayo.-N.° 2506 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a CHAIN TAMER, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del suscripto y, manifieste si ha sido inquilino de la propiedad del Fisco Nacional, calle Córdoba 2395, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo, todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamientos, siguiéndosele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, Abril de 1943. — Rodolfo Amayo, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2505 s|p.p.-v.16 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2503 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.º 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2504 s|p.p.-v.16 jun.
e.17 sep.-N.º 2504 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., **partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10,** manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el **mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley** 11.285. — Esta publicación debe hacer**se por dos veces durante 15 días y con** intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., **partida guía 273.820, calle** San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por **cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935** y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se **substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el** Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero **2 de 1943. — Hernando W. Figuerero,** secretario.

e.9 feb.-N.º 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 68.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle **Timbó sin número, lote 30, manzana 51,** que el Fisco Nacional por intermedio **del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido** por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el **mismo juicio con el Defensor de Ausentes,** de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.º 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz **Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente** N.º 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., **partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62,** que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se subs**tanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18** de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.º 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.731, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sin ubicación Sección 4a., fracción B, lote 11, Pueblo y Colonia Graneros, Sección 15, fracción A., lotes 3 y 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2163 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.º 2163 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente 68.720, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., Partida guía 680.289, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 18, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2373-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2373-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.719, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partidas guías 709.286 y 709.289, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), (Legua 8), (L), Lote 18, Chacra 2, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publi-

cación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2374-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2374-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.º 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.º 208-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.715, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partida guía 680.283, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 18, Chacra a, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2375-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2375-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.733, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partida guía 720.047, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sección D. I, Lote 19, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.º 2376-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.º 2376-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.678, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.º 720.097, Territorio de Chubut (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción A., Lote 9, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará

rá el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2387-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2387-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68735, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.374, 700.378 y 700.384, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Legua (K), (C), (F), Colonia 16 de Octubre, lote 8 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2393-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept. -N.° 2393-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68707, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.377, 700.413 y 700.411, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8, lotes 28 pte., y 28 pte., Legua J., Sud Oeste, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2394-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2394-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68726, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 603.913, al 603.915, 603.931 al 603.934, 603.937 al 603.941, Territorio de Misiones, Posadas, sin ubicación, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2395-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2395-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68675, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 700.337, 700 442, 700.498 y 710.909, Territorio de Chubut (Puerto Madryn) y Chubut (Rawson), Legua 3, lote 24, N. E., Este, (LL), Lote 20, pte., Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2396-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2396-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68732, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía, 700.362, 700.375 y 700.364, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lotes 21, 21, 8 y 21 pte., S. O., S. E., S. O., (c) Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2397-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2397-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.004, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 337.427, calle Vilela, sin número, Lote 23, Manzana 116, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1935|1936|1934 y 1932, y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2380-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2380-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.736, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... Partidas guías 700.376, 700.379 y 700.360, Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), Lotes 8, 3, y 16, 3, N. E., Colonia 16 de Octubre, Fracción (c.). (D.), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2381-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2381-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.730, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 620.270, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 7, Chacra d, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2382-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2382-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.717, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.273, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra c, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2383-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2383-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.724, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.143, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sección D. I., Fracción C, Lote 46, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2384-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2384-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.729, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.272, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 8, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2385-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2385-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.700, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 720.006, Territorio de Comodoro Rivadavia (Chubut), Sección D. I., Fracción A, Lote 11, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art: 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2386-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2386-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68716, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 630.268, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 7, chacra s, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2388-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N° 2388-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68727, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la 850.079, Territorio de Formosa, valuación provisoria, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2389-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2389-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68712, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 680.206, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 21, chacra a, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2390-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2390-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68701, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía N.° 700.002, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I², Fracción A, Lote 10, Centro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución terr. por . . ., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2392-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2392-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68739, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guías Nros. 700.381, 700.383 y 700.385, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Lote 8 pte., Chacras A, G. E, Colonia 16 de Octubre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2391-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sept.-N.° 2391-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.215, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 326.721, calle Blanco Encalada, sin número, Lote 94, Pte., Manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2377-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2377-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.834, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 273.071, calle Llavallol, s|n., Loto 24, Manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2378-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2378-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.714, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., Partida guía 680.279, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, Lote 12, Chacra b, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y segunda cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 mayo-N.° 2379-s|p.p.-v.5 jun.
e.6 sep.-N.° 2379-s|p.p.-v.22 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.708, se hace saber por el termino del quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B, lote 11, Colonia y Pueblo Graneros, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2464 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2464 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.700, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote once, Pueblo y Colonia Abramo, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2465 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2465 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...,Partida 322.029, calle García del Río sin número a Manzanares sin número, al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario

e.14 mayo.-N.° 2278 s.p|p|-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...,Partida 441.660, calle Arribeños sin número, después del número 1820, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodriguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2279 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...,Partida 331.914, calle García del Río sin número, lote 11, manzana 131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2280 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo Solá, del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.307, calle S. Isidro sin número y Ramallo sin número, sección 402, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. —Buenos Aires Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez secretario.

e.14 mayo.-N.° 2281 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Pda. 336.128, calle Olazábal y Martínez sin número, el 4.° lote de Olazábal 3560, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 14 mayo.-N.° 2282 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 341.896, calle Húsares, Mendoza y Dragones sin número, antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2287 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...Partida 429.998, calle F Seguí sin número, y Canning sin número, al lado de Seguí 3502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo-N.° 2283 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...,Partida 156.261, calle J. B. Alberdi y Anzola sin número entre Formosa y Beauchef, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2234 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 295.613, calle Av. San Martín sin número, Chorroarín sin número, y V. F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2294 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días el propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), sección 4, fracciones M., S., lote 13 pte., partida 652.848, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2295-s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 330.149, calle Wáshington, sin número, entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.° 2253 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ... Partida 330.823, calle Núñez sin número, lote 16, manzana 181, después de los número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. —

2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez secretario.

e.14 mayo.-N.º 2265 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 330.586, calle Núñez, sin número entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2266 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días el propietario o poseedor del inmuebles ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), márgen Sud del Río Negro, Partida 652.577 sección 4, fracción M. S., lotes 1|5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez secretario.

e.14 mayo.-N.º 2296 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días el propietario o poseedor del inmuebles ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), partida 652.852, lote 1, sección 4, fracción M. S. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|38, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2297 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de inmuebles ubicado en el Territorio Nacional de Misiones (Barra Concepción), partida 660.763, lote 304 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|40, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2298 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ...Partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2.º lote después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2275 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 411.526, calle Teodoro García sin número, hay es 1950|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N. 2276 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy sin número, al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2277 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 332.481, calle Paroissien sin número, el 2do. lote, después del N.º 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2289 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 334.307, calle San Isidro sin número, y Ramallo sin número entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943 — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2290 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 332.030, calle García del Río sin número, a Manzanares sin número, lote 2, manzana 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2291 s|p.p. v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Olazábal sin número, entre los número 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2292 s|p.p.-v.1 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 67.946, calle Piedrabuena sin número, sección 2709, lote 10, manzana 73, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2293 s|p.p.-v.1 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 331.627, calle Avenida Forest sin número, entre los números 3759 y 3775, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo-N.º 2245 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, Partida 259.766, calle Concordia 1364, Sección 1231, lote diez y nueve, manz 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2246 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 132.452, calle Donato Alvarez, sin número, pasando el número 247, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2247 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 175.988, calle Arongreen sin número y Parral sin número al lado de Parral 825, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2248 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, Partida 258.563, calle Vírgenes sin número, sec. 1195, lote 14, manzana diez y nueve, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo-N.º 2249 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 329.825, calle Wáshington sin número, al lado del número 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez secretario.

e.14 mayo.-N.º 2250 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 333.280, calle R. Huidobro sin número — Melián s|n., al lado del Melián 4355, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo-N.º 2251 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 13, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2252 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16. Partida 328.148, calle Nahuel Huapi y R. Pérez, al lado del número 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2267 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del in-

mueble ubicado en la Circunscripción 15. Partida 259.090, calle 13 de Febrero sin número, sección 1212, lote 10, manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2268 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 259.128, calle Lausana sin número, sección 1213, lote 28, manzana H, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2269 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332.738, calle Pinto sin número, sección 339, lote 52, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2270 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15. Partida 158.734, calle Concordia sin número y Gral. C. Díaz sin número, sección 1169, lote 53, B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|3 y 1938|9 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2271 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.211, calle Av. del Tejar sin número, sección 236, lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2272 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 156.252, calle Beauchef sin número, entre las calles Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2273 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 330.825, calle Wáshington sin número, sección 209, lote 11a. manzana B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2274 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 330.211, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2254 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 132.453, calle Donato Alvares, sin número, antes del número 277|83, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2255 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 225.166, calle Avenida Juan B. Justo, sin número, después del N.º 8171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2256 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2257 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, Partida 290.582, calle Bermúdez sin número, Sec. 2411, lote trece, manz. 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2258 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., Partida 68.050, calle S.rasgford, sin número, sec. 2713, lote 16, manz. 64, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2259 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 157.011, calle José M. Moreno, sin número entre los Nros. 1116|20 y 1154|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2260 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 332.031, calle G. del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., lote 1, manz. 229, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2267 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington, sin número, entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2262 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 295.795, calle Vallejos sin número, entre los números 3840 y 3852, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2263 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. 2a. publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2264 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 292.791, calle Dupuy sin número, sección 2460, lote 42, manz. 36 a, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2285 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 332.738, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4175, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2286 s|p.p.-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 332.675, calle Besares sin número, R. Pérez sin número, y Vidal 3655, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|39, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 mayo.-N.º 2288 s|p.p.-v.1 jun.

JUZGADO N.º 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5 manz. B., Parc. 2522, calle Murguiondo s|n., Circ. 1ra., Pda. 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.469, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno

con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2466 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.º 2466 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, manz. A., calle Venecia s|n., y Tinogasta s|n., Circ. 15a., Pda. 255.371, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.22 mayo.-N.º 2467 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.º 2467 s|p.p.-v.28 sept.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. ELIAS GUIBOTCHIBAIBERG y NICOLAS GRINBERG, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, mayo de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-Nº 2491-s.p|p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Don JUAN PELLEGRINI, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante el juicio ejecutivo y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-Nº 2492-s.p|p.-v.31 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a VALDEMAR MARCELO DIESSLER, argentino, de 29 años de edad, domiciliado en la Capital Federal, hijo de Alberto y de Teresa Iglesias; matrícula individual 1.127.418, Distrito Militar N.º 33, procesado por hurto de un bote a vela, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

La Plata, Mayo 1º de 1943. — Ubaldo Renzi Rapelli, secretario.

e.21 mayo-N.º 2437-s|p.p.-v.28 jun.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a LUIS ANGEL FERREYRA, procesado por infracción a los artículos 162 y 167, en función con el art. 54 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Bahía Blanca, abril 29 de 1943. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 mayo-Nº 2331-s.p|p.-v.22 jun.

Sección Bell-Ville

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MATEO EVANGELISTO CACCIAVILLANI, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en las causas: S-N.º 636-1942 y S-N.º 637-1942, p. s. a. de infracción a los artículos 292 y 174, inc. 5.º del C. Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Mayo 11 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.13 mayo-N.º 2415-s|p.p.-v.25 jun.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALANIS ANTIDIO del CARMEN, matrícula 2961434, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 16, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-Nº 2437-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JUAN SALAS, Matrícula 2931535, clase 1901, D. M. 46, procesado por s. i. al art. 19, ley 11386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 20 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.26 mayo-Nº 2438-s.p|p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano PALACIOS VALENTIN JUSTO, clase 1924, M. 6.615.689, D. M. 46, procesado por S. i. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2368-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CORREA LUIS, clase 1908, D. M. 46, M. 3.203.523, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2369-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano GARAY JUAN JOSE clase 1908, D. M. 46, M. 2.921.188, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2370-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DE TROVATTO PABLO, clase 1912, D. M. 46, M. 3.316.569, procesado por S. i. Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2366-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano DIAZ MAURICIO, clase 1922, D. M. 46, M. 2.961.626, procesado por S. i al Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2367-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CARRIZO JUAN RUPERTO, clase 1911, D. M. 46, matrícula 2.845.377, procesado por S. i. al Art. 19, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Mayo 6 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo-N.º 2365-s|p.p.-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ANTONIO ADAN MUÑOZ, clase 1924, matrícula 2.947.570 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2239-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CRISTOBAL VICTORIO PEREYRA, clase 1922, matrícula 2.964.179 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2237-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano EDUARDO TOMAS MARQUEZ, clase 1920, matrícula 2.960.764 D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Abril 26 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.11 mayo-N.º 2238-s|p.p.-v.16 jun.

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PAVALLANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.º 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.º 2022 s|p.p. v.5 jun.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

El Juez letrado del Chaco a cargo del Juzgado número 2, doctor Oscar V. J. Serlingeri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CHARLESWOTH de BUYER, a presentarse en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Resistencia, 30 de Abril de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.10 mayo.-N.° 2209 s|p.p.-v.15 jun.

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.

e.20 mayo.-N.° 140-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 350 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.

e.20 mayo.-N.° 141-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A. de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua C. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.20 mayo.-N.° 142-v.8 jun.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

El Juez Letrado de General Roca, Río Negro, Dr. Agustín Nores Martínez, llama durante treinta días a acreedores y herederos de don HORACIO AMAYA u HORACIO DONATO AMAYA. — General Roca, Abril 30 de 1943. — Juan Antonio Madrazo, secretario.

e.14 mayo-N° 2372-s.p|p.-v.19 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ONIRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguientes edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron: don Anacleto Oleari, que dice ser de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta y nueve años de edad y domiciliarse en el pueblo Juan B. Justo de la Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí: El Doctor Aníbal Nicanor Lucioni, que firma "A. Lucioni", el que manifiesta ser de estado soltero, de nacionalidad argentina, de treinta y cuatro años de edad y domiciliarse en esta Ciudad, calle Méjico dos mil novecientos noventa; don Manuel Aguilar, que firma "M. Aguilar", y dice ser de estado casado, español, de cincuenta años de edad y domiciliarse en la calle Sarandí mil trescientos nueve; don Francisco Lucioni, que firma "F. Lucioni", el que manifiesta ser de estado casado, italiano, de cincuenta y siete años de edad y domiciliarse en la calle Méjico dos mil novecientos setenta y ocho; don Carlos Luis Lucioni, que firma "C. L. Lucioni", el que dice ser de estado soltero, argentino, de treinta y seis años de edad y domiciliarse en la calle Méjico dos mil novecientos noventa; D. Enrique García Martín, que manifiesta ser de estado casado, argentino, de cincuenta y un años de edad y domiciliarse en la calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve y don Marcelo Cassina, que manifiesta ser de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad y domiciliarse en la calle Colodrero tres mil sesenta y cuatro. — Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que, han resuelto entre ellos la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda creada y constituída, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a la que se le da el nombre de "ONIRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República y aun en el extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la explotación del comercio en el ramo de laboratorios químicos, elaboración, compra y venta de lociones, perfumes, esencias, jabones, cosméticos y artículos de tocador en general; compra, venta y elaboración de materias primas y toda clase de materiales para esa industria. — Sin que sea su objeto, la Sociedad podrá además, adquirir o enajenar bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones en cualquier parte de esta República y aun en el extranjero: dar y tomar dinero prestado con o sin garantías de Bancos y particulares y de sociedades prestamistas, en cualquier punto de la República, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, Municipal de Préstamos y demás Bancos ya establecidos o que se establezcan, conforme a las leyes, Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos. — Los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, cédulas Hipotecarias, bonos u otros cualesquiera documentos de créditos. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de abril del corriente año, a cuya fecha dan efecto retroactivo al presente. — El plazo indicado se renovará indefinida y automáticamente por períodos sucesivos de tres años, si seis meses antes de vencer cada uno de los plazos citados no fuera pedida la liquidación por socios que representen el sesenta por ciento del capital social integrado. — Quinto: La Sociedad que se constituye por este acto, toma a su cargo el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Oleari y Lucioni", con oficinas en la casa calle Hidalgo ciento setenta, formada por los señores Anacleto Oleari y Aníbal Nicanor Lucioni, de acuerdo al balance practicado el primero de abril del corriente año asentado en los libros de comercio rubricados de dicha sociedad y que los demás contratantes manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal que se subdivide en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción: cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos nacionales, el Sr. Aníbal Nicanor Lucioni; cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos, el Señor Francisco Lucioni; cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos, el Señor Carlos Luis Lucioni; cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos el Sr. Manuel Aguilar; cuarenta cuotas, equivalentes a cuarenta mil pesos, el Señor Anacleto Oleari; cinco cuotas, equivalentes a cinco mil pesos, el Señor Enrique García Martín y cinco cuotas, equivalentes a cinco mil pesos, el Señor Marcelo Cassina. — De dicho capital se han integrado las siguientes sumas: sesenta y dos cuotas, equivalentes a sesenta y dos mil pesos, por el Señor Aníbal Nicanor Lucioni; veinte y cinco cuotas, equivalentes a veinte y cinco mil pesos, por el Señor Francisco Lucioni; veinte y cinco cuotas, equivalentes a veinte y cinco mil pesos, por el Señor Carlos Luis Lucioni; veinte y cinco cuotas, equivalentes a veinte y cinco mil pesos, por el Señor Manuel Aguilar; treinta y nueve cuotas, equivalentes a treinta y nueve mil pesos, por el Señor Anacleto Oleari; tres cuotas, equivalentes a tres mil pesos, por el Señor Enrique García Martín y tres cuotas, equivalentes a tres mil pesos, por el Señor Marcelo Cassina. — Las sumas predichas han sido aportadas en dinero efectivo por los Señores Francisco Lucioni; Carlos Luis Lucioni; Manuel Aguilar; Enrique García Martín y Marcelo Cassina. — El Señor Aníbal Nicanor Lucioni aportó en efectivo solamente setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos, y los sesenta y un mil novecientos veinte y cuatro pesos con treinta y seis centavos nacionales restantes, es el capital que le corresponde en la Sociedad "Oleari y Lucioni", de acuerdo al balance referido en el párrafo anterior, el cual queda transferido a la Sociedad que se formaliza por este acto; y el señor Anacleto Oleari, aportó en efectivo novecientos veinte y cuatro pesos con treinta y seis centavos y el saldo de treinta y ocho mil setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos nacionales, es el capital que le corresponde en la misma Sociedad "Oleari y Lucioni", de acuerdo al balance aludido y cuyo haber queda igualmente transferido a la Sociedad que aquí se formaliza. — La diferencia entre el capital suscripto y el integrado por cada uno de los socios, deberá ser aportada cuando las necesidades del giro comercial lo requieran a juicio de los Gerentes Administradores quienes quedan autorizados a fijar la fecha en que dicha integración deba efectuarse con una anticipación no menor de treinta días. — Por su parte los socios que lo deseen podrán efectuar esa integración aunque no mediare requerimiento de los Gerentes. — Hasta tanto no se haya integrado el capital suscripto, hecha o no la invitación por los gerentes, ninguno de los socios podrá retirar la parte que por concepto de utilidades le pudiere corresponder. — Séptimo: El socio Señor Manuel Aguilar tendrá a su cargo la organización y dirección de la venta de los productos que se fabriquen y la atención personal de los clientes.—Dicho socio, deberá dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a los negocios sociales, estándole prohibido dedicarse a cualquier otra actividad. — El Señor Aguilar se obliga a desempeñar el cargo expresado por el término de diez años; si voluntariamente lo abandonare, perderá como indemnización el cincuenta por ciento de las cuotas aportadas si lo abandonare después de los cinco años de vigencia de este contrato y la totalidad si el abandono se produjera antes de ese término. — Octavo: Durante todo el término de duración de este contrato quedan designados Gerentes Administradores, los socios Señores Aníbal Nicanor Lucioni y Enrique García Martín, quienes indistintamente tendrán todas las facultades inherentes al cargo y las necesarias para representar y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones, de acuerdo a las facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, atribuye a los gerentes, los cuales con su firma, también indistintamente, representarán a la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que realice, con la única salvedad de que para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, será necesaria la firma conjunta de ambos. — El Señor Aníbal Nicanor Lucioni, queda también designado Gerente de producción y tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación. — Tanto el Señor Aníbal Nicanor Lucioni como el Señor Enrique García Martín podrán abandonar sin responsabilidad alguna el cargo que por este contrato se les confiere, siempre que dieren aviso a los socios en forma auténtica con seis meses de anticipación. — Noveno: En la primera quincena del mes de Abril de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que antes del quince de Julio siguiente será sometido a la consideración de una asamblea, que se formará con un quórum de socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital integrado y que resolverá por mayoría de cuotas representadas. — No habiéndose obtenido quórum, se convocará a una nueva asamblea para la segunda quincena del mes siguiente a aquél en que debió realizarse la

fracasada y en ese caso, se resolverá con cualquier cantidad de socios y por mayoría de cuotas representadas. — Los balances así aprobados, se considerarán definitivos a todos los efectos legales y no podrán reverse ni modificarse. — Décimo: Fuera del caso contemplado en el artículo anterior los Gerentes podrán convocar a Asamblea, toda vez que lo estimen necesario y deberán hacerlo cuando socios que representen cuando menos el veinte por ciento del capital lo solicite. — Décimoprimero: Las utilidades de cada balance se distribuirán así: a) Cinco por ciento para fondo de reserva aunque la parte reservada anteriormente hubiera cubierto la reserva exigida por la ley; b) Una cantidad prudencial que fijará la asamblea al tratar el balance para formar un fondo de reserva que cubra la responsabilidad a que se refiere la ley once mil setecientos veinte y nueve; c) Del líquido que resta una vez hechas esas deducciones, se aplicará el veinte por ciento para cumplir habilitaciones con el personal de la Sociedad y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en proporción al capital integrado. — Décimosegundo: El veinte por ciento mencionado en el artículo anterior para habilitaciones se distribuirá en la forma siguiente: seis por ciento para cada uno de los Señores Aníbal Nicanor Lucioni, Enrique García Martín y Manuel Aguilar, mientras desempeñen sus funciones, y el dos por ciento restante para gratificación al personal en la forma que resuelvan hacerlo los Gerentes administradores. — Décimotercero. Mientras ejerzan sus funciones y con cargo a gastos generales, se asigna la suma de seiscientos pesos nacionales mensuales a cada uno de los señores Aníbal Nicanor Lucioni, Manuel Aguilar y Enrique García Martín, después del primer balance, si existieron utilidades líquidas, podrán retirar hasta la suma de [illegible] pesos nacionales mensuales, que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Estas extracciones deberán quedar canceladas a la expiración de cada ejercicio anual, con la participación del seis por ciento que a cada uno correspondiere como habilitación. — Décimocuarto: La remoción de los Gerentes designados en este contrato solo podrá efectuarse cuando mediare justa causa y para ello como para el nombramiento o remoción de nuevos gerentes será necesario el voto de socios que representen el sesenta por ciento del capital integrado. — Décimoquinto: Además de los libros que la Sociedad está obligada a llevar, llevará uno llamado "de actas", en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de importancia que tomen los Gerentes y los acuerdos y resoluciones de las asambleas de socios. — Décimosexto: En caso de liquidación, los liquidadores serán los Gerentes, quienes usarán de la firma con el aditamento "en liquidación". — Ambos Gerentes acordarán el plazo en que deba quedar terminada la liquidación; dicho término nunca podrá ser superior a un año. — Decimoséptimo. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes o capacitados, dándosele intervención en su lugar, a un solo representante del incapacitado o de los herederos del fallecido. — Décimooctavo: Si de alguno de los balances que se practiquen, resultare una pérdida superior al quince por ciento del capital integrado, la Sociedad podrá entrar en liquidación si así lo resolvieran socios que representen el sesenta por ciento, cuando menos, del capital integrado. — Décimonoveno: Las dudas o divergencias entre los socios serán resueltas por Asambleas de socios que representen simple mayoría de votos y de capital integrado y si dicha asamblea no pudiere constituirse, por un árbitro que a solicitud de los Gerentes designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Bajo los artículos que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a cumplirlo con arreglo a derecho. — Como Escribano autorizante, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han efectuado las publicaciones que la misma ordena, desde el quince al diez y nueve de Abril próximo pasado, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Información", sin que se haya formulado oposición alguna. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la frimaron por ante mí y los testigos del acto Don César Lucioni y Don José León Aldao, ambos son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Anacleto Oleari. — A. Lucioni. — M. Aguilar. — F. Lucioni. — C. L. Lucioni. — E. García Martín. — M. Cassina. — Tgo.: César Lucioni. — Tgo.: José León Aldao. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos treinta y seis, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cinco sellos de un pesos con cincuenta centavos nacionales cada uno, números: los tres primeros correlativos del ciento diez y siete mil novecientos diez y nueve al ciento diez y siete mil novecientos veintiuno; ciento diez y siete mil novecientos cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado — de treinta y cuatro-reverso. — después — del — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Rezzonico Noseda. — Testado — Esta copia es expedida para el Registro Público de Comercio — No vale.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 mayo.-N.° 2854-v.4 jun.

KARTRO SALES COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Trostli, casado, austríaco, domiciliado en la calle Freyre número dos mil quinientos treinta y tres, y Meinard Kanitz, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número ciento cuarenta, ambos mayores de edad y hábiles, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "KARTRO SALES COMPANY", la cual tiene por objeto la explotación de la fabricación, compra y venta de artículos en general para oficinas, como así la importación, exportación y representaciones de dichos artículos y anexos. — Segundo: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle 25 de Mayo número ciento cuarenta, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera de la República. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: el señor Carlos Trostli aporta veinte y tres mil pesos y el señor Meinard Kanitz, dos mil pesos de igual moneda, integrados por ambos en efectivo el cincuenta por ciento cada uno, respectivamente, en este acto. — Cuarto: La sociedad se constituye en base a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco por un plazo indeterminado, pero cualquiera de los socios que quiera disolverla deberá notificar al otro con un telegrama colacionado por lo menos con noventa días de anticipación al balance general, en este caso se liquidará siempre al vencimiento de dicho balance. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, sin limitación alguna sobre toda clase de negocios en que la sociedad fuere interesada, pudiendo otorgar poderes generales o especiales con amplias facultades para que representen a la sociedad ante todos los poderes públicos, judiciales o administrativos y sus reparticiones, revocarlos, adquirir bienes muebles o inmuebles y mercaderías al contado o a plazo, firmando al efecto los correspondientes documentos, ya sean públicos o privados, representar a la sociedad y hacer toda clase de operaciones comerciales, abrir cuentas corrientes ante cualquier establecimiento bancario ya sea oficial o particular, firmar pagarés y cheques, contraer deudas y otorgar créditos, firmar toda clase de contratos incluso los de locación, ya sea como locadores o locatarios. — Sexto: Desde la inscripción del presente contrato, los socios gozarán de una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno en retribución de las tareas que desempeñan, para sus gastos particulares. — Séptimo: El treinta y uno del mes de diciembre de cada año los gerentes realizarán un balance general e inventario del activo y pasivo de los negocios, el que será firmado, aprobado o rechazado por los asociados, por mayoría de cuotas. — De las utilidades líquidas que hubiere se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva hasta que se cumpla el diez por ciento del capital social, y el saldo se dividirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas; si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios-gerentes o quienes éstos designen por mayoría de cuotas. — En cuanto a la marca registrada "KARTRO", será de exclusiva propiedad del señor Carlos Trostli, sin cargo alguno. — Noveno: Para todos los trámites de la inscripción, publicación y retiro del testimonio del presente contrato, queda expresamente designado el socio-gerente señor Meinard Kanitz. — En prueba de conformidad firmamos el presente en el lugar y fecha del exordio. — Carlos Trostli. — Meinard Kanitz. — Subsano un error: Señor Juez de Comercio: Meinard Kanitz, miembro de la sociedad, "Kartro Sales Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", respetuosamente a V. S. digo: Que por un error de copia, en el Art. Primero del contrato cuya inscripción pedimos, a continuación de las palabras; "Kartro Sales Company", se omitió las de "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por tanto y a fin de subsanar este error, a V. S. pido: Ordene la inscripción del contrato acompañado, haciendo constar que la denominación de la sociedad es la siguiente: "Kartro Sales Company, Sociedad de Responssbilidad Limitada". — Será Justicia. — Meinard Kanitz.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 mayo.-N.° 2866-v.4 jun.

INDUSTRIA SIDERURGICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Segundo testimonio. — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Alfredo Jorge, casado, argentino; don Oliverio Girondo, que firma "O. Girondo", soltero, argentino; don Edmundo Saint, casado, argentino; don Eduardo Juan Bullrich, que firma "Eduardo J. Bullrich", casado, argentino; don Carlos Ezequiel Llambí, casado, argentino; don Eduardo Anselmo Bullrich, que firma "Eduardo A. Bullrich", soltero, argentino; don Angel Iglesias, casado; argentino naturalizado; don Tulio José Ramírez, que firma "Tulio J. Ramírez", casado, argentino; y don Ramón Estevan García, casado, argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle Piedras cuatrocientos noventa, de este vecindario, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que llevando a cabo lo que tienen verbalmente convenido, vienen a celebrar como en efecto lo hacen por este acto, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada a que se refieren los artículos siguientes: Primero. Queda constituída una sociedad mercantil, la que girará bajo la denominación o razón social de INDUSTRIA SIDERURGICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal en esta Ciudad, pudiendo tener talleres, depósitos y maquinarias tanto en esta Capital como en jurisdicción provincial. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fundición e industrialización de metales en general y especialmente bronce, estaño, plomo, cobre, metal blanco y plata, con todas sus aleaciones y derivados inherentes a los mismos; pudiendo realizar igualmente toda clase de operaciones civiles y comerciales relacionadas con su objeto. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en dos años a contar del primero de Enero del corriente año, finalizando por lo tanto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y podrá ser prorrogada por períodos de dos años, a menos que cualquiera de los socios denuncie o manifieste su deseo de no prorrogarla, lo que hará saber por telegrama colacionado remitido con dos meses de anticipación a cada vencimiento. — Cuarto: El capital social es de ciento ocho mil quinientos pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: señor Alfredo Jorge, quince mil pesos moneda nacional; señor Oliverio Girondo, quince mil pesos moneda nacional; señor Edmundo Saint, tres mil pesos moneda nacional; señor Eduardo J. Bullrich, cinco mil pesos moneda nacional; señor Carlos E. Llambí, tres mil pesos moneda nacional; señor Eduardo A. Bullrich, dos mil pesos moneda nacional; señor Angel Iglesias, seis mil quinientos pesos moneda nacional; señor Ramón Estevan García, dos mil quinientos pesos moneda nacional; señor Tulio G. Ramírez, seis mil quinientos pesos moneda nacional. — El importe de las cuotas suscriptas e integradas o sean los cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, está representado por el capital líquido y por los créditos que los comparecientes tienen en la sociedad colectiva en liquidación "Estevan y Pereyra" formada por los otorgantes señores Estevan García y Ramírez, y disuelta según escritura del cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el autorizante e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio setenta, número setenticuatro, libro cuarenta y dos, año mil novecientos cuarentidós. — Los cincuenta mil pesos moneda nacional restantes del capital social lo constituye un préstamo que ha otorgado a la Sociedad que por este acto se formaliza, el National City Bank, con aval de los socios señores A. Jorge, O. Girondo, E. Saint, E. J. Bullrich, C. E. Llambí, y A. Iglesias. — Dicho préstamo pasará a formar parte del capital social a medida que deban abonarse cada una de las cuotas de amortización del préstamo y serán suscriptas por los socios a prorrata de las si-

guientes cantidades que se establecen para el total: A. Jorge, cuatro mil quinientos pesos moneda legal; O. Girondo, cuatro mil quinientos pesos moneda legal; E. Saint, siete mil cien pesos moneda legal; E. J. Bullrich, seis mil pesos moneda legal; C. E. Llambí, siete mil pesos moneda legal; E. A. Bullrich, cinco mil pesos moneda legal; A. Iglesias, cinco mil setecientos pesos moneda legal, R. Estevan García, cuatro mil quinientos pesos moneda legal; T. G. Ramírez, cinco mil setecientos pesos moneda legal, — Queda establecido que si alguno de los socios no pudiera o no quisiera cubrir el importe de la primera amortización a su vencimiento, perderá todo derecho a la cuota suplementaria de capital que se le asigna y en ese caso dichas cuotas sociales serán repartidas por partes iguales entre los socios que deseen hacerse cargo de las mismas. — Quinto: — Integrados totalmente los ciento ocho mil quinientos pesos moneda nacional, el Directorio estará autorizado para aumentar el capital social en doscientos mil pesos moneda nacional más, en dos series de cien mil pesos moneda nacional formadas cada una de estas por mil cuotas de cien pesos moneda nacional. — Es entendido que para la admisión de estos nuevos capitales, por los firmantes o por terceros, éstos deberán adherirse en un todo a las estipulaciones del presente contrato, formulando por escrito la respectiva manifestación, que se tendrá por válida para establecer sus participaciones en contratos posteriores para el caso que fuere necesarios realizarlos. — La resolución de aumento será publicada en el Boletín Oficial e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio formado por los socios: doctor Eduardo J. Bullrich; doctor Carlos E. Llambí, señor Alfredo Jorge e Ingeniero Edmundo Saint, quienes ejercerán sus funciones por el término de dos años. — Son atribuciones del Directorio dirigir y administrar la Sociedad pudiendo cualquiera de los Directores indistintamente hacer uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con todas las facultades exigidas por la ley, inclusive aquellas para las cuales de conformidad con el Código Civil, el de Comercio u otras leyes requiera poder expreso o especial, podrán por lo tanto: solicitar préstamos y descuentos y tomar dinero prestado de Bancos y de particulares, refiriéndose expresamente a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Airse y a los demás Bancos ya establecidos y que en adelante se establezcan, contratar y estipular las obligaciones inherentes a esos actos, firmar letras de cambio, pagarés a la orden, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de créditos que se ofrecieren; firmar, como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas los documentos expresados; hacer depósitos de dinero y cosas y retirarlos o cobrarlos; comprar, vender, hipotecar, pignorar, permutar, constituir derechos reales activa y pasivamente; ceder y transferir créditos, derechos y acciones; cobrar, percibir, demandar, y ejecutar a deudores, hacer novaciones, remisiones y quitas; pedir quiebras y declaraciones de concurso civil; asistir a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos, deducir acciones judiciales, reales y personales: estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometerse en juicio de arbitradores con tercero en discordia, renunciar recursos, desistir, transigir, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y su levantamiento; prestar juramentos y cauciones juratorias, conferir mandatos especiales y generales y revocarlos y firmar la documentación pública y privada que se ofrezca. — Esta reseña de facultades es demostrativa y no taxativa. — Los demás socios eximen a los Directores de la prohibición de no dedicarse a otras actividades similares a las de la Sociedad. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento de algún Director, los restantes podrán designar entre los otros socios un nuevo Director, o continuar administrando la Sociedad los Directores restantes. — Séptimo: Además de los libros que establece la ley, la Sociedad deberá llevar uno llamado "Libro de Actas" en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la Sociedad. — También se asentarán todos los acuerdos y resoluciones de interés especial que tome o adopte el Directorio. — Las actas serán firmadas por todos los presentes. Octavo: Los socios señores Ramón Estevan García y Tulio José Ramírez, tendrán el cargo de Gerentes, técnico industrial el primero y comercial el segundo. — En tal carácter podrán firmar, indistintamente, la correspondencia comercial y ejercer la administración interna de la casa. —Los Gerentes no podrán ocuparse directa o indirectamente de asuntos o negocios similares a los de la Sociedad mientras ella dure. — En retribución de ello, cada Gerente gozará de una asignación mensual, a establecerse por el Directorio, los que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Los señores Angel Iglesias, Edmundo Sáint y Alfredo Jorge, formarán parte de una junta consultiva, la que se expedirá sobre toda cuestión que se eleve en consulta, por cualquier Director o Gerente. — Décimo: Tanto los Directores como los socios de la Junta Consultiva no tendrán sueldo alguno. — Décimo Primero: Cada año se dará un balance general, al finalizar el mes de diciembre. — Los balances serán dados siguiendo las normas acostumbradas en el comercio y los socios dentro del plazo de diez días de practicado deberán manifestar su conformidad o disconformidad con él. — Si nada manifiestan se tendrá por aprobado. — Décimo Segundo: Toda disconformidad con las resoluciones del Directorio y cualquier cuestión que se produjera entre los socios, será resuelta por los mismos en Asamblea General, citados por correspondencia certificada, donde se tratarán las cuestiones a estudiar y resolver, y serán dirimidas y finiquitadas con el voto de socios que posea la mayoría de capital representado en la asamblea, la que se realizará con el número de socios que concurran, cualquiera que él sea. — Décimo Tercero: El cambio de objeto de la Sociedad, su disolución anticipada, y el aumento de capital en más del establecido en el artículo quinto, sólo podrá resolverse por unanimidad de socios. — Cualquier otra modificación del acto constitutivo será resuelta por mayoría de votos. —Décimo Cuarto: Las utilidades que resulten de cada balance se distribuirán así: un cinco por ciento se destinará a fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital; un veinte por ciento para el Ingeniero Ramón Estevan García; y el setenta y cinco por ciento restante se dividirá entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — En caso de aumento de capital de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto, el total de las utilidades se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva; veinte por ciento para el Ingeniero Ramón Estevan García; cincuenta por ciento para los comparecientes en su carácter de socios iniciadores y el veinte y cinco por ciento restante para los socios que aporten el nuevo capital y a prorrata de sus aportes. — Décimo Quinto: La partición de los bienes sociales se hará en proporción a los capitales aportados, y en caso de liquidación el Directorio queda facultado para nombrar el liquidador, debiendo éste proceder de acuerdo con los artículos pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin previo consentimiento unánime de los socios, conforme lo prescribe el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios tendrán derecho de preferencia en la adquisición, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros, y ese derecho de preferencia entre los socios, regirá también, en proporción a sus capitales. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos, a cuyo efecto éstos designarán un representante único, que tendrá las mismas obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado. — Décimo Octavo: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por un solo Juez arbitrador, designándose desde ya, para el caso, al doctor Félix Martín y Herrera. — El fallo que se dicte será inapelable. — Décimo Noveno: En todo lo que no está expresamente establecido en este Estatuto regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo los diez y nueve artículos precedentes dejan los comparecientes por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Siderúrgica Argentina", obligándose al cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. — Y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Francisco Candeliere y don Ernesto Pissavini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Eduardo J. Bullrich. — Alfredo Jorge. — E. A. Bullrich. — O. Girondo. — Angel Iglesias. — Tulio J. Ramírez. — Ramón Estovan García. — Edmundo Sáint. — Carlos E. Llambí. — Tgo.: Ernesto Pissavini. — Tgo.: F. Candeliere. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó al folio diecisiete del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Industria Siderúrgica Argentina", expido el presente segundo testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: cero sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos; del cero ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho al cero ochenta y ocho mil trescientos cincuenta correlativos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado — o — Gerentes — directa o indirectamente — Bullrich. — Entre líneas — moneda nacional — sean. Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Francisco J. Oliver. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 mayo.-N.° 2894-4 jun.

MAURICE DOUTRELIGNE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don Maurice Doutreligne, que firma "M. Doutreligne", de nacionalidad francés; su esposa doña Marie Louise Vincke de Doutreligne, que firma "M. L. Doutreligne", francesa, ambos domiciliados en la calle Suipacha mil trescientos setenta y siete; don Paul Laurent Ponteville, que firma "Paul L. Ponteville", francés, y su consorte doña Margarita María Guilluy de Ponteville que firma "Margarita G. de Ponteville" argentina, domiciliados ambos en la calle Piedras quinientos once, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento de que doy fe, y los señores Doutreville y Ponteville dicen: Que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y siete ante el Escribano don Carlos A. Blousson e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de septiembre del mismo año bajo el número quinientos noventa y siete al folio sesenta y cuatro del libro doscientos veinte y cinco de Contratos Públicos, constituyeron una sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Maurice Doutreligne y Compañía". — Que en vista de que el plazo de duración de dicha sociedad vence el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, han resuelto de mutuo acuerdo incorporar para esa fecha en calidad de socias a sus esposas doña Marie Louise Vincke de Doutreligne y doña Margarita María Guilluy de Ponteville y transformar a partir del primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres la actual sociedad colectiva "Maurice Doutreligne y Compañía", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá la misma denominación que la anterior con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la que se hará cargo del activo y pasivo de la entonces extinguida firma. — A fin de formalizar el nuevo contrato social, los cuatro comparecientes convienen en celebrarlo bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de MAURICE DOUTRELIGNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio principal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias en cuaquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad es de noventa y nueve años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercera: La Sociedad objeto del presente contrato, es continuadora de la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro de "Maurice Doutreligne y Compañía" y sus actividades son las mismas. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse al comercio en el ramo de compra-venta de lanas u otros frutos del país, así como a toda clase de operaciones o actividades que tengan relación directa o indirecta con la importación, exportación, representación y explotación de las lanas u otros frutos del país. —Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nominales cada una, aportadas en la siguiente forma: don Maurice Doutreligne, doscientas setenta cuotas; doña Marie Louise Vincke de Doutreligne, cinco cuotas; don Paul Laurent Ponteville, doscientas veinte cuotas y doña Margarita María Guilluy de Ponteville, cinco cuotas. — El aporte de los socios señores Maurice Doutreligne y Paul Laurent Ponteville, consisten en la diferencia en más del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Maurice Doutreligne y Compañía", de la que se hará cargo la nueva sociedad, según balance que se agrega a esta escritura. — Y el aporte de las socias señoras Marie Louise Vincke de Doutreligne y Margarita María Guilluy de Ponteville, lo es en dinero efectivo que han depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad. —Sexta: La Sociedad será administrada por los socios Maurice Doutreligne y Paul Laurent Ponteville, pudiendo hacer uso de la firma social ambos socios conjunta o separadamente, para todos los actos y contratos que tengan relación con su objeto, siéndoles terminantemente prohibido emplearla en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán vender, autorizar y llevar a cabo todos los contratos comprendidos en los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar, hacer remisión

o quitas de deudas, celebrar contratos para tansferir o adquirir bienes muebles, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas con provisión de fondos o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantías personales o reales, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por no más de dos años, constituir derechos reales sobre inmuebles, hacer operaciones en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad dado que esta enumeración es simplemente explicativa. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad o sea "Maurice Doutreligne y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguida por la firma personal de cualquiera de los dos socios. — Unicamente en la aprobación de los balances, en el otorgamiento de poderes privados, administrativos o judiciales y para adquirir o transferir inmuebles a título oneroso, serán necesarias las firmas conjuntas de ambos socios administradores. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Al vencimiento del ejercicio se practicará un inventario y balance general, y las ganancias que resulten después de la reserva del cinco por ciento legal, de las amortizaciones mínimas del diez por ciento sobre muebles, útiles e instalaciones e indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve, y las previsiones que los socios consideren necesarias para responder a los riesgos sobre mercaderías y créditos serán distribuídas a prorrata de las cuotas de cada uno de los socios. — Las cuentas pendientes al final del ejercicio mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos cuarenta y tres, serán liquidadas entre los socios Maurice Doutreligne y Paul Laurent Ponteville por partes iguales de acuerdo con las disposiciones del contrato vigente en el momento de formalizarse las operaciones que originaron dichas cuentas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios administradores, la Sociedad quedará de hecho disuelta y se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente. — Dicho inventario y balance general se hará de común acuerdo entre los socios supérstites o no incapacitados y los herederos o mandatarios del otro socio. — En caso de desacuerdo, las partes recurrirán al laudo de dos personas del ramo lanero designadas una por cada parte, y en caso de que no se pusieren de acuerdo, dichos árbitros designarán de conformidad un tercer y último árbitro lanero, cuya decisión será inapelable e inmediatamente cumplida por las partes. — Los socios sobrevivientes o no incapacitados, en las porciones proporcionales a sus respectivos aportes, estarán obligados a lo siguiente: a) Pagar al socio administrador incapacitado o a los herederos del socio fallecido, en el plazo de tres meses de serle exigido, el crédito que tuviera el socio incapacitado o fallecido en cuenta particular. — b) Pagar al socio administrador la parte que el correspondiera en las ganancias hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad: aproximadamente el treinta por ciento en el momento de cerrar el balance, y el saldo del setenta por ciento después de conocidos los resultados finales de las operaciones comerciales en el exterior, no pudiendo exceder el plazo de un año, fecha del balance para liquidar este saldo. — c) Pagar al socio administrador incapacitado o a los herederos del socio administrador fallecido, el importe real de las cuotas aportadas por aquél para formar el capital. — Dicho valor real se determinará en base al inventario y balance practicados a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad permanente del socio-administrador. — Desde el momento de la incapacidad ó fallecimiento de uno o utro de los socios correrá un interés anual del seis por ciento sobre el monto de su capital, quedando en la firma hasta que se liquide dicho aporte. — Novena: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, los socios restantes en caso de fallecimiento o incapacidad permanente del socio-administrador abonarán en concepto de total y única indemnización a los representados del incapacitado o a los herederos del difunto una participación del veinte por ciento sobre las ganancias devengadas desde la muerte o incapacidad hasta el cierre del ejercicio en curso en el momento de producirse esos hechos. — Este saldo de participación se abonarán recién después de liquidarse totalmente las cuentas pendientes en el exterior, pero siempre dentro del año siguiente al balance del aludido ejercicio. Con el pago de dicha indemnización quedan saldadas todas las cuentas y eliminado cualquier derecho supuesto a utilidades futuras. — Décima: El o los socios supérstites o no incapacitados que resolvieran formar nueva sociedad con el activo y pasivo de la extinguida firma "Maurice Doutreligne y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limtada", tendrán el derecho de usar la denominación de "Sucesores de Maurice Doutreligne y Compañía". — Undécima: En el plazo comprendido entre el quince de agosto hasta el treinta y uno del mismo mes de cada año podrá manifestar cualquiera de ambos socios-administradores su deseo de retirarse de la sociedad. — En este caso la Sociedad continuará un año más, es decir, hasta el cierre del ejercicio posterior al momento de producirse la aludida decisión. — Al cabo de este tiempo la Sociedad quedará totalmente disuelta de hecho, recibiendo cada socio el saldo de su cuenta particular y sus partes respectivas y proporcionales del haber social. — Para que surta efectos con respecto a terceros la decisión de retirarse formulada por cualquiera de los socios administradores, ésta deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de esta Capital, a contar desde el momento de fomularse la voluntad de retirarse, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Duodécima: Queda entendido que si la disolución no fuera producida por fallecimiento o incapacidad, el socio Maurice Doutreligne no conservará el derecho de usar su nombre con o sin el aditamento de "y Compañía", sin que los demás socios tengan derecho a indemnización alguna ni puedan bajo ningún concepto utilizar o invocar el nombre de "Maurice Doutreligne" al formar otra sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento simultáneo o de incapacidad permanente simultánea de ambos socios administradores, los socios restantes quedarán conjuntamente a cargo de la administración de la Sociedad con todas las facultades previstas en la cláusula sexta, pero no podrán obligarse separadamente. — El uso de la firma social en ese supuesto estará constituída por el nombre de la Sociedad o sea "Maurice Doutreligne y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida por las firmas personales de ambos socios. — Décima Cuarta: Las partes renuncian a la jurisdicción arbitral establecida por el Código de Comercio y convienen en que cualquier cuestión a que de origen este contrato y las operaciones de la sociedad o su liquidación, sean sometidas al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En todo lo quo no figure en este contrato regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y también el Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Maurice Doutreligne y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Gervasio Fernández Madero y don Carlos E. Marini Yrazú, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Doutreligne. — M. L. Doutreligne. — Paúl L. Ponteville. — Margarita G. de Ponteville. — Tgo.: Gervasio Fernández Madero. — Tgo.: C. E. Marini Yrazú. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Maurice Doutreligne y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del cero cuarenta y siete mil doscientos siete al cero cuarenta y siete mil doscientos nueve correlativos; y del cero sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco al presente también correlativo, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Francisco J. Oliver. —

Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 mayo-Nº 2892-v.4 jun.

BARRACHINA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente modificación de contrato social: Primer testimonio. — Número doscientos diecinueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores don José Barrachina y don Juan Guillén Guardiola, que firma «J. Guillén», ambos casados, españoles mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes número mil quinientos cincuenta y siete, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que por contrato privado de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, celebrado entre el aquí compareciente señor Barrachina y los señores Juan Reforzo y Juan Reforzo Membrives, formalizaron una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de «BARRACHINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número quinientos setenta y cuatro, al folio cuatrocientos veintidós del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así resulta del testimonio que tuve a la vista para este acto, doy fe. — Por escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí, al folio trescientos setenta y siete del protocolo corriente de este Registro siete a mi cargo, don Juan Reforzo representado por don Rafael Membrives, cedió y transfirió a favor del señor José Barrachina, la totalidad de sus cuotas de capital y el señor Juan Reforzo Membrives, cedió y transfirió el total de sus cuotas de capital, en la proporción de ciento veinte cuotas y media al aquí compareciente señor Barrachina y el resto de diecisiete cuotas al otro compareciente señor Guillén Guardiola, según más detalladamente consta de esta escritura que en su matriz he tenido a la vista, doy fe. — En virtud de los antecedentes relacionados los comparecientes como únicos socios de la nombrada sociedad «Barrachina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada», resuelven modificar el contrato social de la misma en la siguiente forma: La Administración y dirección técnica de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor Barrachina, quien firmará su firma particular anteponiendo un sello con el aditamento «Barrachina y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», la cual no podrá ser usada en garantía o fianza de terceros ni en asuntos ajenos al giro social. — El señor Guillén Guardiola, dedicará todo su tiempo y actividad a la mejor marcha de los negocios sociales. — Las utilidades que resulten de los balances anuales, previa deducción del diez por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, el resto se distribuirá así: el noventa y cinco por ciento para el señor Barrachina y el cinco por ciento para el señor Guillén Guardiola. — Los socios retirarán mensualmente las siguientes cantidades: el señor Barrachina, seiscientos pesos moneda nacional y el señor Guillén Guardiola, doscientos cincuenta pesos de igual moneda que retirarán de Ganancias Líquidas y realizadas. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Juan Manuel Jiménez y don Bartolomé Royó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — J. Barrachina. — J. Guillén. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Tgo.: Bartolomé Royó. — Hay un sello. — Ante mí. Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve y doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — Don — Reforzo — Barrachina — marcha — de — vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. —

Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.29 mayo-Nº 2850-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Talleres Metalúrgicos Vulcano Sucesores de Juan Pinoges Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha nombrado supervisor general a don NICOLAS DIONISIO ROSSO, con las atribuciones que fijan los artículos décimo y vigésimo del respectivo contrato social, según escritura pasada ante el Escribano don José León Tortorola, de fecha catorce del corriente. —

Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 mayo.-N.º 2884-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Josué Likier, vende, cede y transfiere a favor del señor Jacobo Wolanow, todos los derechos que tiene y le corresponde en la sociedad «WOLIK SOCIEDAD ARGENTINA MADERERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», como socio, quedando por lo tanto modificada la cláusula sexta del contrato que en adelante dirá así: Sexta. La Dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente en su calidad de Gerentes Administradores de la sociedad, con todas las atribuciones y facultades que establece el artículo trece de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En todos los casos los Gerentes firmarán con sus respectivas firmas particulares precedidas por un sello con la denominación social, todo así resulta del documento privado de fecha Mayo 19 de 1943.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.29 mayo.-N.º 2863-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que los componentes de la sociedad "ESTANCIAS EL CINCO; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han integrado totalmente el capital social, mediante escritura pasada ante el escribano don Alfredo Stefani de fecha treinta de diciembre de 1942. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1943. — Cárlos Ma. Bouque, secretario general.

e.28 mayo-N.º 2713-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que el señor José Emmenhofer cede y transfiere todos los derechos a favor de sus socios Eugenio Schiffla y Emilio Pablo Livio, sus cuotas o aporte de capital que tiene y le corresponde en la sociedad INDUSTRIA ARGENTINA DE VIDRIO Y AFINES SOC. DE RESP. LTDA., de acuerdo con el convenio privado firmado el 12 de mayo de 1943. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 mayo-N.º 2739-v.2 jun.

"ASTILLERO BUENOS AIRES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 188. — Primer testimonio. — Escritura número noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, Ante mí y testigos, comparecen: don Alfredo Roberto Lucio Ryan, que firma "A. R. L. Ryan", casado en primeras nupcias con doña Antonia Nicolasa Dorich, inglés, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos cuarenta y dos; Don David Enrique Ryan, que firma "D. H. Ryan", casado en segunda nupcias con doña María Magdalena Minozzo y viudo de sus primeras nupcias con doña María Antonia Frisari, inglés, domiciliado en la calle Federico Lacroze mil novecientos cuarentiocho; don Pedro Ryan, que firma "Andrés Pedro Ryan", casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Di Milla, inglés, domiciliado en la calle Martín García número ochocientos cincuenta y uno; don Julio Ryan, que firma "Julio J. Ryan", soltero, domiciliado en la calle José A. Buschiazzo número tres mil treinta y seis, inglés, y don Francisco Pérez de la Sierra, casado en primeras nupcias con doña Milagros del Villar, español, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo las bases y condiciones siguientes. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada que se denominará "ASTILLERO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Pinzón número ciento treinta y siete; pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo: Este contrato se celebra por tiempo indeterminado comenzando a regir el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a que se retrotraen la iniciación de los negocios sociales, y la sociedad podrá ser disuelta al finalizar cada ejercicio por el voto de la mayoría del capital suscripto, decisión que deberá ser comunicada a todos los socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dirigido al domicilio especial de cada uno de los socios o de sus componentes, domicilio que fijarán de acuerdo a lo que se establece en la cláusula veinte. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de taller mecánico en todas sus manifestaciones y derivados como asimismo se dedicará a construcciones y reparaciones navales, comprendiendo la compra y venta de bienes raíces y toda clase de derechos reales, administración de propiedades y negocios en general y dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, compra y venta de materiales, muebles y útiles, maquinarias, accesorios, semovientes, arrendar, ceder y transferir los respectivos contratos y cualquier clase de bienes, títulos o valores al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, pagar o percibir el importe de las operaciones que efectuasen en las oportunidades debidas, hacer mejoras de precios, adquirir, explotar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio e industria, aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, adquirir, ceder y transferir créditos, derechos y acciones, constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, por las cantidades de dinero, plazos, intereses, forma y demás condiciones que les pareciere, ajustar locaciones de servicios, cobrar y pagar, cuentas y facturas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, firmar y exigir recibos, cartas de pago, cancelaciones, acciones y otros valores en cualquier establecimiento bancario, sociedades y extraerlos, firmar cheques y recibos, retirar los depósitos efectuados y que se efectúen en lo sucesivo, cobrar y emitir giros postales y telegráficos, solicitar préstamos en dinero a oro papel moneda nacional, de bancos particulares u oficiales, creados o a crearse y de sus sucursales, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco Central, por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes, endosantes, o libradores directos, letras de cambio, vales, pagarés o cualquier otra clase de documentos con o sin prenda u otra garantía, la renovación de los mismos y la transferencia de créditos en general, girar en descubierto, aceptar consignaciones, fijar habilitaciones, conferir poderes, generales o especiales para representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional o provincial, Superior e Inferior, administrativa o judicial y revocarlos, firmar, aceptar, otorgar en todos los casos las escrituras públicas y documentos que fueren menester, con las cláusulas, pactos, renuncias de derechos, constitución de domicilios especiales, prorrogas de jurisdicción, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones propias del acto que se celebre y otras que les parecieren. — Cuarta: El capital social lo compone la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Alfredo Roberto Lucio Ryan, novecientas noventa y seis cuotas o sean noventa y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional; David Enrique Ryan, cuatrocientas noventa y ocho cuotas, o sean cuarenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional; Pedro Ryan, cuatrocientas noventa y ocho cuotas, o sean cuarenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional; Julio Ryan, cuatrocientas noventa y ocho cuotas, o sean cuarenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional y Francisco Pérez de la Sierra, diez cuotas o sean mil pesos moneda nacional. — Los señores Alfredo Roberto Lucio Ryan y David Enrique Ryan integran sus cuotas con el activo y pasivo que les corresponde por la disolución de la sociedad que tenían constituída con doña Magdalena Navas de Ryan y que giraba bajo la denominación de "Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos", de acuerdo a un inventario y balance practicado que se agrega como cabeza de la presente y en el que figura el bien inmueble que al final se detallará. — Del mismo resulta un superavit de ciento ochenta y un mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional que la sociedad que se constituye abonará a los socios Alfredo Roberto Lucio y David Enrique Ryan a medida que los negocios sociales lo permitan sin interés y en la siguiente proporción: Alfredo Roberto Lucio Ryan, ciento veinte mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos; David Enrique Ryan, sesenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos. — El aporte de los socios Julio Ryan, Pedro Ryan y Francisco Pérez de la Sierra, se hará en dinero efectivo. — Quinta: Cada cuota da derecho a un voto y la posesión de una sola significa el conocimientos pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes, como de los futuros adquirentes de cuotas. — Sexta: Por el voto de la mayoría de los capitales suscriptos los socios podrán ser autorizados a transferir sus cuotas a otros socios. — Para transferir cuotas a firmas comerciales o terceroso extraños a la sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Por el voto de la mayoría de las cuotas suscriptas el capital puede ser aumentado en la proporción que se establezca y a medida que las necesidades del negocio lo aconsejen. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y por el voto de la mayoría de los capitales suscriptos, podrá autorizarse a los herederos a formar parte de la sociedad. — En caso contrario la sociedad liquidará en efectivo lo que les corresponde, dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio sin intereses. — A los efectos de los reclamos que pudieran hacerse los herederos, deberán unificar la representación. — Novena: En caso de aumento de capital las cuotas podrán ser ofrecidas a firmas comerciales o civiles en la forma establecida en la cláusula sexta. — Décima: La dirección y administración estará a cargo de David Enrique Ryan, quien investirá el cargo de Gerente de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla para garantizar o afianzar operaciones de terceros, siendo responsable personal y solidariamente a la misma por el mal desempeño de sus funciones. — A los efectos de lo que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientas cuarenta y cinco, los socios acuerdan por unanimidad al Gerente don David Enrique Ryan autorización expresa para que pueda ejercer el mismo comercio e industria, objeto del presente contrato, al mismo tiempo que ejerza el mandato de Gerente de la presente sociedad. — Décima Primera: Con la aprobación de todos los socios, el socio gerente podrá autorizar a los demás socios o a empleados no socios a hacer uso de la firma social, ante instituciones bancarias nacionales, municipales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, autorizando todos los socios en este acto y en forma expresa al socio Alfredo Roberto Lucio Ryan para que haga uso de la firma en la forma expresada en la presente cláusula. — Décima Segunda: Los socios percibirán los siguientes sueldos: Alfredo Roberto Lucio Ryan dos mil pesos; David Enrique Ryan un mil pesos; Pedro Ryan, un mil pesos; Julio Ryan un mil pesos y Francisco Pérez de la Sierra trescientos ochenta pesos, los que se retirarán de las ganancias líquidas. — Décima Tercera: En caso de efectuarse préstamos de la Sociedad a los socios o de los socios a la sociedad, éstos devengarán un interés del seis por ciento anual capitalizables al finalizar cada ejercicio. — Décima Cuarta: Se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se cerrará cada ejercicio sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento puedan ser solicitados por el Gerente o por el voto de la mayoría de las cuotas suscriptas. — Si transcurrieren treinta días después de notificados los socios en forma fehaciente de la terminación del balance y no hubieran hecho objeción, se darán por aprobados. — Décima Quinta: Una vez determinadas las utilidades líquidas en los balances, esta será distribuída en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante a prorrata entre las cuotas emitidas. — Décima Sexta: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones a los socios sino sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décima Séptima: En caso de que se produjesen pérdidas que llegasen a representar el veinte por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o liquidación de la sociedad. — Décimo Octava: Resuelta la liquidación de la sociedad desempeñarán los cargos de liquidadores las personas que se designen por mayoría y en el mismo acto se fijará la retribución que éstos han de percibir como tales. — Décima Novena: Todas las divergencias que se susciten sobre la interpretación de este contrato o de cualquier otra índole que sean, se resolverá por simple mayoría en reunión especial y en caso de disconformidad, por un árbitro único designándose a tal efecto al Presidente de la Bolsa de Comercio. — El fallo del árbitro será inapelable, renunciando los firmantes a ocurrir a la vía judicial y aceptándose desde ya el laudo que se dicte, obligándose a tenerlo como cosa juzgada. — Vigésima: Las reuniones que se efectúen entre los socios, ya sea para aprobación de los balances o cualquier otro motivo, se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Las citaciones a reuniones se harán por escrito o telegrama colacionado dirigido al domicilio especial que los socios deberán constituir en la primera reunión que se efectúe. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — A los efectos de la inscripción del presente en el Registro de la Propiedad, el autorizante hace constar que el bien inmueble que figura en el balance antes mencionado, es el siguiente. — Un astillero ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sobre la margen del Riachuelo, con frente a las calles General Rivas y General Espejo, incluyéndose el edificio existente con todas sus existencias de herramientas, útiles y demás enseres que constituyen el varadero y talleres mecánicos como asimismo el terreno en que se encuentra instalado dicho Astillero, compuesta su extensión de treinta y seis metros quinientos cuarenta y tres milímetros de frente al Oeste, hacia la margen del Riachuelo, treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Este, treinta metros sesenta y seis centímetros en el costado Norte y treinta y nueve metros setecientos cincuenta y cinco milímetros en el del Sud, formando una superficie de mil ciento sesenta metros, siete mil ciento ochenta y un milímetros cuadrados, lindando: por el Norte con don Juan Mitiagne, por el Este con la calle General Rivas, por el Sud con la calle General Espejo y por el Oeste con fracción del mismo terreno del Gobierno Nacional. — Le correspondió a la sociedad "Ryan Hermanos, Sucesores de Ernesto Ryan e hijos", en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: Por escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el escribano de esta Ciudad don Federico C. Hoeffner, el señor Alfredo Roberto Lucio Ryan, compró el inmueble descripto a la Sociedad Pesquerías Gardella, Sociedad Anónima, (Pesgar S. A.). — Segundo: Por escritura de fecha diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Juan A. Barrrutieta, hijo, otorga y declara que la adquisición la efectuó para la sociedad "Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos", y con dinero de ésta, a quien le transfirió los derechos de propiedad, posesión y dominio del inmueble descripto, de lo que se tomó razón en el Registro de la Propiedad de La Plata con fecha

siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Partido de Avellaneda. — De los certificados que se agregan al folio ciento sesenta y cuatro, entre ellos el del Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, bajo el número ciento veinte y siete mil doscientos ochenta y seis y sus ampliaciones hasta el seis de marzo del corriente año, bajo el número quince mil novecientos ochenta y ocho, y en virtud de la escritura de disolución de la sociedad "Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos", otorgada ante mí al folio ciento sesenta y cuatro de este mismo Registro, con fecha de hoy, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los señores Alfredo Roberto Lucio Ryan y David Enrique Ryan, resulta: que el dominio consta, que no existe hipoteca embargo, ni inhibición, no se adeuda suma alguna por Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Obras Sanitarias, Afirmado, ni Aguas Corrientes. — Este inmueble se encuentra avaluado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en la suma de setenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Simón José Vallarino y don Carlos A. Solari, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que yo el autorizante, doy fe. — A. R. L. Ryan. — D. H. Ryan. — Andrés Pedro Ryan. — Julio J. Ryan. — Francisco P. de la Sierra. — Tgo.: S. J. Vallarino. — Tgo.: C. A. Solari. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos numerados correlativamente del veinte y ocho mil ochenta y nueve al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — José Rolandi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.28 mayo-N.° 2796-v.2 jun.

FRANCISCO STAFFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Francisco Antonio Staffa, que firma Francisco Staffa, domiciliado en Nazarre 2554, Capital; Luis Simón, que firma Simón, domiciliado en Avellaneda 77, Capital; Juan Carrillo, que firma J. Carrillo, domiciliado en Olazábal 5478, Capital, argentinos casados, Pedro Rodríguez, que firma P. Rodríguez, domiciliado en Soler 5838, Capital y Héctor Rolando Staffa, que firma Héctor Staffa, domiciliado en Nazarre 2554, Capital, argentinos solteros, todos mayores de edad, constituyen bajo el régimen de la Ley 11.645, once mil seiscientos cuarenta y cinco, esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social **FRANCISCO STAFFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal y principal en la calle 25 de Mayo 347 de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer agencias, tanto dentro como fuera de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad de Responsabilidad Limitada Francisco Staffa, se hará cargo del Activo y Pasivo de la firma Francisco Staffa, establecida como Despachante de Aduana. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a Despachos de Aduana, por cuenta propia y de terceros, pudiendo también dedicarse a todas las operaciones conexas de importación, exportación, marítimas, consignaciones y comisiones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal. — Cuarta: El plazo es indeterminado, iniciándose el mismo el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, y podrá ser disuelta totalmente por la simple voluntad de cualquiera de los socios tan solo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y después, cada vez al vencimiento del plazo de un año, mediante aviso dado en forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad por lo menos con seis meses de anticipación. La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Quinta: El capital Social lo constituye la cantidad de $ 16.000, diez y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 16, diez y seis cuotas de $ 1.000, mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en este acto en la siguiente forma: Francisco Antonio Staffa 10, diez cuotas, Luis Simón 2, dos cuotas, Pedro Rodríguez 2, dos cuotas, Juan Carrillo 1, una cuota y Héctor Rolando Staffa 1, una cuota. — El socio señor Francisco Antonio Staffa, integra totalmente sus 10, diez cuotas en la siguiente forma: conforme al balance practicado en la fecha, certificado por el Contador Público señor Enrique Simón: $ 7.000, siete mil pesos moneda nacional en Títulos del Crédito Interno, Serie B 1941, que se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, que seguirán depositados para garantir el registro de la nueva firma constituída por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Francisco Staffa, ante la Aduana de la Capital, y $ 3.000, tres mil pesos moneda nacional en Muebles y Utiles utilizados en la instalación de las oficinas. — Los socios señores Pedro Rodríguez, Luis Simón, Juan Carrillo y Héctor Rolando Staffa, aportan el 50 o|o, cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo, debiendo integrar el resto en un plazo **no mayor de dos años a** contar desde la constitución de la sociedad. — Sexta: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, quiénes desempeñarán las funciones de gerentes, y podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, bastando para la validez de cualquier acto que pueda realizar la sociedad la firma individual de cualquiera de los socios, precedida por la denominación de la sociedad. — Los gerentes tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inpeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad, pero no podrán otorgar garantías ni fianzas a favor de terceros. — Los socios gerentes no podrán ser removidos de sus cargos de gerentes, sino por decisión de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente una suma que determinarán entre sí, para subsistir a sus gastos particulares, las que serán imputadas a las cuentas particulares de cada uno de ellos y a cuenta de su participación en las ganancias de la sociedad. — Octava: Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia operaciones comerciales o profesionales de las que constituyen el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad social que ejerza la misma profesión o comercio, salvo que fuera expresamente autorizado por la sociedad. — Deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad o inteligencia que élla exija, prestándose mutuamente cooperación en sus respectivas funciones. Novena: Las reuniones de socios se llevarán a cabo mensualmente. — Las determinaciones que se tomen deberán ser votadas por socios con más del 50 o|o, cincuenta por ciento de las cuotas integradas. — Décima: El balance deberá practicarse el 31, treinta y uno de Diciembre de cada año, el cual deberá darse por aprobado si no mediara observación de parte de los socios a los 30, treinta días de habérseles hecho conocer. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el 5 o|o, cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando éste fondo alcance al 10 o|o, diez por ciento del Capital Social. — Por voluntad de los socios se podrán hacer otras reservas, destinadas a fines y propósitos que se fijarán por anticipado. — El excedente líquido de las ganancias se repartirá entre los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: Francisco Antonio Staffa, 45 o|o, cuarenta y cinco por ciento, Pedro Rodríguez 20 o|o, veinte por ciento, Luis Simón 17 o|o, diez y siete por ciento, Juan Carrillo 11 o|o, once por ciento y Héctor Rolando Staffa 7 o|o, siete por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro. — Los socios sobrevivientes podrán optar en que continúen los herederos del socio fallecido, nombrando un representante con las mismas facultades que tenía dicho socio, o bien devolver el capital y también las utilidades en cuatro cuotas anuales iguales, devengando las cuotas no amortizadas un 6 o|o, seis por ciento de interés anual. — Deberá establecerse en la fecha del fallecimiento, por medio de un balance, el monto del capital y utilidades producidas. — Décimo Tercera: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, serán sometidas a la decisión de un árbitro, amigable componedor único, conviniéndose desde ya en aceptar su fallo o determinación sin apelación, designándose desde este momento al doctor Julio Méndez Demarchi, y en caso de impedimento del citado árbitro, al señor Tomás J. Scaglia. — Firmado: Francisco Staffa. — P. Rodríguez. — Simón. — J. Carrillo. — Héctor Staffa. — **Nota:** Queda modificada la cláusula Séptima en la siguiente forma: Séptima: En concepto **de sueldo mensual en retribución de sus actividades, y con imputación a la** cuenta "Gastos Generales", los socios gerentes percibirán mensualmente, mientras dure la sociedad, las siguientes cantidades: Francisco Antonio Staffa $ 700, setecientos pesos; Pedro Rodríguez $ 320, trescientos veinte pesos, Luis Simón $ 260, doscientos sesenta pesos; Juan Carrillo $ 180, ciento ochenta pesos y Héctor Rolando Staffa $ 120, ciento veinte pesos. — Francisco Staffa. — P. Rodríguez. — Simón. — J. Carrillo. — Héctor Staffa. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 mayo-N.° 2790-v.2 jun.

SERVICIOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA

Por disposición del Juez doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, las reformas de la Sociedad mercantil por cuotas de responsabilidad limitada "Servicios Aéreos Condor Limitada", por la cual entre otras modificaciones pasa a dominarse SERVICIOS AEREOS CRUZEIRO DO SUL LIMITADA, según escritura de fecha 14 de noviembre de 1942, pasada en Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, ante el escaribano Fernando de Azevedo **Milanez**, en la cual comparecen el Conde Ernesto Pereira Carneiro, brasileño, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle General Dionisio, número treinta y cinco; el Dr. José Bento Ribeiro Dantas, que también firma Bento Ribeiro Dantas, brasileño, casado, domiciliado en esta capital, en la calle Barón de Jaguaribe, número trescientos diez; el Dr. José Pires del Río que también firma J. Pires del Río, brasileño, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Río Branco número ciento diez; el Dr. Eurico De Freitas Valles, brasileño, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Andrade Neves, número cincuenta y cuatro y Ernesto Holck, brasileño, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Prudente de Moraes, número doscientos diez y nueve, representado en este acto por sus apoderados bastantes, Dr. Eurico de Freitas Valle y Klaus Richard Holck, según poder otorgado de su propio puño, fechado el veinte y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, debidamente protocolizado y . . . declararon lo siguiente: — Primero: El socio Ernesto Holck me dijo y declaró que, siendo como es poseedor de 7 (siete) cuotas del capital de la Sociedad cuyo contrato es ahora modificado, cede y transfiere por el presente instrumento y como mejor corresponda en derecho: — 1 (una) cuota al señor Pablo de Oliveira Sampaio, brasileño, casado, ingeniero, residente y domiciliado en esta capital, en la calle Getulio das Neves, número treinta y uno, por el precio total de CR$ 10.000 (diez mil cruceiros); 3 (tres) cuotas al Dr. Sergio Darcy, brasileño, casado, abogado, residente y domiciliado en esta capital, en la calle Figueiredo Magalhaes, número uno, por el precio de CR$ 30.000 (treinta mil cruceiros); 1 (una) cuota al señor Joaquín Lebre Filho, brasileño, casado, industrial, residente y domiciliado en la Capital del Estado de San Pablo, en la calle Hadock Lobo, número mil ciento diez, representado en este acto por su apoderado bastante Dr. José Bento Ribeiro Dantas, que también firma Bento Ribeiro Dantas, conforme instrumento labrado en el protocolo del escribano de la Sexta Oficina de San Pablo, libro cuatrocientos cincuenta, fojas diez y siete, el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que me fué exhibido, por el precio total de CR$ 10.000 (diez mil cruceiros); 1 (una) cuota al señor Cicero Leite, brasileño, soltero, mayor de edad, comerciante, residente esta capital, en el Hotel Itajubá, por el precio total de CR$ 10.000 (diez mil cruceiros); 1 (una) cuota al señor Aloisio Salles, brasileño, casado, residente en esta capital, en la calle Voluntarios de la Patria, número ciento ochenta y uno, departamento trescientos dos, por el precio total de CR$ 10.000 (diez mil cruceiros); sumas estas que recibió durante este acto, contó y halló conforme, de lo que doy fe, por la que da pleno y general descargo a los mencionados cesionarios y que, dando la posesión a estos mismos cesionarios, como desde ya los pone en propiedad y posesión de las citadas cuotas, los subroga en todos los derechos y ventajas inherentes a las mismas cuotas derivadas del contrato social, obligándose el cedente, como se obliga, por sí, sus herederos y sucesores, a mantener en todo tiempo firmes y válidas estas cesiones de cuotas, que son hechas libre e incondicionalmente. — Segundo: los socios señores Conde Ernesto Pereira Carneiro, Dres. José Bento Ribeiro Dantas, Eurico de Freitas Valle y José Pires del Río, dijeron y declararon que, por el presente instrumento y como mejor corresponda en derecho, dan su pleno y general consentimiento para las cesiones y transferencias de cuotas arriba estipuladas y hechas. — Tercero: Los socios Conde Ernesto Pereira Carneiro, Dres. José Bento Ribeiro Dantas, Eurico de Freitas Valle, José Pires del Río, Dr. Pablo de Oliveira Sampaio, Dr. Sergio Darcy, Joaquín Lebre Filho, Cicero Leite y Aloisio Salles, que en virtud de las cesiones y transferencias de las cuotas arriba indicadas, pasan a ser los únicos socios cuotistas de la sociedad comercial cuyo contrato se modifica por el presente acto, dijeron y declararon que, poseyendo todos ellos, en su propio nombre, como de su propiedad, todas las cuotas de la expresada sociedad, libres y desembarazadas éstas de cualesquier obligaciones, cargos, compromisos, responsabilidades o vínculos de cualquier naturaleza para con terceros o

para con quienquiera que sea, han convenido y contratado, como de hecho convienen y contratan, por la presente escritura pública y como mejor corresponda en derecho, que formarán parte integrante del contrato social de la misma sociedad, las siguientes modificaciones: — Uno) Queda modificada la denominación de la sociedad comercial por cuotas de responsabilidad limitada "Servicios Aéreos Cóndor Limitada", por la de "Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul Limitada", continuando la misma sociedad, con la misma personería jurídica, bajo esta nueva denominación, sin ninguna solución de continuidad, como sujeto y titular, para todos los fines legales, sin ninguna otra formalidad, de todos los derechos, acciones, obligaciones, prerrogativas, contratos en general, concesión de servicios públicos y compromisos conexos, propiedad de bienes muebles, semovientes e inmuebles, registros de gallardetes y distintivos, registros de marcas de comercio, registro de aeronaves, matrículas, registros e inscripción de embarcaciones, finalmente, de todo cuanto pertenecía a la Sociedad, bajo sus anteriores denominaciones. — Esta nueva denominación de la Sociedad sólo entrará en vigor y solamente podrá ser usada, después de la publicación por el Gobierno Federal del decreto-ley que, para los efectos de los decretos números diez y ocho mil setenta y cinco, del veinte de Enero de mil novecientos veinte y nueve y diez y nueve mil trescientos treinta y uno del veintinueve de agosto de mil novecientos treinta, permitira la substitución de la actual denominación por la nueva. — Dos) Queda ratificado, por este instrumento, el nombramiento anterior del socio Dr. José Bento Ribeiro Dantas, para el cargo de Director-Presidente, y del Coronel José Cándido da Silva Muricy Filho, para el cargo de Director-Superintendente, a los cuales corresponderá exclusivamente la administración y gerencia de la sociedad, hasta llenarse la actual vacante del Director-Secretario, que deberá ser hecha por instrumento adicional al presente. — Quedan ratificadas también, solamente las facultades que fueron conferidas al Dr. José Bento Ribeiro Dantas, como Director-Presidente, y al Coronel José Cándido da Silva Muricy Filho, como Director-Superintendente por el instrumento de poder labrado en este registro el día once de junio de mil novecientos cuarenta y dos, en el cuaderno trescientos ochenta y siete, fojas setenta y ocho, quedando expresamente revocados los poderes otorgados en el mismo instrumento al ex-socio y ex Director-Secretario, Ernesto Holck. — Queda ratificada, además, la substitución que de ese poder fué hecha al Dr. José Bento Ribeiro Dantas, por instrumento labrado en este mismo registro, el trece de julio mil novecientos cuarenta y dos, cuaderno doce, fojas once vuelto. — Tres) — Quedan expresamente revocadas las disposiciones y cláusulas anteriores, contrarias a las estipulaciones contenidas en esta modificación contractual, quedando también expresamente revocado para todos los efectos, lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula novena del primitivo contrato institucional de la Sociedad arriba mencionada, del primero de diciembre de mil novecientos veinte y siete, archivado en el Departamento Nacional de Industria y Comercio, bajo el número ciento ocho mil setecientos veinte y siete. — Pagado en concepto de sellado, quinientos sesenta y tres cruceiros y veinte centavos. — Así dijeron, otorgaron y recíprocamente estipularon, pidiéndome que protocolizara esta escritura en mi registro, la cual fué leída a las partes y a los testigos y hallándola conforme, la aceptaron y firmaron con los mismos testigos, presentes durante todo este acto, Galdino Augusto Bordallo Junior y Newton Barbosa. — Yo, Pascual Garofalo, escribiente juramentado, la escribí. — Y yo, Fernando de Azevedo Milanez, escribano, la firmo. — (Firmados): El Pereira Carneiro. — E. Pires del Río. — Bento Ribeiro Dantas. — Eurico de Freitas Valle. — p. p. Ernesto Holck, Eurico de Freitas Valle. — p. p. Ernesto Holck, Klaus Richad Holck. — Pablo de Oliveira Sampaio, Sergio Darcy. — p. p. Joaquín Lebre Filho, Bento Ribeiro Dantas. — Cicero Leite Aloisio Salles. — Galdino Augusto Bordallo Junior. — Newton Barbosa. — Siguen las reposiciones y legalizaciones. — El testimonio en portugués fué traducido por la traductora pública señorita Victoria Danon, habiéndo sido protocolizado el testimonio original en portugués y traducción por el Escribano Luis M. Lamarca (h.), por escritura de fecha 18 del corriente. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 mayo-N.º 2845-v.2 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS VILLA CALIFORNIA SIERRAS DE CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco dias que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Entre don Moisés Cotton, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear 3226; don Nissim Teubal, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina 736; don Jaime Cotton, casado, sirio, domiciliado en la calle Azcuénaga 543; don Salomón Cotton, casado, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga 543; don Tufi Sucari, casado, egipcio, domiciliado en la calle Larrea 356 y don Ramón Benchaya, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cangallo 2315, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro «COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS VILLA CALIFORNIA, SIERRAS DE CÓRDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Azcuénaga 543, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del 22 de Agosto de 1942, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cualquier socio podrá pedir su retiro o el de los otros socios al vencimiento de cada período quinquenal de actuación, mediante un simple preaviso por telegrama con seis meses de anticipación en cuyo caso se procederá de acuerdo lo que se establece en la cláusula undécima. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 180.000, moneda nacional, dividido en 180 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, correspondiendo por partes iguales a los socios, o sea 30 cuotas a cada uno y ha sido aportado en la forma que se indica en el inventario que se firma por separado. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Villa California, ubicada en Valle Hermoso, Sierras de Córdoba. — La compra venta de fracciones de tierra en dicha Villa y lugares vecinos, la construcción, compra-venta de propiedades en la misma y todo lo atingente a dicha explotación. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios Moisés Cotton y Nissim Teubal, así como el uso de la firma social. — Cuando se trate de firmar escrituras de compra de inmuebles o de otorgar poderes generales de administración será necesaria la firma conjunta de ambos socios administradores. — Para el otorgamiento de poderes especiales, lo mismo que para ventas de inmuebles y boletos de venta, bastará la firma de cualquiera de los socios administradores. — Los gerentes administradores tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar toda clase de operaciones con los bancos: De la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales, y demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos; registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuere menester para todos los objetos de la sociedad. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías ni comprometida en negociaciones ajenas a los negocios sociales. — Séptima: Los socios podrán dedicar sus actividades a otros negocios u ocupaciones. — Octava: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales. — Deberá asentarse en la contabilidad dentro del mes siguiente y si no fueran observados antes del 28 de Febrero respectivo, se considerarán aprobados. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará: Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; un diez por ciento para habilitaciones o gratificaciones y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio anual, sólo podrán ser retiradas después del quinto ejercicio. — Si en cualquier época hubieran fondos disponibles, provenientes de utilidades, que los gerentes administradores consideren que no tienen aplicación para la Empresa, podrán éstos disponer su distribución total o parcial entre los socios. — Décima: Se llevará un Libro de Actas rubricado, donde los gerentes-administradores asentarán por lo menos trimestralmente sus decisiones y deliberaciones. — Undécima: En caso de retiro pedido por un socio, se practicará una licitación privada entre los componentes de la sociedad y el que abonare mayor suma al contado quedará con derecho a adquirir la cuota o cuotas de capital del socio. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad escrita de todos los demás socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de los socios, sus herederos, representados por una sola persona, o su representante legal, podrán optar: a) Por continuar la sociedad en las mismas condiciones del fallecido o incapacitado; b) Por requerir la licitación a que se refiere la cláusula presente. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante su vigencia o a la expiración o liquidación de la sociedad, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún fallecido o incapaz, será resuelta exclusivamente por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero será absolutamente inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Décimatercera: Una vez el presente contrato incripto en el Registro Público de Comercio, deberá ser transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto el inmueble Villa California, situado en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuyo dominio consta inscripto a nombre de los socios Moisés Cotton y Nissim Teubal, bajo el N.º 12.584, folio 15.263, tomo 62, del año 1942, del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Córdoba, quedando facultado para aceptar la transferencia a nombre de la sociedad el señor Tufi Sucari. — En prueba de conformidad, se firma el presente que será incripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 11 de mayo de 1943. — Testado: que menos hubiere ofrecido: no vale. — Entre-líneas: de: Vale. — N. Teubal. — M. Cotton. — S. Cotton. — Tufi Sucari. — J. Cotton. — Ramón Benchaya. — Entre líneas: un: vale.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.28 mayo-N.º 2831-v.2 jun.

RYAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 179 vuelto. — Primer testemonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen: don Alfredo Roberto Lucio Ryan, que firma "A. R. Ryan", casado en primeras nupcias con doña Antonia Nicolasa Dorich, inglés, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos cuarenta y dos; don David Enrique Ryan, que firma "D. H. Ryan" casado en segundas nupcias con doña María Magdalena Minozzo, y viudo de sus primeras nupcias con doña María Antonia Frisari, inglés, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil novecientos cuarenta y ocho; don Pedro Ryan, que firma "Andrés Pedro Ryan", casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Di Milla, inglés, domiciliado en la calle Martín García número ochocientos cincuenta y uno; don Julio Ryan, que firma "Julio J. Ryan", soltero, domiciliado en la calle José A. Buschiazo número tres mil treinta y seis; inglés; y don Bernardo Jacobo Pothoven, casado en primeras nupcias con doña Ida Noemí Cook, inglés, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número cuatrocientos treinta y uno, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada que se denominará "RYAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios en esta ciudad, actualmente en la calle Pinzón número ciento treinta y siete, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Segunda: Este contrato se celebra por tiempo indeterminado, comenzando a regir el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a que se retrotraen la iniciación de los negocios sociales y la sociedad podrá ser disuelta al finalizar cada ejercicio por el voto de la mayoría del capital suscripto, decisión que deberá ser comunicada a todos los socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio especial de cada uno de los socios o de sus componentes, domicilio que fijarán de acuerdo a lo que se establece en la cláusula veinte. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de taller mecánico en todas sus manifestaciones y derivados, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, comprendiendo la compra y venta de bienes raíces y toda clase de derechos reales, administración de propiedades y negocios en general, y dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, compra y venta de materiales, muebles y útiles, maquinarias, accesorios, semovientes, arrendar, ceder, y transferir los respectivos contratos y cualquier clase de bienes, títulos o valores al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, pagar o percibir el importe de las operaciones que efectuasen en las oportunidades debidas, hacer mejoras de precios, adquirir, explotar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio e indus-

tria, aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, adquirir ceder y transferir, créditos, derechos y acciones, constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias, por las cantidades de dinero, plazos, intereses, forma y demás condiciones que les pareciere, ajustar locaciones de servicios, cobrar y pagar cuentas y facturas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, firmar y exigir recibos, cartas de pago, cancelaciones, acciones y otros valores en cualquier establecimiento bancario o sociedades y extraerlos, firmar cheques y recibos, retirar los depósitos efectuados y que se efectúen en lo sucesivo, cobrar y emitir giros, postales y telegráficos, solicitar préstamos en dinero a oro o papel moneda nacional, de bancos particulares u oficiales, creados o a crearse y de sus sucursales, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco Central, por las sumas que creyeren convenientes firmando como aceptantes, girantes, endosantes o libradores directos, letras de cambio, vales, pagarés o cualquier otra clase de documentos con o sin prenda u otra garantía, la renovación de los mismos y la transferencia de créditos en general, girar en descubierto, aceptar consignaciones, fijar habilitaciones, conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional o provincial, Superior e Inferior, administrativa o judicial y revocarlos. — Firmar, aceptar, otorgar en todos los casos, las escrituras públicas y documentos que fueren menester, con las cláusulas, pactos, renuncias de derechos, constitución de domicilios especiales, prórrogas de jurisdicción, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones propias del acto que se celebre y otras que les parecieren. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente forma: el socio don Alfredo Roberto Lucio Ryan, mil novecientos ochenta cuotas, o sean ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional; el socio don David Enrique Ryan, novecientas noventa cuotas, o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional; el señor Pedro Ryan novecientas noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional; don Julio Ryan novecientos noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos moneda nacional; y el señor Bernardo Jacobo Pothoven cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Los señores Alfredo Roberto Lucio Ryan y David Enrique Ryan integran sus cuotas con el activo y pasivo que les corresponde por la disolución de la sociedad que tenían constituída con doña Magdalena Navas de Ryan y que giraba bajo la denominación de "Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e Hijos", de acuerdo a un inventario y balance practicado que se agrega como cabeza de la presente y en el que figuran los inmuebles que al final se detallarán, habiéndose cumplido con todos los requisitos de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — De dicho balance resulta un superávit de pesos moneda nacional un millón quinientos once mil ciento setenta y uno, con cincuenticuatro que la sociedad que se constituye abonará a los socios Alfredo Roberto Lucio y David Enrique Ryan, a medida que los negocios sociales lo permitan, sin interés y en la siguiente proporción: Alfredo Roberto Lucio Ryan novecientos cuarenta y ocho mil novecientos doce pesos con noventidós centavos; David Enrique Ryan quinientos sesenta y dos mil doscientos veinte y nueve pesos con sesentidós centavos. — El aporte de los socios Julio Ryan, Pedro Ryan y Bernardo Jacobo Pothoven, se hará en dinero efectivo. — Quinta: Cada cuota dá derecho a un voto y la posesión de una sola significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes, como de los futuros adquirentes de cuotas. — Sexta: Por el voto de la mayoría de los capitales suscriptos los socios podrán ser autorizados a transferir sus cuotas a otros socios. — Para transferir cuotas a firmas comerciales o terceros extraños a la sociedad se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Por el voto de la mayoría de las cuotas suscriptas el capital puede ser aumentado en la proporción que se establezca y a medida que las necesidades del negocio lo aconsejen. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y por el voto de la mayoría de los capitales suscriptos podrá autorizarse a los herederos a formar parte de la sociedad. — En caso contrario la sociedad liquidará en efectivo lo que les corresponde, dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio, sin intereses. — A los efectos de los reclamos que pudieran hacerse los herederos deberán unificar la representación. — Novena: En caso de aumento de capital las cuotas podrán ser ofrecidas a firmas comerciales o civiles, en la forma establecida en la cláusula sexta. — Décima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Alfredo Roberto Lucio Ryan, quien investirá el cargo de Gerente de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla para garantizar o afianzar operaciones de terceros, siendo responsable personal y solidariamente a la misma por el mal desempeño de sus funciones. — A los efectos de lo que se establece en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios acuerdan por unanimidad al Gerente don Alfredo Roberto Lucio Ryan, autorización expresa para que pueda ejercer el mismo comercio e industria, objeto del presente contrato, al mismo tiempo que ejerza el mandato de Gerente de la presente sociedad. — Décima Primera: Con la aprobación de todos los socios, el socio gerente podrá autorizar a los demás socios o a empleados no socios a hacer uso de la firma social ante instituciones bancarias nacionales, municipales, o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, autorizando todos los socios en este acto y en forma expresa al socio David Enrique Ryan para que haga uso de la firma en la forma expresada en la presente cláusula. — Décima Segunda: Los socios percibirán los siguientes sueldos: Alfredo Roberto Lucio Ryan, cuatro mil pesos moneda nacional; David Enrique Ryan, dos mil pesos moneda nacional; Pedro Ryan, dos mil pesos moneda nacional; Julio Ryan dos mil pesos moneda nacional y Bernardo Jacobo Pothoven, un mil pesos moneda nacional, los que se retirarán de las ganancias líquidas. — Décima Tercera: En caso de efectuarse préstamos de la Sociedad a los socios o de los socios a la sociedad, éstos devengarán un interés del seis por ciento anual, capitalizables al finalizar cada ejercicio. — Décima Cuarta: Se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se cerrará cada ejercicio sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento puedan ser solicitados por el Gerente o por el voto de la mayoría de las cuotas suscriptas. — Si transcurrieren treinta días después de notificados los socios en forma fehaciente de la terminación del balance y no hubieren hecho objeción, se darán por aprobados. — Décima Quinta: Una vez determinadas las utilidades líquidas de los balances, ésta será distribuída en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante a prorrata entre las cuotas emitidas. — Décima Sexta: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones a los socios sino sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décima Séptima: En caso de que se produjesen pérdidas que llegasen a representar el veinte por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o liquidación de la Sociedad. — Décima Octava: Resuelta la liquidación de la sociedad desempeñarán los cargos de liquidadores las personas que se designen por mayoría y en el mismo acto se fijará la retribución que éstos han de percibir como tales. — Décima Novena: Todas las divergencias que se susciten sobre la interpretación de este contrato o de cualquier otra índole que sean, se resolverá por simple mayoría en reunión especial, y en caso de disconformidad, por un árbitro único, designándose a tal efecto al Presidente de la Bolsa de Comercio. — El fallo del árbitro será inapelable, renunciando los firmantes a ocurrir a la vía judicial y aceptándose desde ya el laudo que se dicte, obligándose a tenerlo como cosa juzgada. — Vigésima: Las reuniones que se efectúen entre los socios, ya sea para aprobación de los balances o cualquier otro motivo, se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Las citaciones a reuniones se harán por escrito o telegrama colacionado dirigido al domicilio especial que los socios deberán constituir en la primera reunión que se efectúe. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — A los efectos de la inscripción del presente en el Registro de la Propiedad, el autorizante hace constar que los bienes inmuebles que figuran en el balance antes mencionado son los siguientes: Primero: Cuatro lotes de terreno señalados con los números diez, once, veinte y dos y veinte y tres de la manzana cuarenta y tres y ésta con el número veinte y cinco en el plano a que se refieren sus títulos ubicados en la Zona Sud de esta Ciudad, parroquia de Santa Lucía, paraje denominado "Barracas al Norte", con el siguiente deslinde: el lote diez en la Avenida Vélez Sarsfield, entre Santo Domingo y Osvaldo Cruz, se compone de veinte y un metros de frente al Este por sesenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: por el frente al Este, la Avenida Vélez Sarsfield, por el costado Sud el lote nueve, por el del Norte el lote once que se deslindará enseguida y por el contrafrente al Oeste fondos del veinte y tres. — El lote once con igual ubicación, medidas lineales y superficie que el anterior linda: por el frente al Este la Avenida Vélez Sarsfield, por el costado Sud el lote diez, por el del Norte el lote doce y fondos del trece y catorce y parte del fondo del quince y por el contrafrente al Oeste fondos del lote veinte y dos. — El lote veinte y dos en la calle Lafayette, entre las de Santo Domingo y Osvaldo Cruz que mide: veinte y un metros de frente al Oeste por sesenta metros de fondo, lo que forma una superficie total de mil doscientos sesenta metros cuadrados, lindando por el frente al Oeste, la calle Lavafette; por el costado Sud el lote veinte y tres; por el del Norte con el lote veinte y uno y fondos del diez y seis al diez y nueve, inclusive, y parte del fondo del quince: y por el contrafrente al Este, fondos del lote once. — Y el lote Veinte y tres con igual ubicación, medidas lineales y superficies que el anterior, linda: por el frente al Oeste con la calle Lafayette; por el costado Sud el lote veinte y cuatro; por el del Norte al lote veinte y dos y por el contrafrente al Este fondos del lote diez. — Le correspondió a la sociedad «Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos», por compra que hizo a la sociedad «Indiana, Sociedad Anónima Agropecuaria», según escritura de fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el escribano don Carlos A. Blousson, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil treinta y siete, Zona Norte, folios doscientos veinte y seis, doscientos veinte y siete, doscientos veinte y ocho y doscientos veinte y nueve, tengo a la vista, doy fe. — Los lotes diez y once se encuentran tasados por la Contribución Territorial en veinte y un mil pesos moneda nacional cada uno; y los lotes veinte y dos y veinte y tres en siete mil pesos moneda nacional cada uno. — Segundo: Finca sita en la Zona Sud de esta Ciudad, parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, calle Pinzón números ciento veinte y tres y ciento treinta y tres, entre las de Ministro Brin y Gaboto, edificada en terreno constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números diez y ocho y diez y nueve de la manzana letra E, compuesto de las siguientes medidas y linderos: el lote Diez y ocho; ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por diez y siete metros noventa y siete centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y diez y siete metros cincuenta y siete centímetros en el del Nord Este, y linda: por el frente con la calle Pinzón, por el fondo con parte del lote diez y seis; por el Nord Este con el diez y siete y por el Sud Oeste con el diez y nueve. — Y el lote Diez y nueve, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por diez y siete metros noventa y siete centímetros de fondo, linda: por el frente con la calle Pinzón, por el fondo con parte del lote diez y seis; por el Nord Este con el lote diez y ocho, y por el Sud Oeste con parte del lote veinte. — Y ambos lotes por estar unidos se componen de: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Sud Este por diez y siete metros cincuenta y siete centímetros de fondo en el costado Nord Este y diez y siete metros noventa y siete centímetros en el del Sud Oeste, lindando: por el frente con la calle Pinzón; por el Nord Este con el lote diez y siete del señor Fasiani; por el Nord Oeste con el lote diez y seis de don Antonio Casiana; y por el Sud Oeste con el lote veinte. — Le correspondió a la sociedad «Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos», por compra que hizo a don José Battista, según escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el escribano don Santiago R. Rache, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil setenta, Zona Sud, folio doscientos veinte y siete, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Esta finca se encuentra tasada por la Contribución Territorial, el lote diez y ocho en ocho mil pesos y el lote diez y nueve en veinte y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Tercero: Finca sita en la Zona Sud de esta Ciudad, parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, calle Pinzón número ciento treinta y siete, entre las de Ministro Brin y Gaboto, lote veinte de la manzana E., compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por treinta y cinco metros veinte centímetros de fondo en el lado Nord Este y treinta y cinco metros veinte y un centímetros en el del Sud Oeste, debiendo considerarse las medidas expresadas con lo poco más o menos que resulte dentro de sus respectivos linderos, que son: por el frente con la calle Pinzón; por el Nord Este con don Juan Bautista A. Berardo y otro; por el Sud Oeste con el lote veinte y uno y por el Nord Oeste con Juan Agustín Craviotto. — Le correspondió a la sociedad «Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos», por compra que hizo a doña Magdalena Navas de Ryan y otro, según escritura de fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante Santiago R. Rache, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo mil setenta, Zona Sud, folio doscientos veinte y nueve, con fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, tengo a la vista, doy fe. — Esta finca se encuentra tasada por la Contribución Territorial en la suma de quince mil qui-

nientos pesos moneda nacional. — Cuarto: Los lotes de terreno designados en el plano de subdivisión que cita su título con los números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho, con la ubicación, extensión y linderos siguientes: el lote número Uno, calle Pinzón, formando esquina a la de Ministro Brin, se compone de siete metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sud Este, cinco metros noventa y cinco centímetros en la ochava que mira al Sud; diez metros treinta y cuatro centímetros en su otro frente en el Nord Oeste y catorce metros ochenta y cinco centímetros en el Nord Este, lindando: por el Sud Este con la calle Pinzón, por el Sud Oeste con la calle Ministro Brin; por el Sud con la intersección de las calles Pinzón y Ministro Brin; por el Nord Oeste con la finca Ministro Brin novecientos setenta y ocho al ochenta y seis y por el Nord Este con el lote dos. — Superficie: ciento sesenta y un metros veinte y ocho decímetros ochenta y siete centímetros cuadrados. — El lote Dos: calle Pinzón entre las de Ministro Brin y Gaboto, se compone de: once metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud Este por catorce metros ochenta y cinco centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y quince metros tres centímetros en el del Nord Este, lindando: por el frente con la calle Pinzón; por el Nord Oeste con parte de la finca Ministro Brin novecientos setenta y ocho al ochenta y seis; por el Sud Oeste con el lote uno y por el Nord Este con parte del lote tres. — Superficie: ciento setenta y dos metros diez decímetros, noventa centímetros cuadrados. — El lote Tres: calle Pinzón entre Ministro Brin y Gaboto, mide: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sud Este por veinte y seis metros doce centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y veinte y seis metros veinte y tres centímetros en el del Nord Este, lo que forma una superficie de doscientos veinte y siete metros cincuenta y seis decímetros, ocho centímetros cuadrados, y linda: por el Sud Este con la calle Pinzón; por el fondo con parte del lote siete; por el Sud Oeste con el lote dos y fondos de la finca Ministro Brin novecientos setenta y ocho al ochenta y seis y por el Nord Este con el lote cuatro. — El lote Cuatro con frente a la calle Pinzón entre las de Ministro Brin y Gaboto se compone de: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sud-Este por veinte y seis metros veinte y tres centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y veinte y seis metros treinta y tres centímetros en el Nord Este, lo que hace una superficie de doscientos veinte y ocho metros, veinte y ocho decímetros, sesenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Sud Este con la calle Pinzón; al Sud Oeste con el lote tres; al Nord Este con parte del lote cinco y al Nord Oeste con parte del lote siete. — El lote Cinco: calle Pinzón entre Ministro Brin y Gaboto, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por cuarenta y tres metros sesenta y ocho centímetros de fondo en el costado Sud Oeste y cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros en el del Nord Este, formando una superficie total de: trescientos setenta y siete metros, setenta decímetros, sesenta centímetros cuadrados, lindando: por el Sud Este con la calle Pinzón, por el Sud Oeste con el lote cuatro y fondos del lote siete y ocho; por el Nord Este con el lote seis; y por el Nord Oeste con fondos del lote cinco del plano general de su manzana. — Lote Seis: con frente a la calle Pinzón, entre las de Ministro Brin y Gaboto, se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, y cuarenta y tres metros setenta y dos centímetros en el del Nord Este, lo que forma una superficie de trescientos setenta y ocho metros, treinta y un decímetros, veinte y dos centímetros cuadrados, y linda: por el frente al Sud Este con la calle Pinzón; por el Sud Oeste con el lote cinco; por el Nord Este con el lote veinte y fondos del catorce y por el Nord Oeste con fondos del lote seis. — El lote Siete: con frente a la calle Ministro Brin entre las de Pinzón y Aristóbulo del Valle, se compone de ocho metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud Oeste; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, por cuarenta metros, cuarenta y dos centímetros de fondo en cada uno de sus costados Sud Este y Nord Oeste, lo que forma una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros, veinte y seis decímetros, cuatro centímetros cuadrados, lindando por el Sud Oeste con la calle Ministro Brin, por el fondo con parte del lote cinco; por el Sud Este con fondos de los lotes tres y cuatro y con la finca Ministro Brin novecientos setenta y ocho al ochenta y seis, y por el Nord Oeste con el lote ocho. — Y el lote Ocho: calle Ministro Brin entre las de Pinzón y Aristóbulo del Valle, se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, por cuarenta metros, cuarenta y dos centímetros de fondo, lo que forma una superficie de trescientos cincuenta metros, tres decímetros, setenta y tres centímetros cuadrados, lindando: por el Sud Oeste con la calle Ministro Brin, por el Nord Este con parte del lote cinco, por el Sud Este con el lote siete, y por el Nord Oeste con el lote número treinta. — Le correspondió a la sociedad «Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos», por compra que hizo a doña Magdalena Bossio de Cavassa, según escritura de fecha once de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano Santiago R. Racho, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo novecientos treinta y siete, Zona Sud, folio setenta y dos, tengo a la vista para este acto, doy fe. Y a los señores Alfredo Roberto Lucio Ryan y David Enrique Ryan, les corresponde en virtud de la disolución de la sociedad «Ryan Hermanos, sucesores de Ernesto Ryan e hijos», de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo, según escritura pasada ante mí con fecha de hoy al folio ciento sesenta y cuatro de este mismo Registro. — De los certificados agregados al folio ciento sesenta y cuatro y de la escritura de disolución mencionada consta el dominio, que sobre lo deslindado no existe hipoteca, embargo, ni ningún otro derecho real, no existiendo inhibición por el nombre de los señores Alfredo Roberto Lucio Ryan y David Enrique Ryan, no se adeuda suma alguna por Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Obras Sanitarias, ni por Afirmado, Cercos y Aceras. — Los lotes deslindados en el punto cuarto se encuentran tasados por la Contribución Territorial en la siguiente forma: lote uno, nueve mil pesos; lote dos, ocho mil pesos; lote tres, once mil quinientos pesos: lote cuatro, once mil quinientos pesos; lote cinco, diez y seis mil quinientos pesos; lote seis, diez y seis mil pesos; lote siete, trece mil pesos; y lote ocho, trece mil pesos. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Simón José Vallarino y don Carlos A. Solari, siendo ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. R. L. Ryan. — D. H. Ryan. — Andrés Pedro Ryan. — Julio J. Ryan. — B. J. Pothoven. — Tgo.: S. J. Vallarino. — Tgo.: C. A. Solari. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve de mi adscripción. — Para la sociedad «Ryan Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en ocho sellos numerados correlativamente del veinte y ocho mil ochenta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — A los fines de la inscripción del presente en el Registro de la Propiedad, el autorizante hace constar que los socios Alfredo Roberto Lucio y David Enrique Ryan, aportan a la sociedad que se constituye, bienes inmuebles por valor de doscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional, operación que se hizo de acuerdo con el certificado número sesenta y seis mil diez ampliado bajo el número ocho mil trescientos catorce y nueve mil ciento cuarenta y seis, por el que se abonaron doscientos veinte y seis pesos de derechos. — José Rolandi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.28 mayo-N.° 2795-v.2 jun.

"SANTO TOMAS, AGRICOLA GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada "SANTO TOMAS, AGRICOLA GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transcripto a continuación:

Primer Testimonio — Número Ciento Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Doña Isabel Briones de Sáenz, que así firma, de setenta y tres años de edad, nacida en la República Española, rentista, de estado viuda de sus primeras nupcias con Don Gonzalo Sáenz Rodríguez, domiciliada en la calle Guido mil seiscientos veinte y uno; Don Gonzalo Sáenz Briones, que acostumbra a firmar "Gonzalo Sáenz H.", de cuarenta y siete años de edad, nacido en la República Argentina, de estado casado, en primeras nupcias con Doña Paula Reynal, abogado, domiciliado en la calle Galileo número mil cuatrocientos cuarenta; Don Melquiades Sáenz Briones, que así firma, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, de estado casado en primera nupcias, con Doña María Magdalena Paulina Soler, abogado, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veinte y uno; Don Feliciano Sáenz Giménez, que firma "Feliciano Sáenz", de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en primeras nupcias, con Doña Toribia Elgorriaga, estanciero, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en esta Capital; Don Antonio Sáenz Elgorriaga, que firma "Antonio Sáenz", soltero, de veinte y seis años de edad, argentino, estanciero, domiciliado en la Gobernación del Chubut, de tránsito accidental en esta Capital; y Don Pedro Briones, que firma igual, de nacionalidad española, de estado casado en primeras nupcias con Doña Emma Belgrano, de sesenta y un años de edad, industrial, domiciliado en la calle Pasaje Centenario número ciento sesenta, todos los comparecientes hábiles y de mí conocimiento, doy fe, como de que son de este vecindario, excepto los que se han manifestado que se hallan de tránsito en esta Capital y me manifiestan: Que habiendo convenido entre ellos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por la presente por ante mí a declararla constituída en legal forma, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: Queda constituída con efecto retroativo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, la Sociedad Comercial e Industrial Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de "Santo Tomás Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada", fijándose su duración en la de quince años, a partir del día primero de enero del año en curso, venciendo su plazo por ende el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Segunda: El domicilio legal de esta Sociedad, se fija en esta Ciudad, calle Paseo Colón número mil ochenta, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se crea necesario en el futuro, como así también ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compraventa y arrendamiento de campos y haciendas, como también la compra-venta y explotación de toda clase de productos agrícola-ganadero y derivados, ya sea en su estado natural o transformándolos todas sus industrias y en general todo acto de comercio lícito. Para la realización del mismo, la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio, y podrá: a) Adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho, o bien mueble, inmueble o semoviente, como también contraer obligaciones y ejercer acciones civiles, comerciales o criminales. b) Instalar, ampliar, adquirir o transmitir establecimientos, talleres o maquinarias industriales para el ramo de comercio indicado, en fincas propias o ajenas dentro y fuera del país; c) Manufacturar total o parcialmente, toda clase de cueros, lanas, quesos, cremas y cualquier otra mercadería anexa o derivada: d) Invertir en propiedades o títulos de renta el capital disponible transitorio o las reservas legales o especiales; y e) Realizar todo otro acto u operación civil o comercial necesaria para el desarrollo del negocio. — No podrán constituirse fianzas ni otras garantías a favor de terceros. La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados será ejercida por el Gerente o Gerentes generales representantes legales de la Sociedad. Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, divididos en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, de las cuales corresponde: tres mil quinientas cuarenta cuotas capital a Doña Isabel Briones de Sáenz, o sea la suma de trescientos cincuenta y cuatro mil pesos; seiscientas cuotas capital a Don Gonzalo Sáenz Briones, que importan sesenta mil pesos; seiscientas cuotas capital, a Don Melquiades Sáenz Briones, o sea la suma de sesenta mil pesos; mil ciento cuarenta cuotas capital, Don Feliciano Sáenz Giménez, por un total de ciento catorce mil pesos; sesenta cuotas capital, Don Antonio Sáenz Elgorriaga; o sea seis mil pesos; y sesenta cuotas capital, Don Pedro Briones, o sea seis mil pesos. — Dicho capital social, se halla totalmente suscripto, en virtud de que cada uno de los socios, por la presente se hacen responsables de las sumas que se han asignado como aporte social en el encabezamiento de esta cláusula, integrando su importe en la siguiente forma: trescientos sesenta mil pesos moneda legal, a la fecha se hallan totalmente integrados, en virtud de que dos mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinte y un centavos, han sido aportados por los socios en efectivo en la fecha y trescientos cincuenta y siete mil seiscientos diez pesos con setenta y nueve centavos, son aportados por los mismos socios en este acto a esta Sociedad, transfiriendo por dicho importe, a la misma el activo neto del Establecimiento de campo "Santo Tomás", de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega en su original como cabeza de escritura a la presente, y de acuerdo a los términos del artículo siguiente, y el saldo de doscientos cuarenta mil pesos, deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, dentro de los quince días de la fecha en que así lo requieran la mayoría de socios, que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, por lo que los integrantes de esta Sociedad, quedan obligados, a la integración de los siguientes aportes: Doña Isabel Briones de Sáenz,

mil cuatrocientos diez y seis cuotas capital, o sea la suma de ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos; Don Gonzalo Sáenz Briones, doscientos cuarenta cuotas capital, que representan veinte y cuatro mil pesos; Don Melquiades Sáenz Briones, doscientas cuarenta cuotas capital, que representan la suma de veinte y cuatro mil pesos; Don Feliciano Sáenz Giménez, cuatrocientas cincuenta y seis cuotas capital, por un total de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos; Don Antonio Sáenz Elgorriaga, veinte y cuatro cuotas capital, o sea dos mil cuatrocientos pesos y Don Pedro Briones, veinte y cuatro cuotas capital, que representa la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Quinta. — Por la presente Don Gonzalo Sáenz Briones, declara irrevocablemente transferido a esta Sociedad, el boleto de compra-venta que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, firmó con la sucesión de Don Pedro Haugaard, y por el que adquirió la propiedad de cuatro mil cuatrocientas hectáreas que forman la mayor parte del Establecimiento "Santo Tomás", ubicado en el Partido de Coronel Dorrego, próximo a la Estación Calvo del Ferrocarril Centro Sud de la Provincia de Buenos Aires, y cuyo linderos son en el costado Nor Oeste la Sucesión del señor Marcos González, Sucesión del Señor José Fernández y Fernández, y Don Marcelo de Dios; en el límite Este el Arroyo De Las Mostazas; en el del Sud Este con más campo de Don Pedro Haugaard y en el Oeste con el campo "La Unión de Bibiloni". Así mismo declara transferido a esta Sociedad, todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, como demás activo y pasivo de dicho Establecimiento, del cual se hace cargo la presente Sociedad; dejando expresa constancia, que la suma de trescientos cincuenta y siete mil seiscientos diez pesos con setenta y nueve centavos importe neto del activo del Establecimiento que se transfiere a esta Sociedad, de acuerdo al inventario agregado a esta escritura, le ha sido reintegrado en la proporción que le corresponde por cada uno de los socios constituyentes de este ente jurídico por lo que el aporte de los mismos a esta Sociedad del Establecimiento Agrícola-ganadero, lo realizan en legal forma, en virtud de haber sido transferido a los mismos el boleto mencionado al comienzo de esta cláusula, en la proporción de sus respectivos aportes. — Sexta: Cada cuota social es indivisible; representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo con la cláusula siguiente. — Séptima: Toda transferencia de cuotas sociales, se efectuará so pena de nulidad por instrumento público (escritura, declaratoria de herederos o testamento ológrafo protocolizado) y podrá tener lugar entre socios o a terceros extraños y a la Sociedad. Para la transferencia entre socios bastará el voto favorable de la mayoría de capital y el valor de la cuota y su forma de pago será la que pactare los interesados. Para la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, de acuerdo a lo legislado en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se precisará la conformidad de la mayoría de los socios que como mínimo representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. Rechazada por ellos y autorizada judicialmente una transferencia a extraños por venta, de acuerdo con el artículo doce de la ley de Responsabilidad Limitada, la Sociedad, los otros socios o cualquiera de ellos podrán adquirir, una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que ofrecieren los terceros extraños, pero queda expresamente establecido, que el valor de transferencia de las cuotas que abone la Sociedad o sus socios, en ningún caso podrá exceder de un diez por ciento del valor que a dichas cuotas les corresponda por balance especial que se practicará al día en que el Juzgado otorgó la autorización para la cesión de cuotas. Este balance, será practicado por los auditores señores Petrera y Greffier, y en caso de imposibilidad de éstos, por los que designe el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, no teniendo los socios otra intervención en dicho balance que la de mero control. Los honorarios de los auditores estarán a cargo del socio que transfiere su cuota. Los valores que resultaren de este balance especial, serán abonados al socio cedente, sus herederos o legatarios dentro de los sesenta días de terminado el balance referido. Si terceros extraños a la Sociedad hubieren ofertado sumas superiores a las que resultaren del balance así practicado y su valorización en el diez por ciento ya fijado, se entenderán que las ofertas de los terceros extraños, son nulas y la Sociedad o los socios abonarán el valor máximo así fijado. Aquel socio que pretendiera ceder sus cuotas capital, está obligado a comunicar a los demás socios por telegrama colacionado, la ofertas con el precio, nombre y domicilio de los pretendidos compradores. La Sociedad, para poder ser la adquirente de las cuotas capital, tendrá que realizar dicha operación con utilidades líquidas y realizadas, y con la conformidad de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial. — Ningún socio nuevo gozará de sus derechos sin antes haber hecho la publicación y la inscripción legal de la transferencia de cuotas a su favor. — Octava: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes designados por los socios, los que actuando dentro de las limitaciones que se establecen en la cláusula siguiente, dirigirán personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneración al personal y en ejecutar las decisiones sociales de los socios. Dichos Gerentes Generales, como mandatarios de esta Sociedad, actuarán conjunta, separada o alternativamente, dentro de las limitaciones que expresamente se les fija en la cláusula siguiente y podrán designar gerentes o subgerentes, delegando parcialmente y bajo su responsabilidad con o sin poderes especiales, sus facultades legales de representación y administración además, serán los únicos y directos responsables ante terceros extraños por los actos sociales, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria para con la Sociedad y los socios por el desempeño de su mandato. Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, los gerentes generales tendrán el uso exclusivo de la firma social y quedan facultados para: comprar y o vender toda clase de bienes muebles, ya sean materias primas, mercaderías, maquinarias, marcas de fábrica, patentes de invención o cualquier otro relacionado con el negocio; y además títulos de renta; adquirir por compra u otra forma previa decisión social, bienes inmuebles, venderlos y transferirlos; adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; dar y tomar préstamos de dinero, de bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantía, aceptar hipotecas por deudas relacionadas con el negocio; formar parte de otras sociedades, sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónimas o de otro tipos, existente o a crearse, tomando en ellas la intervención legal correspondiente; arrendar bienes inmuebles propios o ajenos aunque sean éstos de propiedad de los socios y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años; permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes; cobrar y percibir y efectuar transacciones, pagos no ordinarios y novaciones; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar e inscribir derechos o concesiones, litigar como actora o demandada en juicios o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza con sus cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, pudiendo suscribir al efecto toda clase de documentos sean instrumentos públicos o privados. — También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás intituciones bancarias, oficiales o particulares, pudiendo solicitar préstamos, con o sin garantías por medio de créditos o descuentos, abrir cuentas corrientes o caja de ahorro y operar en las mismas, dar cauciones reales o personales hacer depósitos y extraer fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés y giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crea conveniente, en letras, vales o pagarés, firmando como aceptante, girante o endosante, ya sea en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier otro, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto en cualquier banco y sobre cualquier cuenta. Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridad administrativa, nacional, provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones, notas, escritos, documentos, y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales. — Novena: Nómbrase en este acto Gerente General de la Sociedad con amplitud de facultades, al Doctor Gonzalo Sáenz Briones, de cuarenta y siete años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Galileo número dos mil cuatrocientos cuarenta, y nómbrase Gerente de la Sociedad a don Feliciano Sáenz Giménez, de cuarenta y nueve años de edad, español, casado, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, quien conjunta, separada o alternativamente con el Doctor Gonzalo Sáenz Briones, actuará en la administración y dirección de la Sociedad y uso de su firma social, excepto en aquellos casos que se refiera a actos o negocios que signifiquen obligaciones para la Sociedad, en cuyo caso el uso de la firma social, estará reservada única y exclusivamente al Gerente Doctor Gonzalo Sáenz Briones y en caso de ausencia o impedimento de éste para actuar, del otro Gerente don Feliciano Sáenz Giménez, conjuntamente e inseparablemente con el socio don Melquiades Sáenz Briones. Las facultades otorgadas a los socios Gerentes, son enunciativas y no limitativas, salvo aquellos casos que de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de este contrato deban regir las directivas con previo consentimiento de los demás socios y de acuerdo a las votaciones y sus decisiones que constarán en el libro de actas que se llevará especialmente en esta Sociedad. — Décima: Los socios sin perjuicio de la administración conferida a los Gerentes, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con ese objeto se reunirán, en el local social cada vez que el Gerente general, los cite en forma fehaciente, sin perjuicio de las juntas de socios que se efectúen a a pedido de cualquiera de ellos. — El Gerente general, llevará en debida forma un libro de actas, el que contendrá las resoluciones y determinaciones sociales todas firmadas por los asistentes a dichas reuniones. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones, solamente por uno de ellos y con mandato conferido por escritura pública. — Las decisiones serán válidas: a) Unicamente con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social inicial para: ceder la cuota capital a terceros extraños a la Sociedad, o ser transferida la misma a los herederos o legatarios del socio fallecido; exigir la integración total del capital social; y admisión de nuevos socios en este ente jurídico. — b) Con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento del capital social inicial, para; ser ampliado el plazo del contrato social, por períodos de cinco años, decisión ésta que cada vez que se tome, deberá ser adoptada con un plazo de seis meses de anticipación al vencimiento del contrato. — c) Con el voto favorable del cincuenta y un por ciento de cuotas capital, siempre que la decisión se tome en una reunión de socios a la cual asistan por lo menos cuatro socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital social inicial para: la firma de convenios o contratos, o refusión con otras Sociedades, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos y cualquier otro acto que no sea propio de la administración interna de la Sociedad como ser: firmas de escrituras o boletos de compra-venta de inmuebles, de hipotecas como acreedores o como deudores, etcétera, así como también para la aprobación o modificación de inventarios y balances, distribución de las tareas de cada uno de los socios, aumento o disminución del capital social, fijación de valores a las marcas, llaves, muebles y rodados de la Sociedad, realización y distribución de los bienes en caso de liquidación de la Sociedad y modificación de lo legislado en el Código de Comercio Argentino y no reglamentado especialmente en las cláusulas de este contrato. — Todas estas resoluciones constarán en el libro de actas, sirviendo de documentos habilitantes para las gestiones que realicen los gerentes en el cumplimiento de las mismas. — Undécima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad, a los efectos de fijar las ganancias o pérdidas habidas durante el ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances o inventarios parciales, que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — El Gerente citará a los socios por telegrama colacionado, dentro de los treinta días de la fecha indicada, para considerar dicha operación, no concurriendo los socios a la reunión se les tendrá por conformes con el balance practicado, el que será aprobado de acuerdo a lo estatuído en la cláusula décima, inciso c), a cuyo efecto y con carácter de excepción, al socio que no concurra a la discusión del balance, se le tendrá por presente, en la reunión pertinente, a los efectos del número mínimo de socios que debe estar presente en la misma, de acuerdo a lo legislado en el recordado inciso. — Una vez aprobado el balance, deberán firmarlo todos los socios, y si alguno de ellos no lo hiciera dentro de los quince días de firmada el acta por los socios, que concurriesen a la reunión de discusión y aprobación del balance se considerará como si hubiere firmado el resultado del ejercicio anual, prestándole plena aprobación. — Una vez practicado el balance y fijado el activo de la Sociedad, se procederá dentro de las normas estatuídas en la cláusula décima tercera, a la distribución de las ganancias o perdidas. — Duodécima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décima tercera: Las utilidades líquidas y realizadas anualmente, de acuerdo al balance a que se ha hecho referencia en la cláusula undécima, previo descuento: del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo veinte de la ley respectiva, reserva que continuará acumulándose hasta formar el diez por ciento del capital social, y de las amortizaciones y gratificaciones al personal acordadas por los socios, se destinarán a dividendos en proporción a las cuotas de aporte. — No obstante podrán constituirse también anualmente con esos dividendos fondos de reserva especial, por mayoría de votos de cuotas capital hasta el cincuenta por ciento de

dichas ganancias y por unanimidad con hasta el total de las mismas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de los aportes. — Las ganancias que a cada uno de los socios le corresponda, les será abonadas dentro de los seis meses de aprobado el balance respectivo, pero en los primeros ejercicios se abonará a los socios el cincuenta por ciento de la ganancia que a cada uno de ellos le corresponda y el cincuenta por ciento restante, será destinado a un fondo de reserva especial para pago del pasivo social y refuerzo del capital, reserva ésta que se efectuará hasta llegar a la suma máxima de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Décima cuarta: Los Gerentes señores Gonzalo Sáenz Briones y Feliciano Sáenz Giménez, recibirán para cubrir todos sus gastos de traslado, viajes, etcétera, a realizarse para la administración de la Sociedad, un viático mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, el que se imputará a gastos generales. — Décima quinta: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; a partir de esta fecha, cualquiera de ellos con excepción expresa de los señores Gonzalo Sáenz Briones y Feliciano Sáenz Giménez, podrá hacerlo, avisando su decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de sesenta días a cada uno de los otros socios. — En este caso, la Sociedad podrá: a) Adquirir las cuotas capital del socio saliente, abonando al mismo el capital social que le correspondía en el último balance aprobado y firmado en los libros rubricados de la Sociedad; b) o bien la Sociedad se liquidara totalmente si así lo dicidiese la mayoría absoluta del resto del capital. — En el primer caso, el capital le será abonado al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales e iguales, que no ganarán interés, escalonadas, la primera de las cuales se abonará a los sesenta días de efectuada la notificación ya citada. — Décima sexta: El trabajo interno de la Sociedad, con respecto a los socios, queda organizado en la forma que se establece en esta cláusula, sin perjuicio de que puedan cambiar las obligaciones de los mismos en cualquier momento en el futuro, de acuerdo a lo expuesto en la cláusula décima, inciso c) del presente, quedando fijada la distribución del trabajo en la siguiente forma: el Doctor Gonzalo Sáenz Briones, en su carácter de Gerente General, tendrá a su cargo la administración general de la sociedad, uso de la firma social y representación de este ente ante terceros, dentro de las normas, facultades y limitaciones que expresan las cláusulas de este contrato: y el señor Feliciano Sáenz Giménez, tendrá a su cargo la dirección de los negocios en los campos, compraventa de ganados, cereales y forrajes y dirección de la peonada y demás personal técnico, funciones éstas que ejercerá en un todo de acuerdo con las directivas del Gerente General y dentro de las limitaciones prescriptas en el contenido de este contrato. — Queda perfectamente determinado y pactado que el Doctor Gonzálo Sáenz Briones o quien lo sustituya, podrá emplear su tiempo en actividades y negocios similares y o ajenos a esta Sociedad, no así el señor Feliciano Sánez Giménez, quien deberá dedicar todo su tiempo a las actividades de esta Sociedad, salvo que por decisión de la mayoría de los socios pueda también dedicarse a otras actividades. — Los demás socios podrán dedicar todo su tiempo y actividad a asuntos ajenos a la presente y negocios similares a la misma. Décima Séptima: Si algunos de los socios dejare de cumplir con las obligaciones de este contrato o fuere declarado particularmente en quiebra o concurso civil, o tuviere que presentarse a convocatoria de acreedores o por enfermedades que lo invaliden totalmente para el trabajo o lo obliguen a permanecer ausente del mismo por más de un año sin autorización social o le impidieran cumplir con las obligaciones sociales, como así también si se viere envuelto en procesos que afecten su buen nombre y honor, podrán los otros socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial, pedir su inmediato retiro de la sociedad, a cuyo efecto se practicará un inventario general y balance, el que estará a cargo de los auditores designados en la cláusula séptima. Los honorarios de los auditores estarán a cargo del socio saliente. A los efectos de este balance general, se fija el mismo valor de los muebles y rodados de propiedad de la Sociedad, disminuído en un veinte por ciento, del que les hubiere sido fijado en el último balance aprobado de la Sociedad. Fijado en esta forma el capital del socio le será abonado en seis cuotas trimestralmente escalonadas e iguales, que no ganarán interés alguno, la primera de las cuales se abonará dentro de los sesenta días de practicado el balance general. Décima Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno o algunos de los socios ni por la remoción de gerentes. Cuando quede un sólo socio, éste podrá disolverla o continuarla transfiriendo partes de sus cuotas a terceros extraños. Décima Novena: El contrato de Sociedad quedará rescindido parcialmente, en el caso de que alguno de los socios incurriere en las extralimitaciones especificadas en el artículo cuatrocientos diez y nueve, incisos uno, dos, cuatro y nueve del Código de Comercio Argentino y con respecto a los gerentes de la Sociedad se incluirán también los incisos cinco y seis del mismo artículo. En estes caso el capital del socio culpable quedará sujeto a lo legislado en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio Argentino. Además habrá disolución parcial en los casos legislados en el articulado del presente contrato. La Sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del término fijado al presente contrato, siempre que no haya sido renovado; b) Por consentimiento del número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial; c) En los casos tratados en este contrato. Producido uno de los hechos que origine la liquidación total de la Sociedad, ipso facto, quedará nombrado liquidador de la misma sin necesidad de decisión por votación de los socios, el Gerente General que a la fecha de la liquidación ejerciera tales funciones. El liquidador cumplirá su cometido con arreglo a lo estatuído en el Código de Comercio Argentino, en su artículo cuatrocientos treinta y seis y siguientes. Cualquiera de los socios queda facultado, para solicitar del liquidador, la adjudicación de algunos de los rubros del activo social, por el precio que le hubiere sido fijado en el último balance aprobado en la Sociedad. Dicha manifestación deberá efectuarse dentro de los diez días de entrada la Sociedad en liquidación y el liquidador deberá de inmediato y en forma fehaciente notificar la propuesta a los demás socios, los que a su vez dentro de los diez días siguientes a dicha notificación tendrán derecho a optar por el mismo rubro cuya adjudicación pidió el o los otros socios. En este caso los bienes licitados, serán rematados privadamente entre los socios y adjudicados al mejor postor. El remate será efectuado ante el Escribano que designe el liquidador y sus honorarios serán a cargo del socio que se adjudique lo subastado. El honorario del liquidador se fija desde ya en el cinco por ciento del capital que realice. Vigésima: En caso de que durante la vigencia del presente contrato, falleciere cualquiera de los socios, incluso los Gerentes, de inmediato los socios supérstites deberán, por mayoría de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas capital social inicial, decidir: a) Por disolver totalmente la Sociedad, salvo que los herederos del causante soliciten por unanimidad continuar en la Sociedad, en cuyo caso los socios supérstites deberán aprobar y prestar su conformidad, a la persona única que representará a los mismos en los negocios sociales; o bien b) hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso liquidarán a los herederos legales del fallecido el capital que a éste le correspondiere de acuerdo con el último balance practicado en la Sociedad, sin que las operaciones realizadas posteriormente a la aprobación de aquél influyan en el aumento o disminución del capital del muerto. — El haber que resultare a favor de los herederos del desaparecido, les será abonado por la Sociedad en ocho cuotas trimestrales escalonadas e iguales que no ganarán interés, la primera de las cuales se abonará a los cuarenta y cinco días de fallecido el ex socio. A partir del día de la desaparición del socio sus herederos legales, así declarado judicialmente o en su defecto el administrador de la sucesión del mismo, no tendrán otra intervención en la Sociedad, hasta que perciban totalmente el importe que les correspondan, que la de mero control que ejercerán por intermedio de un representante único quien actuará debidamente autorizado por poder especial. Si los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social inicial y que constituyan mayoría, dieran conformidad, los herederos del socio fallecido, podrán continuar en la Sociedad en el carácter de tales, transfiriéndose a su nombre las cuotas capital que les corresponda en la sucesión del desaparecido. — Vigésima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos sobre la interpretación de este contrato, o marcha de los negocios sociales, será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que deberán dictar su veredicto dentro de los treinta días de sometida la cuestión a su fallo. Notificados los socios en forma fehaciente del pedido del tribunal arbitral por cualquiera de ellos, deberán nombrar sus árbitros dentro de los ocho días de recibida la notificación. En caso de empate de los árbitros, sobre la cuestión planteada, se nombra en última instancia único árbitro al Presidente de la Sociedad Rural Argentino, o a la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable, debiendo abonar una multa de treinta mil pesos a favor de los demás socios, el que desacatare esta última resolución, en cuyo caso las partes desde ya se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo las veinte y una cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituída la Sociedad Comercial e Industrial, "Santo Tomás, Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron junto con los testigos Don Orlando Palermo y Don Juan B. Garasino, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Isabel Briones de Sáenz. — Gonzalo Sáenz (h.). — Melguides Sáenz Briones. — Feliciano Sáenz. — Antonio Sáenz. — Pedro Briones. — Orlando Palermo. — J. B. Garasino. — Hay un sello. Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad Comercial e Industrial "Santo Tomás, Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en diez sellos de un peso cincuenta, números sesenta y nueve mil doscientos veinte, sesenta y nueve mil doscientos diez y ocho, cincuenta y cuatro mil ochocientos siete, cincuenta y cuatro mil ochocientos cuatro, sesenta y nueve mil doscientos once y sus correlativos al sesenta y nueve mil doscientos quince, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: legales — Raspado — estado — influyan. — Vale. — Hay un sello, y una estampilla. — C. A. O'Farrell. Testado: y sus correlativos al ochocientos siete. no vale. — Entrelíneas: to de la Sociedad — por telegrama — Raspado: reuniones — Giménez — Todo vale. — Entrelíneas: soltero — Vale. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos María Bouquet, secretario general.

e.23 mayo-N.º 2520-v.2 jun.

"C I T Y"

Sociedad de Responsabilidad Limitada Organización Comercial Americana de Propaganda

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Testimonio: Entre los señores doctor Carlos Alberto Zwanck, argentino, domiciliado Pueyrredón 1796, Dr. Héctor Bernardo, argentino, domiciliado Callao 1341, Mario T. Bonanno, argentino, domiciliado Meller 3426, Emilio Baragiola, italiano, domiciliado Ayacucho 185, todos mayores de edad, se ha convenido en formalizar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que se denominará "CITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ORGANIZACION COMERCIAL AMERICANA DE PROPAGANDA", siendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en 25 de Mayo 195, esc. 522, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será explotar industrial y comercialmente las patentes que se enumeran a continuación, transferidas en propiedad a la Sociedad por el señor Baragiola, en su carácter de inventor y propietario, a saber: 1.º) Fosforera para carterilla de fósforos en sobre, Pat. 53.002; 2.º) Toallero muestrario múltiple Pat. 44.349: 3.º) Mejoras en rizadores, Pat. 49.700: 4.º) Marca de fábrica "Velocette", para definir categoría, N.º 16, Pat. 161.902. — Tercero: El capital social será de cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales suscriben Diez cuotas cada uno de los socios señores Zwanck, Bernardo y Bonanno o sea la suma de mil pesos cada uno y Veinte cuotas el señor Baragiola o sea la suma de Dos mil pesos que es el valor asignado a los inventos que transfiere en propiedad a la Sociedad, conforme al artículo segundo. — Cuarto la duración de la Sociedad, será por tiempo indefinido con la limitación de no perjudicar los negocios pendientes. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Héctor Bernardo y Mario T. Bonanno, quienes tendrán todas las facultades que la Ley respectiva les acuerda, debiendo hacer uso de la firma social conjuntamente en todos los casos. — Sexto: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones que los socios consideren convenientes, se distribuirán en la siguiente proporción: 10 o|o a Reserva Legal (en los términos de Ley), y el saldo restante corresponderá a los socios en la siguiente proporción: 30 o|o para el señor Baragiola y el 70 o|o para ser distribuído en partes iguales entre los socios señores Zwanck, Bernardo y Bonanno, quedando entendido que no podrán retirarse las utilidades hasta después de aprobado el Balance anual. — Séptimo: Para resolver los asuntos sociales, se requerirá la presencia y voto favorable de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes de las cuotas suscriptas, dando cada una de éstas derecho a un voto. De todo lo cual se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos legales deberán designar un solo representante ante la Sociedad. — Noveno: La liquidación de la Sociedad, se-

rá practicada llegado el caso, conforme a la Ley respectiva y de común acuerdo entre los socios. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los comparecientes dan por constituída la Sociedad "City, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Organización Comercial Americana de Propaganda", a la que se obligan conforme a derecho y delegan en el socio Héctor Bernardo, las gestiones derivadas de este acto y firman de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un só'o efecto, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — (Fdo.): Héctor Bernardo. — Emilio Baragiola. — Carlos Alberto Zwanck. — Mario T. Bonanno. — Buenos Aires, Abril 13 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 mayo-N.º 2759-v.1 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el testimonio de la escritura otorgada ante el Escribano don Rodolfo Solveyra, con fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, por la cual se designa gerente de la Sociedad "COMPAÑIA MANANTIALES, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor don Pedro Domingo D'Angela, que firma sus actos "P. D'Angela", argentino, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos cuarenta y ocho de esta Ciudad. — Buenos Aires Mayo 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 mayo.-N.º 2746-v.1 jun.

"LASYS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Federico Schpoliansky, casado, ruso, domiciliado calle Goya número ciento sesenta; Don León Spoliansky, soltero, argentino, domiciliado calle Goya número ciento sesenta; Don Mordoqueo Szusterman, Don León Szusterman y Don Simón Szusterman, estos tres últimos solteros, polacos, domiciliados calle Nicasio Oroño número mil quinientos dos, todos los comparecientes, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: A contar de la fecha de esta escritura, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LASYS" SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio estará en esta Capital, estableciéndose actualmente en la Calle Larrazábal Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres al Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco. — Segunda: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, con opción a dos años más. — A los efectos de la opción que antecede, se establece que el socio que no desease continuar en la Sociedad después de vencido el primer plazo, deberá hacerlo saber a los otros socios, por telegrama colacionado, con un anticipo de noventa días, dejándose constancia de que para el caso de no hacer saber esta resolución, quedará prorrogado automáticamente el plazo del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es la laminación de hierro y metal y ramos anexos. — A estos fines, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles y comerciales que las leyes autorizan a las personas jurídicas y sociedades comerciales, incluso adquirir y enajenar inmuebles, constituir derechos reales sobre los mismos y aceptar hipotecas a su favor. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, subscriptas en la siguiente forma: veinticinco cuotas, el señor Federico Schpoliansky; cinco cuotas, el señor León Spoliansky; y diez cuotas cada uno de los señores Mordoqueo Szusterman, León Szusterman y Simón Szusterman. — Quinta: El capital suscripto, será aportado en la siguiente forma: El señor Federico Schpoliansky, hace el aporte de sus veinticinco cuotas, en bienes constituídos por una propiedad que transfiere a la Sociedad con todo lo edificado, que se halla ubicada en la calle Larrazábal número tres mil ochocientos cuarenta y tres al tres mil ochocientos cincuenta y cinco de esta Capital, que más adelante se individualizará, valuada por los contratantes en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los señores León Spoliansky, Mordoqueo Szusterman, León Szusterman y Simón Szusterman, hacen sus aportes respectivos en maquinarias, instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, según inventario y avalúo, que, firmado por las partes, se agrega a la presente. — Sexta: Serán socios Gerentes los señores León Szusterman y Federico Schpoliansky, quienes actuarán en forma conjunta y no podrán comprometer la firma social en asuntos extraños a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de ausencia o enfermedad de los señores gerentes, Don León Szusterman, será reemplazado por don Mordoqueo Szusterman; y Don Federico Schpoliansky, por don León Spoliansky. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general, para cuyos efectos las mercaderías y materiales se apreciarán por su valor de costo. — Los muebles y útiles de oficina y los rodados se castigarán de acuerdo a los porcentajes que estimen los socios, y a las cuentas a cobrar se les asignará valor de acuerdo a las posibilidades de cobro, llevándose a ganancias y pérdidas las que se consideren incobrables. — Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que tengan; previamente a la distribución de utilidades, se destinará el veinte por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto éste llegue al veinticinco por ciento del capital social. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios Gerentes; y pagados los acreedores sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que tengan. — Novena: Fenecido el término del presente contrato, si alguno de los socios lo desease, podrá optar por la adquisición de los bienes de la Sociedad, previa aprobación de los demás socios, estableciéndose en este caso que dicho socio deberá abonar o garantizar el pago de los créditos de los acreedores de la Sociedad, si los hubiere, y reintegrar a los socios salientes las cuotas de capital aportado, más las utilidades que se acreditaren a su favor en el balance final que se realizará a la fecha de la disolución, con más una indemnización que se establecerá oportunamente de común acuerdo entre los socios. — Décima: A los fines del inciso tercero del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se fija en un dos por ciento de su capital social el valor de la cuota suplementaria de garantía que se le podrá exigir a cada socio. — Undécima: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que sean necesarios, la Sociedad llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios de común acuerdo en las reuniones que celebren. — Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez por año, en una de ellas, se aprobarán el balance e inventario anual. — Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro de actas, los obligan como las disposiciones del presente contrato. — Duodécima: Los socios gerentes percibirán un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de gastos generales, pudiéndose ampliar este sueldo de común acuerdo, si las necesidades del negocio exigieran una mayor dedicación de los mismos. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se establece que la Sociedad que se constituye continuará su curso, debiendo los herederos del fallecido nombrar un representante ante la sociedad con fines de control y fiscalización, designando el señor Federico Schpoliansky, desde ya como representante a su hijo don León Spoliansky y el cual tendrá las mismas atribuciones que su padre. — Décima Cuarta: Para el caso de que surgieran divergencias entre los socios para la interpretación del presente contrato, su aplicación o disolución de la sociedad constituída, se establece que se resolverá por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte; y en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El inmueble que el señor Federico Schpoliansky aporta a la Sociedad y a que se hace referencia en esta escritura, se encuentra ubicado en la Zona Sud de esta Capital, Calle Larrazábal, números Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco, entre las de Somellera y Avenida Riestra, designado su terreno en el plano de subdivisión que mencionan sus antecedentes, como Lotes Veintiséis y Veintisiete de la Manzana C., compuestos juntos por estar unidos: de dieciséis metros ochenta centímetros de frente al Nord-Este, por sesenta metros de fondo; lindando: por el frente al Nord-Este, con la calle Larrazábal, por el Nord-Oeste, con el lote veinticinco, por el Sud-Este, con el veintiocho y los fondos del treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco; y por el Sud-Oeste, con los fondos del cuatro y cinco. Le corresponde al señor Federico Schpoliansky por compra que hizo a don Alfredo A. Astengo, según escritura de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano don Alberto Bresso Guerrero, cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, fué inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, Tomo novecientos sesenta y dos, folio doscientos once, doy fe. — De los certificados que se anexan a la presente, resulta: Que el dominio consta inscripto a nombre del transmitente en el Protocolo de Propiedades, en la forma ya indicada: no existen inscriptas hipotecas ni se registran embargos e inhibiciones que impidan el otorgamiento de la presente. — No se adeuda: Contribución Territorial, impuestos generales a la Municipalidad, servicios atrasados a las Obras Sanitarias de la Nación, ni suma alguna por cercos y aceras, estando al día el afirmado. — Bajo Tales Conceptos los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Lasys", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Escribano autorizante, hace constar a los fines del pago de los derechos arancelarios al Registro de la Propiedad, que el inmueble precedentemente detallado está avaluado por la Contribución Territorial en la suma de Tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores José Menéndez y José C. Rizzuti, vecinos, hábiles, doy fe. — F. Schpoliansky. — León Szusterman. — Mordoqueo Szusterman. — León Spoliansky. — Simón Szusterman. — Tgo.: José Menéndez. — Tgo.: J. C. Rizzuti. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. . — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y uno del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Se ha empleado para el otorgamiento de la presente escritura de Contrato de Sociedad con transferencia del inmueble, que las partes han valuado en Veinticinco mil pesos moneda nacional, siendo la valuación de Contribución Territorial de Tres mil pesos de la misma moneda, el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número de entrada once mil novecientos veintisiete, por el que se pagó en concepto de derechos arancelarios la cantidad de treinta pesos moneda nacional. Para la Sociedad "Lasys", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ciento setenta y tres mil quinientos noventa y siete, ciento setenta y tres mil setecientos cinco, ciento setenta y tres mil setecientos seis, y el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 mayo.-N.º 2731-v.31 mayo.

BARBOUTH & PARGAMENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres entre los señores don León Judas Barbouth, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo N.º 1296; don Zeki Barbouth, argentino, soltero, domiciliado en la Calle Canning N.º 2683 y don Heriberto Pargament, argentino, casado, con domicilio en la calle Ayacucho N.º 454, de esta ciudad, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, de conformidad a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "BARBOUTH & PARGAMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: Tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Río Bamba N.º 327, pudiendo establecer agencias, sucursales y filiales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Tercera: Constituirá su objeto principal la explotación del ramo de: "Importación, Exportación e Industrialización de Frutos del País y Extranjeros", pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial no limitada por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, y de cualquier otro modo gravar o enajenar; y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en sociedades del país o extranjeras, que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la Sociedad. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir desde la fecha del presente, pero desde ya se establece que no podrá durar menos de tres años, a cuyo término o al final de los ejercicios sucesivos, cualquiera de los otorgantes podrá solicitar la disolución. — El socio que adoptare esa resolución, deberá preavisar a los otros socios, mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Quinta: El Capital social se fija en la suma de: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: León Judas Barbouth, cien cuotas, valor cien mil pesos m|n.: Zeki Barbouth, treinta cuotas, valor treinta mil pesos m|n., y Heriberto Pargament, veinte cuotas, valor veinte mil pesos m|n.; e integran totalmente en dinero efectivo, el cincuenta por ciento en Caja de la Sociedad y el cin-

cuenta por ciento restante mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social, en todas las operaciones relativas al giro de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma. — Sus mandatos serán irrevocables mientras dure la Sociedad. — Con cargo a Gastos Generales los socios-gerentes tendrán los siguientes sueldos mensuales: León Judas Barbouth, un mil doscientos pesos m|n.; Zeki Barbouth, seiscientos pesos m|n., y Heriberto Pargament, ochocientos cincuenta pesos m|n. — Séptima: El o los socios-gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, con uso de la firma social. — b) Ejercerán la administración de todos los bienes y negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — c) Podrán por sí solos aceptar, otorgar y firmar todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, adquirir por compra permuta, daciones en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos, muebles, semovientes, frutos y productos, títulos y créditos, hacer toda clase de operaciones comerciales en Bancos argentinos y extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y de toda clase, transigir, novar, conceder quitas o esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicio como actores, demandados o querellantes, conferir poderes generales y especiales. — d) Designarán los empleados que juzguen necesarios, fijándoles la remuneración que deban gozar, otorgar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — e) Celebrar todo acto que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes inmuebles de la Sociedad, se requerirá la concurrencia y firma de todos los socios. — Los Gerentes cuando deban hacerlo, firmarán los documentos y actos necesarios en la siguiente forma: "Barbouth & Pargament, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y debajo indistintamente la firma individual de cualquiera de ellos. — Octava: Cada treinta de Abril, se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General, según las reglas de contabilidad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y la contribución a las pérdidas en la siguiente proporción: León Judas Barbouth, cincuenta por ciento; Zeki Barbouth y Heriberto Pargament, el veinticinco por ciento, cada uno. — Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — De las utilidades que a cada socio corresponda, un mínimum del ochenta por ciento se acreditará en cuenta, que no podrá ser retirado hasta la terminación de la Sociedad y el saldo en cuenta particular de cada uno, del que podrán disponer libremente. — Ambas cuentas devengarán el seis por ciento de interés anual. — Representando las pérdidas un treinta por ciento del Capital social, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la Sociedad, a no ser que los socios restantes de común acuerdo resolvieran continuar el negocio, adquiriendo las cuotas del socio disidente. — Novena: Para la confección de los Inventarios se avaluarán las materias primas, mercaderías y títulos de acción, por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuere menor, en cuyo caso se tomará este último valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades liquidas. — Décima: Todo aquello que no esté determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo efecto se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones, y que servirá exclusivamente para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, y no para terceros, quienes no podrán en ningún momento solicitar la exhibición de las actas referidas. — Undécima: Los socios deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos sin la anuencia de los otros, directa o indirectamente a actividades similares a las que realiza la Sociedad. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General, y sus herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado de los otros socios, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo-Tercera: Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá a ella por los socios contratantes, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo-Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia del contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad esos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia y cuyo tercero deberá ser nombrado antes de empezar a conocer, pudiendo todos ellos proceder al lleno de su cometido, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, y el fallo que pronuncien será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición de acudir a los Tribunales en reclamaciónn de esos fallos. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Barbouth & Pargament, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio". — Buenos Aires, Mayo 14 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general

e.26 mayo.-N.º 2692-v.31 mayo.

MIGNAQUY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano Público autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Ernesto Mignaquy; don Ricardo Policarpo Mignaquy; don Horacio Floro Mignaquy; don Arturo Dionisio Mignaquy, argentinos; don Mariano Souvirón; don Juan Augusto Pablo Begué, franceses; don Alfredo Aranaz Elices, español; doña Albina Antonia María Esther Freebón de Mignaquy; doña María Elena Mignaquy de Mendes Gonçalves; doña Susana Adiana Mignaquy de Inchauspe; don Eduardo Marcelo Mignaquy, argentinos; don Juan Pablo Begué y Mignaquy; y don Luis Pedro Begué y Mignaquy, franceses; quienes acostumbran firmar: "Ernesto Mignaquy"; "R. P. Mignaquy"; "H. F. Mignaquy"; "Arturo Mignaquy" "M. Souvirón"; "J. A. Paúl Begué"; "A. Aranaz E."; "Esther F. de Mignaquy" María Helena M. de Mendes Gonçalves"; "Susana M. de Inchauspe"; "Eduardo M. Mignaquy"; "Jean Paul Begué"; y "Louis P. Begué", respectivamente; el sexto, el octavo y el noveno concurrentes de estado civil viudos; el décimoprimero, soltero; y los demás casados en primeras nupcias, mayores de edad, con domicilio legal en la casa de la calle Rivadavia número mil doscientos treinta y cinco, de este vecindario de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que concurren a formalizar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto proseguir con los negocios de la antigua razón social de "Mignaquy y Compañía", pactando las estipulaciones que han de regirla, en el articulado que sigue: Uno: — Entre los trece comparecientes, se declara constituida la sociedad mercantil que girará en esta plaza bajo la razón social de "MIGNAQUY y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ha de proseguir sin solución de continuidad con todos los negocios de su predecesora, que viene girando desde el año mil ochocientos cincuenta y ocho; fijan su domicilio legal como hasta el presente en la calle Rivadavia número mil doscientos treinta y cinco al mil doscientos cuarenta y cinco; amplían su objeto, y ratifican todas las operaciones efectuadas desde que quedó disuelta la nombrada sociedad a la que suceden. — Dos: — Este contrato rige desde el día uno de mayo corriente, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, y vencerá el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tres: — La Sociedad tendrá por objeto el comercio de importación y exportación, comisiones y consignaciones y compraventa en los ramos de comestibles, bebidas, petróleos y sus derivados, tabacos por mayor u otros productos comerciales o industriales, frutos del país y cualesquiera otras operaciones y negocios comerciales, industriales o financieros, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — La enunciación hecha precedentemente no es taxativa, pues la sociedad podrá emprender la explotación de cualesquiera otros artículos o productos industrializados o no, nacionales o extranjeros que creyere conveniente, si así lo dispusieran los Socios Administradores por unanimidad, dentro de lo autorizado por las leyes del país y especialmente la que rige los contratos como el presente. — Como continuadora de la colectiva y en comandita siempre de igual rubro, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, sin limitación alguna, formado el primero por los bienes que se consignan en el balance e inventario practicados con fecha treinta de abril último, entre los cuales existen créditos hipotecarios y bienes inmuebles que le serán transmitidos por escrituras públicas. — Cuatro: — Revisten calidad de socios Gerentes Administradores los Srs. Ernesto Mignaquy, Ricardo P. Mignaquy Horacio F. Mignaquy, Arturo D. Mignaquy, Alfredo Aranáz Elices, Juan Augusto Pablo Begué y Mariano Souvirón. La firma social estará a cargo de los cuatro primeros socios don Ernesto Mignaquy, don Ricardo Policarpo Mignaquy, don Horacio Floro Mignaquy y don Arturo Dionisio Mignaquy, y será usada en la forma que sigue "Mignaquy y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma personal de uno de los cuatro socios que la tienen por este contrato o de la de los otros socios a quienes se les confiera por acto separado, quienes podrán emplearla indistintamente, guardando en lo posible el orden de prelación expuesto, con amplias facultades, en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la sociedad, pero de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. — En lo que concierne a los socios Administradores señores Aranaz Elices Begué y Souvirón serán nombrados apoderados de la sociedad en acto o actos separados. — Los Socios Administradores deberán marchar de perfecto acuerdo consultándose acerca de las resoluciones que haya que tomar, pero en el caso de existir divergencias entre ellos sobre la decisión o rumbos que convenga imprimir a los negocios, o sobre cualquier acto o actos de la sociedad prevalecerá siempre la voluntad o decisión del señor Ernesto Mignaquy, quedando obligados desde ya todos los demás a aceptar y cumplir sus resoluciones, con excepción de lo previsto en el segundo párrafo del artículo ocho. — Cinco: — Además de los negocios comprendidos en el objeto social, la sociedad que se constituye podrá: a) Aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, de lo que se le adeude o llegue a adeudársele como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, todos los cuales, cualquiera sea la causa de su adquisición, podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de cualquier otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos, ya sea a favor de sociedades particulares, Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que conviniere. — b) Constituir y aceptar transferencias, arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, garantías prendarias, prendas agrarias y celebrar contratos de cualquier naturaleza que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de bienes, inmuebles y derechos reales. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales o agencias retirar esos depósitos, como así también cualesquiera otras sumas, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados o se depositen en lo futuro a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y la renovación de los que se suscriban, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en decubierto y dar o tomar giros para el interior o exterior de esta República. — d) Intervenir en todo lo relativo al ramo de Aduana y Marina, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos, recibir mercaderías consignadas a la sociedad, celebrar contratos de seguros y fletamentos. — e) Conferir los poderes generales o especiales, amplios o limitados, que fueren necesarios para la representación o gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la sociedad, revocarlos o limitarlos. — f) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. — Seis: — El capital social está constituído por la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, siendo totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: seiscientas cuotas el señor Ernesto Mignaquy; quinientas cuotas el señor Ricardo Policarpo Mignaquy; quinientas cuotas el señor Horacio Floro Mignaquy; quinientas cuotas el señor Arturo Dionisio Mignaquy; cien cuotas el señor Juan Augusto Pablo Begué; cuarenta cuotas el señor Alfredo Aranaz Elices; sesenta cuotas el señor Mariano Souvirón; seiscientas cuo-

tas la señora Mignaquy de Mendes Gonçalves; doscientas cuotas el señor Juan Pablo Begué y Mignaquy; doscientas cuotas el señor Luis Pedro Begué y Mignaquy; doscientas cuotas la señora Esther Frechou de Mignaquy; cien cuotas la señora Susana Adriana Mignaquy de Inchauspe; y cien cuotas el señor Eduardo Marcelo Mignaquy. — El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad, tomándolo en la proporción establecida para cada socio, de su cuenta respectiva, que arroja cifras superiores, tal como lo informa el resumen del inventario general que suscripto por todos se agrega a la presente. — En ningún caso y bajo ningún concepto los socios podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Los socios, por mayoría de votos, podrán aumentar el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscribiento cuotas suplementarias en la proporción que convengan. — Siete: — De los socios están exentos de prestar su colaboración personal en los negocios sociales, las señoras Albina Antonia María Esther Frechou de Mignaquy, María Elena Mignaquy de Mendes Gonçalves y Susana Adriana Mignaquy de Inchauspe, y los señores Eduardo Marcelo Mignaquy, Juan Pablo y Luis Pedro Begué y Mignaquy. — Los demás deberán hacerlo en forma continua y eficaz. — Cada uno de los socios Administradores gozará de una asignación fija mensual de un mil pesos moneda nacional con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Ocho: — Toda resolución que interese a la sociedad será tomada en una reunión que se celebrará con el número de Socios Administradores que concurran, teniéndose presente las prerrogativas acordadas al socio don Ernesto Mignaquy en el artículo cuatro. — Las que se refieran a cambio de objeto de la sociedad y a modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, deberán ser tomadas por unanimidad de votos; y por mayoría absoluta de votos cuando se trate de los demás casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — De todo lo tratado y resuelto en esas reuniones se levantarán actas en libro especial destinado al efecto que firmarán los concurrentes. — La citación de cada socio se hará por el socio a quien se le asigne el cargo de Secretario de Actas, adoptando un medio eficaz y auténtico para su conocimiento. — Nueve: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios administradores lo crean conveniente, todos los años durante el mes de octubre se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la sociedad, el que quedará cerrado el último día de dicho mes. — El primero, siguiendo la tradición de la casa, deberá efectuarse en octubre venidero y por esa circunstancia, sólo abarcará un período de seis meses. — Practicado el balance e inventario general anual cada socio dispondrá de tres días a partir de su confección para expresar su conformidad o disconformidad, considerándose su silencio como voto favorable y quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — En los balances anuales se depurarán todas las cifras del activo con el castigo necesario a las cuentas dudosas y morosas y se aplicarán para lo demás las siguientes reglas: a) En lo concerniente a mercarías pueden hacerse minoraciones de valores, cuando ello fuera procedente, pero en ningún caso podrá aforárseles de modo que sobrepasen los precios de costo aún cuando hubieren subido los precios corrientes. — b) Con respecto a los muebles, útiles, enseres, maquinarias e instalaciones, se determinará su valor en el saldo que arrojen los libros en las respectivas cuentas, debiendo hacerse además una deducción del diez por ciento anual o cualquier otra extraordinaria que de común acuerdo fijen los Socios Administradores. — c) En cuanto a los inmuebles, su valor se determinará también por los respectivos saldos que arrojen los libros y sobre ellos se harán las amortizaciones que los Socios Administradores estimen conveniente. — d) El valor de los títulos y acciones será el asentado en los libros, que es el correspondiente al precio de adquisición, siempre que éste no sea superior a la cotización de plaza en cuyo caso se procederá al correlativo reajuste. — Diez. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las amortizaciones que los Socios Administradores juzguen conveniente, los gastos generales, la parte que corresponda, o pueda corresponder a la Ley número once mil setecientos veinte y nueve y las remuneraciones o participaciones acordadas en el artículo once, se distribuirán como sigue: a) Cinco por ciento como mínimum para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — b) Para pagar a los asociados un dividendo máximo de ocho por ciento en proporción a sus aportes. c) Pagado este dividendo de ocho por ciento y si resultare un excedente de beneficios, este excedente se distribuirá como sigue: el cincuenta por ciento del mismo entre los Socios Administradores, en proporción a sus aportes, y con el cincuenta por ciento restante se constituirá un fondo para equilibrio de dividendos al cual podrá apelarse en los ejercicios en que las utilidades sean menores. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en la proporción de los aportes. Once: La sociedad está facultada para acordar remuneraciones extraordinarias a Jefes y empleados que a su criterio lo merezcan, y procederá a reservar en la oportunidad señalada en el artículo anterior la suma global destinada a ese efecto, dentro de un límite máximo equivalente al quince por ciento de los beneficios líquidos que arroje cada balance. — Los Socios Administradores: J. A. Paúl Begué Alfredo Aranaz Elices y Mariano Souvirón, en consideración a lo limitado de sus cuotas de capital y a la responsabilidad de sus tareas respectivas, gozarán de una retribución compensatoria, participando como beneficiarios de aquel fondo en las proporciones que serán convenidas por separado. — Doce: En caso de fallecimiento de uno o más socios, durante la vigencia de este contrato o de sus prórrogas y conforme a lo autorizado por la pertinente disposición del artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las siguientes reglas: a) Los herederos o legatarios de todo socio fallecido, se incorporarán a la sociedad según lo resuelvan los Socios Administradores con uso de la firma pues es facultad privativa de éstos el admitirlos o excluirlos ya sea en su totalidad o individualmente. — b) Si se resolviere su incorporación, los herederos o legatarios, salvo, el caso particular previsto en el artículo trece, quedarán equiparados a los otros socios no administradores y no tendrán ningún derecho a la asignación mensual ni a la remuneración extraordinaria que expresan los artículos siete y once, ni tampoco al beneficio del cincuenta por ciento a que se refiere la primera parte del inciso c) del artículo diez, dado que todas esas compensaciones no responden a otra finalidad que la de retribuir la labor personal y directa de los Socios Administradores. — c) Cuando fueren dos o más los herederos o legatarios del socio fallecido, ellos deberán, una vez producida su admisión en la forma arriba prescripta, unificar su representación de manera que la persona así designada e investida con el carácter de socio sea la única que intervenga en las relaciones de aquéllos con la sociedad. — d) Si se resolviera la exclusión de todos o alguno de los herederos o legatarios del socio fallecido, los socios restantes adquirirán la cuota o porciones de cuota pertenecientes a los herederos o legatarios excluídos, en la proporción que a tal efecto determinen los Socios Administradores con uso de la firma. — Para establecer el valor de la adquisición de la cuota o porciones de cuota se tendrá en cuenta el estado del negocio, de acuerdo con las cifras que arroje el último balance practicado, y si hubiesen transcurridos más de seis meses desde esa fecha se practicará a ese fin un balance especial dentro de las normas fijadas para los balances anuales en los artículos nueve y diez. — Si de uno u otro balance resultare una pérdida de capital, el valor de transferencia de la cuota o porciones de cuota, quedará automáticamente reducido en la proporción correspondiente; y si resultaren beneficios, aquel valor será el nominal del aporte, liquidándose además a los herederos o legatarios la parte de utilidades que les correspondiere proporcionalmente al tiempo transcurrido de ese ejercicio, para lo cual se aplicarán las mismas reglas del artículo diez. — En ambos casos se procederá a entregárseles la parte que les correspondiere sobre el "fondo de reserva, para equilibrio de dividendos", previsto en el mismo artículo diez, proporcionalmente a la cuota o porciones de cuota y al tiempo transcurrido desde la iniciación o prórroga del contrato, hasta el momento de producirse la transferencia. — Trece: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de Socio Administrador con uso de la firma, que tuviere hijo capaz, de ocupar su lugar en el organismo social y siempre que sobre él recayere la representación unificada de los otros herederos o la legal del socio incapacitado, los demás socios, mediante resolución de dos tercios de votos, podrán confiarle el cargo vacante, otorgándole el nombramiento respectivo, con las facultades y remuneraciones a él inherentes, salvo las prerrogativas enunciadas en la última parte del artículo cuatro que son eminentemente personales e intransmisibles. — Catorce: En caso de incapacidad sobreviniente a cualesquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o de sus prórrogas y toda vez que la situación no encuadre en el artículo anterior, el representante del incapaz no tendrá más ingerencia en la sociedad que la que corresponde a los socios no administradores, ni tendrá derecho, por sí o por su representado, a la asignación mensual, remuneraciones y beneficios expresados en los siete y once e inc. c) del Art. diez. Quince: Decidida la liquidación de la sociedad, por expiración del término u otra causa cualquiera, los Administradores en ejercicio y separada o conjuntamente procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, tomándose por base para la liquidación el procedimiento siguiente: Los créditos malos serán considerados como perdidos; los morosos se liquidarán por cuenta de la sociedad, salvo convenio en contrario y los que tengan un movimiento regular dentro de las condiciones de la cuenta, serán clasificados como buenos y sin rebaja alguna. — Extinguido el pasivo se distribuirá entre los socios el remanente, incluídos los fondos de reserva, en todo de acuerdo con lo que resulte del balance especial que se practicará conforme a lo expresado en este contrato y a lo prescripto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Ello no obstante, la sociedad reconoce a los comparecientes, en caso de disolución, el derecho recíproco de hacerse cargo de la casa por el valor que arroje el balance a que dió lugar. — Tanto para este caso, como para cualesquiera otros que se relacionen con los intereses de los socios entre sí, queda establecido, pactado y aceptado por todos los constituyentes de esta sociedad, que la llave del negocio, comprendiendo a patentes, marcas, etcétera, a actuales y futuras, tendrá el valor de cinco mil pesos moneda nacional. — Dieciséis: Todas las dudas, divergencias o dificultades que durante el curso de la sociedad o en su disolución o liquidación se susciten entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, serán resueltas y dirimidas por dos árbitros arbitradores, con un tercero para el caso de discordia, los que serán nombrados por las partes, mediante insaculación de una lista de diez comerciantes conocidos y honorables de esta plaza. — El fallo que éstos pronuncien formando tribunal, será acatado y respetado por los interesados sin apelación ni recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, a cuya única jurisdicción renuncian desde ahora. — Bajo los dieciséis artículos que preceden, dejan formalizado este contrato que se obligan a su fiel cumplimiento. — El autorizante hace constar que se han hecho las publicaciones prescriptas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación". — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don César Pini Achával y don Antonio Roca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Ernesto Mignaquy. — R. P. Mignaquy. — H. F. Mignaquy. — Arturo Mignaquy. — M. Souvirón. — J. A. Paúl Begué. — A. Aranaz E. — Esther F. de Mignaquy. — María Helena M. de Mendes Gonçálves. — Susana M. de Inchauspe. — Eduardo M. Mignaquy. — Jean Paul Begué. — Louis P. Begué. — C. Pini Achával. — A. Roca. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Mignaquy y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del ciento ochenta y un mil quinientos trece al ciento ochenta y un mil quinientos diez y ocho inclusive, ciento ochenta y un mil quinientos veinte y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Quinos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.
e.26 mayo.-N.º 2696-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que los señores Angel Virtuani y Lorenzo Hahn, ceden y transfieren a favor de los señores Otto y Bruno Reinhold Schellenberg, la totalidad de las cuotas de capital que como socios tienen en la sociedad que gira bajo el rubro de "ALAMBRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escrituras públicas de fecha 4 de Mayo de 1943, pasadas ante el Escribano don Emilio José Poggi.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 mayo.-N.º 2695-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que don Luis Lizarraga, vende, cede y transfiere a favor del señor Baltasar Playán, por el precio de $ 1.500 sus quince cuotas de capital de la "COMPAÑIA SUD AMERICANA de ENVASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que se retira renunciando a su cargo de gerente de la misma, todo según escritura privada de fecha abril 30 de 1943. — Buenos Aires, mayo 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 mayo.-N.º 2719-v.31 mayo.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 248.121

Mayo 8 de 1943. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1272.

v.5 junio

Acta N.° 248.122

Mayo 8 de 1943. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1271.

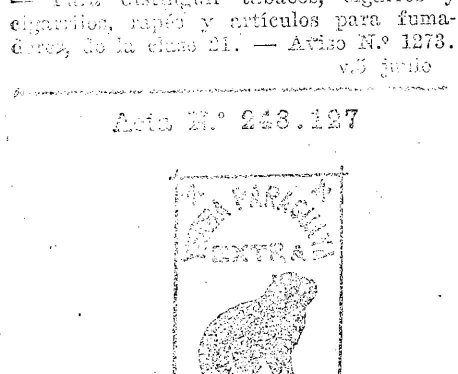
v.5 junio

Acta N.° 248.123

Mayo 8 de 1943. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1273.

v.5 junio

Acta N.° 248.127



Mayo 8 de 1943. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.762. — Aviso número 907.

v.5 junio

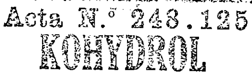
Acta N.° 248.124



Mayo 8 de 1943. — J. D. Riedel - E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.727. — Aviso número 904.

v.5 junio

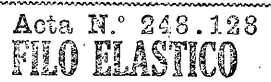
Acta N.° 248.125



Mayo 8 de 1943. — J. D. Riedel - E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 141.799. — Aviso N.° 905.

v.5 junio

Acta N.° 248.128



Mayo 8 de 1943. — Juan De Giacomi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1306.

v.5 junio

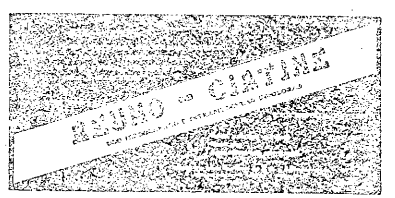
Acta N.° 248.116

EL ALJIBE

Mayo 7 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1340.

v.5 junio

Acta N.° 248.118



Mayo 8 de 1943. — Ismael L. Resio. — Para distinguir productos farmacéuticos, medicinales para el tratamiento de la ciática, lumbago y otras enfermedades reumáticas, de la clase 2. — Renovación de N.° 142.261. — Aviso N.° . . . .

v.5 junio

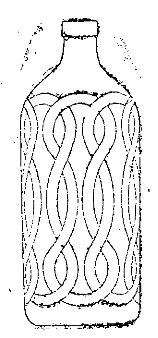
Acta N.° 248.119

CARMELITANO

Mayo 8 de 1943. — La Victoria, Soc. Comercial e Industrial de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 580.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.869. — Aviso número 1331.

v.5 junio

Acta N.° 241.035



Septiembre 1 de 1942. — Sucesión de Enrique Giachello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5157.

v.5 junio

Acta N.° 246.394



Febrero 25 de 1943. — Héctor Pailiot y Agustín Fugazza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9575.

v.5 junio

Acta N.° 246.614

CUPRAEMON

Marzo 5 de 1943. — Organón Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 143.958. — Aviso N.° 9794.

v.5 junio

Acta N.° 246.615

PREGNYL

Marzo 5 de 1943. — Organón Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 143.959. — Aviso N.° 9793.

v.5 junio

Acta N.° 247.667

DECORTELAS

Abril 29 de 1943. — Oscar Katz y Erico Bernheimer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Corregida en: Mayo 26 de 1943. — Aviso N.° 840.

v.5 junio

Acta N.° 247.676

AEBAY

Abril 20 de 1943. — Nando Ricciardi. — Para distinguir vaporizadores, perfumeros y pulverizadores, de la clase 16. — Aviso N.° 850.

v.5 junio

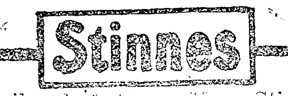
Acta N.° 247.295

SALUD

Abril 7 de 1943. — Antonio Alcaide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos en general, jerez-quina y aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la número 145.327. — Aviso N.° 459.

v.5 junio

Acta N.° 247.301



Abril 8 de 1943. — Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 463.

v.5 junio

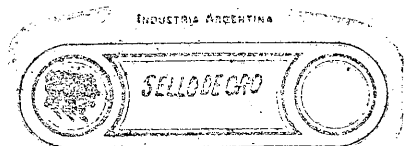
Acta N.° 247.591

ZINCADRINA

Abril 17 de 1943. — Laboratorios Lersan, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 38.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 765.

v.5 junio

Acta N.° 248.105



Mayo 7 de 1943. — Angela Virginia Dameno de Landini, Mario Angel Landini y Dameno y José A. Landini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, menos; cubiertas preparadas para pisos del tipo hule, de la clase 13. — Renovación de la N.° 143.930. — Aviso N.° 1333.

v.5 junio

Acta N.° 248.129

MERVOS

Mayo 10 de 1943. — René Caba & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasías, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1383.

v.5 junio

Acta N.° 248.130

IKONTA

Mayo 10 de 1943. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 141.805. — Aviso N.° 1346.

v.5 junio

Acta N.° 248.131

ALEXANDERWERK

Mayo 10 de 1943. — Alexanderwerk A. von del Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1347.

v.5 junio

Acta N.° 248.132

ALEXANDERWERK

Mayo 10 de 1943. — Alexanderwerk A. von der Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1348.

v.5 junio

Acta N.° 248.133

ALEXANDERWERK

Mayo 10 de 1943. — Alexanderwerk A. von der Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1349.

v.5 junio

Acta N.° 248.135

EFEDONA

Mayo 10 de 1943. — Auguste Hippolyte Roger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.776. — Aviso N.° 1351.

v.5 junio

Acta N.° 248.136

AMPHOTROPIN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 141.867. — Aviso N.° 1352.

v.5 junio

Acta N.° 248.137

HEXOPHAN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 141.868. — Aviso N.° 1353.

v.5 junio

Acta N.° 248.138

MELUBRIN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 141.870. — Aviso N.° 1354.

v.5 junio

Acta N.° 248.139

ANTHRALAN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 141.9[illegible]. — Aviso N.° 1375.

v.5 junio

Acta N.° 248.140

ANTHRALAN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.[illegible]. — Aviso N.° 1356.

v.5 junio

Acta N.° 248.141

HYPODIXIN

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.750. — Aviso N.° 1357.

v.5 junio

Acta N.° 248.142

LUMINAL

Mayo 10 de 1943. —I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.751. — Aviso N.° 1358.

v.5 junio

Acta N.° 248.143

TEBETRON

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer", Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.843. — Aviso N.° 1359.

v.5 junio

Acta N.° 248.144

TENEBROL

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer", Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.844. — Aviso N.° 1360.

v.5 junio

Acta N.° 248.145

NEOSALVARSAN

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 141.871. — Aviso N.° 1361.

v.5 junio

Acta N.° 248.146

ASPIROL

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.752. — Aviso N.° 1362.

v.5 junio

Acta N.° 248.147

ASPIROLIN

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.753. — Aviso N.° 1363.

v.5 junio

Acta N.° 248.148

JUVENINA

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.863. — Aviso N.° 1364.

v.5 junio

Acta N.° 248.149

CANADRASI

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.864. — Aviso N.° 1365.

v.5 junio

Acta N.° 248.150

ASPICAFINA

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.865. — Aviso N.° 1366.

v.5 junio

Acta N.° 248.151

ASPIPHENINA

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.866. — Aviso N.° 1367.

v.5 junio

Acta N.° 248.152

OMNADINA

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.867. — Aviso N.° 1368.

v.5 junio

Acta N.° 248.153

GARDAN

Mayo 10 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.868. — Aviso N.° 1369.

v.5 junio

Acta N.° 248.154

ENTOZON

Mayo 10 de 1943. — La Química 'Bayer' S. A. — Para distinguir un producto médico-veterinario, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.100. — Aviso N.° 1370.

v.5 junio

Acta N.° 248.155



Mayo 10 de 1943. — Samuel Bouza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1372.

v.5 junio

Acta N.° 248.158

CORREGIDOR

Mayo 10 de 1943. — Gabai Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 908.

v.5 junio

Acta N.° 248.156



Mayo 10 de 1943. — Balbiene & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.874. — Aviso N.° 1384.

v.5 junio

Acta N.° 248.157

FARMSOCIAL

Mayo 10 de 1943. — Soc. Argentina de Socorros Mutuos de Olavarría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1385.

v.5 junio

Acta N.° 248.159

JALEA LUSTRAL

Mayo 10 de 1943. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 909.

v.5 junio

Acta N.° 248.160

KOLLAG

Mayo 10 de 1943. — J. D. Riedel - E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.800. — Aviso N.° 910.

v.5 junio

Acta N.° 248.161

VITROLABOR
MARCA - REGISTRADA

Mayo 10 de 1943. — "Vitrolabor" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 140.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1277.

v.5 junio

Acta N.° 248.162

VITROLABOR
MARCA - REGISTRADA

Mayo 10 de 1943. — "Vitrolabor" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap pesos 140.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 1276.

v.5 junio

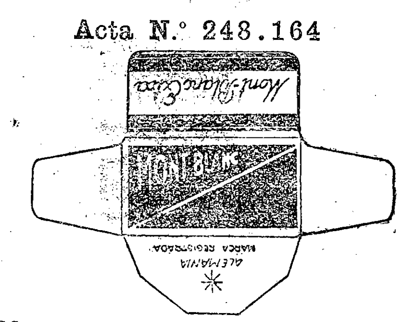
Acta N.° 248.163

NOVALIN

Mayo 10 de 1943. — Pension Kozlenko. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1376.

v.5 junio

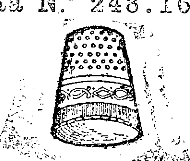
Acta N.° 248.164



Mayo 10 de 1943. — López & Ortea. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.768. — Aviso número 1386.

v.5 junio

Acta N.° 248.165



Mayo 10 de 1943. — "Saeta" Soc. Anón. Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16; menos hilos en general. — Renovación de la N.° 144.903. — Aviso N.° 1372.

v.5 junio

Acta N.° 248.166



Mayo 10 de 1943. — Victorio y Esteban De Lorenzi, Ltda. Soc. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles, yerba mate, conservas alimenticias y sardinas, harinas en general y productos de molinería, quesos, mantecas, leche y demás productos de lechería. — Aviso número 1374.

v.5 junio

Acta N.° 248.167

ENDOENCIL

Mayo 10 de 1943. — Francisco C. Richeri. — Para distinguir substancias, y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1387.

v.5 junio

Acta N.° 248.168

SODISALIPAN ARVOR

Mayo 10 de 1943. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1245.

v.5 junio

Acta N.° 248.169

PANCREBILHEPAT ARVOR

Mayo 10 de 1943. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1246.

v.5 junio

Acta N.° 248.170

INYECTABLIN ARVOR

Mayo 10 de 1943. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1247.

v.5 junio

Acta N.° 248.171

OVARORGANINA ARVOR

Mayo 10 de 1943. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1248.

v.5 junio

Acta N.° 248.173

TODO UN HOMBRE

Mayo 10 de 1943. — Artistas Argentinos, Asociados, Soc. Cinematográfica de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 12.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1250.

v.5 junio

Acta N.° 248.174

ZAFRA

Mayo 10 de 1943. — Artistas Argentinos, Asociados, Soc. Cinematográfica de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 12.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1388.

v.5 junio

Acta N.° 248.175

TUNGURO

Mayo 10 de 1943. — Minerales y Metales, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1389.

v.5 junio

Acta N.° 248.176

SULPHAMEZATHINE

Mayo 10 de 1943. — Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Ltd., de Slough Bunckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1390.

v.5 junio

Acta N.° 248.177

FOSTER

Mayo 10 de 1943. — Foster Machine Company, de Westfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1391.

v.5 junio

Acta N.° 248.178

TRIMZ

Mayo 10 de 1943. — Trimz Company Inc, de Chicago, Cook, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de papelería en general, adornos de papel para la mesa y la cocina, servilletas, carpetas y mantelitos de papel, guardas de papel para estantes, cajas, bandejas y sus similares, de la clase 18. — Aviso número 1392.

v.5 junio

Acta N.° 248.179

FEMU

Mayo 10 de 1943. — A. G. Mellado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 143.890. — Aviso número 1377.

v.5 junio

Acta N.° 248.180

SANGRIPE

Mayo 10 de 1943. — Almeida Cardoso & Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. Unidos del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1281.

v.5 junio

Acta N.° 248.181

TIERRA VIVA

Mayo 10 de 1943. — Devoto & Cauchaner Soc. de Responsabilidad Ltda., $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1411.

v.5 junio

Acta N.° 248.182

MERCETEX

Mayo 10 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 1413.

v.5 junio

Acta N.° 248.183

MERCETEX

Mayo 10 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1414.

v.5 junio

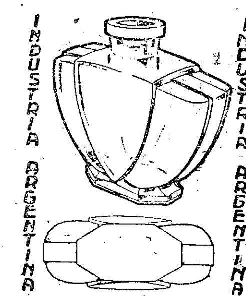
Acta N.° 248.186

PANCREOBIL

Mayo 10 de 1943. — Bardelli & Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1380.

v.5 junio

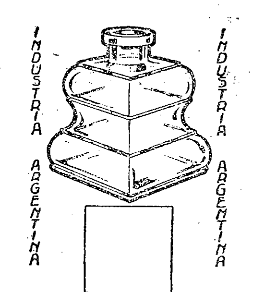
Acta N.° 248.184



Mayo 10 de 1943. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir productos de perfumería, (envase), de la clase 16. — Aviso número 1378.

v.5 junio

Acta N.° 248.185



Mayo 10 de 1943. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir productos de perfumería, (envase), de la clase 16. — Aviso número 1379.

v.5 junio

Acta N.° 248.187

IODEX

Mayo 10 de 1943. — Soc. Anón. Menley & James Ltd., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.420. — Aviso número 1203.

v.5 junio

Acta N.° 248.188

MARI-LUCIA

Mayo 11 de 1943. — Bernardo Sneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 1415.

v.5 junio

Acta N.° 248.189

FORTESTON

Mayo 11 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1381.

v.5 junio

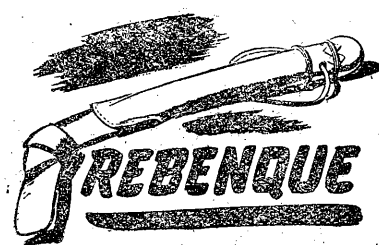
Acta N.° 248.190

KOCHASMOL

Mayo 11 de 1943. — Tilde E. Calviño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1382.

v.5 junio

Acta N.° 248.191



Mayo 11 de 1943. — Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1408.

v.5 junio

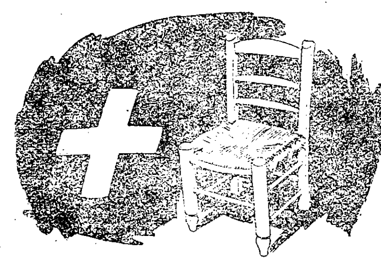
Acta N.° 248.192



Mayo 11 de 1943. — Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1409.

v.5 junio

Acta N.° 248.193



Mayo 11 de 1943. — Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1410.

v.5 junio

Acta N.° 248.194



Mayo 11 de 1943. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.709. — Aviso número 911.

v.5 junio

Acta N.° 248.195

VETOSTELIN

Mayo 11 de 1943. — CH. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos veterinarios, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 144.897. — Aviso número 912.

v.5 junio

Acta N.° 248.196

PROBUS

Mayo 11 de 1943. — Abrahan Baremboin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 913.

v.5 junio

Acta N.° 248.197

PROBUS

Mayo 11 de 1943. — Abraham Baremboin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 914.

v.5 junio

Acta N.° 248.198

LA PRODIGA

Mayo 11 de 1943. — Alberto Zavalía Domínguez. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N° 915.

v.5 junio

Acta N.° 248.200

PANPURGANT

Mayo 11 de 1943. — Brebbia y Castellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1419.

v.5 junio

Acta N.° 248.201

SERRANO

Mayo 11 de 1943. — Brebbia y Castellini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N° 1418.

v.5 junio

Acta N.° 248.202

PANPURGANT

Mayo 11 de 1943. — Lucas Brebbia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1420.

v.5 junio

Acta N.° 248.203

EL EBANISTA

Mayo 11 de 1943. — Giacri Gai Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 1393.

v.5 junio

Acta N.° 248.204

EL MUNDO PINTORESCO

Mayo 11 de 1943. — W. M. Jackson Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1394.

v.5 junio

Acta N.° 248.205



Mayo 11 de 1943. — Juan Jorge Hecht. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1395.

v.5 junio

Acta N.° 248.206

WILMINGTON
TRADE MARK

Mayo 11 de 1943. — The Auto Compressor Company, de Wilmington, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1396.

v.5 junio

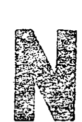
Acta N.° 248.207

CYANOGAS

Mayo 11 de 1943. — American Cyanamid Company, de Maine, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1397.

v.5 junio

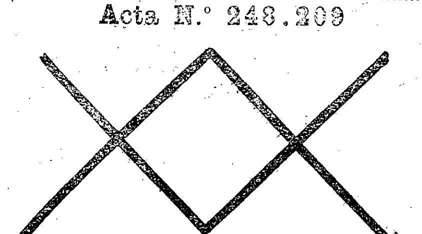
Acta N.° 248.208

Mayo 11 de 1943. — Joseph Dixon Crucible Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 141.985. — Aviso N° 1398.

v.5 junio

Acta N.° 248.209



Mayo 11 de 1943. — Joseph Dixon Crucible Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir sbstancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 141.986. — Aviso N° 1399.

v.5 junio

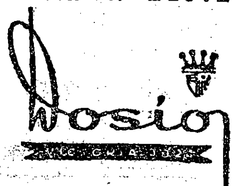
Acta N.° 248.210

PERMUTIT

Mayo 11 de 1943. — The Permutit Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 142.495. — Aviso número 1400.

v.5 junio

Acta N.° 248.212



Mayo 11 de 1943. — Dosio e Intili. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1417.

v.5 junio

Acta N.° 248.214



Mayo 11 de 1943. — Aldo Albino Perona y Carlos Vera. — Para distinguir margarinas, de la clase 22. — Aviso N° 1412.

v.5 junio

Acta N.° 248.215

BILOVAN

Mayo 11 de 1943. — Walter Lewis Eckert Jr. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1422.

v.5 junio

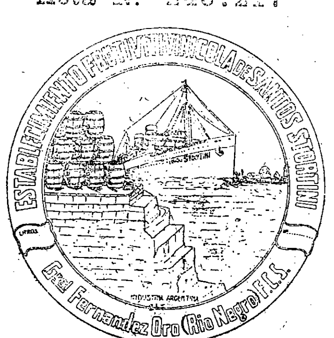
Acta N.° 248.216

CREMOVAN

Mayo 11 de 1943. — Walter Lewis Eckert Jr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1421.

v.5 junio

Acta N.° 248.217



Mayo 11 de 1943. — Santos Stortini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 1425.

v.5 junio

Acta N.° 248.218

IMAGEN

Mayo 11 de 1943. — Carlos Juan Molina; Manuel García y Alberto Victorino Somma. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 1426.

v.5 junio

Acta N.° 248.219

SKY

Mayo 11 de 1943. — Narciso Kayser y Santos Bendjuía. — Para distinguir remedias en general, de la clase 15. — Aviso N° 1427.

v.5 junio

Acta N.° 248.220

CAL HE BAZ

Mayo 11 de 1943. — Pascual José Schiavo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1100.

v.5 junio

Acta N.° 248.221

QUEBEC

Mayo 11 de 1943. — Pascual José Schiavo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1101.

v.5 junio

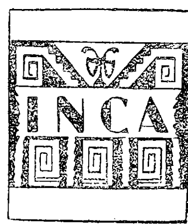
Acta N.° 248.222

P. N.
POLO NORTE
Marca Registrada

Mayo 11 de 1943. — Fernícola, Radio Eléctrica, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 1423.

v.5 junio

Acta N.° 248.224



Mayo 12 de 1943. — Sörvik y Holmer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.338. — Aviso Nº 1440.

v.5 junio

Acta N.° 248.225



Mayo 12 de 1943. — Maxera, Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Renovación de la número 141.896. — Aviso Nº 1432.

v.5 junio

Acta N.° 248.226

AVIADOR

Mayo 12 de 1943. — Maxera Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.748. — Aviso N.° 1433.

v.5 junio

Acta N.° 248.227

BIOCITIN

Mayo 12 de 1943. — Víctor Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.191. — Aviso N.° 1434.

v.5 junio

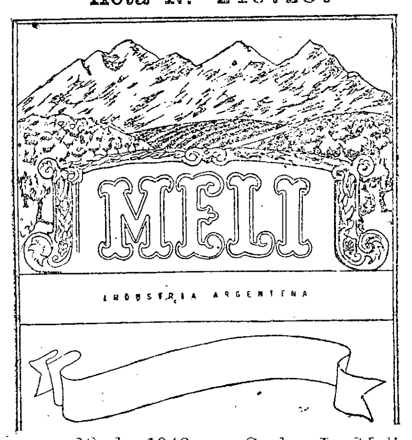
Acta N.° 248.229



Mayo 12 de 1943. — Mario Lo Gullo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1435.

v.5 junio

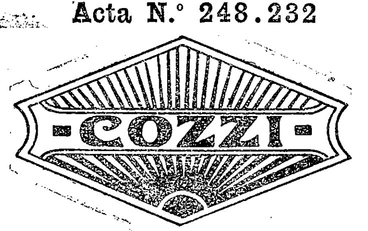
Acta N.° 248.230



Mayo 12 de 1943. — Carlos L. Meli y Italo Meli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1437.

v.5 junio

Acta N.° 248.232



Mayo 12 de 1943. — Querubín Cozzi. — Para distinguir jarabes para refrescos, de la clase 23. — Aviso N.° 1402.

v.5 junio

Acta N.° 248.233

PYRAHEEL

Mayo 12 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1403.

v.5 junio

Acta N.° 248.234

PLASTACELE

Mayo 12 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1101.

v.5 junio

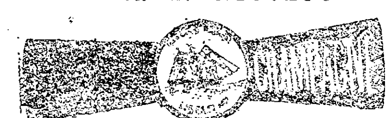
Acta N.° 248.235

BUTACITE

Mayo 12 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1405.

v.5 junio

Acta N.° 248.236



Mayo 12 de 1943. — L'berti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, champagne. — Renovación de la N.° 144.244. Aviso N.° 916.

v.5 junio

Acta N.° 248.237

PROFILOL

Mayo 12 de 1943. — La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.490. — Aviso N.° 917.

v.5 junio

Acta N.° 248.238

BARONET

Mayo 12 de 1943. — «Barón de Río Negro», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 450.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.959. — Aviso N.° 918.

v.5 junio

Acta N.° 248.239

OVERGLO

Mayo 12 de 1943. — House of Westmore, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 919.

v.5 junio

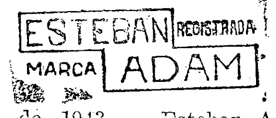
Acta N.° 248.240

WALPAMUR

Mayo 12 de 1943. — The Walpamur Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.528. — Aviso N.° 920.

v.5 junio

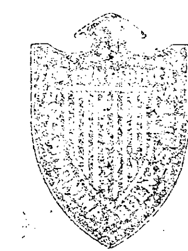
Acta N.° 248.250



Mayo 12 de 1943. — Esteban Adam. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1445.

v.5 junio

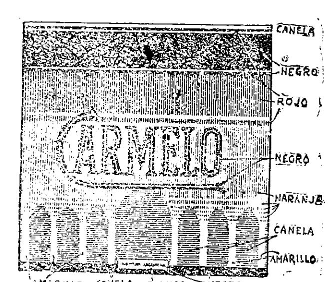
Acta N.° 248.241



Mayo 12 de 1943. — «La Cantábrica», Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.867. — Aviso número 921.

v.5 junio

Acta N.° 248.242



Mayo 12 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1441.

v.5 junio

Acta N.° 248.243

FITOFER

Mayo 12 de 1943. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.988 — Aviso N.° 1442.

v.5 junio

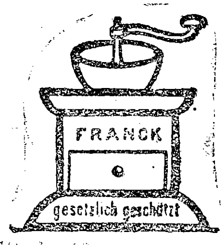
Acta N.° 248.244

Franck

Mayo 12 de 1943. — Heinrich Franck Söhne Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.785. — Aviso N.° 1438.

v.5 junio

Acta N.° 248.245



Mayo 12 de 1943. — Heinrich Franck Söhne Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.754. — Aviso N.° 1439.

v.5 junio

Acta N.° 248.246



Mayo 12 de 1943. — José Giordano Lumia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1423.

v.5 junio

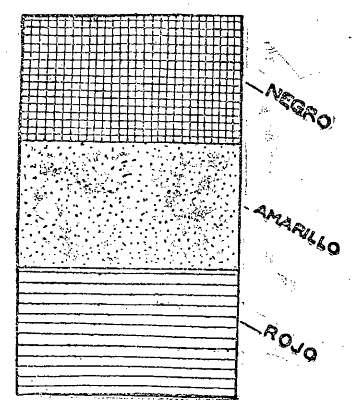
Acta N.° 248.247



Mayo 12 de 1943. — Hrand Nikotian S. A. Textil, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.778. — Aviso N.° 1446.

v.5 junio

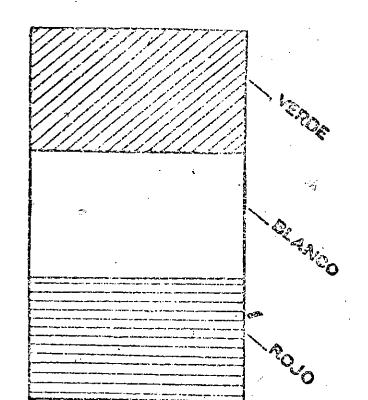
Acta N.° 248.248



Mayo 12 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.984. — Aviso número 1447.

v.5 junio

Acta N.° 248.249



Mayo 12 de 1943. — «Grafa», Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.983. — Aviso N.° 1448.

v.5 junio

Acta N.° 248.251

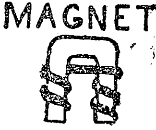
COL-GLU

Mayo 12 de 1943. — Idefonso M. Thomsen. — Para distinguir colas en general, de la clase 10. — Aviso número 1444.

v.5 junio

Acta N.° 248.252

MAGNET



Mayo 13 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.350. — Aviso N.° 1429.

Acta N.° 248.253

COCOLIT

Mayo 13 de 1943. — Jaime Millicovsky Najles. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1343.

v.5 junio

Acta N.° 248.254

UVOLIVA

Mayo 13 de 1943. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1450.

v.5 junio

Acta N.° 248.255

DOM LUCAZ

Mayo 13 de 1943. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1451.

v.5 junio

Acta N.° 248.256



Mayo 13 de 1943. — Lappas S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1452.

v.5 junio

Acta N.° 248.257

WASNEKO

Mayo 13 de 1943. — Lappas S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1453.

v.5 junio

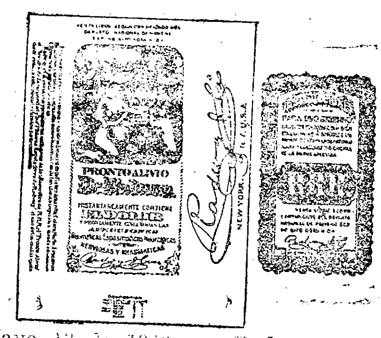
Acta N.° 248.258

DIANDA

Mayo 13 de 1943. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.576. — Aviso número 1476.

v.5 junio

Acta N.° 248.259



Mayo 13 de 1943. — Radway & Co., Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N° 144.893. — Aviso número 1474.

v.5 junio

Acta N.° 248.260

BISMOSAN

Mayo 13 de 1943. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.422. — Aviso número 1475.

v.5 junio

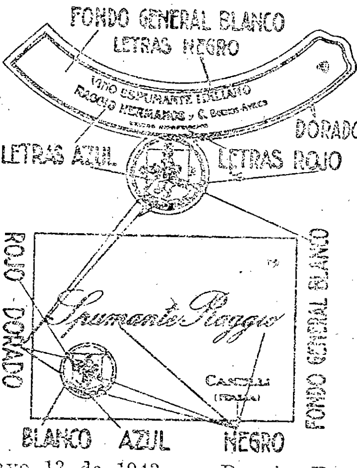
Acta N.° 248.261

LITORAL

Mayo 13 de 1943. — S. A. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 144.670. — Aviso número 922.

v.5 junio

Acta N.° 248.262



Mayo 13 de 1943. — Raggio, Forchieri & Cía. — Para distinguir vino espumante, de la clase 23. — Renovación de la número 143.626. — Aviso número 923.

v.5 junio

Acta N.° 248.263

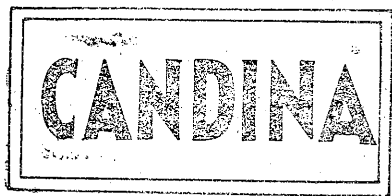
"LAPONIA"

Industria Argentina

Mayo 13 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 143.553. — Aviso número 924.

v.5 junio

Acta N.° 248.264



Mayo 13 de 1943. — Saturnino Candina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.022. — Aviso número 925.

v.5 junio

Acta N.° 248.265

PESCADAS

Mayo 13 de 1943. — Johnson Brothers (Hanley) Ltd., de Henley, Stoke-on-Trent, Inglaterra. — Para distinguir inodoros y cisternas, de la clase 14. — Renovación de la número 142.885. — Aviso número 926.

v.5 junio

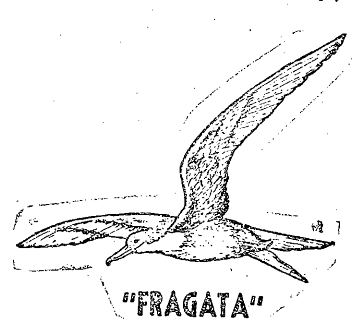
Acta N.° 248.266

AVESTOLIN

Mayo 13 de 1943. — Ch. S. Richardson Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 927.

v.5 junio

Acta N.° 248.267



Mayo 13 de 1943. — Sfreddo y Paolini, Fábrica Argentina de Aviones, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos fragatas. — Aviso número 1406.

v.5 junio

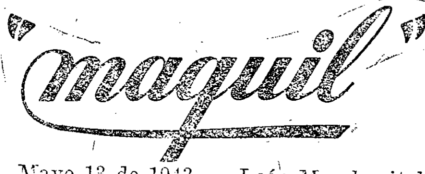
Acta N.° 248.268

COUCHETEX

Mayo 13 de 1943. — Horacio Hipólito Pedro Maitre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1407.

v.5 junio

Acta N.° 248.269



Mayo 13 de 1943. — León Marckovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1454.

v.5 junio

Acta N.° 248.270
COMILON

Mayo 13 de 1943. — Soc. Anón. Corporación Envasadora Argentina "Arcanco". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.901. — Aviso número 1455.

v.5 junio

Acta N.° 248.271
TEKO

Mayo 13 de 1943. — Soc. Anón. Corporación Envasadora Argentina "Arcanco". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.413. — Aviso número 1456.

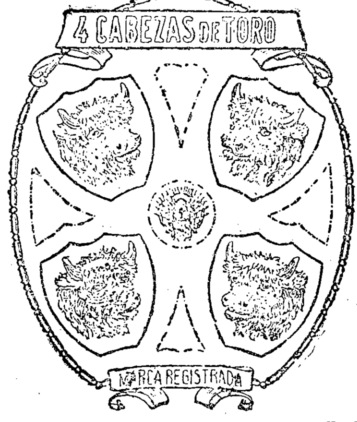
v.5 junio

Acta N.° 248.272
Enalfer

Mayo 13 de 1943. — Ennio Ferrero y Aldo Ferrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1480.

v.5 junio

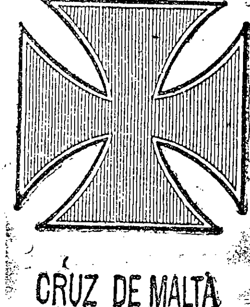
Acta N.° 248.273



Mayo 13 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.090. — Aviso número 1322.

v.5 junio

Acta N.° 248.274



CRUZ DE MALTA

Mayo 13 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: telas impermeables y aceitadas. — Renovación de la número 142.279. — Aviso número 1323.

v.5 junio

Acta N.° 248.275
TRAPIGNAC

Mayo 13 de 1943. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7992.

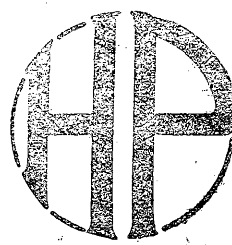
v.5 junio

Acta N.° 248.276
EL DOMADOR

Mayo 13 de 1943. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.620. — Aviso número 1479.

v.5 junio

Acta N.° 248.277



Mayo 13 de 1943. — Casa "H. Pessina", de Pessina Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1477.

v.5 junio

Acta N.° 248.290
EDO-VACCINS

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.444. — Aviso número 931.

v.5 junio

Acta N.° 248.291
GELO-DISQUES

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.445. — Aviso número 932.

v.5 junio

Acta N.° 248.292
DYSEDO

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.447. — Aviso número 933.

v.5 junio

Acta N.° 248.293
SONERYL

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.448. — Aviso número 934.

v.5 junio

Acta N.° 248.294
GELOBARINE

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.449. — Aviso número 935.

v.5 junio

Acta N.° 248.295
APLEXIL

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.450. — Aviso número 936.

v.5 junio

Acta N.° 248.296
NOVARSENOBENZOL BILLON

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.452. — Aviso número 937.

v.5 junio

Acta N.° 248.297
PRAGMA

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.453. — Aviso número 938.

v.5 junio

Acta N.° 248.298
INFUNDIBULINE

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.454. — Aviso número 939.

v.5 junio

Acta N.° 248.302
LIKARIA

Mayo 14 de 1943. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, New Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 943.

v.5 junio

Acta N.° 248.299
KELENE

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.455. — Aviso número 940.

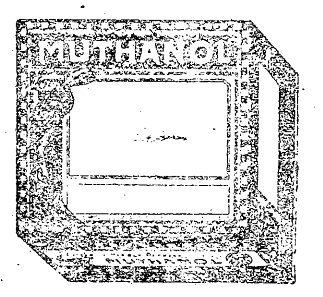
v.5 junio

Acta N.° 248.300
RHODIA

Mayo 14 de 1943. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1; menos; tintas minerales. — Renovación de la N.° 144.451. — Aviso número 941.

v.5 junio

Acta N.° 248.301



Mayo 14 de 1943. — Société a Responsabilité Limitée Gabriel Ferrae, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.255. — Aviso número 942.

v.5 junio

Acta N.° 248.278
PENICO

Mayo 13 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1478.

v.5 junio

Acta N.° 248.279
ALAMITO

Mayo 14 de 1943. — Lapellegrina & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1503.

v.5 junio

Acta N.° 248.280
PATRIA

Mayo 14 de 1943. — Brebbia y Castellini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1495.

v.5 junio

Acta N.° 248.281

ARIEL

Mayo 14 de 1943. — Armonía Tabuenca de Campagnoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1496.

v.5 junio

Acta N.° 248.282

MAHOMETO

Mayo 14 de 1943. — Martín J. L. Restano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1497.

v.5 junio

Acta N.° 248.283

RAPIDOL

Mayo 14 de 1943. — Julio Sanguinetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1498.

v.5 junio

Acta N.° 248.284

COMETA

Mayo 14 de 1943. — "Cometa", Soc. Industrial y Comercial, de Maceira y Kamien Hnos. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser y otros usos, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 1502.

v.5 junio

Acta N.° 248.285

LOS CINCO HERMANOS



Mayo 14 de 1943. — Natán Kaminker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso número 1501.

v.5 junio

Acta N.° 248.286



Mayo 14 de 1943. — Domingo A. Di Stéfano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1487.

v.5 junio

Acta N.° 248.287

BIOCIBAL

Mayo 14 de 1943. — Felipe Hipólito Feijoo Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 928.

v.5 junio

Acta N.° 248.288

IDEAL

Mayo 14 de 1943. — Joaquín M. Olavarría. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 141.933. — Aviso número 929.

v.5 junio

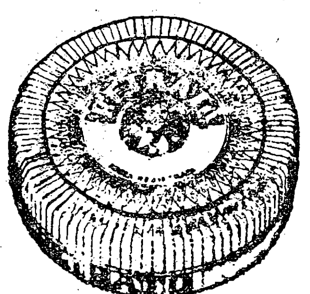
Acta N.° 248.289

IDEAL

Mayo 14 de 1943. — Joaquín M. Olavarría. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; ollas, cacerolas, escarbadientes y clavos para techos de todas clases, hilos de atar trigo, pinturas y colores, barnices, laceres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas. — Renovación de la número 142.196. — Aviso número 930.

v.5 junio

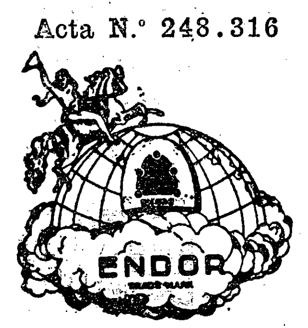
Acta N.° 248.315



Mayo 14 de 1943. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.188. — Aviso N.° 1512.

v.5 junio

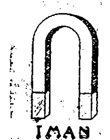
Acta N.° 248.316



Mayo 14 de 1943. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 143.189. — Aviso N.° 1509.

v.5 junio

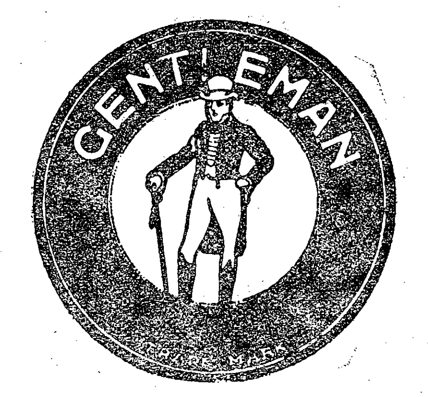
Acta N.° 248.320



Mayo 14 de 1943. — Benito Batán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 142.127. — Aviso N.° 1280.

v.5 junio

Acta N.° 248.317



Mayo 14 de 1943. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.187. — Aviso N.° 1511.

v.5 junio

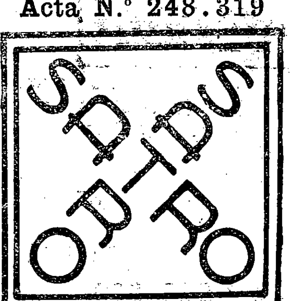
Acta N.° 248.318



Mayo 14 de 1943. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir tacos de gomas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 143.186. — Aviso N.° 1510.

v.5 junio

Acta N.° 248.319



Mayo 14 de 1943. — Eduardo Enrique Bayer y Segismundo Munz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1507.

v.5 junio

Acta N.° 248.322

P. U. S. A.

Mayo 14 de 1943. — José Giordano Lumia. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1513.

v.5 junio

Acta N.° 248.323

"ANELIT"

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 14 de 1943. — "Anelit" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 122.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1440.

v.5 junio

Acta N.° 248.324

METACROM

Mayo 14 de 1943. — Samuel Rosenbaum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 634.

v.5 junio

Acta N.° 248.325

HOMENAJE

Mayo 14 de 1943. — Sanz Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1492.

v.5 junio

Acta N.° 248.326

CAPRICHO

Mayo 14 de 1943. — Upiano Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1489.

v.5 junio

Acta N.° 248.327

CAPRICHOSA

Mayo 14 de 1943. — Upiano Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 1490.

v.5 junio

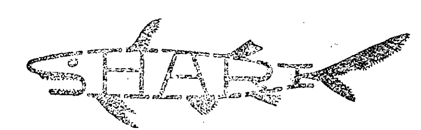
Acta N.° 248.328



Mayo 14 de 1943. — Upiano Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1491.

v.5 junio

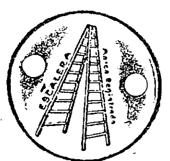
Acta N.° 248.329



Mayo 15 de 1943. — E. A. Berg Fabriks Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.175. — Aviso N.° 1520.

v.5 junio

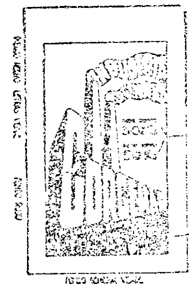
Acta N.° 248.330

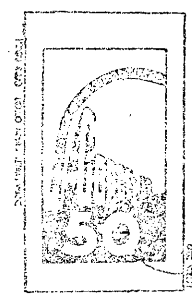


Mayo 14 de 1943. — Borovsky & Gutman S. A. Para la Fabricación y Venta de Hilados e Hilos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 143.465. — Aviso N.° 1522.

v.5 junio

Acta N.° 248.332





Mayo 15 de 1943. — Corporación Cementera Argentina Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 143.110. — Aviso N.° 944.

v.5 junio

Acta N.° 248.333

ESTIPOL

Mayo 15 de 1943. — Ch. C. Richardson Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 945.

v.5 junio

Acta N.° 248.303



Mayo 14 de 1943. — Tubert Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 144.812. — Aviso N.° 1500.

v.5 junio

Acta N.° 248.304



Mayo 14 de 1943. — Bartolomé Munafó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.850. — Aviso N.° 1499.

v.5 junio

Acta N.° 248.305

IPONA

Mayo 14 de 1943. — Holger Mikkelsen. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1484.

v.5 junio

Acta N.° 248.306

"VICHY"

Mayo 14 de 1943. — Renzo Trisano. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.034. — Aviso N.° 1483.

v.5 junio

Acta N.° 248.307

"MONTECATINI"

Mayo 14 de 1943. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.033. — Aviso N.° 1482.

v.5 junio

Acta N.° 248.308

Marca Registrada
LORD-CHATHAM
Industria Argentina

Mayo 14 de 1943. — Saenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1481.

v.5 junio

Acta N.° 248.309

COSTA ROJA

Mayo 14 de 1943. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 200.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1480.

v.5 junio

Acta N.° 248.310

CREPE MONGOL

Mayo 14 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1485.

v.5 junio

Acta N.° 248.311



Mayo 14 de 1943. — Alberto E. Malugani. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Renovación de la número 143.035. — Aviso N.° 1504.

v.5 junio

Acta N.° 248.312

DECKER

Mayo 14 de 1943. — Guillermo Decker. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4, menos aceros. — Renovación de la número 144.311. — Aviso N.° 1505.

v.5 junio

Acta N.° 248.313

PEPSOBIL

Mayo 14 de 1943. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1506.

v.5 junio

Acta N.° 248.314



Mayo 14 de 1943. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir betún, de la clase 14. — Renovación de la número 145.353. — Aviso número 1508.

v.5 junio

Acta N.° 248.213



Mayo 11 de 1943. — Carmen Elvira Damianovich. — Para distinguir goma de pegar, de la clase 18. — Aviso N.° 501.

v.5 junio

Acta N.° 248.231



Mayo 12 de 1943. — Selca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1401.

v.5 junio

Acta N.° 248.331



Mayo 15 de 1943. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1518.

v.5 junio

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

ENERO 13

128.361—Panorama de La Falda. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba 15-12-1940.

128.362—Plaza San Martín. Ciudad de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-9-1941.

128.363—La Cascada. Río Ceballos, Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-9-1941.

128.364—Dique de las Vaquerías. Valle Hermoso. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-12-1940.

128.365—Capilla de San Antonio. Valle Hermoso. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-12-1940.

128.366—Túnel y Dique Molet. Bialet Massé. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-12-1940.

128.367—El Chorrito. La Falda. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15 septiembre 1941.

128.378—Capilla de Dolores. Año 1730. Capilla del Monte. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15-9-1941.

128.379—Compañía de Jesús. Ciudad de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, 15 septiembre 1941.

128.380—Cascada de Olaen. La Falda. Sierras de Córdoba. 1 lámina. Pintura artística. Autor y editor: Miguel Angel Budini. Córdoba, septiembre 15-1941.

128.385—Desagüe de la llanura Este de Córdoba. El sistema de San Antonio y Tortugas y las lluvias de diciembre 1940. Autor: Jorge E. Wauters. Editor: Golova. Buenos Aires, 15 febrero 1942. 28 págs.

128.387—La actividad cerebral. 272 páginas. Original de Y. P. Frolov. Prólogo y traducción por el doctor Emilio Mira y López. Editor: Editorial Lautaro. Bs. As., 16-12-1942.

128.388—Las fuerzas militares de Rusia. 320 páginas. Original de Sergio N. Kurnakoff. Traducción de Rodolfo Puiggrós. Editor: Editorial Lautaro. Bs. As.. 10-12-1942.

128.389—Días de infancia. 304 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de E. M. M. A. Editor: Editorial Lautaro. Bs. As., 5-12-1942.

128.391—Labio leporino. 192 páginas. Autor: Héctor Marino. Editor: "El Ateneo". Bs. As., 12-12-1942.

128.392—La urobilina en el estado normal y patológico. 2a. adición. 265 págs. Autor: Marcelo Royer. Editor: "El Ateneo". Bs. As., 4 enero 1943.

128.393—La bilirrubinuria en las ictericias. 78 páginas. Autor: Antonio Ernesto Alzugaray. Editor: "El Ateneo" Bs. As., 22 diciembre 1942.

128.394—Concepción y Metodología de una Anatomía Topológica. 108 páginas. Autor: Julio H. Lyonnet. Editor: El Ateneo. Bs. As., 2 enero 1943.

128.395—Clínica Obstétrica. 900 páginas. Autor: Jaime Moragues Bernat. Editor: "El Ateneo". Bs. As., 29 diciembre 1942.

128.396—Narraciones Extraordinarias. Bca. Billiken Tela. Colec. Azul. 150 páginas. Autor original Edgar Poe. Versión de Juan Paredes. Ilustraciones de Lisa Editor: Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., 10-10-1942.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

128.397—El Cortejo Solar. 150. páginas. Autor: J. O. Espasandín. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., 23-12-1942.

128.401—Menilmontant. Canción fox. letra 2 páginas. Autor. Charles Trenet. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Bs. As., 31 agosto 1942. Declaración de reimpresión.

128.402—Jalousie. (Celos). Tango tzigane. Música. 2 páginas. Autor: Jacob Gade. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Bs. As., 25 septiembre 1942.

Declaración de reimpresión.

128.403—Menilmontant. Canción, fox. Música. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 31 agosto 1942. Declaración de reimpresión.

128.404—Hasta mañana. Rumba. Música. 2 páginas. Autores: Peter Tinturín y Geo Sterney. Editor: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5-8-1942. Declaración de reimpresión.

128.405—Hasta mañana. Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: George Whiting. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 5-8-1942. Declaración de reimpresión.

128.406—Maracas chiqui chic. Marcha brasilera. Música. 2 páginas. Autor Francisco Tula. Editor: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 2 enero 1943.

128.407—Maracas chiqui chic. Marcha brasilera, letra, 2 páginas. Autor: Francisco Tula. Editor: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 2 enero 1943.

128.408—Rancho del amor. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Mauceri. Editor. Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.409—Mi cielito. Paso-doble. Letra. 2 páginas. Autor: Armando Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 2 enero 1943.

128.410. Mi cielito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo J. Leoni. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.411—Rancho del amor. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Máximo Orsi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.412—Bajo la luz de un farol. Tango. Música, 2 págs. Autor: Leopoldo Miguel Cicutta. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. Aires, 2 enero 1943.

128.413—Cuando creí en tu amor. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 2 enero 1943.

128.414—Cuando creí en tu amor. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Celedonio Esteban Flores. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 2 enero 1943.

128.415—Bajo la luz de un farol. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 2 enero 1943.

128.420—Pilar. A escala 1:25.000. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As. 8-1-1943.

ENERO 14

128.429—Vida actual. Año XI. N.° 114. Prop.: Santiago Adamini. Buenos Aires.

128.430—Vida del Buscón. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 9 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.431—Sonetos y romances picarescos. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.432—Discursos festivos. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Editor: Editorial Tor. Bs As., 17 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.433—Canciones y sátiras picarescas. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.434— Atalaya. Año 1. N.° 3. Diciembre 1942. Prop.: Antonio Fernan do Di Cristófaro. Buenos Aires.

128.435—El gran dinero. 492 páginas. Original de John Dos Passos. Traducción de Max Dickmann. Editor: Santiago Rueda. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

128.436—Aire libre. 302 páginas. Original Sinclair Lewis. Traducción de Ricardo Atwell de Veyga. Editor: Santiago Rueda. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

128.437—Batallas en la montaña. Prólogo de Max Dickmann. Original de Jean Giono. Traducción de Héctor P. Agosti. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 12-9-1942. 409 páginas.

128.438—El caso Maurizius. 509 páginas. Original de Jakob Wassermann. Versión castellana de Carlos Liacho. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 27 junio 1942.

128.439—Mientras yo agonizo. 267 páginas. Autor original: William Faulkner. Prólogo y traducción de Max Dickmann. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 3 junio 1942. 267 páginas.

128.440—Hija de la tierra. Original de Agnes Smedley. Traducción de Rafael Busutil. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 4 julio 1942. 325 páginas.

128.444—Españo'a y gitana. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 9 enero 1943.

128.445—Española y gitana. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor: Albino Donizetti. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 9-1-1943.

128.446—Alborada gallega. 6 páginas. Música. Transcripción de Tomás Pomilio. Original de P. Veiga. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 2 enero 1943.

128.447—Album N.° 1. 5 páginas. Música. En el ocaso. Preludio en sol menor. Momento musical. Minué. Autor: Agustín Satalia. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. Aires, 2-1-1943.

128.448—El baile del pollo. Fox-trot rítmico. Música. 2 páginas. Autor: Feliciano Brunelli. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 9 enero 1943.

128.449—Estudios de concierto. OP. 10 Original de H. Seeling. Revisión y digitación de V. Guntzoff. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.

128.450—¡Oh Niní! Vals, letra 2 páginas. Autor: Ivás Diez. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 9 enero 1943.

128.451—¡Oh Niní! Vals, música. 2 páginas. Autor: Feliciano Brunelli. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 9 enero 1943

128.454— La conversión de Luzbel. 136 páginas Autor y editor: Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 14-1-1943.

128.455—Añorando. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Frontini. Editor: El autor. Buenos Aires, 26-11-1942.

128.456—Añorando. Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Trifiletti. — Editor: el autor. Buenos Aires, 26-11-1942.

128.458—Historia de la Revolución Nacional Española. Tomo 2. Historia militar de la guerra. 237 páginas. — Publicada bajo la dirección de don Pedro Sáinz Rodríguez, redactado por el Tte. Coronel D. Jorge Vigón, don José L. Escobar y otros. Editor: Editorial Celtíbera, Buenos Aires, 1-2-1942.

128.459—En un jardín de Cuba. Rumba, música, 12 páginas. Autor: Vicente San Lorenzo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.

128.460—En un jardín de Cuba. Rumba, letra. 12 páginas. Autor: José Adolfo Ardolino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.

128.462—Jingle, Jangle, Jingle. Foxtrot, letra de Fernando Loesser. Música de Juan José Lilley. — Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz A. Faz B. Derniere Reverie. Foxtrot, letra de Agustín Lara. Música de Agustín Lara. Int.: Eduardo Armani y su orq. Disco 39.704. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.463—Ayer. Bolero, letra de Domingo Alberto. Música de Williams Riccio. Ley Raymord. Int. Hawaiian. Serenaders. Faz A. — Faz B. Batuque no morro. Batucada. Letra de Russo Do Pandeiro. Música de Sa Roris. Int.: Hawaiian Serenaders. Disco 39.707. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1-XI-1942.

128.464—Décime qué pasó. Tango, Faz A. Letra de José M. Suñé, música de Juan Nieso y Miguel Nijensohn. Int.: Carlos Di Sarli y su orq típica. — Faz B. Cuidado con los 50. Tango, letra de Carlos Pesce. Antonio Polito. Música de Angel Villoldo. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 39.701. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.466—Mi reflexión. Tango. Faz A. Letra de Pancho Laguna. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orq. típica. — Faz B. Cofre de mis recuerdos. Vals, letra de Ivo Pelay. Música de Antonio Botta, Francisco J. Lomuto. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. típica. Disco 39.703. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.467—Rodríguez Peña. Faz A. Tango, música de Vicente Greco. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. típica. Faz B. Tortazos. Milonga, letra de

Enrique P. Maroni. Música de José Lazzano. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Disco 39.706. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.468—La doma. Chacarera. Faz A. Música de Andrés A. Chazarreta. — Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. — Faz B. El señuelo. Gato, letra de Héctor D. Argañaraz Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 39.700. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.469—Mi Buenos Aires querido. Faz A. Tango, letra de Alfredo Le Pera. Música de Carlos Gardel. Int.: Alberto Soifer y su gran orq. típica. Mi Buenos Aires querido. Vals, letra de Alfredo Le Pera Música de Carlos Gardel. Int.: Alberto Soifer y su gran orq. típica. Disco 39.708. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

128.470—El amasijo. Faz A. Tango. música de Adolfo Aviles. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. — Faz B. El retobao. Tango, letra de Francisco A. Lío. Música de Juan Rezzano. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 39.676. R. C.A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

128.471—Amor . . . amor . . Corrido. Letra de Juan Guichandut, música de Juan Guichandut. Int.: Feliciano Brunelli y su orq característica. — Faz B. O matuto matila. Letra de Rafael Dadino, música de Miguel Tukynambé. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. característica. — Disco 39.675. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

128.472—Lonjazos. Faz A. Tango, letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Andrés R. Domenech. Int.: Edgardo Donato y sus muchachos. — Mendocina. Faz B. Vals, letra de Benigno Palmeiro. Música de Miguel Bruno. Int.: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco 39.686. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

128.473—Crispín Sotelo. Faz A. Chamamé, música de Pedro Luna. Int.: Conjunto Pago Largo. Faz B. Ita Rapé. Polca, música de Pedro Luna. Int.: Conjunto Pago Largo. Disco 39.696. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

128.474—San Roque. Chamamé. Letra Música de Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino-Valenzuela. Faz A. Faz B. El formoseño. Chamamé, música de Pablo Domínguez. Int.: Trío Correntino-Valenzuela. Disco 39.672. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

128.475—Ecos Parroquiales. 19 diciembre 1942. Prop.: Pbro. Félix Masramón. Lomas de Zamora.

128.477—Geometría analítica. Apuntes para el 2.° año de Matemáticas del Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Curso 1942 220 páginas. Autor: Antonio Valeiras. Editor: Hernández Roberto, Juan C. Rodríguez, Andrés Valeiras. Buenos Aires, noviembre 1942. 220 páginas.

128.478—El Día. 1 enero 1943. Prop.: H. Stunz y Cía. La Plata.

128.479—Queriendo olvidarte. Vals, música. 2 páginas. Autor: Marcelo Rascioni. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-12-1942.

128.480—Muerta Ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor: Marcelo Rascioni y Aminta Vidal. Editor el autor. Buenos Aires, 10-12-1942.

128.481—Colombina. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Marcelo Rascioni. Editor el autor. Buenos Aires, 10-12-1942.

128.484—Desamor. Tango, música. 2 páginas. Autor: M. y N. Rascioni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 15-4-1939.

128.485—Nueva Pompeya. Milonga, música. 2 páginas. Autor N. y M. Rascioni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22-4-1939.

128.486—Por algo será!.. Tango, música. 2 páginas. Autor: Otello E. Elli y Carlos Rivero. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 enero 1943.

128.487—Ay.... Birondo! Aire provinciano, música. Autor: Julio N. Vega. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 enero 1943.

128.488—La Fe del Corazón. Tango. música. 2 páginas. Autor: Héctor Palacios. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 enero 1943.

128.489—Llorando. Tonada, música. 2 páginas. Autor: Elías Randal. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 enero 1943.

128.491—La Polka del Varón. Polka, música. 2 páginas. Autor: José A. Pereyra. (Santiaguito). Editor: Antonio José Pereyra. Buenos Aires, 14-1-1942.

128.492—La Polka del Varón. Polka, letra. 2 páginas. Autor: Conrado F. Carabelly. Editor el autor. Buenos Aires, 14-1-1943.

128.493—Semilla de mirasol. Comedia en 3 actos. 40 páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 enero 1943.

ENERO 15

128.514—Agustín. Vals, música. 2 páginas. Autor: A. Galiana y J. Nieso. Editor: Antonio Galiana. Editorial Musical Vida Argentina y Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires. 30 diciembre 1942.

128.515—La Polca del Abuelito. Polca, música. 2 páginas. Autor: P. C. Cantalupi Editor: Antonio Galiana. Editorial Musical Vida Argentina. Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.

128.519—Teatro del Aire. 200 páginas. Autor y editor: Luis A. Romero. Buenos Aires 28-10-1942.

128.523—Animales de la Selva y Estepa. 76 páginas. Autor: Ernesto Völlmer. Editor: Editorial Júpiter. Buenos Aires, 30-10-1942.

128.524—Fieras. 76 páginas. Autor: Ernesto Völlmer. Editor: Editorial Júpiter. Buenos Aires 30-10-1942.

128.525—Anemopolinología Aplicada. 54 páginas. Autor: Miguel Agustín Solari. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires. 21-12-1942.

128.526—Transfusión y Plasmoterapia en Pediatría. 104 páginas. Autor: Gualterio Federico Thomas. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1-12-1942.

128.527— La frialdad sexual de la mujer. 629 páginas. Autor original: Dr. W. Steckel. Versión Española por Ruperto Sánchez Areas. 1 edición española. Editor: Ediciones Morata. Buenos Aires, 14 enero 1943.

128.528—El Catecismo por el Evangelio. 315 páginas. Autor: Abate Eugenio Charles. Traductor: Elena L. Boneo. Edit.: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1-10-1942.

128.529—Cristianos en el mundo. 144 páginas. Autor original: E. Roche. S. J. Traducción de Isabel Molina Pico. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

128.530—Reeduquémonos. 152 páginas. Original de Isaac Gondím. Traducción de B. J. Rodríguez Casal. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires 30 noviembre 1942.

128.531—Creo en Dios. 328 páginas. Autor original: Mons. Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho Nebot. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 26 diciembre 1942.

128.535—Elementos de Acústica. 26 páginas Autor: Floro M. Ugarte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 3-12-1942.

128.536—Salón de Juego. Tango, música. 2 páginas. Autor y Editor: Roberto Dardo Vera. Rosario de Santa Fe, 9-12-1942.

128.537—Amarte y nada más. Rumba, música. 2 páginas. Autor y Editor: Roberto Dardo Vera. Rosario de Santa Fe, 9-12-1942.

128.538—Así espero. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 12-12-1942.

128.539—Así espero. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires 12-12-1942.

128.540—Club Congreso Nacional. Marcha, música. 2 páginas. Autor Francisco Bonafina. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 16-12-1938.

128.543—Milonga Florida. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Martín Mega. Editor: el autor. Buenos Aires 3 diciembre 1940.

128.545—El Camino de la Victoria. Noviembre 1942 y: Efigies Mundiales Contemporáneas. 155 páginas. Autor y editor: Enrique Rando. Buenos Aires, 6 diciembre 1942.

128.546—Indice Analítico de la Constitución Nacional. 395 páginas. Autor: Carlos Alberto Silva y Francisco Rodríguez Castro. Editor: Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 28 octubre 1942.

128.548—Barcarola del Riachuelo. Tango barcarola, letra. 2 páginas. Autor: Ferrari Amores. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires 18 enero 1933.

128.549—Barcarola del Riachuelo. Tango barcarola, música. 2 páginas. Autor: Ferrari Amores. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 18 enero 1933.

128.550—Pero yo sé. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Azucena Maizani. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 15-9-1942.

128.551—Pero, yo sé. Tango, música. 2 páginas. Autor: Azucena Maizani Editor: A. Perrotti. Buenos Aires. 15-9-1942.

128.554—Buen Amigo. N.° 260. Prop.: Eligio M. Giacomozzi O. S. M. Las Toscas, Prov. de Santa Fe. 19 diciembre 1942.

128.555—Chaco Deportivo. N.° 17. Prop.: Nazareno Nosciani. Resistencia, Chaco.

128.556—Alem. N.° 295. Prop.: Ernesto Francisco Chiavarino. Ingeniero Luiggi, Pampa.

128.558—Las Endemoniadas. 124 páginas. Autor: J. Roberto Depriseo. Editor: Editorial Butti. San Rafael, Mendoza. 1-12-1942.

128.559—El Espiante. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Fresedo. Editor: Edic. Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 16-12-1942.

128.560—El Firmamento. 2 edición. 690 páginas. 373 grabados. Autor: Luis Rodés. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona, España, año 1939. Extranjera.

128.561—Tratado de enfermedades nerviosas. 2 tomos. 2262 páginas. 844 grabados. 1 edición. Autor: Luis Barraquer Ferré, Ignacio de Gisper Cruz, Emilio Castañer Vendrell. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona, España, año 1936-1940. Extranjera.

128.565—En trámite.

126.959—Solicitud de Seudónimo: Nano Pavesi.

ENERO 16

128.574—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 184. diciembre 1942. Prop.: Mario Severino Flotta. Buenos Aires.

128.575—Hogar Policial. N.° 165. Prop.: Mario Severino Flotta. Buenos Aires.

128.576—El 11. (El once). Tango, música. 2 páginas. Autor: Osvaldo N. Fresedo. Editor: Ediciones Musicales. Buenos Aires. Buenos Aires 30-11 1942.

128.577—El 11 (El once). Tango, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 30-11-1942.

128.578—Al volver. (Barrio mío). Tango, música. 2 páginas. Autor: Nicolás Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.

128.579—Al volver. (Barrio mío) Tango, letra. 2 páginas. Autor Nicolás Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.

128.580—Becquer y el Amor. 160 páginas. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 13-1-1943.

128.581—Pétalos de Fuego. 46 páginas. Autor: Juan Daniel Dauría. Editor: Luis Osvaldo Dauría. Buenos Aires 12 enero 1943.

128.582—Hacia la amistad entre las Américas. Páginas 49 a 59. Autor: Juan Daniel Dauría. Editor: Luis Osvaldo Dauría. Buenos Aires, 12 enero 1943.

128.583—El Pardo Cejas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Prudencio Aragón. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 4-12-1942.

128.584—El Pardo Cejas. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Timarni. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 4-12 1942.

128.585—Gran Muñeca. Tango criollo, música. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Bevilacqua. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 8-10-1942

128.586—Gran Muñeca. Tango criollo. letra. 2 páginas. Autor: A. Timarni. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 8-10-1942.

128.587—Catamarca. Zamba, letra, 2 páginas. Autor: José R. Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-12 1942.

128.588—Catamarca. Zamba, música. 2 páginas. Autor: M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 25-12-1942.

128.589—La Porteña. Cueca, letra. 2 páginas. Autor: Buenaventura Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 4-1-1943.

128.590—La Porteña. Cueca, música. 2 paginas. Autor: Tormo-Canales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 4-1-1943.

128.591—Quisiera ser como el Cóndor. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 4-1-1943.

128.592—Quisiera ser como el Cóndor. Bailecito, letra. 2 páginas. Autor: M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 4-1-1943.

128.593—La de Cafayate. Zamba, letra. 1 página. Autor: A. J. Rodríguez Bustamante. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 9-1-1943.

128.594—La de Cafayate. Zamba, música. 1 página. Autor: Rafael Rossi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires. 9-1-1943.

128.595—El Pampeano. Malambo, música. 2 páginas. Autor: Rafael Rossi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 9-1-1943.

128.601—En trámite.

128.602—En trámite.

128.603—Pinceladas de mi vida. 68 páginas. Autor y Editor: Alberto Enrique Gago Buenos Aires, 9-1-1943.

128.605—En trámite.

128.609—La defensa del hogar Croata. N.º 513. Prop.: Ante Valenta y Aurelio José Fraisman. Buenos Aires.

128.610—Riau, Riau, Cataplau. Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.611—Riau, Riau, Cataplau. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Juan García. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.612—Quién tiró la piedra? (El pío, pío, pío). Canción letra, 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31 diciembre 1942.

128.613—Quién tiró la piedra? (El pío, pío, pío). Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31 diciembre 1942.

128.614—Aunque no es de hombre enterrarte. Milonga, música, 2 págs. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

128.615—Aunque no es de hombre enterrarte. Milonga, letra, 2 páginas. Autor Enrique Dizeo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

128.616—Eres alta y delgada. Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.617—Eres alta y delgada. Canción, letra. 2 págs. Autores: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.618—Ay, Chibirí, Chibirí, Chibirí. Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal Buenos Aires, 31-12-1942.

128.619—Ay, Chibirí, Chibirí Chibirí. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.620—San Fermín. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.621—San Fermín. Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.622—Eres Viscaya Famosa. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires 31-12-1942.

128.623—Eres Viscaya Famosa. Canción, música. 2 páginas. Autor: Juan García y Rafael Ortega. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 31-12-1942.

128.626—Manzanilla...... y Besos. Pasodoble, música. 2 páginas. Autor: Felipe V. Lentino. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 enero 1943.

128.627—La France Nouvelle. 14 janvier 1943. Prop.: Gés Weibel Richard y Cía. Buenos Aires.

128.628—Comentarios Aeronáuticos. Numero 1. Enero 1943. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes.

128.631—Rancho del Amor. Corrido, música 2 páginas. Autor: Alfonso Mauceri. Editor: Edic. Musicales Pampa. Buenos Aires, 1-2-1943.

128.632—Sólo las Madres. Tango, letra. 2 páginas. Autor: J. M. y Rafael J. Velich. Editor: Editorial Velich. Buenos Aires, 7-1-943.

ENERO 18

128.636—Moneda de cobre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

128.637—Moneda de cobre. Tango música. 2. páginas. Autor: Carlos Viván Editor Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

128.638—A lo mejor . . . Quién te dice . . . Tango, letra. 2 páginas. autor: Celedonio E. Flores. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar. S. A. Buenos Aires, 18-1-1943.

128.639—A lo mejor . . . Quién te dice . . . Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo Varela Conte. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Buenos Aires, 18-1-1943.

128.640—El Imparcial. N.º 2909. 17 enero 1943. Prop.: José Sánchez Souto. Campana.

128.641—Curso de derecho constitucional. 877 páginas. Autor: Juan A. González Calderón. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2 quincena de diciembre 1942.

128.642—Monteagudo. 204 páginas. Autor: Juan Pablo Echagüe. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 2 quincena de diciembre 1942.

128.643—Previsión Social. N.º 20. Año 3. Enero 1943, febrero 1943. Prop.: Carlos María Glew. Buenos Aires.

ENERO 19

128.661—Hoja de Alas Blancas. N.º 19. Prop.: La Asociación Alas Blancas de Estudios y Culto. Buenos Aires.

128.662—Sólo un recuerdo. Tango, letra. 2 páginas. Autores: José Bovone y Rubén Accinelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-6-1942.

128.663—Serenata. Vals, letra. 2 páginas. Autores: José Bovone y Rubén Accinelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-6-1942.

128.664—Mi soledad. Tango, letra. 2 pags. Autores: José Bovone y Rubén Accinelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 31-10-1942.

128.665—Como las golondrinas. Vals. letra 2. páginas. Autores: José Bovone y Rubén Accinelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 31-10-1942.

128.666—El escudo de San Luis. 76 páginas. Antecedentes históricos sobre la fundación de la ciudad de San Luis. Autor: María Estela Gez de Gómez. Editor: Peuser Ltda. Bs As. 21-1943.

128.667—Piuquén. Tomo 3. 64 págs. Autoras: Azucena Carranza y Leonor M. Lorda Perellon. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 14-1-1943.

128.669—El Día. N.º 5593. 30 diciembre 1942. Prop.: Miguel Marchese. Buenos Aires.

128.670—Noa Noa la isla feliz. 224 páginas. Autores: Paúl Gauguin y Charles Morice. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 19 enero 1943.

128.672—Así como hago yo. Rumba, música. 12 páginas. Autor: Ricardo Romero. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 14 enero 1943.

128.674—Revista Oral de Ciencias Odontológicas. Diciembre 1942. Año 4. N.º 42. Prop.: Juan Oscar Pablo Sturla. Buenos Aires.

128.675—Revista Oral de Ciencias Médicas. 31 diciembre 1942. N.º 82. Prop.: Juan Oscar Pablo Sturla. Buenos Aires.

128.676—El jorobado o Enrique de Lagardere. 382 páginas. Versión de Julio S. Giménez. Original de Paul Feval. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12-12-1942. Declaración de reimpresión.

128.677—Los mellizos de Nevers. 384 páginas. Versión de Julio S. Giménez. Original de Paúl Feval. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.679—Sandokán. 96 páginas, original de Salgari. Traducción anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 Diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

128.680—Tandilla. 274 páginas. Tomo 1. Autor: Juan José Nágera. Editor: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata. La Plata, 31 mayo 1940.

128.682—Noche a noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: I. Lesa Brown. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 enero 1943.

128.683—Radio Magazine. Año 8. N.º 182. Prop.: Domingo Arbo. Bs. As.

128.684—Revista Telegráfica. Enero 1943. — Nº. 364. Prop.: Domingo Arbo. Buenos Aires.

128.687—El Cóndor. N.º 159. 30 diciembre 1942. Prop.: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires.

128.689—Los piratas de Sandokan. 96 páginas. Original de Salgari. Traducción anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

128.690—Dante vivo. 224 páginas. Original de Giovanni Papini. Traducción de Alfredo De Paoli. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

128.691—La apuesta fatal. 64 páginas de D'Stuart. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

128.692—Juntos en la senda. 128 páginas. Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 de diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

128.693—Ha llegado el amor. 128 páginas. Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

128.697—¡Soledad! Paso doble, música. 2 páginas. Autor: José D'Ambrosi. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 19 diciembre 1940.

128.698—No eras la misma. Vals, música. 2 páginas. Autor: José D'Ambrosi. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 19 diciembre 1940.

128.699—Porteñita divina. Rumba. música 2. páginas. Autor: José D'Ambrosi. Editor: Editorial Ultramoderna. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 19 diciembre 1940.

128.700—Milonga del buen consejo. Milonga, música 2 páginas. Autor: José D'Ambrosi. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 19 diciembre 1940.

128.701—A tí madre. Vals, música. 2 páginas. Autor: José D'Ambrosi. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 19 diciembre 1940.

128.702—Amor húngaro. Tango, Música. 2 páginas. Autor Juan Bibiloni. Editor: Editorial Témpano. Buenos Aires, 18-12-1942.

128.703—Amor húngaro. Tango. letra. 2 páginas. Autor: Juan Bibiloni. Editor: Editorial Témpano. Buenos Aires, 18-12-1942.

128.704—Mi condena. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 15-9-1942.

128.705—Mi condena. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Mario Landi. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 15-9-1942.

128.706—Rosario de penas. Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cárdenas. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 14-9-1942.

128.707—Rosario de penas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Sorrentino. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 14-9-1942

128.708—Así me gusta a mí Milonga, música. 2 páginas. Autor: Angel D'Agostino. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15-9-1942.

128.709—Así me gusta a mí. Milonga, letra. 2 páginas, Autor: Barreiros Bazán. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15-9-1942.

128.710—El divorcio ante el derecho internacional privado. 313 páginas Autor: Alcides Calandrelli. Editor: Julio E. Rossi. Buenos Aires, 1943.

128.711—Formas políticas. 66 páginas. Autor: Alcides B. Calandrelli. Editor el autor. Buenos Aires, 1898.

128.712—Los fundamentos del derecho internacional privado. Volumen 4. 77 páginas. Autor: Alcides Calandrelli. Editor: el autor. Buenos Aires 1917.

128.713—La Codificación del Derecho Internacional Privado. 51 páginas. Autor: y Editor: Alcides Calandrelli. Buenos Aires, 1913.

128.714—Derecho Internacional Privado. Tomo 1. 440 páginas. Autor: y Editor: Alcides Calandrelli. Buenos Aires, año 1902.

128.715—Vidas en la bruma. 130 páginas. Autor: Pedro Luis Larrague. Editor: Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 3 enero 1943. Ilustraciones de Benjamín Solari Parravicini.
128.736—Arroyo Ayuí Grande. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 15 enero 1943.

ENERO 20

128.743—Páginas sueltas . . . 64 pags. Autor: Loz-Ori. Editor: Editorial Grabo. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.
128.744—Estratagemas y celadas en las aperturas de ajedrez. 128 páginas. Autor: Eduardo Jorge Marchissotti Editor: Editorial Grabo. Buenos Aires, 5 septiembre 1942.
128.746—Todas me gustan. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Luis M. Pascal. Editor: Casa Romano, Buenos Aires, 19 enero 1943.
128.747—Todas me gustan. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: Lalo Harbin. Editor: Casa Romano. 19 enero 1943. Buenos Aires.
128.748—Aquella quimera. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Lalo Harbin. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 19 enero 1943.
128.749—Aquella quimera. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis M. Pascal. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 19 enero 1943.
128.754—Vidas encontradas. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Arg. de John Kafka y Howard Emmett. Princ. Int. William Powell, Hedy Lamarr, Basil Rathbone. New York julio 8-1942. Buenos Aires, 21 enero 1943.
128.756—El viento y el hombre. 48 páginas. Autor: y Editor: Máximo Fresero. Buenos Aires, 1 quincena septiembre 1942.
128.757—El hijo de Lagardere. 380 páginas. Original de Paúl Feval. Traducción de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12-12-1942. Declaración de Reimpresión.
128.758—Los cinco sin nombre. 64 páginas. Original de R. Cassey. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 enero 1943. Declaración de Reimpresión.
128.759—El faro de la dicha. 128 páginas. Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 enero 1943. Declaración de Reimpresión.
128.762—Plantas para interiores. Bca. La Chacra. 181 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
128.763—Leonardo de Vinci. Bca. Billiken Cartoné verde. 126 págs. Autor: Leticia Alvarez de Toledo. Editor: Editorial Atlántida. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
128.764—Leonardo de Vinci. Bca. Billiken Tela. Colec. verde. 126 páginas. Autor: Leticia A. de Toledo. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
128.765—El bosque azul. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. 1 edición. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 19 enero 1943.
128.766—Formación del joven. 424 páginas. Original de P. J. Baeteman, adaptación de J. C. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 10-10-1942.
128.767—José Manuel Estrada. Sus mejores discursos. 256 páginas. Autor: José Manuel Estrada. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires. 10 julio 1042.
128.768—Acción Católica. 104 págs. Autor: Jorge Fernández Pradel S. J. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 19 febrero 1942.
128.769—La Acción Católica. 32 páginas. Fundamentos Bíblicos y Dogmáticos. Autor José Will. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 19 agosto 1942.
128.770—La educación de la voluntad. 62 páginas. Original de J. Guibert. Traducción de A. Ferrari. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 10-10-1942.
128.771—Frente al Trabajo. 184 páginas. Autor: Raúl Plus S. J. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires agosto 11-1942.
128.772—El anticristo. (El amo del mundo). 320 páginas. Original de Roberto Hugo Benson, traducción por J. M. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1942.
128.773—El fin del mundo. 246 páginas. Autor: Ignacio Puig S. J. Editor Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1941.
128.774—Vamos a bailar. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Domingo Rosa. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 26-11-1942.
128.800—Prosa y versos. 55 páginas. Autor Manuel de Arechavala. Editor Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 15 enero 1943.
114.080—Gorriones. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Celedonio Flores. (Cole). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 junio 1942. (5 junio 1942).

ENERO 21

128.801—La última carta de Reeder. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 diciembre 1942.
128.802—Educación del carácter. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.
128.803—Iniciación en los negocios. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23-12-1942.
128.804—El hombre justo. 94 páginas. Autor y editor: Manuel Muñoz Benítez. Buenos Aires, 15 enero 1943.
128.806—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. 31 diciembre 1942. Prop.: Asociación de Farmacias. Buenos Aires.
128.813—Revista de la Cooperativa Obrera Limitada. N.° 126. Prop.: La Cooperativa Obrera Limitada. Bahía Blanca.
128.814—La Razón. 30 diciembre 1942. Prop.: Simón Vasquez. Chivilcoy.
128.815—La Mañana. 11 enero 1943. Prop.: Partido Demócrata Nacional de Entre Ríos. Paraná. (Entre Ríos).
128.816—Pebeta. 10 diciembre 1942. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia, Córdoba.
128.817—Ideales. 7 enero 1943. Prop.: Jorge Rotela. Treinta de Agosto. (Buenos Aires).
128.818—Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe, Revista Oficial. 8 enero 1943. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe.
128.819—Boletín del Departamento Prov. del Trabajo. 2 semestre, año 1937. años 1938-1939-1940-1941. Prop.: El Departamento Provincial del Trabajo. San Juan.
128.823—La Dietista Argentina. 40 páginas. Autor: Dr. Pedro Escudero. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, diciembre 1942.
128.824—El concepto evolutivo en la alimentación. 20 páginas. Autor: Pedro Escudero. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, diciembre 1942.
128.826—Valor alimenticio de los diversos aceites empleados en la alimentación humana. 64 páginas. Autor: Pedro Escudero y Boris Rothman. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.
128.827— Con cariño. Vals, música. 2 páginas. Autor: Ezio Compagnucci. Editor el autor. Buenos Aires, 7-1 1943.
128.828—Dos cariños. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Rótulo. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 21 enero 1943.
128.829—Dietista. Una nueva profesión femenina. 24 páginas. Autor anónimo. Editor: Inst. Nac. de la Nutrición. Buenos Aires, año 1942.
128.832—Sistemas geométricos de marcas para ganado mayor y de señales para ganado menor. 16 páginas. Autor: Saúl A. Obregón. Editor: Instituto Técnico Argentino de Marcas y Señales. Avellaneda, 17 diciembre 1942.
128.836—Esta noche corazón. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: José J. Muñoz. Editor: Emar. Rosario, 18-10 1942.
128.837—Soñar bajo mi cielo azul. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: José J. Muñoz. Editor el autor. Buenos Aires, 7-1-1942.
128.838—Cariñito. Vals, letra. 2 páginas. Autor: José J. Muñoz. Editor: Emar. Rosario, 18-10-1942.
128.839—Mi vida eres tú. Vals, letra. 2 páginas. Autor: José J. Muñoz. Editor el autor. Buenos Aires, 11-6-1942.
128.840—Lenguas que mienten. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José J. Muñoz. Editor: Emar. Rosario, 18-10 1942.
128.841—Vamos negra! Rumba, música. 2 páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: el autor. Rosario, 6-6-1942.
128.842—El amor es un bichito. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Manuel Molina Alvarez. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 19-12-1942.

ENERO 22

128.869—Corrientes. A escala 1: 500.000. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 18 enero 1943. 1 mapa.
128.870—Blanca Ilusión. Vals criollo, música. 2 páginas. Autor: Antonio E. Minieri. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.
128.871—Blanca Ilusión. Vals criollo, letra, 2 páginas. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 diciembre 1942 Aires, 30 diciembre 1942.
128.872—Plumita. Tango, música. 2 páginas. Autor: Ignacio Rugnone. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.
128.873—Plumita. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Rugnone. Editor:
128.876—La quincena en Buenos Aires. enero 1943. Prop.: Roberto C. Lanfranco. Buenos Aires,
128.877—Oye morena. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.
128.878—Oye morena. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Bartolomé Vi·lla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.
128.879—Buenas fiestas. Vals-jota, música. 2 páginas. Autor: Elifio Jaime Editor el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.880—Buenas fiestas. Vals-jota, letra. 2 páginas. Autor: Elifio Jaime. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.881—Perdí mi amor. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Elifio Jaime. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.882—Perdí mi amor. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Elifio Jaime. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.883—Quédate mi bien. Tango, música 2 páginas. Autor: Elifio Jaime. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.884—Quédate mi bien. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Elifio Jaime. Editor: el autor. Buenos Aires, 15-1-1943.
128.885—La Fronda. 22 enero 1943. Prop.: Delfín Ignacio Medina. Buenos Aires,
128.886—Oh! Argentina. Rumba, letra. 2 páginas. Autor original: Jacques Constant. Adaptación castellana: Salvador Valverde. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
128.887—Saludo a Buenos Aires, Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor original: Jacques Constant. Adaptación castellana de Salvador Valverde. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
128.888—Saludo a Buenos Aires. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Joaquín Do Reyes. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
128.889—Oh, Argentina. Rumba, música. 2 páginas. Autor: Jacques Constant. Editor: A. U. R. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
128.891—Parroquia de Escalada. N.° 349. Prop.: Pedro Masson. Remedios de Escalada.
128.892—Galop. Op. N.° 32. Galop, música. 1 página. Autor: Francisco Sorrentino y Francisco Guglielmi. Editor: los autores. Buenos Aires, 7 enero 1943.
128.893—Argentistas. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Francisco Sorrentino y Francisco Guglielmi. Editor los autores. Buenos Aires, 7 enero 1943.
128.894—Cara pintada. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Sorrentino y Francisco Guglielmi. Editor los autores. Buenos Aires, 7 enero 1943.
128.895—Cara pintada. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Sorrentino y Francisco Guglielmi. Editor los autores. Buenos Aires, enero 1943.
128.896—Malita campana. Canción andaluza. Pasodoble, música. 2 páginas. Autor: Guillermo Cases. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21 enero 1943.
128.897—Malita campana. Canción andaluza. Pasodoble, letra. 2 páginas Autor: Salvador Mauri. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21 enero 1943.

128.898—Hincha heroico. Marcha canción, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Datilo. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21 enero 1943.

128.899—Hincha heroico. Marcha canción, música. 2 páginas. Autor: Salvador Merico. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21 enero 1943.

128.900— Minué de Juan Pedro Esnaola. 2 páginas. Original de Juan Pedro Esnaola (1808-1878). Versión musical de Pedro Sofía. Ejecutada en el Teatro Cervantes, 9 de julio 1933. Buenos Aires.

128.901—Minué. Música. 2 páginas. original para orquesta de cuerdas de Amancio Alcorta (1805-1862). Versión de Pedro Sofía. Ejecutado en el Teatro Cervantes, 9 julio 1933. Buenos Aires.

128.908—S. A. P. S. 19 enero 1943. Prop.: Sindicato Argentino de Publicaciones Simultáneas. Buenos Aires.

128.910—El Pampa. N.° 1494. 28 diciembre 1942. Prop.: Bernardo Girado. San Cayetano, F. C. S.

128.911—Regalo de Boda. Drama en 3 actos. 48 páginas. Autor: Agustín Fontanella. Editor: Argentores N.° 219. Buenos Aires, 30 enero 1943.

128.912—Ilusiones del viejo y de la vieja. 48 páginas. Autor: Juan Villalba. Editor: Argentores. N.° 219. Buenos Aires, 30 enero 1943.

ENERO 23

128.964—Los tres pelos del diablo. Adaptación anónima del cuento de Guillermo Carlos y Luis Jacobo Grimm. 32 páginas. Editor: Tor. Bs. As. 2 enero 1943.

128.965—El hombre de la barba. Autor: John Traben. 64 páginas. Editor: Tor. Bs. As., enero 1943.

128.966—Massenet. Autor: René Brancour. Traductor: Francisco Courolle. 192 páginas. Editor: Tor. Bs. As. 14 enero 1943.

128.967—Verdi. Autor: Arnaldo Bonaventuna. Traductor: Francisco Courolle. 192 páginas. Editor: Tor. Bs. As., 12 enero 1943.

128.968—Time. Vol 1. N.° 1. Prop.: Representante de la Argentina. Embajada de México. Bs. As., 4 diciembre 1942. Extranjera.

128.970—El entrenamiento. (The Training). Boogie, Woogie, música. 23 páginas. Autor: Héctor Lagna Fiesta. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Bs. As., 22 enero 43.

128.973—Hechos y no palabras. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Carlos A. Marciani. Editor el autor. Bs. As., 17 diciembre 1942.

128.974—Hechos y no palabras. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Carlos A. Marciani. Bs. As., 17 diciembre 1942.

128.976—¡Ay..., Torcuato!... Corrido característico, música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor el autor. Bs. As., 5 enero 1943.

128.977—¡Ay... Torcuato!... Corrido característico, letra. 2 páginas. Autor: Julio Victor Ponce. Editor el autor. Bs. As., 5 enero 1943.

128.981—Tuberculosis Congénita. Autor: Mario Waissmann. 170 páginas. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1943.

128.982—El Trabajador del Estado. Año XVII. N.° 188. Propietario Unión Obreros y Empleados del Estado. Buenos Aires, diciembre de 1942.

128.983—Bioquímica de la enfermedad. Obra de Meyer Bodansky y Oscar Bodansky, traducida por Marín Ramos Contreras. 713 páginas. Editor: Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana. Buenos Aires, Caracas, Guatemala, etc. Año 1943.

128.984—Antología del árbol. Recopilación de conocimientos botánicos, geográficos, económicos, históricos e instructivos referentes al árbol, por Delia Teresa Fernández Aparicio. 500 páginas. Editor: Comisión Central Honoraria de Parques Provinciales y de Protección a la Fauna y Flora Aborigen. La Plata, 11 enero 1943.

128.985—Kinesiología y gastroenterología. Autor: Juan M. Nágera. 96 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 enero 1943.

128.986—Margarita Gauthier. Canción tango, música. Autor: J. M. Mora. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 21 enero 1943.

128.987—Margarita Gauthier. Canción tango, letra. Autor: J. J. Nelson. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 21 enero 1943.

128.988—Pablo. Tango milonga, música. Autor: José Martínez. 2 páginas. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 15 enero 1943.

128.989—Lepanto. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Martínez. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 15 enero 1943.

128.990—Paisaje. Para canto y piano, letra, 4 páginas. Autor y editor: Francisco Silva. Buenos Aires 14 enero 1943.

128.991—Paisaje. Para canto y piano. música. 4 páginas. Autor y editor: Carlos Guastavino. Buenos Aires, 14 enero 1943.

128.992—Sólo las madres. Tango, música. 2 páginas. Autor: Jerónimo Bongiorno (Bongioni). Editor: Juan M. Velich. Buenos Aires, 7 enero 1943.

128.996—Mercado del Plata. Recetas gráficas de cocina. 1 pliego, 2 páginas. Autor y editor: Domingo Gutiérrez. Buenos Aires, 7 octubre 1942.

128.997—Platanda. (Un viaje ignorado de Gulliver). Autor y editor: Alvaro M. Martínez. 143 páginas. Buenos Aires, 22 enero 1943.

ENERO 25

129.029—La pena de muerte. 472 páginas. Autor: Jesús Edelmiro Porto. Editor: Sociedad Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, enero 1943.

129.030—La previsión Social Argentina. Principio de "no acumulación". 214 páginas. Autor: Juan Atilio Bramuglia. Editor: Sociedad Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 1942

129.031—M. A. N. N.° 64-65, julio-agosto 1942. Prop.: Pedro C. Noble. Buenos Aires.

129.032—Es nuestra canción de amor!... Slow-fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: José Sala. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.033—Es nuestra canción de amor!.. Slow-fox-trot, música. 2 páginas. Autor: José Sala. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.034—Fronteras de Sangre!.. Vals canción, música. 2 páginas. Autor: José Sala. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.035—Fronteras de Sangre!.. Vals canción, letra. 2 páginas. Autor: José Sala. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.036—El Paladín. Año 1. N.° 9, diciembre 31-1942. Prop.: Juan B. Cambiaghi. Cruz Alta (Córdoba).

129.039—Una Canción de Amor. Vals canción, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Bernardoni y Angel Mazzola. Editor el autor. Rosario de Santa Fe, 7-12-1942.

129.040—Ya soy Papá!... Corrido, música. 2 páginas. Autor y editor: Angle Mazzola. Rosario, 11-12-1942.

129.041—Sarmiento y Urquiza. Del unitarismo al federalismo. 28 páginas. Autor y editor: Julia Beatriz Bosch Vinelli. Paraná (Entre Ríos), 31-12-1938.

129.046—La Unión. Año 1. N.° 26. Prop.: Ernesto Héctor Santillán. Las Lomitas (Formosa).

129.047—La Voz. N.° 8, 15 enero 1943. Prop. Centro Comercial Industrial y de la Propiedad. Villa Dolores (Córdoba).

129.048—El Comercio de Córdoba. N.° 2, 31 diciembre 1942. Prop.: Victorino B. Duenein. Córdoba.

129.049—Así, como hago yo. Rumba, letra. 2 páginas. Autor Ricardo Homero. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 enero 1943.

129.050— El gusano de seda. 156 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida S. A.. Buenos Aires, 21 enero 1943.

129.052—Como un viejo amigo. Tango, música. 2 páginas. Autor Miguel Bianco y Luis Sgrazzutti. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-12-1942.

ENERO 26

129.111—Pal. 14 enero 1943. Prop.: Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires.

129.114—Bailan en lo de doña Juana. Ranchera, letra. 2 páginas. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 15 enero 1943.

129.115—Bailan en lo de doña Juana. Ranchera, música. 2 páginas. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 enero, 1943.

129.116—Match entre viejas. Corrido, música. 2 páginas. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.117—Match entre viejas. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.118—Del Estado, del Niño, del Médico. 126 páginas. Autor y editor: Eduardo D. Ocampo Gari. Buenos Aires, 5 enero 1943.

129.120—Al Compás de esta Milonga. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Fernando Emilio Castagnino Editor el autor. Buenos Aires 19-1-1943.

129.121—Luchas y Rutas de Sarmiento. 116 páginas. 4 ilustraciones. Autor: Antonio J. Bucich. Editor el autor. Buenos Aires, 30-12-1942.

129.125—Linda Querubina. Marchiña, música. 2 páginas. Autor: Vicente Belvedere, Rodolfo J. Leoni y Francisco Barbieri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 11-9-1940.

129.126—Llegará el amor..... Vals, música. 2 páginas. Autor: Rodolfo J. Leoni y Armando Acquarone. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9-11-42.

129.127—Soy de Pompeya. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Rodolfo J. Leoni. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 30-5-1942.

129.128—Mi Cielito..... Paso Doble, música. 2 páginas. Autor: Rodolfo J. Leoni. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 2-1-1943.

129.131—Fidiacos, (Ovvero). La mula di Fidia. Commedia. Tre atti. Quattro quadri. 100 páginas. Autor y editor: Cesare Costantini. Buenos Aires y París, 1928. Extranjera.

129.132—El Periodista Argentino. Año 1 N.° 1, 1 diciembre 1942. Prop.: Federación Argentina de Periodistas. Buenos Aires.

129.134—Veritas. 15 enero 1943. Pro.: Francisco Antonio Rizzuto. Buenos Aires.

129.135—El Momento Argentino. 22 enero 1943. Prop.: Pascual Aloisi. Buenos Aires.

129.138—Sports. N.° 1349, 9 enero 1943. Prop.: Carlos Quaglino (hijo). Buenos Aires.

129.139—La Fija. N.° 1738, 23 enero 1943. Prop. Carlos Quaglino (hijo). Buenos Aires.

129.140—La Fija Verde. N.° 3076, 24 1-1943. Prop.: Carlos Quaglino (hijo). Buenos Aires.

129.141—La Encuadernación al alcance de todos. 192 páginas. Autor y editor: Felipe Parada. Buenos Aires, 10-1-1943.

129.142—Boletín de Estudios de Teatro. N.° 1, enero 1943. Prop.: Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires.

ENERO 27

129.167—La Casa del Virrey. 96 páginas. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno XIII. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 20-10-1942.

129.168—Sinderesis. 98 páginas. Autor: y editor: Salvador Merlino. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

129.169—Revista de la Federación Argentina de Cooperativas Tamberas Lda. Año 2. N.° 18. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas Tamberas Lda. Rosario de Santa Fe, enero 1943.

129.177—Cartilla Cívica. Año 1. N.° 1, enero 1943. Prop.: Julio Cruces. Buenos Aires,

129.179—Pregón del Pueblo. Año 2. N.° 9, 22 enero 1943. Prop.: Julio Cruces. Rosario.

129.183—Por un sentir. Tango, música. 2 páginas. Autor: Carmelo Lalia. Editor: Editorial Rex. Rosario de Santa Fe, noviembre 1942.

129.184—Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Boletín N.° 3, 937. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires.

129.185—Información Marítima Sud Americana. Importación. 24 enero, 1943. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires.

129.186—The Times Of Argentina. N.° 2535. Prop.: Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires.

129.187—Buenos Aires Herald. 26 january 1943. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires,

129.190—Camaradas. Marcha canción, letra. 2 páginas Autor: Antonio Gaggiano. Editor el autor. Buenos Aires, 7-1-1943.

129.191—Camaradas. Marcha canción, música. 2 páginas Autor: Antonio Caggiano. Editor el autor. Buenos Aires. 7-1-943.

129.195—Mi Timidez. Vals, música. 2 páginas. Autor: José M. Di Stefano. Editor: el autor. Buenos Aires, diciembre 4-1942.

129.199—La Posada. 270 páginas. 4 dibujos y 29 viñetas originales de Miguel Ourvantzoff, original de la c... sa de Segur. Traducción anónima. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.

129.200—El Ultimo Perdón. Tango, música. 2 páginas. Autor: Armando Giri. Editor: Oscar Yadarola. Buenos Aires, 7-1-1943.

129.201—De mi Marca. Milonga, música. 2 páginas. Autor Armando Giri. Editor: Oscar Yadarola. Buenos Aires, 7-1-1943.

129.213—Digesto de Justicia. Tomo 11. (Personas jurídicas). Autor anónimo. (Dirección de Justicia-Ministerio de de Justicia e Instrucción Pública). Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, enero 1943. 587 páginas.

ENERO 28

129.244—Ley N.° 12.771. Arrendamientos agrícolas. 41 páginas. Autor y editor: Armando J. Francomano. Bahía Blanca, 16 enero 1942.

129.249—El Noticioso. N.° 3210. 28 enero 1943. Prop.: Eleonor Catalina Rodríguez. Buenos Aires.

129.250—Tengo dos Patrias. Vals jota, letra. 2 páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.251—Tengo dos Patrias. Vals jota, música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.252—Tranquerita. Tango. letra. 2 págs. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.253—Tranquerita. Tango, música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.254—Mil Recuerdos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: J. M. Pinto y J. M. Veiich. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 7 enero 1943.

129.255—Mil Recuerdos. Tango, música 2 páginas. Autor: Atilio Sebastiani. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 7 enero 1943.

129.256—El Regional. Año XXI. 7 enero 1943. Prop.: Alfredo Palermo. Punta Alta (Puerto Belgrano).

129.258—Arroyo Soro. Faz A. Valseado. música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto Los Aba. Faz B. El Yacaré. Chamamé música de Ernesto Montiel. Int.: Cuarteto Los Aba. Disco 39.720. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.259—Como se planta la vida. Faz A Tango. letra y música de Carlos Vivan. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. típica. Faz B. Marisabel. Vals letra: Carlos Atwell Ocantos (Claudio Frollo). Música de Carlos V. G. Flores. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. típica. Disco 39.730. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1-XI-1942.

129.260—Llorando. Faz A. Zamba, letra de Simira Dmitrowna. Música de Werfil Maldonado. Int.: Orquesta Maldonado-Infante. Faz B. Si no vuelvo más. Chacarera. Música de Raúl S. Infante. Int.: orquesta Maldonado-Infante. Disco 39.724. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

129.261—Paraguay. Faz A. Canción patriótica. Letra y música de Emilio Bigi. Int.: Samuel Aguayo. Faz. B. Ah' nu Corrientes Porá. Galopa. Letra de Lito Bayardo. Música de Eladio Martínez. Int.: Samuel Aguayo. Disco ... R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.262—En un bosque de la China. Faz A. Habanera. Letra y música de Roberto Ratti. Int.: Hugo del Carril. Faz B. Era de un barrio malevo. Tango. Letra de Julián Centeya. Música de Alberto Ribero. Int.: Hugo del Carril. Disco 39.725. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.263—Sol de América. Faz A. Polca. Letra y música de Ernesto Ayala Báez. Int.: Dúo Ayala Báez-Garcete. Faz B. Arroyito manso. Polka. Letra y música de Herminio Giménez. Int.: Dúo Ayala Báez-Garcete. Disco 39722. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.264—Que te importa que te llore. Faz A. Tango. Letra y música de Miguel Caló, Oscar Maderna. Int.: Francisco J. Lomuto. y su orq. Típica. Faz B. Amor que se hace llanto. Tango. Letra de José M. Contursi. Música de José Tinelli. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. Disco 39.726. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.265—No te apures carablanca. Faz A. Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Roberto Garza. Int.: Aníbal Troilo y su orq. Típica. Faz B. Ficha de Oro. Milonga. Letra de Enrique Dizeo. Música de Carmelo Di Napoli. Int.: Aníbal Troilo y su orq. Típica. Disco 39.744. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.266—En un bosque de la China. Faz A. F. T. Letra y música de Roberto Ratti. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. Característica. Faz B. Oh. Nini. Vals. Letra de Ivan Diez. Música de Feliciano Brunelli. Int.: Feliciano Brunelli y su orq. Característica. Disco 39.745. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

129.267—Hormiga Negra Faz A. Tango, Letra de Alfredo F. Roldán. Música de Vicente De Marco. Int.: Sebastián Piana y su orq. Típica candombe. Faz B. El Payador. Tango. Letra de Francisco A. Lio. Música de Salvador Grupillo. Int.: Sebastián Piana y su orq. Típica candombe. Disco 39.732. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.268—Ay! Jalisco no te rajes Canción. Faz A. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Miguel Esperón. Int.: Chucho Martínez Gil. Ay que Saudades da Amelia..... Faz B. Samba. Letra: Atahulpo Alves. Música de Mario Lago. Int.: Chucho Martínez Gil. Disco 39.747. Buenos Aires, 1 XI-1942. R. C. A. Víctor Argentina.

129.269—Incertidumbre. Faz. A. Bolero. Letra y música de Gonzalo Curiel. Int.: Lecuona Cuban Boys. Faz B. Cuando Vuelva a París. Conga. Letra y música de Armando Oreficie. Int.: Lecuona Cuban Boys. Disco 39.716. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.270—Tristezas de la calle "Corrientes" Faz A. Letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int.: Aníbal Troilo y su orq. Típica. Faz B. Pedacito de Cielo. Vals. Letra de Homero Expósito. Música de Enrique Francini, José Stamponi. Int.: Aníbal Troilo y su orq. Típica. Disco 39.718. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.271—Pa que bailen los muchachos. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Aníbal Troilo. Int.: Hugo del Carril. Faz B. Claudinette. Tango. Letra de Julián Centeya. Música de Enrique Delfino. Int.: Hugo del Carril. Disco 39.717. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.272—Muñeca Brava. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis Visca. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. Típica Los Indios. Faz B. Un Crimen. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. Típica Los Indios. Disco 39.711. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 noviembre 1942.

129.273—Insensiblement. F. T. Faz A. Letra de Paúl Misraki. Música de Paúl Misraki. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Tiens, tiens, tiens. Fox-trot. Letra y música de Paul Misraki. Int.: Eduardo Armani y su orq. Disco. 39.714 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1 noviembre 1942.

129.274—Catamarca. Faz A. Zamba. Letra de José Ramón Luna. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Cuarteto Nativo de M. Acosta Villafañe. Faz B. El Chancaquero. Triunfo. Letra y música de Carlos A. Gallo. Int.: Cuarteto Nativo de M. Acosta Villafañe. Disco 39.715. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-XI-1942.

129.276—Diana. Fox-trot. música. 2 páginas. Autor: Bartolomé Villa. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 24-1-1943.

129.277—Diana. Fox-trot. letra. 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 24-1-1943.

129.287—Fea... pero con plata! Jota, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-12-1942.

129.288—Fea... pero con plata! Jota, música, 2 páginas. Autor: Rafael Buono. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-12-942.

129.289—Carancho. Tango, música. 2 páginas. Autor: F. Salamanca. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 21-1-1943.

129.290—Carancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: H. Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-1-1943.

129.291—Mírame de frente. Tango, música. 2 páginas. Autor: Julián Ortiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

129.292—Mírame de frente. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Fontana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

192.293—Baila gitana. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-1-1943.

129.294—Baila gitana. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Don Filinto Aguariguay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-1-1943.

129.295—Don Nicola, dijo..... ¡No!.. Polka humorística, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Pesce. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 21-1-1943.

129.296—Don Nicola, dijo..... ¡No!.. Polka humorística, música. 2 páginas. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-1-1943.

129.297—Que casualidad!.. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Goicochea y Cordone. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

129.298—Que casualidad!.. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-1-1943.

129.299—El lazo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Esca A. Caccavaio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-12-1942.

129.300—El lazo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-12-1942.

129.301—Vamo, José! Conga Barriotera. Música. 2 páginas. Autor: Armando Oreficie. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 30-12-1942.

129.302—Vamo, José! Conga Barriotera. letra, 2 páginas. Autor: Armando Oreficie. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 30-12-1942.

129.303—Corazón... para qué? Bolero Beguine, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo M. Taboada. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 30-12-1942.

129.304—Corazón... para qué? Bolero Beguine, música. 2 páginas. Autor: Armando Oreficie. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 30-12-1942.

129.305—Economía de post guerra. 38 páginas. Autor: Manuel Serra Moret. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 29 enero, 1943.

129.306—Geometría. 1 año Comercial. 164 páginas. Autor: Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 26 junio, 1942.

129.307—Aritmética. 1 año. Ciclo común a los Estudios del Bachillerato y del Magisterio. 384 páginas. 1 edición. Autor: Enrique Lo del Palumbo Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 10 junio 1942.

129.308—Aritmética y cálculo mercantil. 1 año Comercial. 1 edición. 342 páginas. Autor: Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A Buenos Aires, 25 junio 1942.

129.309—Geometría. 1 año. Ciclo común a los Estudios del Bachillerato y del Magisterio. 1 edición. 210 páginas. Autor: Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 5 junio 1942.

129.310—Siempre adelante. N.° 72. 23 enero 1943. Prop.: Enrique Gustavo Kalbe. Gral. Rodríguez.

129.311— Der Bund. 22 enero 1943. Prop.: Unión Germánica en la Argentina. Rep. Argentina.

ENERO 29

129.362—Aritmética. 2.° año. - 228 páginas. Autores: Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As. 25|6|1942.

129.363—Aritmética 1er. año. - 236 páginas. Autores. Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As. 6|6|1942.

129.364—Geometría elemental. 2.° año. 156 páginas. Autores: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. - Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As. 24|6|1942.

129.365—Geometría elemental. 1er. año. - 222 páginas. Autores: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. - Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As. 10|6|942.

129.366—Aritmética. 2.° año 352 páginas. Autores: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. - Bs. As. 11|6|942.

129.367—Grupo. . . puro grupo. - Tango, letra. 2 páginas. Autores: Antonio Anselmi y Arturo J. Rodríguez. Editor: Arnaldo Boccazzi. - Bs. As. 15|1|943.

129.368—Grupo. . puro grupo. - Tango, música. 2 páginas. Autores: Antonio Anselmi y Arturo J. Rodríguez. Editor: Arnaldo Boccazzi. Bs. As. 15|1|943.

129.369—Mis rosas blancas. (Rosas blancas). Vals, música. 2 páginas Autor: Eugenio Ivaldi (Ricardo). Editor: Arnaldo Boccazzi. Bs. As. 15 - 1 - 943.

129.370—Mis rosas blancas. (Rosas blancas). Vals, letra. 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Arnaldo Boccazzi. Bs. As. 15 - 1 - 943.

129.371—Flor de recova. Milonga, música. 22 páginas. Autor: Eugenio Ivaldi (Ricardo). - Editor: Arnaldo Boccazzi. Bs. As. 15 - 1 - 943.

129.372—Flor de recova. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Arnaldo Boccazzi. - Bs. As. 15|1|943.

129.373—¡Alerta! - N.° 1. - Año 1. Propietario: Oreste Esteban Boggero. Nueve de Julio, 16 - 1 - 943.

129.374—Boletín Mensual. Año II. N.° 11. Prop.: Comité de la Confederación de Maestros. El Milagro (La Rioja). Octubre de 1942.

129.375—Apuntes de la asignatura "Química Biológica". - (Parte teórica). 356 páginas. Dictada por: Federico Kopatschek. - Apuntes de: Faustino F. San Martín. - Editor: Centro Estudiantes de Medicina Veterinaria de La Plata. - La Plata, 21 - 11 - 942.

129.376—Bajo el sauce llorón. Vals, música. 2 páginas. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Editorial Impreso Difusora Argentina "Ceibo". Bs. As., enero 1943.

129.377—Bajo el sauce llorón. Vals, letra. 2 páginas. Autores: V. G. Netta y A. P. Rueda. Editor: Editorial Impreso Difusora Argentina "Ceibo". Bs. As. enero 1943.

129.380—La Provincia. Año 1. - N.° 1. Prop.: Eduardo Redaelli y Luis Angel Legnani. - Lomas de Zamora., 21 1 - 943.

129.381—Ojos verdes. Zamba, canción, música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Bs. As., 26-1 - 943.

129.382—Ojos verdes. Zamba, canción, letra. 2 páginas. Autores: Valverde y León. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 26 - 1 - 943.

129.383—Dos cariños. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Calabró. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. Ltda. - Bs. As., 15-1-943.

129.384—Dos cariños. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Rótulo. - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. Ltda. - Bs. As., 15|1|943.

129.385—Aquello pasó. - Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: José Kaplan. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. Ltda. Bs. As. 10 - 12 - 942.

129.386—Aquello pasó. - Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. Ltda. - Bs. As., 10 - 12 - 942.

129.388—Remembranzas sevillanas. Paso-doble, música. 2 páginas. Autores: Alberto y Ricardo Alvarez. Editor: los autores. - Bs. As. 30 - 10 - 942.

129.389—Remembranzas. - Habanera. música. 2 páginas. Autores y editores. Alberto y Ricardo Alvarez. Bs. As., 30-10-942.

129.390—Campanita traidora. Canción, música. 2 páginas. Autores y editores: Alberto y Ricardo Alvarez. Bs. As. 30 - 10 - 942.

129.391—Chinita linda. Chacarera, música. 2 páginas. Autores y editores: Alberto y Ricardo Alvarez. Bs. As. 30 - 10 - 942.

129.392—La regalona. Milonga, canción, música. 2 páginas. Autores y editores: Alberto y Ricardo Alvarez. Bs. As. 30|10|942.

129.393—Esperando. Vidalita, música. 2 páginas. Autores y editores: Alberto y Ricardo Alvarez. Bs. As. 30|10|942.

129.394—Manual práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las artes gráficas. 98 páginas. Autor: Juan G. Trejo. Editor: Joaquín Gil. - Bs. As. 11|11|942.

129.395—Aunque mires al revés. Polca, música. Autores: George Andreani y Daniel French. 2 páginas. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina" - Bs. As. 2|1|943.

129.396—Aunque mires al revés. Polca, letra. Autores: George Andreani y Daniel French. 2 páginas. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". Buenos Aires, 2 - 1 - 943.

129.397—La polca del abuelito. Polca, música. 2 páginas. Autor: P. C. Cantalupi. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". - Bs. As. 30|12|942.

129.398—Agustín. Vals, letra. 2 páginas. Autores: J. Nieso y A. Galiana. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". - Bs. As. 30|12|942.

129.399—Esto es milonga. Milonga, música. Autor: José Policita. - Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 13|1|1943. - 2 páginas.

129.400—Esto es milonga. Milonga, letra. Autor: Adolfo A. Vedani. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 13 - 1 - 1943.

129.401—Orgullo e' mi arrabal. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 25|1|943.

129.402—Orgullo e' mi arrabal. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Domingo Margaracio. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 28 - 1 - 943.

129.403—La carbonera. Bulerías, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Gatelli Flemer. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., enero 1943.

129.404—La carbonera. Bulerías, letra. 2 páginas. Autor: Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., enero 1943.

129.405—Democracia. - Año 16. N.° 3531. Prop.: Eduardo Carassale Pons. La Plata, 27 - 1 - 43.

129.406—La mascota. Tango de la guardia vieja, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Pesce. Editor: Producciones Musicales Universal. - Bs. As., 25 - 1 - 943.

129.407—La mascota. Tango de la guardia vieja, música. 2 páginas. Autor: Octavio Barbero. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 25 1 - 943.

129.408—Una fija. Tango de la guardia vieja, música. Autor: A. G. Villoldo. Editor: Producciones Musicales Universal. - Bs. As., 25|1|943.

129.409—Una fija. - Tango de la guardia vieja, letra. Autores: Tirmanni y Pesce. Editor: Producciones Musicales Universal. - Bs. As., 25|1|943.

129.414—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. - Año 22. N.° 245. Prop.: Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Bs. As., enero 1943.

129.415—Trabajos prácticos de Física. 429 páginas. Autores: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. - Bs. As., 12 1|943.

ENERO 30

129.436—Reina gitana. - Paso-doble, letra. 2 páginas. Autores: Hugo Gutiérrez y Hugo Zamora. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 12 enero 1943.

129.438—Exportación. Recopilación metódica compilada por orden alfabético de las disposiciones en vigor sobre el comercio de exportación. 132 páginas. Autor: Angel Almazan Rodríguez. Editor: Imprenta Busnelli. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

129.439—Reina gitana. Paso-doble, música. 2 páginas. Autores: Hugo Zamora y Hugo Gutiérrez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 12 enero 1943.

129.440—Qué no haría yo por ti. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.

129.441—Qué no haría yo por ti. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Francisco Brancatti. - Editor: Yadarola. Buenos Aires, 3 setiembre de 1942.

129.442—Historia Política, Social y Económica de las Edades Media, Moderna y Contemporánea. - 1[illegible] páginas. Autor: Gualterio Monacelli. Editor: El Ateneo, Buenos Aires. 21 febrero 1941.

129.443—Historia de la Civilización. 541 páginas. Autor: Hernán Félix Gómez. - Editor El Ateneo. Buenos Aires, 5 abril 1939.

129.444—Metafísica y Ciencia. 360 páginas. Autor: Manuel [illegible]. Editor: Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 28 enero 1941.

129.445—El Himno Nacional. - 125 páginas. Autor: Mariano G. Bosch. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 27 noviembre 1937.

129.446—Ateneos Pedagógicos. 146 páginas. Autor: José A. de la Vega. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 diciembre 1941.

129.447—Tracción animal y mecanizada de los vehículos civiles y militares. - 80 páginas. Autor: [illegible] Schleich. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 22 diciembre 19[illegible].

129.448—El Centinela. Una campaña de veinticinco años en defensa del Petróleo Argentino y de [illegible]tos Petrolíferos Fiscales. - 1915 1941. Autor: Ricardo Oneto. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 julio 1941. 285 páginas.

129.449—Rozas. La vejez del tirano. 257 páginas. Autor: Rodolfo Juárez Núñez. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 julio 1942.

129.450—Elementos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y Aduanera. 255 páginas. 2ª. edición. - Autor: Gualterio Monacelli. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 23 - XI - 1940.

129.451—Nociones de Mineralogía. 326 páginas. Autor: Edel Mórtola. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 3 abril 1938.

129.452—La organización del Estado Argentino en el dogma Socialista de la Asociación de Mayo. - 105 páginas. Autor: Hipólito J. Paz. Prólogo del Dr. Carlos Ibarguren. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 4 noviembre 1938.

129.453—La Sociedad de las Naciones y la Futura Organización Internacional. - 295 páginas. Autor: Zadit Báez Castro. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 15 agosto 1941.

129.454—Werther. - 125 páginas. 1.ª edición. Autor original: Goethe. Traducción de Julio Rodríguez Sanchez. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. - Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.457—Vista de la ciudad de Mar del Plata. 25 postales. Autor: anónimo. Editor: C. Della Penna S. A. C. I. - Buenos Aires, 18 diciembre 1942.

129.458—Archivos de la Clínica Obstétrica y Ginecológica "Eliseo Cantón". N.° 3. Setiembre 1942. Prop.: Clínica Obstétrica y Ginecológica Eliseo Cantón. Buenos Aires.

129.460—Amor de mazorquero. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Eligio B. Chavarría. Editor: Buccheri Hnos. - Buenos Aires, 30 | XI | 1942.

129.463—Catorce de Octubre. Vals, música. 2 páginas. Autor: Atilio Ricciotti. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 5|8|1938.

129.464—Contribución al estudio radiológico del absceso de pulmón en el lactante. - 120 páginas. Autor: Fernando E. Spagnuolo. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30|12|1942.

129.468—Geometría. 2.º año. - 144 páginas. Ciclo común a los Estudios del Bachillerato y del Magisterio. Autores: Ramón G. Loyarte y Alberto E. Sagastume Berra. Editor: Angel Estrada y Cía., S. A. - Buenos Aires, 24 junio 1942.

129.472—Carita de ángel. Tango, música. 2 páginas. Autor: Reinaldo Valentín García. Editor: el autor. Buenos Aires, año 1926.

129.473—Superatut. Tango, música. 2 páginas. Autor: Reinaldo Valentín García. Editor: el autor. Buenos Aires, 1933.

129.474—No podemos. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Reinaldo Valentín García. Buenos Aires, año 1924.

129.478—La guerra con el indio en la jurisdicción de San Luis. - 569 páginas. 15 láminas. Autor: Reinaldo A. Pastor. Editor: Soc. de Historia Argentina. - Buenos Aires, 26 diciembre 1942.

129.482—Informaciones Iram. - Diciembre 1942. - N.º 12. Prop.: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. - Buenos Aires.

129.483—Anuario Estadístico Interamericano. 1066 páginas. En inglés, español, francés y portugués. Director: Raúl C. Migone. - Subdirector: Marcelo F. Aberastury. Coautores: Emilio Fuente, Jorge E. Iturraspe. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, diciembre 1942.

129.490—Canción de la Sierra Gris. Para una o dos voces, letra. 2 páginas. Autor: Aníbal F. Chizzini Melo. Editor: el autor. Buenos Aires, 25|1|1943.

129.491—Canción de la Sierra Gris. Música. 2 págs. Autor: José Resta. Editor: el autor. Buenos Aires, 25|1|1943.

FEBRERO 1

129.520—Reforma Ilustrada. 20 enero 1943. Prop.: Angel Garrido y Segundo V. Núñez. Buenos Aires.

129.521—La Tinta Misteriosa. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 enero 1943.

129.522—El Patito Feo. 32 páginas. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

129.523—Catilinarias. 128 páginas. Original de Marco Tulio Cicerón. Versión castellana de Nicolás Estévanez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 21-1-1943. Declaración de Reimpresión.

129.524—Barba Azul. 54 páginas. Original de Carlos Perrault. Adaptación anónima. Dibujos de Luis Macaya. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

129.525—El gato con botas. 54 páginas. Cuento de Carlos Perrault. Adaptación anónima. Dibujos de Cesáreo Díaz. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

129.526—Canción de Navidad. 54 páginas. Original de Charles Dickens. Dibujos de Ricardo Palau. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 16 diciembre 1942. Declaración de Reimpresión.

129.531—Danza Criolla. Música. 3 páginas. Autor: José Siciliani. Editor: Casa Romero y Fernández. Buenos Aires, 23-1-1943.

129.533—El Rumor. N.º 1 26 enero 1943. Prop.: Carmelo Gemelle. Buenos Aires.

129.534—Voz Libanesa. Enero 1943. N. 1. Prop.: Asociación Patriótica Libanesa. Buenos Aires.

FEBRERO 2

129.581—Revista Argentina de Historia de la Medicina. Año II. N.º 1. 1 enero de 1943. Buenos Aires.

129.585—Dactiloscopia y Ciencias Afines. N.º 1. Enero 1943. Prop.: Instituto Dactiloscópico Argentino "Juan Vucetich". Buenos Aires.

129.586—Se te hace nomás....! Tonada norteña, letra. 2 páginas. Autor: Cristóforo Juárez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-1-1943.

129.587—Se te hace nomás....! Tonada norteña, música. 2 páginas. Autor: Acuña Jugo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-1-1943.

129.588—El Riojano. Gato, letra. 2 páginas. Autor: M. Acosta Villafañe. Editor: Bucchcri Hnos. Buenos Aires, 12-1-1943.

129.589—El Riojano. Gato, música. 2 páginas. Autor: M. Acosta Villafañe. Editor: Bucchcri Hnos. Buenos Aires, 12-1-1943.

129.591—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. N.º 30 Tomo 6. Prop.: Instituto de Enseñanza Práctica de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires.

129.596—Impetu. Noviembre 1942. Propietario: Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires.

129.597—El Diario Español. 1 enero 1943. Prop.: Soc. Anónima El Diario Español. Buenos Aires.

129.598—La Verdad. Febrero 1943. 24 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Asociación Adelante. Buenos Aires, febrero 1943.

129.605—Romance Gaucho. Estilo, música. 2 páginas. Autor: Dante Noda. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 26-1-1943.

129.606—Romance Gaucho Estilo, letra 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 26-1-1943.

129.608—Cornetín. Tango, letra. 2 páginas. Autor: H. Manzi y Cátulo Castillo. Editor: A. U. R. A. (Autores Unidos de la Rep. Argentina). Buenos Aires, 13 enero de 1943.

129.609—Cornetín. Tango, música. páginas. Autor: Pedro Maffia. Editor A. U. R. A. (Autores Unidos de la Rep. Argentina). Buenos Aires, 1 enero 1943.

129.610—Te llama mi violín. Tango, letra. 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Editor: A. U. R. A. (Autores Unidos de la Rep. Argentina). Buenos Aires, 12 enero 1943.

129.611—Te llama mi violín. Tango, música. 2 páginas. Autor: Elvino Vardaro. Editor. A. U. R. A. (Autores Unidos de la Rep. Argentina). Buenos Aires, 12 enero 1943.

129.612—Revista de Derecho y Administración Municipal. Diciembre 1942. Prop.: Rafael Valls. Buenos Aires.

129.613—Wilde. A escala 1:25.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 28 enero 1943.

129.620—Fimar. Año 5. Junio 1942. Prop. Centro Filatélico de Mar del Plata. Mar del Plata.

FEBRERO 3

129.632—El Constructor. 22 enero 1943. Prop.: Ernesto Sureda. Buenos Aires

129.635—El Español en los Maestros. 235 páginas. Autor: E. E. Bordata y M. C. Rivero. Editor: Elisa Esther Bordato. Buenos Aires, 3 febrero 1943.

129.636—Epistolario del Amor. 315 páginas. Autor: Florangel. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

129.637—Porqué canto así..... Tango, letra. 2 páginas. Autor: Celedonio Flores. (Cele). Editor: A. U. R. A. Autores Unidos República Argentina. Buenos Aires, 13 enero 1943.

129.638—Porqué canto así..... Tango, música. 2 páginas. Autor: José Razzano. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos República Argentina. Buenos Aires, enero 13-1943.

129.640—Guía Náutica Neptunia. 60 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Revista Naútica Neptunia. Buenos Aires, enero 1943.

129.641—El Tango del Beso. Tango, música. 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Do Re Mi Fa, Casa Editora de Música. Buenos Aires, 3 enero 1943.

129.642—El Tango del Beso. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Do Re Mi Fa, Casa Editora de Música. Buenos Aires, 3 enero 1943.

129.643—Claro de luna. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Decuzzi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.644—Claro de luna. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 enero 1943.

129.645—Tal vez. Canción Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Luis Mottolese. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 29 enero 1943.

129.646—Tal vez. Canción Bolero, música. 2 páginas. Autor: Luis Mottolese. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 29 enero 1943.

129.647—La Piba de los Jazmines. Tango, música. 2 páginas. Autor: Ricardo Malerba y Dante Smurra. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 29 enero 1943.

129.648—La Piba de los Jazmines. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio Navarrine. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 29 enero 1943

129.652—El Nichia Djidji. N.º 1940. Prop.: Yasuhiko Niimura. Buenos Aires.

129.656—El Debate. N.º 1937. Prop.: Partido Demócrata Nacional. Pehuajó.

129.658—Rumbo al Norte. 132 páginas. Autor: Alberto Córdoba. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 febrero 1943.

129.659—El Suicidio. 204 páginas. Autor: Ariosto Licurzi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

129.660—Tratado Elemental de las Artes Gráficas. 130 páginas. Autor: Guillermo Kolterjahn. Editor: El Ateneo. Buenos Aires. 21 noviembre 1942.

129.661—El Juego Metafísico. 163 páginas. Autor: Carlos Astrada. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

129.662—La viña bajo la tormenta. 188 páginas. Autor: Francisco J. Triarcs. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30 septiembre 1938.

129.663—Fisonomías de 1840. 206 páginas Autor: Ernesto Morales. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 julio 1940.

129.664—El trabajo en el Código Civil Argentino. 191 páginas. Autor: Francisco J. Triarcs. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 septiembre 1939.

129.665—Agricultura, Comercio e Industria Coloniales. (Siglo XVI-XVIII). 109 páginas. Autor: Emilio A. Coni. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 29 agosto 1941.

129.666—Pensamientos. Lámina. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 25 enero 1942.

129.667—Afecciones Obstructivas no Inflamatorias de Uretra Posterior y Cuello de Vejiga. 207 páginas. Autores: Enrique Castaño, Rodolfo de Surra Canard, Armando Trabucco y Roberto A. Rubí. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 8 enero 1943.

129.668—Análisis Físico, Químico y Microscópico de la Orina Humana. 209 páginas. Autor: Rogelio A. Trelles. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 16 enero 1943.

129.669—Deshidratación en Pediatría. 370 páginas. Autores: Mario J. del Carril y Alfredo E. Larguía. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 enero 1943.

FEBRERO 4

129.713—Infarto Hemorrágico del Pulmón. 85 páginas. Autor: Roberto A. Gini. editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

129.714—Casa Minuto. 1 pliego. 4 páginas. Anónimo. Editor: Casa Minuto. Buenos Aires, 6 enero 1943. Catálogo.

129.715—Médicos, Magos y Curanderos. 106 páginas. Autor: Luis Gudiño Kramer. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 5 enero 1943.

129.716—Mi tía Carolina Coronado. 187 páginas. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 5 enero 1943.

129.717—El Norte. 109 páginas. Selección por Bernardo Canal Feijóo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.

129.718—Descubrimiento del Amazonas. 124 páginas. Autor: P. Cristóbal de Acuña. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, enero 1943.

129.719—El diablo mundo. Poesías. 240 páginas. Autor: José de Espronceda. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 9 octubre 1942.

129.720—Mi programa. Año 1.º N.º 1. Propietario: Solferino Carlos Guglielmino. Buenos Aires, 3 febrero de 1943.

129.721—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Año XXXVII. N.º 441. Propietaria: La Asociación. Buenos Aires, diciembre 1942.

129.722—Gaceta Cooperativa. Año II.º N.º 13 y 14. Propietario: Centro de Estudios Cooperativos (Museo Social Argentino). Buenos Aires, enero-julio 1942.

129.724—El Arbitro. Año 3. N.º 25. Propietarios: Eduardo Badolati, Jorge Assam y Delio Sansone. Buenos Aires, enero de 1943.

129.726—Sueños Negros. Poema para canto y piano, música. 4 páginas. Autora: Elsa Calcagno Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 enero 1943.

129.727—Sueños Negros. Poema para canto y piano, letra. 4 páginas. Autor: Juan B. Grosso. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 enero 1943.

129.729—La sección de adherencias pleurales en el neomotorax bilateral simultáneo. Resultados en 30 enfermos operados. 108 páginas. 2 cuadros. Autor: Rubén R. Sampietro. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, diciembre 1942, enero 1943.

129.731—Vamos... Camarada!.. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Edmundo Riva. Buenos Aires, 26 enero 1943.

129.732—Vamos... Camarada!.. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Edmundo Riva. Buenos Aires, 26 enero 1943.

129.733—En una tarde. Tango, música. 2 páginas. Autor: Sara Fleiderman. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.734—Y entonces llorarás... Vals, música. 2 páginas. Autora: Sara Fleiderman. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 25 enero 1943.

129.735—Y entonces llorarás... Vals, letra. 2 páginas. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.736—En una tarde. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bueños Aires, 25 enero 1943.

129.737—Y pensar que me decías..... Tango, música. 2 páginas. Autor: M. Juan Collino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.738—Y pensar que me decías... Tango, letra, 2 páginas. Autor A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.739—Cubanita de mi ensueño. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.740—Cubanita de mi ensueño. Rumba, música. 2 páginas. Autora: Sara Fleiderman. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.741—Amigo mío... Tango, música. 2 páginas. Autora: Sara Fleiderman. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 enero 1943.

129.742—Amigo mío!... Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopenas. Buenos Aires 25 enero 1943.

129.762—Mi fracaso. Tango. música 2 páginas. Autor: Federico Durán. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 febrero 1943.

129.763—Ramos Mejía. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Federico Durán. Buenos Aires, 3 febrero 1943.

FEBRERO 5

129.784—La Capital. Año LXXVI. N.° 29.264. Propietario: Joaquín Leopoldo y Adolfo Lagos. Rosario, 18 enero 1943.

129.786—Datos y antecedentes relacionados con la actuación del maestro Antonio Micelli. 31 págs. Autor y editor: Antonio Miceli. Bs. As., 20 octubre 1940.

129.788—Ramos Mejía. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Federico Durán. Bs. As., 4 febrero 1943.

129.794—"Seletem", selecciones de temas de medicina práctica. Año I. N.° 1. Prop.: Aniceto López. Bs. As., enero 1943.

129.797—Análisis físico, químico y microscópico de la orina humana. 209 págs. Autor: Rogelio A. Trelles. Editor: El Ateneo. Bs. As., 15 enero 1943.

129.800—Rendezvous en el Pacífico. (Pacific Rendezvous). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Harry Kurnitz y P. J. Wolfson. Princ. Int.: Lee Bowman y Jean Rogers. 6 fotogramas. Diálogo y síntesis del arg. New York, 12 octubre 1942. Bs. As., fecha próxima. Extranjera.

129.801—La bella y los salvajes. (Sunday Punch). Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Arg.: Fay Kanin, Michel Kanin y Allen A. Rivkin. Princ. Int.: William Lundigan y Jean Rogers. New York, 25 mayo 1942. Bs. As., 4 febrero 1943. Extranjera.

129.802—La mujer que mintió. (Grand Central Murder). Productor: Metro Goldwin Mayer. Arg.: Sue Mac Veigh. Princ. Int.: Van Heflin y Patricia Dane. New York, 2 diciembre 1942. Bs. As., 4 febrero 1943. Extranjera.

129.817—Pastelera. Milonga negra, letra. 2 págs. Autores: Sebastián Piana y Catulo Castillo. Editor: Neumann. Bs. As., 15 enero 1943.

129.818—Pastelera. Milonga negra, música. 2 págs. Autores: Sebastián Piana y Catulo Castillo. Editor: Neumann. Bs. As., 15 enero 1943.

129.819—Temas del folklore. (Arreglados para 3 y 4 voces infantiles). I Vidala. II Zamacueca, letra. 2 págs. Autor: Athos Palma. Editor: Neumann. Bs. As., 3 diciembre 1942.

129.820—Temas del folklore. (Arreglados para 3 y 4 voces infantiles). I Vidala. II Zamacueca, música. 2 págs. Autor: Athos Palma. Editor: Neumann. Bs. As., 3 diciembre 1942.

129.821—Patria Argentina. Tango, música. 2 págs. Autor: Ramón Del Rey. Editor: de los Santos. Rosario, 28 septiembre 1942.

129.822—Me abandonaste. Vals, música. 2 págs. Autores: Adolfo de los Santos y Vicente Viviano. Editor De los Santos. Rosario, 29 enero 1943.

129.823—Chispita. Paso-doble, música. 2 págs. Autores: Adolfo de los Santos y Vicente Viviano. Editor De los Santos. Rosario, 29 enero 1943.

129.824—La parada. Tango, música. 2 págs. Autores: Adolfo de los Santos y Vicente Viviano. Editor: De los Santos. Rosario, 29 enero 1943.

129.825—Bailaremos. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo de los Santos y Vicente Viviano. Editor: De los Santos. Rosario, 29 enero 1943.

129.826—Maldita mentira. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Santiago Bissore. 19 octubre 1942. Córdoba.

129.827—Nos separó el destino. Vals, letra. 2 págs. Autores y editores: Juan Manuel Baños y Nano Pavesi. Rosario, 4 enero 1943.

129.831—Restauración. Año I. N.° 4. Prop.: Vicente Almandos Almonacid. San Antonio de Areco, 24 enero 1943.

115.125—Sin pedirme nada. . . (Dejala! . .). Tango, letra. Autor. Carmelo Volpe. 2 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 junio 1942.

FEBRERO 6

129.861—Ingeniería agronómica. Vol. 4. N.° 23. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., noviembre y diciembre 1942.

129.862—Las penas de un gitano errante. Fox-trot, música. 2 pags. Autora y editora: Josefina P. de Morisoli. Bs. As., 1 febrero 1943.

129.865—Dice quien dice. Paso-doble, música. 2 págs. Autora y editora: Josefina P. de Morisoli. Bs. As., febrero 1943.

129.866—Un amor. . . Vals, música. 2 pags. Autor y editor: Juan José Ratto. Bs. As., 25 enero 1943.

129.867—Un amor. . . Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Arturo J. Bayona. Bs. As., 26 enero 1943.

129.872—Lucero. Romance en coplas. 95 pags. Autor: Victorino De Carolis. Editor: El Bibliófilo. Bs. As., 15 septiembre 1941.

129.876—Avia. Revista Argentina de Aeronáutica. Año IX. N.° 91. Prop.: Miguel Angel Maccci. Bs. As., octubre 1942.

FEBRERO 8

129.905—La flor del pantano. Adaptación anónima del cuento de Juan C. Andersen. 32 pags. Editor: Tor. Bs. As., 27 enero 1943.

129.906—Caperucita roja. Adaptación anónima del cuento de Carlos Perrault. 32 pags. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 20 enero 1943. Reimpresión.

129.907—El príncipe Cododac. Adaptación y obra anónimas. 32 pags. Editor: Tor. Bs. As., 28 enero 1943. Reimpresión.

129.908—El divino regalo. 128 págs. Anónima. Editor: Tor. Bs. As., 20 enero 1943. Reimpresión.

129.909—El bandido de Costa Blanca. (The outlaw of Costa Blanca). 64 págs. Autor: D. Stuart. Traductor: Natal Rufino. Editor: Tor. Bs. As., 25 enero 1943. Reimpresión.

129.910—La tragedia de un hombre fuerte. 304 pags. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Tor. Bs. As., 15 enero 1943. Reimpresión.

129.911—La hija del ministro. Película. Prodtr.: Sociedad Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Arg. Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. Int.: Enrique Serrano, Juan Carlos Thorry, Silvano Roth. Bs. As., Cine Broadway, 2 febrero 1943.

129.920—Al ritmo de este vals. Vals romántico, música. 2 págs. Autores: Alfredo Bernardoni, Angel Mazzola y Alfredo Barone. Editor: Alfredo Bernardoni. Rosario, 2 febrero 1943.

129.922—La ametralladora. Milonga, música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Editor: Crisantemo. Bs. As., 3 febrero 1943.

129.923—Mordaza. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos J. Supparo. Editor: Crisantemo. Bs. As., 3 febrero 1943.

129.924—Mordaza. Tango, música. 2 págs. Autor: Aroldo A. Ferrero. Editor: Crisantemo. Bs. As., 3 febrero 1943.

129.925—Soy de Pompeya. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Atilano Ortega Sans. Editor: Fermata. Bs. As., 8 febrero 1943.

129.927—El gaucho ño Ramón. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Argentino Gutiérrez. Editor: Cooperativa Gen del Espetáculo Público Soc. Ltda. Bs. Bs. As., 15 enero 1943.

129.928—El gaucho ño Ramón. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Carlos Sgromo. Editor: Cooperativa Gente del Espetáculo Público, Soc. Ltda, Bs. As., 15 enero 1943.

129.935—Los héroes del Africa misteriosa. 154 pags. Autor: Santiago Orfila. Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 30 enero 1943.

129.936—Los héroes del Africa misteriosa. 154 págs. Autor: Santiago Orfila. Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 30 enero 1943.

129.957—"Copelina", a escala 1:50.000 una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 5 febrero 1943.

129.986—Los Balcarce. 120 págs. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: "Contreras". Bs. As., 8 febrero 1943.

129.987—Homenaje al capitán de fragata (R) don Jacinto R. Yaben por la terminación de su obra "Biografías Argentinas y Sudamericanas". 47 págs. Autores: Luis Américo Camartino, Armando F. Lazarraga y otros. Editor: Comisión de Homenaje. Bs. As., 8 febrero 1943.

128.514—Seudónimo: "Martín Mega".

FEBRERO 9

129.988—El beso. Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Elio S. Calamante. Santa Fe, 1 febrero 1941.

129.989—Ojos celestes. Vals, canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Elio S. Calamante. Santa Fe, 5 octubre 1940.

129.994—Catalina de Aragón. 529 págs. Autor: Garrett Mattingly. Traductor: Ramón de la Serna. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Bs. As., 12 diciembre 1942.

129.995—Cría de cerdos. 183 págs. Autores: Alberto E. Cano y Enrique García Mata. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Bs. As., 7 diciembre 1942.

129.996—Romance gaucho. Estilo, letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Crisantemo. Bs. As., 20 enero 1943.

129.997—Adorada chamaquita. Corrido, música. 2 págs. Autor y editor: José A. Acosta Díaz. Bs. As., 5 febrero 1943.

130.005.—Gaceta Campera. Vol. 13. N.° 61. Prop.: Leone & Cía. Bs. As., enero, febrero 1943.

130.006—La cultura histórica y el sentimiento de la nacionalidad. 256 págs. Autor: Ricardo Levene. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 18 noviembre 1942.

130.007—Tradiciones peruanas. (Tercera Selección). 155 págs. Autor: Ricardo Palma. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 18 noviembre 1942.

130.008—Los muertos, las muertas y otras fantasmagorías. 154 págs. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 13 noviembre 1942.

130.009—Pobre negro. Novela. 235 págs. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 30 noviembre 1942.

130.010—Artículos de costumbres. (Antología dispuesta por Azorín). 179 págs. Autor: Mariano José de Larra. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 23 noviembre 1942.

130.011—Naufragios y comentarios. 262 págs. Autor: Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 26 noviembre 1942.

130.012—La fuerza bruta y lo cursi. Teatro. 154 págs. Autor: Jacinto Benavente. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 26 noviembre 1942.

130.013—Flor de santidad y coloquios románticos. 170 págs. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. As., 18 noviembre 1942.

130.016—Boletín Comercial. Año I. N.° 2. Prop.: Arnaldo Casemir. San Juan, 31 enero 1943.

130.018—Admirando. Milonga, letra. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.019—Admirando. Milonga, música. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.020—Viento zonda. Milonga, música. 2 págs. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.021—Viento zonda. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Carlos Marín. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.022—Café concert. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Marín. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.024—Café concert. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.025—Unos pasos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Ortigosa. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.026—Campanitas de Luján. Vals música. 2 págs. Autor: Juan Canaro. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.027—Campanitas de Luján. Vals, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Ramón Sopena. B. As., 25 enero 1943.

130.028—Unos pasos. Tango, música. 2 págs. Autor: José Pascual. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.030—Arte. N.° 1. Prop.: Manuel Eichelbaum. Bs. As., 1.° febrero 1943.

130.035—El quijote de la pampa. (Pierre of the plains). Productor: Metro Goldwin Mayer. Arg.: Lawrence Kimble y Bertram Milhauser. Princ. Int.: John Carroll, Ruth Hussey y Reginald Owen. New York, 12 diciembre 1942. Bs. As., 11 febrero 1943. Extranjera.

130.036—Milonga de cosas viejas. Milonga, música. 2 págs. Autores: John Atahualpa y Aguariguay. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.037—Milonga de cosas viejas. Milonga, letra. 2 págs. Autores: John Atahualpa y Aguariguay. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 25 enero 1943.

130.038—Patris. Año XIX. N.° 1645. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.040—Lista de valores. Una hoja plegada. Anónimo. Editor. Banco Francés e Italiano para la América del Sud. Bs. As., 4 febrero 1943.

FEBRERO 10

130.064—Calesita de ayer. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: E. Mamán. Editor: el autor. Bs. As, 1 febrero 1943.

130.065—Mi noche de ensueño. Vals. letra. 2 págs. Autor y editor: E. Mamán. Bs. As., 1 febrero 1943.

130.066—Estoy llenita de amor Corrido. letra. 2 págs. Autor y editor: E. Mamán. Bs. As. 1 febrero 1943.

130.067—Tirano. Tango canción. letra 2 págs. Autor y editor: E. Mamán. Bs. As., 1 febrero 1943.

130.068—¿Y...? Vals couplet, letra. Autor y editor: E. Mamán. Bs. As, 22 de Enero de 1943.

130.071—En un éxtasis. (Oh ... ¡ Pilar...). Vals, letra. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 12 enero 1943.

130.072—En un éxtasis (¡Oh..... ¡Pilar...). Vals, música. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., enero 1943.

130.073—Truncaste tu destino. Tango; música. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.074—Truncaste tu destino Tango, letra. 2 págs. Autor: Evaristo Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.079—Alerta Año V. N.° 95. Prop.: Raúl Oscar Abdala. Bánfield. 28 enero 1943.

130.080—Tico-Tico no fubá... Choro sapeca, música. 2 págs. Autor: Zequinha Abreu. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.081—Tango gris. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.082—Tango gris. Tango, música. 2 págs. Autor: Rosento Luna. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.083—Llora vida mía. Tango. letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.084—Llora vida mía. Tango, música. 2 págs. Autor: Rosento Luna. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional Bs. As., 6 febrero 1943.

130.085—El parrao. Paso-doble canción, letra. 2 págs. Autores: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.086—El parrao. Paso-doble canción, música. 2 págs. Autores: Don Filinto y Aguariguay. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.087—Para la muchachada. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.088—Para la muchachada. Milonga, música. 2 págs. Autor: Antonio Sureda. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 febrero 1943.

130.089—Virgen de media noche. Canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Galindo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.090—Virgen de media noche. Canción, letra. 2 págs. Autor: Pedro Galindo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.091—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción zambra, letra. 2 págs. Autores: Arberdi y León.. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

130.092—Poca plata. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 8 febrero 1943.

130.093—Poca plata. Corrido, música. 2 págs. Autor: R. A. Saraceno. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 8 febrero 1943.

130.095—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción zambra, música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 8 febrero 1943.

130.119—Tus perlas...! Canción milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Ricardo Luis Brignolo. Bs. As., 23 diciembre 1942.

130.120—Por cada emoción... Un tango. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Humberto Castiglioni (Casty). Bs. As., 26 enero 1943.

130.121—Por cada emoción... Un tango Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Humberto Castiglioni (Casty). Bs. As., 26 enero 1943.

130.122—Palabras al viento. Tango, letra. 2 págs Autor: López Montemar. Rosario, 25 enero 1943. Editor: el autor.

130.123—Luna del Paraná. Rumba, letra. 2 págs. Autor: López Montemar. Editor: el autor. Rosario. 25 enero 1943.

130.124—Tardecitas rosarinas. Milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: López Montemar. Rosario, 25 enero 1943.

130.125—Fué en Alberdi. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor y editor: López Montemar. Rosario, 25 enero 1943.

130.126—Jardín de rosas. (Rosedal). Vals, canción, letra. 2 págs. Autor y editor: López Montemar. Rosario, 25 enero 1943.

130.131—El Sionista. Año II. N.° 21. Porp.: Federación Juvenil Lionata Entrerriana. Paraná, enero 1943.

FEBRERO 11

130.132—"El Tamboril". Año 1. N.° 1. Prop.: Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. Bs. As., 1 febrero 1943.

130.134—Tablas de logaritmos a cinco decimales. Autor: J. Hoüel. Traductor y adaptador: Pedro Brunengo. 124 págs. Editor: Mundo Científico. Bs. As., 26 marzo 1942.

130.135—Nuevo diccionario francés-español - español-francés. 418 páginas. Autor: Vicente Salva. Editor: Editorial Mundo Científico. Bs. As, 20 marzo 1942.

130.135—Nuevo diccionario inglés-español - español-inglés. Autor: Francisco Corona Bustamente. 682 páginas. Editor: Editorial Mundo Científico. Bs. As., 20 marzo 1942

130.139—Fotocámara. Tomo IV. N.° 39. Prop.: Rogelio Icart y Héctor Y. Faita. Bs. As., diciembre 1942.

130.140—Argentinistas. (Boletín Oficial). Año III. N.° 5. Prop.: Asociación Argentina de Artistas Circenses y de Variedades. Bs. As., enero 1943.

130.141—La banda del capuchón. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Tor. Bs. As., 4 enero 1943.

130.142—Nuevos postres Royal. (38 recetas para flanes, helados rellenos). Anónimo. 23 págs. Editor: Fleischmann Argentina Incorporated. Bs. As., 15 diciembre 1942.

130.144—Firuletear de bandoneón Tango, letra. 2 págs. Autor: José Rótulo. Editor: Ed. Mús. Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.145—Tango del dolor. Tango, letra. 2 págs. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.146—Tango del dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: A. Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.147—Corre Troika, corre. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: López Montemar. Editor: el autor. Rosario, 5 septiembre 1942.

130.148—Partidas clásicas de Capablanca. 238 págs. Autores: G Stahlberg y P. Alles Monasterio. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.149—"Escobar", a escala 1:25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As, 6 febrero 1943.

130.151—Firuletear de bandoneón. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A Domínguez. Editor: Ramón Sopena. Bs As., 10 febrero 1943.

130.153—Nueva jornada. Año 1. N.° 1. Prop.: Walter Elena. Berisso, 1 febrero 1943.

130.154—Tirano. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Bs. As., 1|2|43.

130.155—Democracia. Año IX N.° 168. Prop.: Alberto Agustín Garona. Lomas de Zamora, 23 enero 1943.

130.161—Esquina porteña. Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Julio Menor. Bs. As., 3 febrero 1943.

130.167—El vendedor de ilusiones. Teatro. 56 págs. Autor: Oduvaldo Vianna. Traductor: José A. Siciliano Editor: Argentores. Bs. As., 18 octubre 1942.

130.168—La canción de la felicidad. Teatro. 51 págs. Autor: Oduvaldo Vianna. Traducción y adaptación de José Siciliano. Editor: Argentores. Bs. As., 16|7|1936.

FEBRERO 12

130.208—Hoja N.° 22. "Copiapó", a escala 1:50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 8 febrero 1943.

130.209—"Jesús María", a escala 1:100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 8 febrero 1943.

130.210—Estoy llenita de amor. Corrido, música. 2 págs. Autor y editor: Antonio A. Cipolla. Bs. As., 1 febrero 1943.

130.215—Revista Mensual de los Intelectuales Europeos "En América". Año II. Tomo III. N.° 13. Prop.: Alberto L. Grosselin. Bs. As., febrero 1943.

130.218—Revista Argentina de Higiene Social y Medicina Preventiva. Año I. N.° 1. Prop.: Arturo Roberto Dragonetti. Bs. As. enero 1943.

130.219—Tientos sobaos. Poesías camperas. 142 págs. Autor: Gabriel Antonio Cases. Editor: Bernabé y Cía. Bs. As., 11 febrero 1943.

130.220—Quisiera odiarte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 4 febrero 1943.

130.221—Quisiera odiarte. Tango, música. 2 págs. Autor: Ernesto Saavedra. Editor: Ediciones Musicales Universal. Bs. As., 4 febrero 1943.

130.222—A las 7 en el café. Tango, letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.

130.223—A las 7 en el café. Tango, música. 2 págs. Autor: Armando Baliotti. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.224—¡ Un día llegará...! Vals, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.225—¡Un día llegará...! Vals, música 2 págs. Autor: Carlos Di Sarli. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.226—Ayer a la tarde. Tango, música. 2 págs. Autor: Víctor D'Amario. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.227—Ayer a la tarde. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.229—Valsecito amigo. Vals, música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor: Julio Korn. Bs As., 4 febrero 1943.
130.230—Valsecito amigo. Vals, letra 2 págs. Autor: Contursi. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.231—Arreando. Canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Julio Korn. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.232—Arreando. Canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Julio Korn. Bs. As. 4 febrero 1943.
130.233—Levaduras, fermentos y afines. 14 págs. Autor y editor: Federico Chiappa Bonola. Bs. As., 11 febrero 1943.
130.238—Revivir. Año I. N.° 4 Prop.: Centro Naturista "Salud y Belleza" Concordia, diciembre 1942.
130.241—Siempre por amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: José Valdivia. Editor: el autor. Rosario, ? febrero 1943.
130.242—Dos corazones Fox-trot, música. 2 págs. Autores y editores: Angel Mazzola y Ernesto de los Santos. Rosario, 30 enero 1943.
130.243—Alerta. Año X. N.° 35. Prop.: Aarón Isaac Margolín. Bs. As., enero-febrero 1943.
130.244—Diario íntimo. 137 págs. Autor: Otto Weininger. Traductor: Emanuel Suda. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., septiembre 1942.
130.245—El pueblo en la revolución americana. 226 págs. Autor: Luis Alberto Sánchez. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., julio de 1942.
130.246—Sol: están destruyendo a tus hijos. 244 págs. Autor: Serafín Delmar. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., julio de 1941.
130.247—Lisandro de la Torre, reformador social americano. 540 páginas. Autor: Juan Lazarte. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., marzo de 1942.

130.248—Extranjeros en su tierra. Hombres y paisajes del norte argentino. 250 págs. Autor: Octavio Rivas Rooney. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., marzo 1941.
130.249—Calunga. (Muñeco de barro). ??? págs. Autor: Jorge De Lima. Traductor: Ramón Prieto. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., noviembre de 1941.
130.250—Rango. 321 págs. Autor: Mauricio Magdaleno. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., octubre de 1941.
130.251—La ciudad del hierro verde. 199 págs. Autor: Ramón Prieto. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., junio de 1942.
130.252—Morirás lejos... 219 páginas. Autora: María Teresa León. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., septiembre de 1942.
130.253—España en sí. 267 páginas. Autor: Clemente Cimorra. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., agosto 1941.
130.254—Avila Camacho. 179 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., octubre 1942.
130.255—España heroica. 212 págs. Autor: Vicente Rojo Editor: Editorial Americalee. Bs. As., agosto 1942.
130.256—Charles Chaplín. El genio del cine. Su vida, su obra, su arte. 296 págs. Autor: Manuel López Villegas. Editor: Editorial Americalee. Bs. As. enero 1943.

130.257—El Greco 196 págs. Autor: Luis Amador Sánchez. Editor: Editorial Americalee. Bs As., enero 1943.
130.258—Juan B. Justo 313 págs. Autor: Dardo Cúneo. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., enero 1943.
130.259—Velázquez 174 págs. Autor: Javier Farías. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., enero 1943.
130.260—Gauguin. 208 págs. Autor: Pedro Olmos. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., enero 1943.

130.261—La Francia de hoy. De Laval a Laval. 245 págs. Autor: Alejandro Nesviginsky. Traductor: Clemente Cimorra. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., septiembre 1942.
130.262—Mac Arthur. 195 págs. Autor: Mariano Perla. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., junio 1942.

130.263—Timoshenko. 160 págs. Autor: Clemente Cimorra. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., junio 1942.
130.264—Stafford Cripps. 185 págs. Autor: Ramón Prieto. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., junio 1942.
130.265—Chiang Kai Shek. 165 págs. Autor: Eduardo Borrás. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., junio 1942.
130.266—Rumbos para América. Nuestra misión en un nuevo mundo. 247 págs. Autor: Waldo Frank Editor: Editorial Americalee. Traductores: María Zambrano, Luis Orsetti y José Basiglio Agosti. Bs. As., mayo 1942.

130.267—La defensa continental. 234 págs. Autor: Víctor Raúl Haya de la Torre. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., noviembre 1942
130.268—La defensa continental. 2da. edición. 234 págs. Autor: Víctor Raúl Haya de la Torre. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., noviembre 1942.
130.269—La tierra es el hombre. Autor: Serafín Delmar. 202 págs. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., noviembre 1942.

130.270—Rumbos para América. (Nuestra misión en un nuevo mundo). 2da. edición. 253 págs. Autor: Waldo Frank Traductores: María Zambrano, Luis Orsetti y José Basiglio Agosti. Editor: Editorial Americalee. Bs As., mayo 1942.
130.271—Liberación del Trabajo. 2.ª edición, revisada y aumentada. 1?? págs. Autor: Jorge F. Nicolai. Editor: Editorial Americalee. Bs As., mayo de 1941.
130.272—Filosofía de la economía. 274 págs. Autor: Jesús Prados Arrarte. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., octubre 1942.
130.273—Psicología humana. 393 páginas. Autor: João De Sousa Ferraz. Traductora: Margarita Martín. Editor: Editorial Americalee. Bs. As. agosto 1942.
130.274—Psicosociología de los celos 239 págs. Autor: Juan Lazarte. Editor: Editorial Americalee. Bs. As., noviembre de 1940.
130.277—La providencia y la confianza en Dios. Fidelidad y abandono. 352 pags. Autor: P. Réginald Garrigou-Lagrange, O. P. Traductor: P. Jorge De Riezu, O. F. M. Cap. Editor: Dedebec, Ediciones Desclée De Brouwer. Bs. As., 11 febrero 1943.
130.278—Todos, todos son así. Corrido, música, 1 pág. Autor y editor: F. Guglielmi. Bs. As., 7 enero 1943.
130.279—Todos, todos son así. Corrido letra. 1 pág. Autor y editor: B. Marino. Bs. As., 7 enero 1943.
130.280—Jorge Gavota, música. 1 páginas. Autor y editor: F. Guglielmi. Bs. As., 7 enero 1943.
130.282—Abejas del silencio. Poemas. 96 págs. Autor: Amílcar Marino Dallesso. Editor: el autor. Bs. As., 1? enero

FEBRERO 13

130.305—Terapéutica Clínica y Farmacodinamia. Tomo II. 959 págs. Autor: Héctor J. Rosello. Editor: Utcha Argentina. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Argentina, Brasil, Uruguay, México, etc., año 1942.
130.308—Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Medicina. Tomo VI. Fasc. III. Trabajos y Conferencias 322 págs. Autor: dirigidas por Dr. Juan Ramón Beltrán. Editor: Universidad de Buenos Aires. Bs. As., 15 enero 1943.
130.309—El Misterio de la Casa Roja. Novela. 230 págs. Autor: A. A. Milne. Traductor: Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Bs. As. 28 enero 1943.
130.310—Pigmalión. Comedia. 204 páginas. Autor: George Bernard Shaw. Traductor: Ricardo Baeza. Editor: Librería Hachette S. A. Bs. As. 12 febrero 1943.
130.311—Toby Tyler o Diez Semanas en un Circo. 238 págs. Autor: James Otis. Traductor: Vicente Canoura. Editor: Librería Hachette S. A. Bs As., 11 enero 1943.
130.313—La Industria Argentina del Calzado. Año XXVI. N.° 311. Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. Bs. As., enero 1943.
130.314—Entre los muros de un Hospital. (Narraciones en idesch). 241 págs. Autor: Nahon Milleritzky. Editor: el autor. Bs. As., 25 noviembre 1942.

130.315—Vals sin palabras. Vals. Música. 2 págs. Autor y editor: J. Alberani. Bs. As., 27 enero 1943.
130.316—Sin remedio. Gato, letra. 2 págs. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: A. Boccazzi. Bs. As., 7 enero 1943.
130.317—Como el Mburucuyá. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: A. Boccazzi. Bs. As., 7 enero 1943.
130.318—Angel gitano. Paso doble, música. 2 pags. Autor y editor: José Bovone. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.325—¡¡Newbery...!! Marcha Oficial del Jorge Newbrey Foot-ball Club de Junín. Letra. 2 págs. Autor y editor: León E. Gómez. Bs. As., 30 enero 1943.
130.326—¡¡Newbery...!! Marcha Oficial del Jorge Newbery Foot-ball Club de Junín. Música. 2 págs. Autor y editor: León E. Gómez. Bs. As., 30 enero 1943.
130.344—Pregón. Año I. N.° 5. Prop.: José A. Gamero. General José F. Uriburu, 3 febrero 1943.
130.345—Deutsches Lehrbuch. (Alemán Técnico). 160 págs. Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 10 octubre 1942.
130.346—Lejos de mí. Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Benito Arcoo. Rosario, 15 febrero 1943.
130.347—Palabras al viento. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos y Domingo Moricca. Rosario, 10 enero 1943. Editor: Emar.
130.348—Luna del Paraná. Rumba, música. 2 págs. Autores: Carlos y Domingo Moricca. Editor: Emar. Rosario. 10 enero 1943.

130.349—Fué en Alberdi. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Carlos y Domingo Moricca. Editor: Emar. Rosario, 10 enero 1943.
130.350—Tardecitas rosarinas. Milonga, música. 2 págs. Autor: Carlos y Domingo Moricca. Editor: Emar. Rosario, 10 enero 1943.
130.351—Jardín de rosas. (Rosedal). Vals canción, música. Autores: Carlos y Domingo Moricca Editor: Emar. Rosario, 10 enero 1943.

FEBRERO 15

130.360—Crónica Administrativa. Año IV. N.° 120. Prop.: Rolando Ortiz Vilches. Bs. As., 18 enero 1943.
130.364—Ensayo poéticos. 60 págs. Autor y editor: Eugenio F. Candegabe. Bs. As., 10 enero 1943.
130.368—Imagen. Para piano. 2 págs. Autor: Wladimiro Silberman. Editor: Casa Romano. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.369—Elementos de tecnología de la madera. 108 págs. Autor: Miguel Alzueta. Editor: "Arte y Técnica". Bs. As., 4 enero 1943.
130.371—Viva la bella Italia! Vals, música. 1 pág. Autor y editor: Luis Cozzarin. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.372—Ondulina. Marcha canción, música. 1 pág. Autor y editor: Luis Cozzarin. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.373—Manolo el macaneador. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Alejandro Britos. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.374—El Orden. Año I. N.° 11. Prop.: Alfredo Tomás Quiroga. Formosa, 11 enero 1943.
130.377—Europa después de la guerra. Hacia la edad de oro. 194 págs. Autor: Alfonso Vienau. Editor: El Ateneo. Bs. As., 12 febrero 1943.
130.385—Para qué recordar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto A. Leiva. Editor: Crisantemo. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.386—Para qué recordar. Tango, música. 2 págs. Autor: Mauricio Mise. Editor: Crisantemo. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.390—Contribución a la solución del problema electoral en la República Argentina. 47 págs. Autor y editor: Argentino Catriel. Avellaneda, 15 febrero 1943.

130.391—Electricidad. 492 págs. Autores: Juan P. Batana y Adolfo Cattáneo. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Bs. As., 15 febrero 1943.

FEBRERO 16

130.418—Dibujos mágicos N.° 3. Alegrías infantiles. 8 págs. Autor: Rodolfo Dan. Editor: Sigmar S. R. L. Bs. As., 5 diciembre 1942.

130.419—Dibujos mágicos N.° 4. A través de las leyendas. 8 págs. Autor: Rodolfo Dan. Editor: Sigmar S. R. L. Bs. As., 5 diciembre 1942.
130.420—Dibujos mágicos N.° 2. Carnaval de niños. 8 págs. Autor: Rodolfo Dan. Editor: Sigmar S. R. L. Bs. As., 5 diciembre 1942.

130.421—Dibujos mágicos N.° 1. Animales laboriosos. 8 págs. Autor: Rodolfo Dan. Editor: Sigmar S. R. L. Bs. As., 5 diciembre 1942.
130.428—Asociación Bomberos Voluntarios de Lanús Oeste. Año 2. N.° 17. Prop.: Pascual Pastore. Lanús, enero 1943.

130.430—La Brújula. Año I. N.° 7. Prop.: Comité de la Juventud Radical. Basavilbaso, 28 enero 1943.
130.431—Voces Atlánticas. Año I. N.° 4. Prop.: José Máximo Calvella. San Clemente del Tuyú, 7 febrero 1943.
130.432—San Enrique. Año I. N.° 2. Prop.: Alfredo M. Palma. San Enrique, 8 febrero 1943.

130.433—La Acción. Año VI. Nro. 1702. Prop.: Diario La Acción, Soc. de Resp. Ltda. San Juan, 10 febrero 1943.
130.445—Adorada Chamaquita. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Francisco Ledda. Editor: Julio Korn. Rosario. 25 enero 1943.

130.446—El brujo de paja. Comedia para niños, en 3 actos. 40 págs. Autor: Fryda Schultz de Mantovani. Editor: R. E. Montes y Bradley. Rosario, 31 diciembre de 1941.
130.447—Hoja N.° 23. "Fiambala" a escala 1:500.000. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.448—"Martínez" a escala 1:25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 12 febrero 1943.

FEBRERO 17

130.469—Vida de Banfield. Año I. N.° 5. Prop.: Lorenzo Giusto. Banfield, 12 febrero 1943.
130.478—Martín Coronado. Año II. N.° 15. Prop. Narciso A. Portalet. Martín Coronado, febrero 1943.
130.487—Viator. Año XXXVIII. N.° 443. Prop.: Centro Unión Viajantes. Bs. As., enero 1943.

130.488—Bialystok. (Mi hogar). Canción, música. 3 págs. Autor: Jeremías Cisneri. Editor: Fermata. Bs. As., 19 enero 1943.

130.489—Bialystok. (Mi hogar). Canción, letra. 3 págs. Autor: Abraham Shewach. Editor: Fermata. Bs. As., 19 enero 1943.

130.490—Al llorar... Al reír... al besar... Vals Hesitation, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 15 enero 1943.
130.491—Al llorar... al reír... al besar... Vals Hesitation, música. 2 págs. Autor: Ralph Bow. Editor: Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 15 enero 1943.
130.492—No tienes corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Heck. Editor: Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 29 enero 1943.
130.493—No tienes corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Heck. Editor Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 29 enero 1943.

130.494—Noches de ilusión. Tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Heck. Editor: Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 29 enero 1943.
130.495—Noches de ilusión. Tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Heck. Editor: Edic. Musicales Pampa. Bs. As., 29 enero 1943.

130.496—Cuando suena la cumbia. Cumbia, letra. 2 págs. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Fermata. Bs. As., 20 enero 1943.
130.497—Cuando suena la cumbia. Cumbia, música. 2 págs. Autor: Efraín Orosco. Editor: Fermata. Bs. As., 20 enero 1943.
130.498—Embriaguez. Canción-bolero, música. 2 págs. Autores: Manuel C. Flores y Fidel Pintos. Editor: Fermata. Bs. As., 20 julio 1942.
130.499—Embriaguez. Canción-bolero, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Fermata. Bs. As., 20 julio 1942.

130.500—Mientras un fueye rezonga. Milonga, música. 2 págs. Autor: Miguel A. Cetta. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 4 febrero 1943.
130.501—Mientras un fueye rezonga. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Renée V. Barbier. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 4 febrero 1943.

130.502—Sembrando... Conversaciones sencillas sobre el carácter. 64 págs. Autor: Ismael A. Vago. Editor: Librería "La Aurora". Bs. As. 25 agosto 1941.
130.503—La antorcha de la juventud. 2da. Ed. 168 págs. Autor: A. Pereira Alves. Editor: Librería "La Aurora". Bs. As., 30 abril 941.
130.504—Madagascar. El país de las misiones. 104 págs. Autor: Arnoldo Canclini. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Bs. As., 26 enero 1943.

130.505—Peregrinaciones de mi espíritu. 128 págs. Autor: Sante Uberto Barbieri. Editor: Librería La Aurora y Casa Unida de Publicaciones. Bs. As., 30 noviembre 1942.
107.952—Seudónimo: "Roberto Prince".
130.561—Seudónimo: "Mario Román de Flores".

FEBRERO 18

130.525—Apartamentos. Año IV. N.° 94. Prop.: Ramón Rogelio Vázquez. Buenos Aires, 25 enero 1943.
130.528—Alerta. Año X. N.° 114. Pro.: José Basilio Cornelio Saavedra. Buenos Aires, febrero 1943.
130.530—Lejos de ti. Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco Ledda. Rosario, 16 febrero 1943.

130.531—Siempre por amor. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco Ledda. Rosario, 16 febrero 1943.
130.535—Reino de María. Año I. N.° 1. Prop.: Edmundo Vanini. Seis de Septiembre, enero 1943.

130.538—Boletín - Decretos y Ordenanzas. Año I. N.° 11. Prop.: Dante Sarno. Buenos Aires, noviembre 1942.
130.540—Ileo. Obstrucción Intestinal. Su diagnóstico radiológico. 304 páginas. Autor: Jorge Alberto Ferreira. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 13 febrero 1943.

130.543—La Física en preguntas y respuestas. Optica, Magnetismo, Electricidad. 143 páginas. Autor: José Garay. Editor: Edic. Progreso y Cultura. Buenos Aires, 10 enero 1943.
130.544—La Física en preguntas y respuestas. Optica, Magnetismo Electricidad. 143 páginas. Autor: José Garay. Editor: Edic. Progreso y Cultura. Buenos Aires, 10 enero 1943.
130.547—Martín Fierro. Tapa para libro. (Artística). Copia fotográfica. Autora: Graziella Berghinz. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.549—Pájaro herido. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Antonio D. Cresente. Zalaza 22 enero 1943.
130.565—Hoja N.° 92 "Bahía Laura" a escala 1:500.000. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires. 15 febrero 1943.
130.566—Un paseo por el Cielo. 124 páginas. Autor: J. Otero Espasandín. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

FEBRERO 19

130.585—Revista Argentina de Higiene Mental. Año II. N.° 3. Prop.: Liga Argentina de Higiene Mental. Buenos Aires, enero 1943.
130.596—Boletín Matemático. Año XV. N.° 12-13. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, diciembre 1942.

130.599—La Rioja en la leyenda. 110 páginas. Autor: y editor: Ricardo Gaudio Leone. La Rioja, enero 1943.
130.602—Gran Colmao "El Tronao". Caricatura de un colmao porteño en 1 acto y 3 cuadros. 26 hojas mecanografiadas. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad en el Teatro Nacional, en Buenos Aires. 23 diciembre 1942.
130.604—Las complicaciones de la transfusión sanguínea. 68 páginas. Autor: Antonio M. Vilches. Editor: Librería Hachette. Buenos Aires, febrero 1943.

130.605—Loquita. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: José Sassone. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
130.607—"Los Cardales" a escala 1:25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

130.608—Mercurio Musical. Año XI. N.° 116. Prop.: Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, diciembre 1942 y enero 1943.
130.609—Mientras se escucha llover. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Laur. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires. 12 febrero 1943.

130.610—Ay... Negra. Rumba-bolero. letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Laur. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 12 febrero 1943.

130.611—Ay... Negra. Rumba-bolero, música. 2 páginas. Autor: Javier Mazzea. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 2 febrero 1943.
130.612—Mientras se escucha llover. Vals, música. 2 páginas. Autor: Javier Mazzea. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 12 febrero 1943.
130.614—Gitana hermosa. Paso-doble, música. 2 páginas. Autores: Angel Resiga y Carlos Uccella. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.615—Gitana hermosa. Paso-doble, letra. 2 páginas. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.616—Cuando llames a mi puerta. Tango, música. Autor: Ermelindo Magallanes. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.617—Cuando llames a mi puerta. Tango, letra. Autor: A. A. Argentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943. 2 páginas.

130.618—Tus ojos verdemar. Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: Angel Resiga. y Carlos Uccella. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.619—Aire libre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.623—Pillo de Cuenta. (Jackass Mail). Productor: Metro Goldwyn Mayer. Arg. Lawrence Hazrd. Princ. Int. Berry, Marjorie Main y J. Carrol Naish. New York, 20 octubre 1942. Buenos Aires, 18 febrero 1943.
130.624—Noche de locuras. (Mr. and Mrs. North). Produc. Metro Goldwyn Mayer. Arg. Sam Lauren. Princ. Int. Gracie Allen, Paul Kelly y Félix Bressart. New York, mayo 3 de 1942. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

FEBRERO 20

130.626—Irradiación y propagación de las ondas electromagnéticas. 92 páginas. Autor: Adolfo Di Marco en colaboración con las Escuelas Internacionales de Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, etc., diciembre 1942.
130.627—Transmisores. 103 páginas. Autor: Adolfo Di Marco, en colaboración con las Escuelas Internacionales de Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres etc., diciembre 1942.
130.651—El Pueblo. Año I. N.° 3. Prop.: Juan Vázquez. Morón, 18 febrero 1943.

130.652—El Comercio. N.° 386. Prop.: Juan Vázquez. San Martín, 20 febrero 1943.
130.655—El régimen de contrataciones de la Municipalidad de la Capital. 102 páginas. Autor: Angel Raúl Mazzocco. Editor: Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, Buenos Aires. 10 febrero 1943.
130.658—La mejor del colegio. Pieza cómica en 3 actos. 36 páginas. Autores: A. Malfatti y T. Insausti. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.663—Guía de marcas de hacienda del Territorio de La Pampa. 400 páginas. Anónima. Editores: Julio A. y Enrique M. Quintana. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.666—Mi libro primero. 70 páginas. Autor y editor: S. Schnell. Buenos Aires y Caracas, 16 febrero 1943.
130.674—El gusano maravilloso. 63 páginas. Autor: Francisco Míguez. Editor: Oscar A. Espinosa. Quilmes, 1 febrero 1943.
130.675—El dogma radical. 350 páginas. Autor y editor: Luis Ernesto Rabuffetti. Buenos Aires, 20 febrero 1943.
130.676—La tragedia del diamante rosado. 64 páginas. Autor: Anthony Blair. Editor: Tor. Traduc.: Natal Rufino. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

130.677—La mansión de los cuervos. 128 páginas. Anónimo. Editor: Tor. Buenos Aires, 12 febrero 1943.
130.678—Oraciones fúnebres. 128 páginas. Autor: J. B. Bossuet. Traduc.: Anónimo. Editor: Tor. Buenos Aires, 3 febrero 1943.
130.679—El buque fantasma. 32 páginas. Autor: Guillermo Hauff. Adaptación anónima. Editor: Tor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

FEBRERO 22

130.683—Reminiscencias Tucumanas. Zamba, música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marinoni. - Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.684—Reminiscencias Tucumanas. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.685—Sin rumbo. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor: Isidoro Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 febrero 1943.
130.686—Anselmo Acuña, el resero. Tango, letra. 2 páginas. Autores: Félix Laurenz, Pedro Casella y Luis Caruso. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 12 febrero 1943.
130.687—No me importa. Vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Maiolo. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.688—No me importa. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Mario Orellano. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Bs. As., 15 febrero 1943.
130.689—Sin cariño. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.694—Clave para la determinación de los minerales más importantes. 36 páginas y 1 cuadro. Autor: José M. Gentile. Editor: el autor. Córdoba, 18 febrero 1943.
130.699—Seguros y Bancos. Año XXV. N.° 348. Prop.: Gotardo C. Pedemonte. Bs. As., enero 1943.
130.700—La boleada. Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan I. Pardal. Editor: Ortelli Hnos. - Bs. As., febrero 1931.

130.701—Conserve su izquierda. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan I. Pardal. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., febrero 1931.
130.702—A la orden de parada. Polca, música. 2 páginas. Autor: Juan I. Pardal. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., febrero 1931.
130.703—¡Ordene, mi coronel! Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan I. Pardal. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., febrero 1931.
130.704—El rodeo. Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan I. Pardal. Editor: Ortelli Hnos. - Bs. As., febrero 1931.
130.706—Gazeta Polska. Año VI. N.° 61. - Prop.: Gustavo Borowski. Bs. As., 7 enero 1943.
130.707—Para que bailen los viejos. Polka, música. 2 páginas. Autor y editor: Efraín Podgaetz. - Bs. As., 10 febrero 1943.

130.708—Sin rumbo. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: Andrés Longo. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.709—Me has robado el corazón. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. - Bs. As., 15 febrero 1943.

130.710—Me has robado el corazón. Tango, letra. 2 páginas. Autora: María González Miras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Bs. As., 15 febrero 1943.

130.711—Por el pibe. Tango, música. 2 páginas. Autor: Genaro D'Ambrosio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.712—Por el pibe. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Fermín Favero. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. - Bs. As., 15 febrero 1943.
130.713—Tus ojos verdemar. - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.714—Alegre muchachito. Tango, música. 2 páginas. Autor: Raúl A. Batista. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.715—Alegre muchachito. Tango, letra. 2 páginas. Autor: J. M. Vicente. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. - Bs. As., 15 febrero 1943.
130.716—Es muy lindo vivir. Tango, música. 2 páginas. Autor: Adolfo Stibelman. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.

130.717—Es muy lindo vivir. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Adolfo Stibelman. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.

130.718—Viva Sevilla! Paso-doble, canción, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza. - Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.719—Viva Sevilla! Paso-doble, canción, música. 2 páginas. Autor: Silvestre Carubia. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.
130.720—Mientes. Tango, música. 2 páginas. Autor: Marcos Brizio Córdoba. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.721—Mientes. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Marcos Brizio Córdoba. Editor: Edic. Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.722—Anselmo Acuña, el resero. Tango, música. 2 páginas. Autores: Félix Laurenz, Pedro Casella y Luis Caruso. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 15 febrero 1943.
130.723—Intimas. Poesías 84 páginas. Autora: Estrella A. Miramonte. Editor: la autora. - Bs. As., 18 febrero 1943.

FEBRERO 23

130.743—Luis Falcini. 32 páginas. 32 láminas en negro, 1 en color. Autor: Carlos Giambiagi. Editor: Editorial Losada S. A. - Buenos Aires, 19 diciembre 1942.
130.744—Castellano, Español, Idioma Nacional. Historia espiritual de tres nombres. 174 páginas. Autor: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada S. A. - Buenos Aires, 12 enero 1943.

130.745—Juan de Mairena. 2 tomos. 382 páginas. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 25 enero 1943.
130.746—Canyenguera. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 3 - 2 - 1943.
130.747—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Febrero 1943. - Prop.: Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. - Buenos Aires.
130.748—Gargantúa y Pantagruel. Tomo 1. - Tomo 2 - Original de Francisco Rabelais. Traducción de Francisco Ugarte y Pagés. - Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 23 febrero 1943.
130.751—Divino sueño. Vals, música. 2 páginas. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.
130.752—Angustiado. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Domingo Bozzarelli. - Buenos Aires, 21 julio 1942.
130.753—Vásquez solo. Marcha, corrido, música. 1 página. Autor y editor: Domingo Bozzarelli. - Buenos Aires, 18 noviembre 1942.
130.754—Comedia. Tango, música. 2 páginas. Autor: León Castaing. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.755—Bajo el antifaz. Tango, música. 2 páginas. Autor: Pedro A. Ciarallo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 de febrero 1943.

130.756—Bajo el antifaz. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alfredo Bigeschi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.758—Cómo se baila la conga. Conga, música. 2 páginas. Autores: Adolfo Sánchez y Enrique García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.759—Cómo se baila la conga. Conga, letra. 2 páginas. Autores: Adolfo Sánchez y Enrique García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.
130.760—Comedia. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943
130.774—Esperando al ausente. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Editor: el autor: Buenos Aires, diciembre 1942.
130.775—1910. - Mil novecientos diez. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Leopoldo Díaz Vélez. - Buenos Aires, diciembre 1942.
130.776—Corre azul. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Leopoldo Díaz Vélez. - Buenos Aires, diciembre 1942.

130.777—Compendio de Historia Colonial Americana y Argentina. 1.° año. Escuelas de Comercio. 288 páginas. Autor: J. M. Sáenz Valiente. Editor: Angel Estrada y Cía. - Buenos Aires, 12 junio 1942.
130.778—Geografía General y de Asia y Africa. 379 páginas. Autor: Hugo Calzetto. Editor: Angel Estrada y Cía. - Buenos Aires, 27 junio 1942.
130.779—Compendio de Historia Argentina y Americana. 261 páginas. Autor: José María Sáenz Valiente. Editor: Angel Estrada y Cía. - Buenos Aires, 17 junio 1942.

130.780—Nociones de Botánica. 307 páginas. Autor: Alejandro F. Bordas. Editor: Editorial Angel Estrada y Cía. - Buenos Aires, 19 junio 1942.
130.781—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nros. 7 y 8. Prop.: Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires.

130.782—Democracia. - Año 4. N.° 464. Prop.: Faustino López. Villa María. (Córdoba).
130.783—Noticiario Panamericano. Nos. 110 - 111 - 112 - 113. (Abril 1942). Película cinematográfica. - Productor: Argentina Sono Film S. A. - Buenos Aires, 7 - 14 - 21 - 28 - abril 1942. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público.
130.784—Noticiario Panamericano. Números 97 - 98 - 99 y 100. (Enero 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades Argentinas de dominio público. Buenos Aires, enero 6 - 13 - 20 y 27 de 1942. (Cines Astor, Porteño y Gran Rex).
130.785—Noticiario Panamericano. Números 101 - 102 - 103 - 104. (Febrero 1942). - Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 3- 10 - 17 - 24 febrero 1942. (Cines Astor, Porteño y Gran Rex).

130.786—Noticiario Panamericano. Números 105 - 106 - 107 - 108 - 109. (Marzo 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 3 - 10 - 17 - 24 y 31 de marzo 1942. - (Cine Gran Rex).
130.787—Noticiario Panamericano. Números 132 - 133 - 134 - 135. (Setiembre 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Buenos Aires, 8 - 15 - 22 - 29 setiembre 1942. Arg. Actualidades argentinas de dominio público.
130.788—Noticiario Panamericano. Números 127 - 128 - 129 - 130 - 131. (Agosto 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. - Buenos Aires, 4 - 11 - 18 - 24 y 31 de agosto 1942.
130.789—Noticiario Panamericano. Números 123 - 124 - 125 - 126. (Julio 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 9 - 17 - 21 - 27 julio 1942.

130.790—Noticiario Panamericano. Números 118 - 119 - 120 - 121 - 122. (Junio 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 2 - 9 - 16 - 23 y 30 junio.

130.791—Noticiario Panamericano. Números 114 - 115 - 116 - 117. (Mayo 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. - Buenos Aires, mayo 7 - 12 - 19 - 26 de 1942. (Cine AC).

130.792—Noticiario Panamericano. Números 136 - 137 - 138 - 139. (Octubre 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 6 - 13 - 20 - 27 octubre de 1942.

130.793—Noticiario Panamericano. Números 140 - 141 - 142 - 143 (Noviembre 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg.: Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 3 - 10 - 17 - 24 noviembre de 1942.

130.794—Noticiario Panamericano. Números 144 - 145 - 146 - 147 - 148. (Diciembre 1942). Productor: Argentina Sono Film S. A. - Arg. Actualidades argentinas de dominio público. Buenos Aires, 1 - 8 - 15 - 22 - 28 diciembre 1942.

FEBRERO 24

130.795—Principios de Derecho de la Navegación. - 320 páginas. Autor: Carlos Horacio Matti. Editor: Librería Editorial La Cita Estudiantil. - Buenos Aires, febrero 1943.

130.796—Derecho Internacional Privado. - 432 páginas. Autor: Enrique César Abramovich. Editor: J. Dovile. - Buenos Aires, febrero 1943.

130.799—Comprensión. Año 6. - N.° 37. Enero, febrero 1943. - Prop.: Hugo Pulati. - San Rafael. Mendoza.

130.800—Serranías. Enero 1943. Prop.: Irma Zulema Deive. - Córdoba.

130.801—Arte y Decoración. Nros. 7 y 8. - Autor: anónimo. Editor: Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativas, Fernando Fader. - Buenos Aires, 6 enero 1943.

130.802—Carnaval en el Colón. - Ritmo Alegre, música. Autor: Alfredo Bevilac... Editor: Casa Romano. Rosario, 13 enero 1943.

130.803—David Reubeni. - Romance de un soñador. - 2.8 páginas. Original: de Max Brod. Versión española de Eugenio Arreas. - Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 21 febrero 1943.

130.804—La estación Florida. - 52 páginas. Autor: Horacio Cabral Magnasco. Editor: Ediciones Santo y Seña. - Córdoba, 30 enero 1943.

130.806—Aquella noche de luna. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Luis Angel Iribarren. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.807—Aquella noche de luna, Vals, música. 2 páginas. Autor: Ernesto A. Rossi. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.808—Qué hacés mascarita? Tango, música. 2 páginas. Autor: José Millano. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

130.809—Letra de tango. - Tango, música. 2 páginas. Autores: Fidel Pintos y Manuel Flores. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.810—Letra de tango. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.813—Timboy. - Estilo, música. 2 páginas. Autor: Alberto Baccay. Editor: el autor. - Buenos Aires, 8 febrero 1943.

130.814—A dormir la niña va... Canción de cuna, música. 2 páginas. Autora: Dolores S. de Arrieta. Editor: el autor. - Buenos Aires, 19 febrero 1943.

130.815—A dormir la niña va. ...Canción de cuna, letra. 2 páginas. Autor: Manuel de Góngora. Editor: el autor. - Buenos Aires, 19 febrero 1943.

130.816—Aurora. - Gavota, música. 2 páginas. Autora: Dolores S. de Arrieta. Editor: el autor. - Buenos Aires, 19 febrero 1943.

130.817—Flores de España. Aires españoles. 4 págs., música. Autora: Dolores S. de Arrieta. Editor: el autor. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

130.818—Qué lento corre el tren!..... Tango, música. 2 páginas. Autor: Alfredo De Angelis. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 18 febrero 1943.

130.819—Qué lento corre el tren!.... Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Volpe. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 18 febrero 1943.

130.820—Veinte solfeos. - Con acompañamiento de piano, de antiguos autores. Música. 17 páginas. Autor: E. Luntra. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 4 enero 1943. - 1.ª serie.

130.821—Veinte solfeos. - Con acompañamiento de piano, de antiguos autores. Música. 2.ª serie. 23 páginas. Autor: E. Luntra. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 4 enero 1943.

130.822—Dulce recordar. Vals, letra. 2 páginas. Autor: López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

130.823—Dulce recordar. Vals, música. 2 páginas. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

130.824—Sólo tú, nena. - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

130.825—Sólo tú, nena. Fox trot, música. 2 páginas. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

130.826—Cómo has cambiado, corazón....! Tango, música. 2 páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 22 febrero 1943.

130.827—Cómo has cambiado corazón..! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 22 febrero 1943.

130.830—Presentimiento. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Jacinto Font. Editor: Establecimiento Musical Neumann. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.831—Presentimiento. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Establecimiento Musical Neumann. - Buenos Aires, 15 febrero 1943.

130.832—Nacionalismo y cultura. - 584 páginas. Autor: Rudolf Rocker. Traducción de D. A. de Santillán. - Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 10 marzo 1942.

130.833—Moralistas griegos. - 141 páginas. Autor: Rodolfo Mondolfo. Traducción por Oberdán Caletti. Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 30 setiembre 1941.

130.834—La Filosofía Política de Italia en el Siglo XIX. - 186 páginas. Traducción de Alberto Mántica. Original de Rodolfo Mondolfo. Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 1.° junio 1942.

130.835—Espérame. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Emilio S. Stabile. Editor: Establecimiento Musical Neumann. - Buenos Aires, 22 febrero 1943.

130.836—Espérame. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Jacinto Font. Editor: Establecimiento Musical Neumann. - Buenos Aires, 22 febrero 1943.

130.837—La educación de los padres. 200 páginas. Original: Dr. Wilhelm Stekel. - Versión castellana de Mika Etchebehere. - Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 20 noviembre 1941.

130.838—Juan y El El o. - 242 páginas. Original de Frederik van Eeden. Versión castellana de Rosa Rosenblatt. - Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 18 diciembre 1942.

130.839—La madre y el niño. - 171 páginas. Autor original: Charles Louis Philippe. - Traducción de Mika Etchebehere. - Editor: Ediciones Imán. Buenos Aires, 20 mayo 1942.

130.840—Materialismo Histórico y Economía Marxista. 318 páginas. Original de Benedetto Croce. - Traducido por Oberdán Caletti. Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 14 agosto 1942.

130.841—El egotismo en la Filosofía alemana. — 209 páginas. Autor: George Santayana. Traducción de Vicente P. Quintero. Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 12 setiembre 1942.

130.842—La Revolución Francesa. 135 páginas. Original de Ugo Guido Mondolfo. Traducción de Oberdán Caletti. Editor: Ediciones Imán. - Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

130.843—Cartas de la prisión. - 242 páginas. Autor: Ernst Toller. Editor: Ediciones Imán. - Traducción de Sergio Grejo. Buenos Aires, 17 junio 1942.

127.364—Solicitud de seudónimo G. S. O.

127.705—Solicitud de seudónimo Marvil.

FEBRERO 25

130.871—Resplandor. Año 2. N.° 14. Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires.

130.872—Revista Policial de la Capital Federal. Año 9. N.° 123. Prop.: Oreste J. L. Argenti. Bs. As.

130.873—Flora del Parque Nacional de Nahuel Huapi. Los helechos y los demás cryptógamas vasculares. 115 págs. Autor: J. Diem. Editor: el autor. — Buenos Aires, 12-2-1943.

130.874—Boletín de la Unidad. N.° 11. Prop.: Edmundo Vanini. Florida. F. C. C. A.

130.877—Alem. Año 1. N.° 2. Prop.: Centro Cívico Leandro N. Alem. Diamante. (Entre Ríos).

130.878—Rosario Norte. N.° 36. Prop.: José B. Salinas. Carlos Tex. Rosario. de Santa Fe.

130.879—Qué hacés mascarita? Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Duarte. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.880—Bajo el disfraz. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Oscar de la Fuente y Luis Berstein. Editores: ... Bs. As., 10-2-1943.

130.881—Dime si vendrás amor?...Tango romance. Letra. 2 páginas. Autor: Bernardo Abate. Editor: J. Feliú e Hijos. Bs. As., 10 enero 1943.

130.882—Dime si vendrás amor?...Tango romance. Música. 2 páginas. Autor: Luis E. Carabelli. Editor: J. Feliú e Hijos. Bs. As., 10 enero 1943.

130.883—Cultura. 9 febrero 1943. Prop.: Federación Argentina de Ligas Juveniles Evangélicas. Bs. As.

130.885—Nacidos para el canto. Película cinematográfica. Arg. de Clork Harry y Spencer Franz. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Princ. Virginia Weidler. Ray Mc. Donald. Leo Gorcey. Nueva York, 29 agosto 1942. Buenos Aires, fecha próxima.

130.886—Amor a segunda vista. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Arg. de Betty Reinhardt y Mary Mc. Call. Princ. Int.: Ann Sothern. Red. Skelton. Allen Jenkins. Nueva York, 20 agosto 1942. Buenos Aires, fecha próxima.

130.887—Gerona. 188 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Bs. As., 9 febrero 1943.

130.888—Esencia y forma de la simpatía. 375 páginas. Original de Max Scheller. Traducción de José Gaos. — Editor: Editorial Losada, S. A. Bs. As., 9 enero 1943.

130.889—Tres poetas filósofos. Lucrecio. Dante. Goethe. 199 páginas. Original de George Santayana. Editor: Editorial Losada, S. A. Traducción de José Ferrater Mora. Buenos Aires, enero 15-1943.

130.891—Jugoslovenski Iseljenik. (Inmigrante yugoeslavo). N.° 2. Prop.: Pedro S. Milosawyevich. Buenos Aires.

130.895—Noticioso Wizo Palestinense Interamericano. N.° 2. Octubre 1942. Prop.: Organización Sionista Femenina Argentina. Bs. As.

130.896—Cuadernillo Wizzo. Septiembre 1942. Prop.: Organización Sionista Femenina Argentina. Buenos Aires.

FEBRERO 26

130.897—Revista de Jurisprudencia Argentina. 2a. entrega. J. A. 1942. IV. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. As.

130.900—Hermes. Enero 1943. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná. Entre Ríos.

130.902—Nociones de Física. 1.° y 2.° años. Escuelas de Comercio. 359 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 28 julio 1942.
130.903—La atlántida. 192 páginas. — Original de Jacinto Verdaguer. Traducción de Melchor de Palau. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 12 febrero 1943. Declaración de reimpresión.
130.904—El sí de las niñas y la comedia nueva. 192 páginas. Autor: L. F. De Moratín. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 enero 1943. Declaración de reimpresión.

130.905—Bajo la media luna. 192 páginas. Traducción de José Morin. Original de Knut Hamsun. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 9 febrero 1943.
130.906—El intransigente. 22 febrero 1943. Prop.: David Michel Torino. Salta.

130.909—Una página de historia en la naciente filosofía argentina y otros ensayos críticos. 112 páginas. Autor: Alfredo Coviello. Editor: Grupo Septentrión. Diciembre 1942. Tucumán.
130.910—El caos de las bibliotecas y otros ensayos. 112 páginas. Autor: Alfredo Coviello. Editor: Grupo Septentrión. Diciembre 1942. Tucumán.

130.911—¿Cumple la Universidad Argentina con la función que le corresponde? 64 páginas. Autor: Alfredo Coviello. Editor: Grupo Septentrión. Diciembre 1942. Tucumán.

130.912—Queca. Vals. Letra. 1 página. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: el autor. Bs. As., 26 febrero 1943.
130.913—Súplica. Vals. Letra. 1 página. Autor Tomás E Díaz. Editor: el autor. Bs. As., febrero 26 1943.

130.914—Poemas de soledad. 90 páginas. Autora: Modesta Vélez. Editora: Modesta Vélez de Schabehorn. Córdoba, 25-1-1943.

130.918—Aleteos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Lisardo Ginzo. Editor: A. D. M. A. Bs. As., 10-2 1943.

130.919—Aleteos. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Ardente Aiello. Editor: A. D. M. A. Bs. As., 20-1-1943.
130.920—Pájaro herido. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Alberto y José De Caro. Editores: los autores. Bs As., 22-1-1943.

FEBRERO 27

130.945—Nociones de zoología. 320 páginas. Autor: Alejandro F. Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Bs. As., 26 junio 1942.
130.947—Misterio... Vals. Música. 2 páginas. Autores: Werfil Maldonado y Juan R. Velich. Editores: los autores. Bs. As., febrero 10 de 1943.

130.954—La defensa francesa. 141 páginas. Autor: M. Czerniak. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs As., 26 febrero 1943.
130.955—Tango del dolor. Tango. Música. 2 págs. Autor: A. Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Bs. As., 10 febrero 1943.

130.959—Alma baturra. Jota. Letra. 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor: EMAR. Rosario, 26 febrero 1943.
130.960—Alma baturra. Jota. Música. 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor. Emar. Rosario, 26 febrero 1943.
130.961—Gitana fiel. 1 página. Paso-doble. Letra. Autor: Prudencio Lacámara. Editor. Emar. Rosario, 26 febrero 1943.
130.962—Gitana fiel. 1 página. Paso doble. Música. Autor: Prudencio Lacámara. Editor: Emar. Rosario, 26 febrero 1943.

MARZO 1

130.963—Vida natural. N.° 82. Prop.: Carlos Obedman, Bs. As.
130.964—Enciclopedia utilidad. 820 páginas. Autor: Iglesias, Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Bs. As., 18 febrero 1943.

130.971—Teoría del recurso contencioso administrativo. 3a. edición. 216 páginas. Autor: Félix Sarría. Editor: Editorial Assandri. Córdoba. Diciembre 1943.

130.972—El Argentino. N.° 8. Prop.: Juan Escolástico Dordoni. Marcelino Ugarte. (Prov. Bs. As.).
130.976—Manuel Illustré d'histoire de la litterature française. 808 páginas. Autor: G. Lanson et P. Tuffrau. Editor: Libraire Hachette. Bs. As., 1 febrero 1943.
130.983—Sueroterapia por nebulización. Tesis de doctorado. 48 páginas. Autor: Andrés Martínez Marchetti. Editor: Librería Hachette, S. A.. Bs. As. febrero 1943.

130.984—Bibliorum Sacrorum. 1.184 páginas. Autor: Aloisius Gramática. Editor: Dedebec. (Ediciones Desclee De Brouwer.). Bs. As., 27 febrero 1943.
130.985—Los presidentes argentinos. 150 páginas. Autor: José D. Calderado. Editor: Ediciones Argentinas Brunetti. Bs. As., 6 febrero 1943.
130.986—Labor. N.° 1. Prop.: Departamento del Trabajo de la Provincia de Bs. As., La Plata.

130.990—Oh, mujer de mis sueños. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Iriarte. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Bs. As., 24 febrero 1943.

MARZO 2

131.014—Al mio galletto. Canzonetta. Música. 2 páginas. Autor: Gaetano Giudice. Editor: el autor: Buenos Aires, 10 febrero 1943.
131.015—Al mio galletto. Canzonetta. Letra. 2 páginas. Autor: Gaetano Giudice. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
131.016—Hoja de Buchardo. 30 enero 1943. Prop.: Padre Arcángel Crespo. (Pascual Crespo). Buchardo. (Córdoba).
131.017—El Tiempo. N.° 6.277. Prop.: Alejandro Izeta. La Plata.
131.018—La Gaceta. 23 febrero 1943. — Prop.: Alberto García Hamilton. Tucumán.

131.024—Método moderno y práctico de corte y confección. 1 edición 1942. 68 páginas. Autora: Matilde Ambrosino de Carpenco. Editora: la autora. Buenos Aires, 28 octubre 1942.
131.025—El Sembrador. N.° 97. Prop.: Juan L. Casey. Villa Constitución. (Santa Fe).
131.029—Periodismo Escolar. 160 páginas. Autor: Coluccio, Del Pino, García Rossi. Editor: Ediciones F. A. E. Buenos Aires, 2 marzo 1943.
131.030—Pájaros Nuestros. 118 páginas. Autor: Juan Burghi. Editor: Editorial Guillermo Kraft, Ltda. Bs. As., 1.ª quincena enero 1943.

131.031—L'inde des maharajas. 180 páginas. Autor: Paul Jourde. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 22 febrero 1943.
131.033—Molinos Río de la Plata, S. A. Agenda 1943. 428 páginas. Autor anónimo. Editor: Richel Parber. Buenos Aires, 31 enero 1943.
131.034—Oh, mujer de mis sueños! Vals. canción. Letra. 2 páginas. Autor: Rogelio Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

131.035—La luna y seis peniques. 304 páginas. Original de W. Sommerset. Maugham. Traducción de M. E. A. Editor: A. Bois. Buenos Aires, 1 marzo 1943.
131.036—El Vicario de Wakefield. 288 páginas. Original de Oliverio Goldsmith. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency, S. R. L. Buenos Aires, agosto 1942.
131.307—Ruano, 96 páginas. Autor: Ricardo E. Pose. Editor. A. Bois. Buenos Aires, 1 abril 1942.
131.038—Ella y él. 288 páginas. Original de Jorge Sand. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency, S. R. L. Buenos Aires, agosto 1942.
131.039—Seguros y Capitalización. N.° 105. Prop.: Ramón López. Buenos Aires.
131.040—Trabajos y actuación en el tercer Congreso Argentino de Ingeniería. 172 páginas. Autor: Juan Sabato. Editor: el autor. La Plata, 27-1-1943.
131.041—Agencia Periodística Argentina. A. P. A. N.° 1. 27 febrero 1943. — Prop.: José Glas. Buenos Aires.

127.903—Creación coreográfica de Pa nambi. Sobre leyenda de F. Æ. Erico y música de A. Ginestera. 23 páginas. mecanografeadas. Autor: Margarita Wallmann. Buenos Aires, (Teatro Colón), agosto 1940.

127.904—Bacanal. Creación coreográfica de Margarita Wallmann sobre música de Ricardo Wagner. 5 páginas y gráficos. Buenos Aires, (Teatro Colón), temporada de verano, febrero 1938.

128.565—Cuento de abril. Creación coreográfica de Margarita Wallmann, sobre una novela de Ramón del Valle Inclán y música de Arnaldo d'Espósito. 15 páginas. Buenos Aires. Teatro Colón, 1 junio 1940.

128.601—Bacanal. XI páginas. Creación coreográfica de Margarita Walmann. Argumento de Margarita Wallmann. Música de Saint Saens. Teatro Colón, agosto 1940. Buenos Aires.
128.602—La infanta, 14 páginas. Creación coreográfica de Margarita Wallmann sobre un cuento de Oscar Wilde. Música de Alfredo Schiuma. Teatro Colón, septiembre 1941. Buenos Aires.

128.605—Recuerdos de Viena. 27 páginas. Creación coreográfica de Margarita Wallmann. Argumento de Margarita Wallmann. Música de Juan y José Strauss. Teatro Colón, Temporada de verano 1938. Buenos Aires.

MARZO 3

131.083—La Opinión. N.° 8720. 27 febrero 1943. Prop.: Enrique Venini. Pergamino.
131.084—Historia argentina. 320 págs. Autor: Guillermo A. Sorda. Editor: ... La Nena. Buenos Aires, 26 2-1943.
131.085—El loco del xilofón. Polka humorística, música. 2 págs. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.086—El auto argentino. Febrero 1943. Prop.: Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires.
131.089—La Voz del Comisionista. Febrero 1943. Prop.: Rogelio González Anido y Julio Ajansen. Haedo. F. C. O.
131.090—Las propias órbitas. 62 págs. Autor: Moisés Carol. Editor: el autor. Santiago del Estero, junio 1942.

131.094—Sus labios mintieron. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan A Bianchi. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.
131.095—La agonía del cristianismo. 152 págs. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. 17 noviembre 1942. Buenos Aires.

131.096—Viaje al archipiélago malayo. 152 págs. Original de Alfredo De Russell Wallace. Versión española de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

131.097—Elevación. 154 págs. Autor: Amado Nervo. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. 17 diciembre 1942, Buenos Aires.
131.098—Suma teológica. 156 págs. Autor: Santo Tomás de Aquino. Introducción y notas de Ismael Quiles S. I. Editor Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 2-12-1942.
131.100—¡Mama negra! Milonga candombe letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini Editor: el autor. 15 enero 1943. Buenos Aires.
131.101—Dice quién dice. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
131.102—Mi resignación. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.
131.103—Perdón mi amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar De la Fuente. Editor: Ediciones Musicales Pampa. 15 febrero 1943. Buenos Aires.

MARZO 4

131.110—Crónica. N.° 24. Prop.: Enrique Gutiérrez. Gualeguaychú.
131.112—Aires nacionales de Bolivia. 3 libros, tomo 1. Prólogo y 15 piezas. 88 págs. Tomo 2. 44 piezas. 66 págs. Tomo 3. 22 piezas. 84 págs. Autor: Teófilo Vargas. Editor: Francisco Regúlez. Santiago de Chile. Tomo 1 y 2. 15 marzo 1941. Tomo 3, 15 junio 1942. Extranjera.
131.118—Bajo el disfraz. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Santiago Adamini. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

131.120—Página de amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.

131.122—La rumba del tirulí. Rumba, música. 2 págs. Autor: Isaías A. Orbe. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

131.123—Desamor. Bolero canción, música. 2 págs. Autor: Isaías A. Orbe. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.124—Te fuiste. Tango, música. 2 págs. Autor: Isaías A. Orbe. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

131.125—Vieja cancioncita. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Isaías A. Orbe. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

131.126—La rumba del tirulí. Rumba, letra. 2 págs. Autor: M. Mario Clavell. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.127—Vieja cancioncita. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: M. Mario Clavell. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.128—Desamor. Bolero canción, letra. 2 págs. Autor: M. Mario Clavell. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.129—Mi Rosaura. Corrido, música. 2 págs. Autor: Isaías A. Orbe. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.130—Te fuiste. Tango, letra. 2 págs. Autor: M. Mario Clavell. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. 24 febrero 1943. Buenos Aires.

131.135—Romanza nocturna. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Musicales Urbis. 22 febrero 1943. Buenos Aires.

131.134—Serenidad. Vals, letra. 2 páginas. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Musicales Urbis. 22 febrero 1943. Buenos Aires.

131.136—Svitlo (La luz). 2 marzo 1943. Prop.: Basilio Senczyna. Buenos Aires.

131.137—Ahora. N.° 893. Prop.: Ahora Periódico Ilustrado S. A. Buenos Aires.

131.139—Volver a besarte. Fox, canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.140—Volver a besarte. Fox canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.141—Quisiera verte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.142—Quisiera verte. Tango, música. 2 págs. Autor: Gilberto M. Polato. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.143—Nostalgias del pasado. Vals, música. 2 págs. Autor: Jorge Juan Tournier y Luis Ludovico Ison. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.144—Nostalgias del pasado. Vals, letra. 2 págs. Autor: Enrique R. Hönn Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.145—La canción de España. Paso Doble, música. 2 págs. Autor: Francisco Tortosa. Editor Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.146—La canción de España. Pasodoble, letra, 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.147—My-boogie. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Miguel F. Della Guardia. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

131.148—Jalones de una cruzada. 70 págs. Autor: Ziprián de Lagraña. Editor: Ediciones de La Mazorca. Buenos Aires, 12 julio 1939.

131.150—Neptania. - Febrero 1943. Prop.: Pedro Varesini. Buenos Aires.

131.152—Las siete calles. Paso doble bilbaíno, letra, 2 págs. Autor: Juan de Orué. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 marzo 1943.

131.153—Las siete calles. Paso-doble bilbaíno, música. 2 págs. Autor: Juan de Orue. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 marzo 1943.

131.154—12 cuadros que constituyen las doce láminas reproducidas en el almanaque 1943. "Alpargatas". Autor: F. Molina Campos. Editor: S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 6 enero 1943.

131.155—Régimen legal de los servicios de prevención sanitaria animal. Estudio crítico. Autor y editor: Julio Argentino Quesada. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

131.156—Callejón de arrabal. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Palacios. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.157—Tabú. Milonga candombe, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Thompson. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.158—Callejón de arrabal. Milonga, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Ramos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.159—Tabú. Milonga candombe, música. 2 págs. Autor: Tití Rossi. Editor Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.160—Aire libre. Tango, música. 2 págs. Autor: Adolfo F. Fernández. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

131.161—Sin cariño. Tango, música. 2 págs. Autor: Miguel Giorgio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

131.162—Campanas de bronce. Canción del año 1845, letra. 2 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.163—Manuelita. Vals federal del año 1841, letra. 2 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.164—Candombe de rojo y negro. Candombe popular del año 1840, letra. 2 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.165—Mariquita Sánchez Evocación romántica del año 1825, letra. 2 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.166—Campanas de bronce. Canción del año 1845, música. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.167—Manuelita. Vals federal del año 1841, música. 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.168—Candombe de rojo y negro. Candombe popular del año 1840, música. 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.169—Mariquita Sánchez. Evocación romántica del año 1825, música. 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2 julio 1942.

131.174—Virgen de la esperanza. Tango, música. 2 págs. Autores: E. Compagnucci y A. Minillo. Editor: Ezio Compagnucci. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.175—Te doy mi perdón. Tango, música. 2 págs. Autores: E. Compagnucci y A. Minillo. Editor: Ezio Compagnucci. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.176—Virgen de la esperanza. Tango, letra. 2 págs. Autores: E. Compagnucci y A. Minillo. Editor: Ezio Compagnucci. Buenos Aires, 24-2-1943.

131.149—Solicitud de seudónimo Ziprian de Lagraña.

MARZO 5

131.215—Ingenio. Marzo 1943. N.° 1. Prop.: Manuel Hidalgo. Buenos Aires.

131.218—De la belleza. 128 págs. Original de Platón. Traducción Anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.219—Peor que la muerte. 64 páginas. Original de S. Hope. Traductor: Natal Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.220—La llama inextinguible. 128 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Ares, 23 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.221—La cámara del tesoro. 32 páginas. Original de Herodoto. Adaptación: Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 febrero 1943.

131.228—¡Já! ¡já! ¡já! Conga, música. 2 págs. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.229—¡Já! ¡já! ¡já! Conga, letra. 2 págs. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.230—Baturrico. Paso-doble, letra. 2 págs. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.231—Baturrico. Paso-doble, música. 1 pág. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.232—Serranita. Vals, música. 2 págs. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.233—Mi soñar. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.234—Serranita. Vals, letra. 2 páginas. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.235—Mi soñar. Fox-trot, música. 1 pág. Autores: Eddie Grant y Julio F. Dato. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-2-1943.

131.236—Stella maris. Estrella del mar. Himno, música. 2 págs. Autor: Julio F. Dato. Editor: El autor. Buenos Aires, 15-2-1942.

131.237—Soy puro mexicano. Canción mexicana, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Manuel Cortázar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 marzo 1943.

131.238—Soy puro mexicano. Canción mexicana, música. 2 págs. Autor: Pedro Galindo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 2 marzo 1943.

131.239—La lectura y escritura por el método global. 88 págs. Autor y editor: José D. Forgione. La Plata, 24 febrero 1943.

131.240—Realicó. A escala 1:500.000. Hoja N.° 62. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

131.242—Latrodectus mactans y latrodectismo. 227 págs. Autor: Rafael R. L. Sampayo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, marzo 1943.

131.243—Despierta. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan F. Noli. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.244—Despierta. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marco. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.245—Paisaje gris. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Pedro Lloret. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.246—Paisaje gris. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Donato. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.247—Ideal feliz. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Pesce. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.248—Ideal feliz. Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (Pacho). Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 26-2-1943.

131.249—Piel de tizón. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Daniel French Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1942.

131.251—Piel de tizón. Candombe, música. 2 págs. Autor: Daniel French. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1942.

e.31 mayo v.11 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional